

GUIA  
HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA

DEL

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

---

MADRID

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"

*Olózaga, 1. Teléf. 3.185*

1920





ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS



Ret. 138902

C. 1173481



R.104644

## ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

---

Varios cronistas y muchos otros autores<sup>1</sup> se han ocupado del pueblo de Simancas; unos, por incidencia, en la narración de sucesos históricos y otros fantaseando acerca de su importancia en la antigüedad. Es muy probable que, de no haber sido elegida su fortaleza para depositar en ella los papeles pertenecientes a la Corona Real (con gran perjuicio de

1 Alonso el Sabio: *Historia general: Crónica*.—Alonso el Onceno: *Crónica general*.—Apiano Alexandrino: *Historia de la guerra que hizo en España*.—Artadill: *Indice de los documentos existentes en Simancas que afectan a la Historia de Navarra*, 1913.—Bazseo (Juan): *Crónica de España*, tomo 1.—Baudrillard (Alfred): *Une mission en Espagne aux Archives d'Alcalá de Henares et de Simancas*. Paris, 1889.—Biaudet: "Les Archives de Simancas", *Ann. Acad. Scient. Fennica*. B. VIII, 1, 1912, pág. 112.—Cabrera (Luis): *Historia de Felipe II*.—Carini (Isidoro): *Gli Archivi e le Biblioteche di Spagna*. Palermo, 1884, primera y segunda parte.—Castillos y tradiciones feudales de la Península Ibérica. Madrid, 1874, págs. 633-38.—Cock (Enrique): *Jornada de Felipe II a Tarazona*, pág. 21.—*Crónica de Enrique IV*, caps 77 y 138, págs. 156-8 y 268, ed. antigua; págs. 147-49, ed. Rivadeneyra.—*Crónica de Juan II*, fols. 108 y 253 ed. antigua; págs. 440-2 y 630 ed. Rivadeneyra.—*Crónica de Juan I*, 1382; fol. 156 ed. antigua; pág. 77 ed. Rivadeneyra.—Díaz Sánchez (Francisco): *Guía de la Villa y Archivo de Simancas*. Madrid, 1885.—*Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XIII, pág. 402.—Escavino (P. de): *Vida de Enrique IV*.—Escudero de la Peña (G. M.): "Apuntes históricos sobre el Archivo general de Simancas", *REV. DE ARCH.*, 1.<sup>a</sup> época, tomo III, pág. 257.—Esquivel: *Cosmografía*.—Ferrer (P.): "Castillo de Simancas", *REV. DE ARCH.*, 1.<sup>a</sup> época, tomo V, pág. 324.—Ferrer (P.): "Historia de Simancas", *REV. DE ARCH.*, 1.<sup>a</sup> época, tomo IV, pág. 452.—Floranes (Rafael de): *Obras manuscritas*, Biblioteca Nacional. Tomo V: *Disertación histórica sobre los Archivos de España*...—Flórez (El Padre): *España Sagrada*, tomo XVI, pág. 316.—Gachard: *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*. Bruxelles, 1848. Tomo 1.—Galindez de Carbajal: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, 1471. Ms.—Garibay (Esteban de), libro III.—Gayangos: *Calendar of Estate paper Hispanich*. Vol. III, parte 1.<sup>a</sup>: Henry VIII, 1525.—Jiménez de Rada (Don Rodrigo): *Historia de los Reyes de León, por el Arzobispo de Toledo D...* (Crónica), lib. IV, cap. V.—Hauptmann Paldus: *Simancas und sein Archiv Erimermey au Spain*.—Hernando del Pulgar: *Cronista de los Reyes Católicos*.—Lebri-

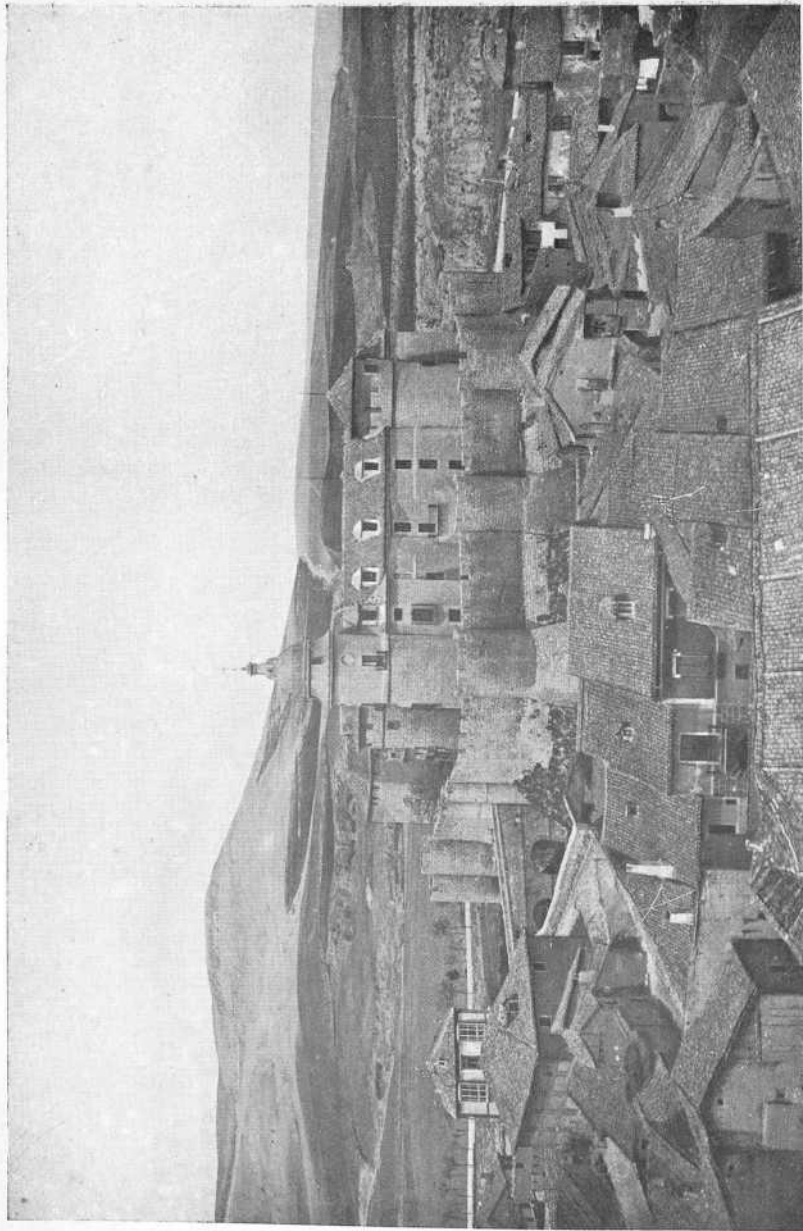
ella diseminados por uno y otro sitio), muy pocos se hubieran fijado en esta villa.

La fortaleza, que según dice el presbítero don Antonio Cabezudo en su obra manuscrita *Historia de Simancas*<sup>1</sup>, “era de tierra y argamasa gruesa, hecho un castillo alto con una gran torre, y por debajo de esta torre salía la puerta de mirabete que despues la Abrieron en el muro viejo que aora esta como cien pies mas acia el occidente. Y de esta fortaleza bieja hace memoria el Licenciado Diego del Castillo en la Crónica del Rey D. Enrique el 4.º quando la tomó el Almirante D. Fadrique Enriquez que fué padre de D. Alonso el que despues la derribó para edificar la suya que hizo de nuebo desde los cimientos de canteria labrada que aora vemos”.

Esta opinión la comprueba una carta de privilegio otorgada en Si-

ja: *Hispania ilustrata*. Un vol.—Madoz: *Diccionario geográfico*.—Marcilla y Sapela (Gumersindo): *Archivo de Simancas. Conveniencia de su traslación a la capital de Castilla*, 1883.—Mariana (Padre) Martí: *Estudio histórico-artístico*. Valladolid, 1901.—Medina (Pedro de): *Libro de las grandezas y cosas memorables de España*, lib. 1.—Mena (Juan de): *Orden de Saturnín*, copla 275.—Morales (Ambrosio de): *Descripción de las provincias de España*.—Nelis: *Sobre el Catálogo II: Secretaría de Estado*.—Ocampo (Florián de), libro 1: “Ordenanzas antiguas de la Chancillería de Valladolid”, 1506.—Ortega: *Guía. Pleito de Simancas*.—Ortega y Rubio: *Guía de Valladolid*.—Padilla: *Crónica de Felipe I*. Vol. VIII, pág. 148.—Palencia (Alonso de): *Cerco de Simancas*, lib. VIII, cap. II.—Pasquier (Barón de): *Historia de la reforma de la Liga y del reinado de Enrique IV*.—Paz y Espeso (Julián): “Catálogo de los mapas del Archivo de Simancas: Límites de América”, *REV. DE ARCH.*, 3.ª época, tomo III, pág. 524.—Paz y Espeso (Julián): “Misión de Tiran en España y los documentos de Simancas”, *REV. DE ARCH.*, 3.ª época, tomo XII, pág. 420.—Paz y Espeso (Julián): “Obras en el Archivo de Simancas”, *REV. DE ARCH.*, 3.ª época, tomo XIII, pág. 456.—Pérez Gredilla (Claudio): “Archivo de Simancas”, *REV. DE ARCH.*, 1.ª época, tomo I, pág. 137; tomo IV, págs. 420 y 449; tomo VI, pág. 320; tomo VIII, pág. 305.—Pérez Rubín (Luis): *Excursiones Vamba-Simancas-Valladolid*, 1904.—Porras Huidobro (Facundo de): *Disertación sobre Archivos*, págs. 40 y 43.—Quadrado: *España: sus monumentos y artes*, pág. 121.—Riol.: *Memorial*, 1726.—Risco (El Padre): *España Sagrada*, tomo XXXIV, págs. 244-283.—Rodríguez Villa (Antonio): “Llave del Patronazgo en el Archivo de Simancas”, *REV. ARCH.*, 2.ª época, tomo III, pág. 81.—Romero de Castilla (Francisco): “Fundación del Archivo de Simancas”, *REV. DE ARCH.*, 1.ª época, tomo II, pág. 238.—Romero de Castilla y Peroso (Francisco): *Apuntes históricos sobre el Archivo de Simancas*.—Sánchez de Arévalo (D. Rodríguez): *Historia general de España*, parte 3.ª, cap. III.—Sandoval (Fray Prudencio de): *Historia de Carlos V*.—Sangrador: *Historia de Valladolid*.—*Semanario Pintoresco Español*, año 1856, págs. 337-9.—Siculo (Lucio Marineo): *Itinerario de los pueblos de España*.—Toreno (Conde de): *Historia de la revolución de España*, tomo V, pág. 75.—Túy (Lucas de): *Historia de España, por el Obispo...*—Valaterrano (Rafael): *Descripción de los pueblos de España*, lib. II.—Valladares de Sotomayor: *Semanario erudito*, tomo III.

<sup>1</sup> Debe existir una copia en la Real Academia de la Historia. Otra tiene un vecino de este pueblo.



VISTA DEL PUEBLO Y DEL CASTILLO DE SIMANCAS DESDE LA TORRE DE LA IGLESIA





manca a 2 de febrero de 1474, que existe en el Archivo Municipal de Medina de Rioseco, en la que consta que el Almirante Mayor de Castilla concedió a la citada villa de Medina de Rioseco diversos privilegios y exenciones por los servicios que su Concejo y vecinos habían prestado a su padre don Fadrique y por el socorro que voluntariamente le habían hecho y hacían de un cuénto de maravedises pagados en cinco años primeros siguientes para que se labrase y edificase la fortaleza y castillo de la villa de Simancas<sup>1</sup>.

Este interesante documento no sólo comprueba lo inserto por Cabezudo en su obra, sino que destruye la opinión dada por algún autor que remonta la construcción de la fortaleza al siglo XII<sup>2</sup>.

Algunos cronistas han hecho diversas descripciones (quizás leyendas) acerca de quién poseyó primero la fortaleza y de cómo volvió a poder de la Corona<sup>3</sup>. Lo que se puede comprobar por una escritura testimoniada en 16 de febrero de 1514, traslado de la posesión y autos que tomó Juan Ruiz de Medina en nombre de su majestad de la villa de Simancas y su fortaleza en 15 de septiembre de 1480, es que el almirante de Castilla don Alfonso Enríquez cedió a los Reyes Católicos la villa de Simancas y su fortaleza a cambio de otras mercedes, quedando como alcaide de dicha fortaleza y encargado de ella como teniente alcaide en nombre de los Reyes Rodrigo de Ovelar.

Desde que perteneció a la Corona dieron los Reyes la tenencia de la fortaleza con el título de alcaide por merced o por venta, a cambio de cantidades, por las que asignaban otras de mayor o menor cuantía como salario cada año, facultando a los agraciados algunas veces para traspasar o vender el citado cargo, hasta que en octubre de 1605 se mandó por Cédula Real se cumpliera la facultad de poderlo vender, pero que había de ser sin sueldo; y en 1676 Carlos II dió, en 20 de julio el título de alcaide de la fortaleza de Simancas por juro de heredad sin sueldo,

1 La cultísima investigadora norteamericana Miss Alice B. Gould, bien conocida en todos nuestros Archivos, ha tenido la bondad de poner en nuestras manos una copia de la citada carta de privilegio.

Bien merece la admiración y el respeto de todos quien, como ella, siendo extranjera, profesa inmenso cariño a todo lo que se relaciona con nuestra Patria.

2 García de Escobar: *Semanario Pintoresco Español*, año 1856, págs. 337-339.

3 Garibay.—Diego Enriquez del Castillo: *Crónica de Enrique IV.*—Alonso de Palencia: *Crónica de Enrique IV.*—Duquesa de Alba: *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba.*—Floranes: obras manuscritas.—Ortega y Rubio: *Los pueblos de la provincia de Valladolid.*

en lugar y por fallecimiento del Duque de Pastrana don Rodrigo, a su hijo don Gregorio de Silva y Mendoza, quedando vinculado en la familia como título honorífico.

Nombraban los alcaides a sus tenientes con anuencia del Rey, y eran los que residían en la fortaleza, siendo los responsables de lo que en ella ocurriese, y, según se fué utilizando para cosas diversas, así tuvieron bajo su custodia personas, dinero, enseres y papeles.

En 1491 tenía la fortaleza Pedro de Rivera, por lo que se le libraron en 13 de abril 150.000 maravedis por la tenencia.

La entrega a dicho Pedro de Rivera de la citada tenencia, que tenía el Almirante, es, sin duda, la entrega de la fortaleza a que se refiere el documento que figura en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (tomo XXIV, pág. 81) "Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid" (Bibl. de la Acad. de la Historia, col. Vargas Ponce, tomo LII, copia de mano del señor Vargas Ponce), que dice: "Simancas se entregó al Rey nuestro Señor y al Comendador Rivera en su nombre en 16 de marzo de 90. Entrególo Jorge de Villagómez por mandado del Almirante don Fadrique."

Por traslado de un testimonio sacado en Burgos en 1.º de febrero de 1508 consta que el comendador Rivera entregó la fortaleza en virtud de Cédula Real a Diego López, corregidor de Valladolid, a 10 de agosto de 1506; y por otra fechada en Tudela a 21 del mismo mes y año se hizo merced de la tenencia a "Misere Charles Ponpot, cuya es la Chaulx", en cuyo nombre la tuvo Diego de Cuéllar por mandado del Rey y después por la Reina hasta 10 de octubre de 1507, que la entregó al alguacil Bolaños, teniéndola éste hasta 20 de marzo de 1508, que por Cédula de esta fecha dada en Burgos se hizo merced de la tenencia a Fernando de Vega, presidente del Consejo de la Orden de Santiago y del Consejo de la Reina, siéndole entregada al criado de éste, Mendo Noguerol, por el dicho alguacil Bolaños en 31 de mayo de 1508.

Hasta este año parece ser que no tuvo otro carácter la fortaleza que el puramente militar; pero desde la citada fecha fué convertida en prisión de Estado, siendo el primero que la ocupó don Pedro de Guevara, emisario del emperador Maximiliano, que se había confederado con los grandes de Castilla, descontentos del rey don Fernando, y fué preso en Pancorbo disfrazado de lacayo, siendo traído a Simancas, en donde, sometido

a tormento, confesó su comisión y las inteligencias que mediaban entre el citado Emperador y algunos nobles de Castilla.

Durante la tenencia de Fernando de Vega también estuvieron encerrados en la fortaleza el Vicecanciller de Aragón micer Antonio Agustín, que fué preso en Aranda por mandado del rey don Fernando, durando su prisión en Simancas desde 1515 hasta que el cardenal Cisneros, por orden del Emperador, le hizo poner en libertad bajo fianza en el tiempo de su gobernación. (Archivo de Simancas, Cédulas de la Cámara, libro 318, folio 39.) Galíndez de Carvajal dice que la causa fué por requerir de amores a la reina doña Germana.

El séptimo mariscal de Navarra don Pedro, trasladado de la de Atienza, adonde fué llevado al ser preso en la derrota del ejército que dirigía durante el último esfuerzo hecho por don Juan de Labrit para recuperar el reino de Navarra cuando ya había muerto el rey de Castilla don Fernando.

Don Pedro Maldonado Pimentel, primo del Conde de Benavente, cuya influencia le libró del suplicio en Villalar, pero no de que fuese degollado en la plaza de Simancas el día 14 de agosto, cuyo triste fin debió influir quizá de tal manera en el ánimo del Mariscal, que unos meses después se suicidó en su encierro, según consta por las declaraciones prestadas por sus criados y por el teniente de alcaide Mendo de Nogueroles en la información testimoniada que se conserva en el Archivo. (Patronato real, leg. 13, fol. 88.)

Pocos días estuvieron vacantes las habitaciones que ocupó don Pedro de Navarra en la fortaleza. Por orden del emperador Carlos V fué trasladado del castillo de Navarrete, adonde había sido conducido el año anterior (1521) el Obispo de Zamora don Antonio de Acuña, preso en el momento de tocar las fronteras de Francia, en donde pensó refugiarse después de conocida la derrota de los Comuneros en los campos de Villalar y la desastrosa muerte de sus principales jefes Padilla, Bravo y Maldonado.

Fatídica fué la entrada del exaltado Obispo en la fortaleza para el citado teniente de alcaide Mendo de Nogueroles, encargado de su custodia; pues no pensando más que en la posibilidad de fugarse, no encontró otro medio que darle muerte, atrayéndole con engaños a la habitación en donde dormía el 23 de febrero de 1526, y pretendiendo huir por las almenas



de la fortaleza, en donde fué nuevamente preso. Sufrió por tal delito la pena de garrote en 23 de marzo del mismo año. (Véase la copia de la causa publicada por el doctor don Matías Sangrador y Vitores. Valladolid, 1849.)

Por Cédula Real, fechada en Sevilla a 17 de marzo de 1526, se hizo merced de la tenencia, por fallecimiento del Comendador mayor de Castilla don Hernando de Vega, al hijo de éste, don Juan, mandando que le fuesen pagados los maravedises que por tal tenencia se cobraban desde el día en que falleció su padre (6 de febrero de 1526).

Durante la tenencia de Hernando de Vega ya se hicieron reparos en la fortaleza; pues consta que por Cédula Real dada en Córdoba, en 13 de octubre de 1508<sup>1</sup>, se mandó a los Contadores mayores librasen 5.000 maravedises para ciertas obras y reparos que se habían hecho en ella, a Alvaro Vázquez Noguero, y después recibió de Alonso Gutiérrez de Madrid cierta cantidad de maravedises para el pago de los que se ejecutaron en los años 1521-1525 (Archivo de Simancas, Contaduría, 1.ª época, leg. 1.341).

Por Cédula Real fechada en Valladolid a 15 de julio de 1527 se hizo merced de la citada tenencia, por renuncia de don Juan de Vega, a don Enrique de Nassau, Marqués del Zenete, Conde de Nassau.

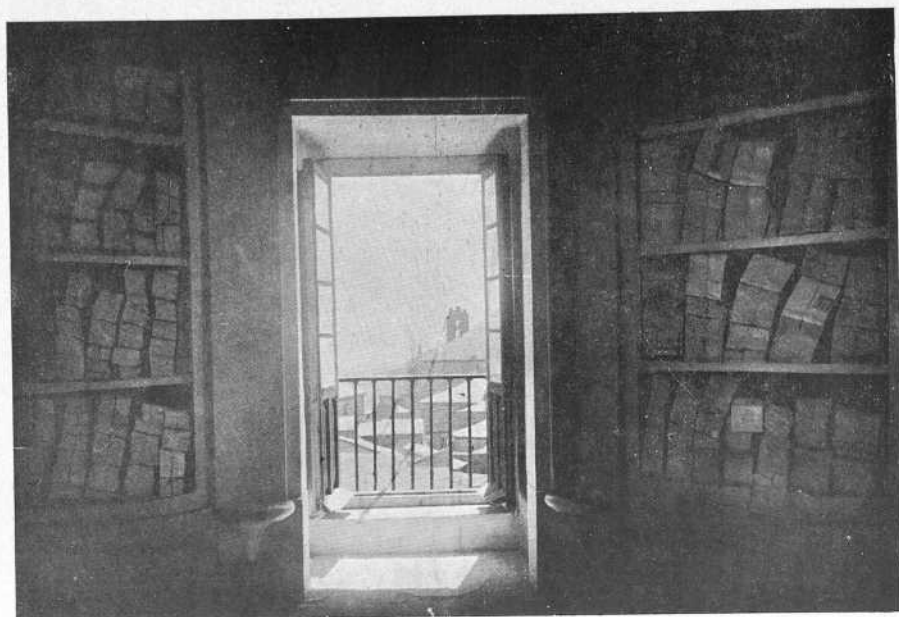
No estuvo exenta de presos la fortaleza durante la tenencia de don Enrique; pues, según carta de Martín de Salinas al Rey de Romanos desde Burgos a 21 de enero de 1528, publicada en el *Boletín de la Academia de la Historia*, vol. 44, pág. 160, el Rey mandó traer a los hijos del Rey de Francia a la fortaleza de Simancas, y en 1530 se mandaba hacer justicia en la misma, sin que se entendiese, de un Pedro Pardo, que reveló un secreto de Estado. (Archivo de Simancas, Secretaría de Estado, leg. 496, fol. 52.)

Continuaron también los reparos, que, por Cédula de 29 de julio de 1528, se mandó pagar su importe de 122.400 maravedises a Andrés de Herrera, carpintero, y a Rodrigo de la Riba, cantero. (Archivo de Simancas, Cámara Real, leg. 19.)

Renunció el Marqués del Zenete la tenencia a favor del Comendador mayor de León, y en Cédula firmada en Barcelona a 15 de abril de 1538

<sup>1</sup> Cedulaario publicado por Rodríguez Villa en el *Boletín de la Academia de la Historia*, año 1909.





SALA 22 (Cubillo alto del Obispo) PATRONATO ECLESIASTICO



VISTA DEL PUEBLO DESDE EL CASTILLO



consta que, a suplicación de éste, se hizo merced de dicha tenencia a su hijo mayor don Diego de los Covos, marqués de Camarasa, adelantado de Cazorla, y se mandó la tuviese en su nombre el dicho Comendador mayor durante su vida.

Fueron sus lugartenientes el bachiller Carrasco por los años 1545-1546 y después el comendador Juan Mosquera de Molina hasta 29 de mayo de 1553, en que fué nombrado para sustituirle en dicho cargo Fernando Bernaldo, que lo desempeñó hasta diciembre de 1558, y desde esta fecha lo fué Ambrosio Bernaldo hasta 12 de febrero de 1559.

Tocóle a éste recibir en la fortaleza a Luis Colón, que estuvo preso por polígamo y otros excesos en Arévalo y en Mota de Medina, desde donde fué trasladado a Simancas. En Cédula de 1.º de enero de 1559 la serenísima Princesa mandó al alcaide de la fortaleza de Simancas recibiese preso y a buen recaudo al almirante don Luis Colón, y le tuviese sin dejarle salir de la dicha fortaleza sin licencia y mandado de su majestad. (Academia de la Historia. Col. Salazar, vol. 14, fol. 20.)

Durante esta tenencia comenzó a sufrir mayores reformas la fortaleza, y, conservando el carácter de prisión de Estado, se dedicó, además, a depósito de armas, municiones, cereales, dinero y enseres de la Recámara Real y de los primeros papeles, base del Archivo.

En 1539 el Comendador mayor de León escribió a Hernando Bernaldo diciéndole escribía al señor Mosquera para que se pusiesen de acuerdo en lo de los reparos de la fortaleza y que tuviesen en cuenta el memorial que Luis de Vega había dejado de las condiciones con que le parecía que se debían dar a destajo los reparos de la chapadura de la cava. Que se hiciese lo más económicamente posible el solar de la casa, el empedrado del patio, arreglo de las chimeneas y otras cosas. Que se hiciese poner en la fortaleza el trigo y cebada de la renta de Velliza.

En 26 de enero de 1543 dijo que el señor Mosquera le había escrito estaba acabada la obra del Archivo de los dos suelos primero y segundo del cubo, y que en lo alto de él había buena disposición para continuarse con los dineros que restaban, que serían 200 ducados, y que le parecía bien que se gastasen en ello, porque todo era menester para las escrituras; que le dejase trazar y hacer la obra como le pareciese, sin meterse más que en pagar los oficiales y obreros que trabajasen y los materiales necesarios. En la data de las cuentas que rindió Hernando de Bernaldo



constan los maravedises que gastó en las obras de los tres cubos y en los archivos que hicieron en la fortaleza de Simancas en los años 1539 a 1543 por mandado del Comendador mayor de León. Suma la data de los tres cubos y archivos 895.132 maravedises.

En 1545-1546 siguieron las obras y reparos, por los que se hizo cargo al teniente de alcaide, que lo era el bachiller Carrasco, de 94.500 maravedises que se gastaron.

En 12 de febrero de 1559 entregó la fortaleza Ambrosio de Bernaldo, por mandado de su majestad, a don Eugenio Ramírez de Peralta, que la compró con 200.000 maravedises de salario al año, y fueron sus lugartenientes Gonzalo de la Puente y Tomás y Diego Jordán hasta el 29 de marzo de 1560, que, por mandado del dicho don Eugenio, le fué entregada la fortaleza, con inventario de lo que en ella había y las llaves de los archivos, a Juan Bretón, que quedó como su teniente de alcaide. Custodió a don Diego de Leyva, que, por disputa que tuvo en palacio con don Diego Hurtado de Mendoza, fué preso en julio de 1568 y llevado a Simancas. (Véase "Documentos escogidos del Archivo de la casa de Alba", por la Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Siruela.) Fué éste el último que percibió los 40.000 maravedises que cobraban los tenientes de alcaide por tener una de las llaves del Archivo, cuya comisión le fué retirada por Cédula Real, en la que se dijo que habiendo sido nombradas dos personas para el cargo del Archivo, no era necesaria ya la intervención de los tenientes de alcaldes en la custodia de los papeles.

Se refiere la Cédula al licenciado Sanz y a don Diego de Ayala.

Sucedió en la lugartenencia a Bretón Jerónimo Manuel, que comenzó siendo mero auxiliar del alcaide, que residía en la fortaleza para tener bajo su inmediata custodia al señor Montigni, Flores de Montmorency, que, habiendo venido a España con misión secreta de la Duquesa de Parma, Gobernadora de los Países Bajos, en el año de 1566, en unión del Marqués de Berghes, para conferenciar con Felipe II acerca del estado político y administrativo de aquel reino, fué preso y encarcelado por orden de este Soberano en la fortaleza de Segovia, desde cuyo punto, y por haber intentado evadirse limando las rejas de su prisión, fué trasladado a Simancas, en donde se le ajustició secretamente por orden del Rey de 1.º de octubre de 1570, en 16 del mismo. (Véase Luis Cabrera de Córdova, *Historia de Felipe II*, tomo I, pág. 518, reproducido en la

*Guía de la villa y Archivo de Simancas*, por don Francisco Díaz Sánchez.) Fué el alcaide de esta fortaleza don Eugenio Ramírez de Peralta comisionado por el Rey para hacerse cargo del preso a la de Segovia y trasladarle bajo su custodia, con la obligación de no separarse de él, hasta el extremo de tener que convivir en el mismo aposento.

En el prólogo del libro *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*, pág. 16, se lee lo siguiente:

“...orden del Rey al Alcaide de Simancas Salazar para que escribiese las dos cartas (autógrafas también en nuestro Archivo) en que se pintaba la enfermedad y muerte natural de Montigni, mientras encargaba secretamente que las hiciese circular, a fin de que, así ignorada la muerte violenta que se le había hecho sufrir, no hubiera más conmoción en los Países Bajos.”

Debe haberse padecido error, porque el licenciado Salazar fué el alcalde de Corte y juez de comisión que incoó el proceso en Segovia a los que intervinieron en el intento de fuga de Montigni, y después vino a Simancas, durante la prisión de éste, para algunas diligencias; pero no fué alcaide de la fortaleza.

Cumplida por el citado alcaide don Eugenio Ramírez de Peralta su triste misión, dejó en la fortaleza a su lugarteniente Jerónimo Manuel, a quien al poco tiempo le fué entregado por el alcalde Ortiz, con el debido pleito-homenaje, en calidad de preso al Duque de Maqueda; pero que en este caso, a pesar de las preeminencias de que gozaban los lugartenientes de las fortalezas y ser los responsables de lo bueno o malo que en ellas ocurriese, se dejaron con el preso dos alguaciles con diez y ocho reales de salario cada uno por día y cuatro guardas criados suyos con seis reales y una instrucción que prohibía que nadie viese ni hablase con el Duque, excepto don Diego de Ayala, que forzosamente tenía que pasar por las habitaciones que ocupaba el preso para ir al Archivo.

Esto produjo algunas diferencias entre el alcaide Jerónimo Manuel y los citados alguaciles, que dieron lugar a las quejas que don Diego de Ayala (a quien, dadas las ampliaciones que fueron haciéndose para el Archivo, ya le estorbaban los presos) escribió al secretario Juan Vázquez de Salazar en 8 de febrero de 1577.

No se vió libre el citado alcaide, a pesar de que todas las piezas de la fortaleza estaban llenas ya de papeles, de tener que custodiar algún preso



más; pues fue traído a ella el Conde de Castro, por lo que escribió don Diego de Ayala a don Juan Vázquez de Salazar en 13 de junio de 1579 diciéndole que sabía que el Obispo de Palencia había dado por buena la dispensación entre el Conde de Castro y doña Elvira de Córdoba, hija del Conde de Osorno, y que por poderes estaban ya desposados, y que si no había más, la prisión del Conde de Castro en la fortaleza sería breve; pero que si había otras cosas, como se publicaban, entre los dos Condes, sería más larga de lo que convenía, porque los papeles, las obras, los presos y guardas, todos andaban juntos y se estorbaban los unos a los otros.

Fue Jerónimo Manuel, además de teniente de alcaide de la fortaleza, pagador de las obras que en ella se hicieron hasta el 18 de abril de 1583, fecha en que murió. Durante su lugartenencia se hicieron obras que transformaron casi por completo la fortaleza, siguiendo en ellas el orden que el Rey dispuso en una instrucción que para el efecto se dió en 1564.

Desde dicho año al de 1568 se hicieron en las salas del cubo, que se destinó para archivo, los estantes y el corredor-galería de los mismos, tallados por Rodrigo Daques.

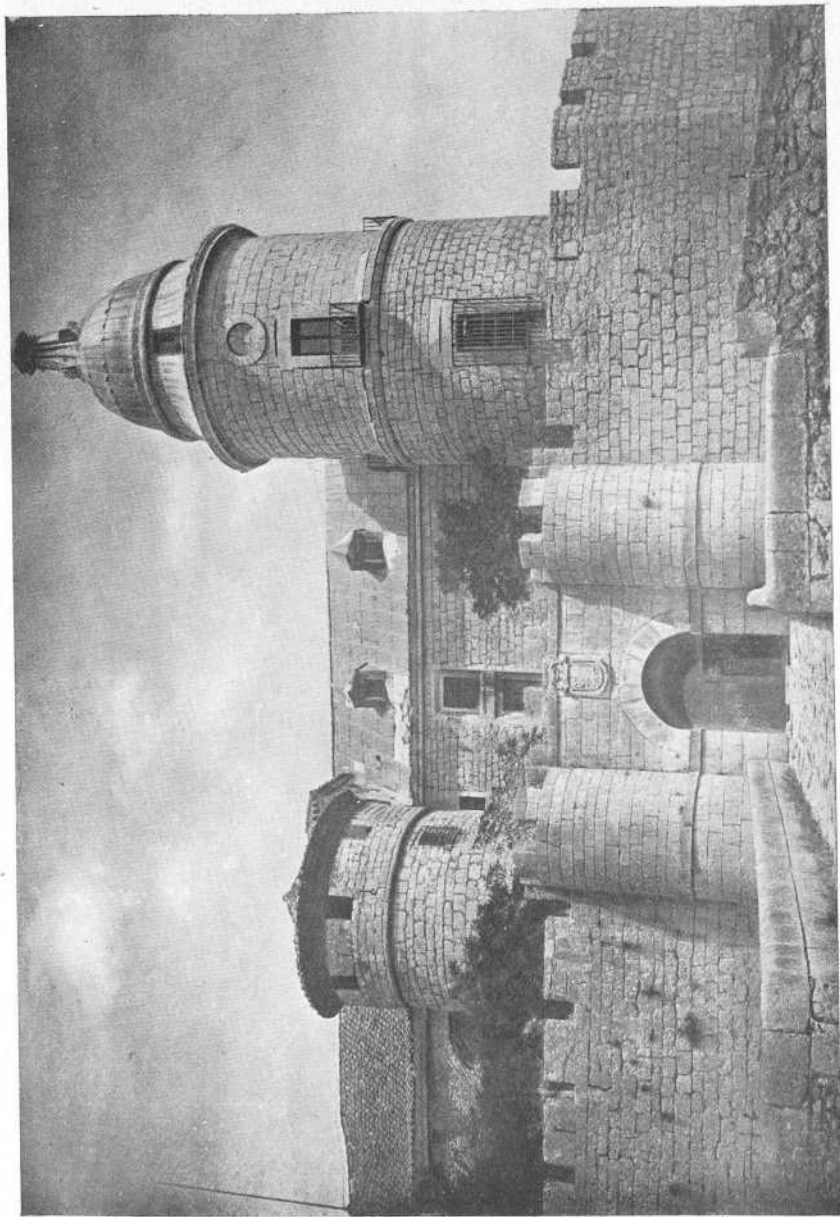
En 1573 se hizo la traza por Juan Salamanca de la nueva obra que había de realizarse, y mandó su majestad la viesen Gaspar de Vega y Juan de Herrera. Estos reclamaron la planta vieja con otra nueva que mandaron hacer a Salamanca para que su majestad resolviese.

En marzo de 1574 se reunieron en Madrid Juan de Salamanca, Gaspar de Vega y Juan de Herrera con el secretario Juan Vázquez de Salazar para tratar de las obras que habían de hacerse para ampliar el Archivo, y con la resolución se presentó Salamanca al Rey, a quien le pareció se hiciesen conforme a la traza y memorial que el Secretario mandó a Ayala con dicho Salamanca.

En abril del mismo año escribió su majestad a don Diego de Ayala con la instrucción y orden que se había de guardar en las obras del Archivo, y nombró en esta fecha pagador de ellas a Jerónimo Manuel.

En mayo de 1575 escribió Ayala al secretario Juan Vázquez de Salazar dándole cuenta de haber empezado las obras, con la esperanza de que no faltaría dinero.

En 25 de junio Herrera dijo que para solventar las dudas que se ofrecían en la obra del Archivo convenía que Salamanca enviase una traza de cómo estaba la fortaleza antes de comenzar la obra que entonces



ENTRADA PRINCIPAL DEL CASTILLO DE SIMANCAS (Lado S. O.)



se hacía y las diferencias que había entre el dicho Salamanca y Ayala sobre las mismas.

En diciembre murió el trazador de la obra del Archivo, Juan de Salamanca.

En febrero de 1576 Herrera escribió a Diego de Ayala contestando a dos cartas que éste le había escrito después de la muerte de Salamanca sobre el estado en que había dejado las obras; que había dicho al Rey cómo se hallaban, y que al indicarle le diese licencia para venir a verlas, le contestó se buscarse alguna persona que lo hiciese y que informase de lo que era necesario para su prosecución; que vendría Antonio Pimentel y le daría cuenta de lo que había dicho, etc., etc., etc.

En 1.º de septiembre de 1576 escribió Herrera a Ayala, molestado por tanta consulta, la carta que se copia:

“Ill.º Sor.: V. md. parece que a tomado a tema el querer que yo tenga cuenta con las obras del archivo de Simancas y quejaseme muy amenudo que no se haze nada en ellas, muchos ha que yo me resolví en como essa obra se auia de hazer dando la horden a Pimentel segun que la avia de dejar en esas obras y ansi lo escreuia a V. md. en una mia que di al Pimentel y estando él y los demas que alla avian de ir sobrevino la de V. md. que no avia dineros y obras, avisos o cosas que fueron causa que ellos se quedaren y todo cesare, yo e hecho en esto mas de lo que hera obligado, de aqui adelante V. md. me mande en que yo le sirva y me tenga por escusado en lo tocante a esa obra, que estoy ya tan cansado de unas y de otras que si fuese posible de todos me querria eximir porque en todas hay hartos que las entienden que poco soy yo menester con lo poco que entiendo, nro. Sor. la Ill.º persona de V. md. guarde como desea de Madrid pr.º de Sept.º 1576. Servidor de V. md. q. sus manos besa, *Juan de Herrera.*”

Suspendidas las obras, volvieron a reanudarse bajo la dirección de Pedro de Mazuecos, como maestro mayor de ellas, desde 1.º de agosto de 1578, con arreglo a la última traza y modificaciones que hizo Herrera.

En 27 de noviembre de 1579 se derribó el paredón de la muralla del patio hasta lo raso de la obra nueva que estaba levantada.

Continuaron las obras hasta fin de enero de 1583, y en 18 de abril murió, como hemos dicho, el pagador de ellas Jerónimo Manuel.

Sucedióle en este cargo y en el de teniente de alcaide de la fortaleza Juan de Vargas, para los que fué nombrado en 3 de febrero de 1584.

No obstante las reformas que iba sufriendo la fortaleza y que todos sus locales se iban llenando de papeles, todavía tuvo el nuevo teniente de alcaide que actuar de carcelero durante cinco años, que custodió a don Juan de Granada, hasta que su majestad mandó ponerle en libertad, según consta en la respuesta que dió a cierta amonestación que se hizo en 1594.

Afirma que no recibió a nadie en la fortaleza sino al citado preso por Cédula de su majestad y después por orden de don Alonso Ramírez de Peralta, que tenía la alcaidía de la fortaleza como poseedor del mayoralazgo de su padre don Eugenio, a doña Constanza Osorio, viuda que era del oidor Atienza, que estuvo algunos días, hasta que, al recibir la carta de su majestad, la notificó que saliese de la fortaleza, lo que hizo en seguida.

Asegura asimismo que durante los diez años que residía de teniente en la dicha fortaleza no había dejado ninguna noche de cerrar por su mano las puertas y que las llaves las ponía a su cabecera, no habiéndose abierto hasta la salida del sol, hora en que entraban a trabajar los oficiales de las obras que se ejecutaban.

Se ocupa también de la pólvora y de las piezas de artillería que existían, etc., etc.

No se sabe que volviese a servir de cárcel la fortaleza, ni figuran ya los sucesores en el cargo de pagador de las obras que constantemente se realizaban, como tenientes de alcaide, desde el año 1614, en que falleció el citado Juan de Vargas.

Tampoco los alcaides parece que intervinieron en nada en la fortaleza desde 1605, en que el Duque de Lerma compró la tenencia a don Alonso Ramírez de Peralta, a quien se le autorizó para venderla por Cédula Real de octubre de dicho año; pero con la condición que desde entonces sería servida sin salario alguno.

Hasta la extinción de los alcaides ha seguido este título honorífico (según antecedentes que obran en el archivo de Osuna) en la casa de Pastrana, y después han seguido denominándose con este honor los Duques de Osuna, Infantado y Pastrana, entre otros títulos, hasta don Mariano Téllez Girón, último Duque de Osuna, que murió en 1882.



Continuaron las reformas, que hicieron cambiar de aspecto al edificio, con las obras ejecutadas en las fechas siguientes:

En agosto de 1586 Diego de Ayala escribió al Rey dándole cuenta de cómo iban las obras y haciendo ver la necesidad de quitar los cajones de madera que se pusieron en el cubo, al que se dió el nombre de patronazgo, y embeberlos en la muralla para poder ensanchar dicha pieza, según había mandado su majestad.

En mayo de 1589 se mandó a Diego de Ayala que del dinero de las obras se pagase el reparo del aposento de su majestad, y que éste vendría a Simancas cinco o seis días después del Corpus.

En 25 de mayo del citado año se derribaron ciertas paredes y se limpiaron los suelos de piedra y tierra para edificar en ellos.

En junio de 1593 el Rey mandó a Diego de Ayala que, como superintendente de las obras del Archivo, siguiese en las mismas las disposiciones que diese Francisco de Mora, como se hacía con las de Herrera, a quien sucedió como visitador de ellas.

En julio de 1593 dijo Francisco de Mora al secretario del Rey Juan Vázquez de Salazar que si no se proveían de dinero las obras, sería nunca acabar.

En diciembre del mismo año se suspendieron las obras por deberse 1.204 ducados.

En abril de 1594 se mandó por Cédula Real se entregasen a Juan de Vargas, pagador de las obras, 2.000 ducados, y prosiguieron, abriendo un cimientó de la escalera principal.

En 1595 se hizo cargo de las obras, como maestro mayor de ellas, Pedro de Mazuecos, el joven, por muerte de Pedro de Mazuecos, el viejo, desde primeros de mayo.

En dicho año figura ya como sucesor de Diego de Ayala su hijo Antonio como superintendente de las obras y archivero.

En 17 de septiembre se firmó escritura de compromiso para la construcción de la galería del patio, y Antonio de Ayala y Pedro de Mazuecos estuvieron presentes en nombre de su majestad al otorgamiento, y la aceptaron.

Desde 1586 a 1601 se continuaron las obras, haciéndose la galería y el cuarto frente al zaguán de la fortaleza, para cuya construcción se otorgó escritura de contrato en 17 de enero de 1600 por el maestro de

obras Diego de Praves y Antonio de Ayala, con intervención de Pedro Mazuecos, maestro mayor de ellas.

Desde 1601 a 1606 se pusieron las rejas en la sala que se hacía encima del pozo que se concluyó en 1613.

En 6 de septiembre de 1613 Juan de Vargas, que era pagador de las obras desde febrero de 1584, que fué nombrado por su majestad, hasta abril de 1614, que falleció, cobró su salario de los años 1609, 1610 y 1611, y seis meses del 1612, que no se le habían pagado por muerte de don Antonio de Ayala.

En este año se hicieron los puentes de madera sobre pilares de piedra, el desván encima de la capilla, un pasadizo desde el cuarto de vivienda hasta el cubo de la segunda puente y en él una cocina, todo bajo la dirección de Diego de Praves, maestro mayor de las obras.

Desde 21 de abril del mismo año estuvo el Archivo y sus obras a cargo de Antonio Adán de Yarza y Larrategui hasta 1.º de mayo de 1615; que le sucedió Diego de Isla hasta 1.º de junio de 1617, que murió; sucediéndole Diego de Cepeda y Avendaño.

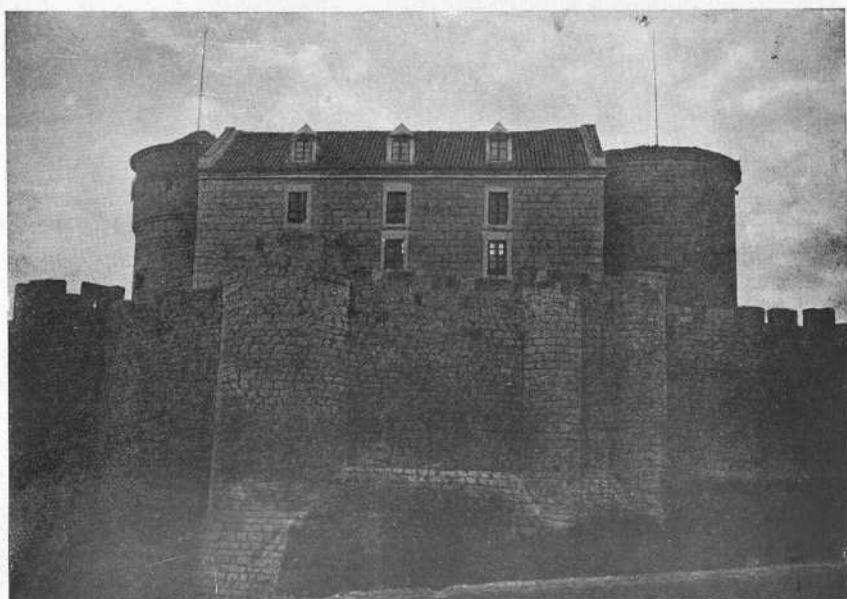
En 1616, octubre, era pagador de las obras Pedro de Bardenosa y ordenaba los pagos Diego de Isla.

En 1628 lo era Francisco Valdés Noriega, quien, por Cédula Real de 25 de octubre del citado año, pagó a don Antonio de Hoyos, Secretario del Rey, que por dos Cédulas de la misma fecha fué nombrado visitador del Archivo y sus obras, 175.000 maravedises en cada un año desde el día que salió de la corte para dicho Archivo.

En 1630 don Antonio de Hoyos, como visitador y superintendente de las obras del Archivo, hizo otorgar un testimonio al escribano de Simancas don Francisco de Pedroso de los autos y diligencias tocantes a las cuentas de Francisco Valdés, pagador de dichas obras.

En 1621 estaba caído un cubo de la muralla junto a la torre del Patronazgo antiguo, y en 5 de mayo se hicieron las condiciones para su arreglo, y se comenzó el puente principal de la fortaleza, que era de madera, haciéndose también la puerta de entrada, siendo pagador de las obras Francisco de Pedroso hasta 24 de octubre de 1632, en que murió.

En diciembre de 1633 siguieron las obras, siendo superintendente de ellas y encargado del Archivo don Juan de Ayala Tello y pagador Alonso de Barrio Castillo. En 27 de febrero se mandó por Cédula Real que cada



CUERPO DEL EDIFICIO

*(construido en 1600 por los maestros Diego de Praves y Pedro de Mazuecos).*



ENTRADA DE SERVICIO (Lado N.)



año se tomasen las cuentas a los pagadores para evitar los abusos que notó Hoyos.

En 1634 se hacía obra en el corredor y cubo del cuarto real.

Siguieron las obras, asentando la puerta que sale a la fuente del Rey en 1637, y se empedró la entrada principal.

En 1656 se comenzó el cubo que mira a la fuente del Rey, que estaba caído, y se terminó en 1659, siendo superintendente de las obras don Pedro García de los Ríos y pagador Miguel Paz.

Sucedió en el cargo de superintendente de las obras el secretario don Pedro de Ayala y de pagador don José de Velasco, que empezó a ejercer el cargo en 1.º de junio de 1671.

En 1674 le pagó a Gonzalo de Lastra, maestro cantero, 3.000 reales por hacer las tapias de la cocina nueva, por echar una hilada de sillares sobre los dos cubos y puerta nueva que se hizo a la salida del puente de piedra y macizar de mampostería dicha hilada de cubos y puertas, hacer un enlosado de dicha puerta y un rompimiento en la muralla y en él los adoquines de piedra y canalón por donde salgan las aguas, meter cuatro sillares en la pared de la cocina antigua donde estaban las cabezas de las vigas, labrar doce piedras de canalones para que salgan las aguas de la cocina al foso, hacer un rompimiento para una puerta desde el cuarto de vivienda a dicha cocina, labrar el arco y asentarle en sus agujas, hacer un punto de cantería y revocar algunos pedazos de las paredes de la cochera, revocar desde el cubo de la torre hasta la pared de las paneras.

En 1727 se dió cuenta por don Francisco de Ayala de haberse hundido un cubo y pedazo de la muralla que cerca el Archivo hacia el camino de Valladolid, y la necesidad de reedificarlo en seguida.

En 1731 no se habían terminado las citadas obras por no haberse concluído de librar la cantidad que mandó su majestad en 8 de septiembre de 1727.

En 1753 dió don Santiago de Ayala, secretario del Real Archivo, a don Manuel Antonio de Orcasitas, del Consejo de Hacienda y su Tesoro general, recibo de 4.000 reales vellón para pago del importe de la obra ejecutada en el citado Archivo por el maestro Antolín Rodríguez, en cumplimiento de orden de su majestad de 7 de abril.

En 1755 se dió cuenta de los desperfectos originados en el Archivo por el temblor de tierra experimentado en 1.º de noviembre, con repeti-



ciones hasta las doce de la noche, y se reclamó viniese persona inteligente a verlos, por creer amenazaba peligro la bóveda, arco y pared del real oratorio.

Con motivo del reconocimiento hecho se dió orden para que se ejecutase el reparo del arco del puente que da salida a la fuente del Rey, como más urgente.

En 1760 se dió conocimiento del mal estado en que se encontraban algunas piezas del Archivo desde el terremoto.

En 1762 se reiteró la urgencia de reparar los desperfectos, que iban aumentando.

En 25 de septiembre se principió el retejo general.

En 28 de mayo de 1763 el señor don Luis del Valle Salazar, superintendente de las obras mandadas ejecutar en el Archivo, escribió a los alcaldes y regidores de la villa de Simancas amonestándoles por las dificultades que ponían al secretario del Rey, don Manuel Santiago de Ayala, encargado del Archivo, para el apresto de materiales y acarreo de los mismos, hasta el extremo de haber tenido que comprar carros y bueyes, negándole después pastos para que comiesen. Les amenazó con dar cuenta al Rey y hacerles reintegrar el caudal que, perteneciente al Archivo, se gastó en el arreglo del puente en beneficio de la villa.

Siguieron los reparos hasta 18 de febrero de 1765.

En 18 de abril de 1770 se pidió continuasen las obras, que cesaron en 1765, y en 18 de agosto se reiteró la urgencia por haber destruído completamente los tejados un temporal el día 12.

Se hicieron los reparos desde 1773 a junio de 1789.

En 1817 se pidió por don Tomás González, canónigo de Plasencia, comisionado por su majestad para el arreglo del Archivo, se hiciesen las obras necesarias para ampliar el Archivo con la parte desocupada del edificio. En diciembre de dicho año se informó la conveniencia de que contribuyesen los pueblos, Corporaciones civiles y eclesiásticas y las personas de la grandeza para las mejoras del Archivo, por ser a los que más interesaba su conservación.

En 1832 se pidió el aumento de salas con estantería para colocar papeles, por estar los de la Contaduría mayor por el suelo por falta de

local. En 6 de abril se dispuso por Real orden que se facilitasen fondos para estantes.

En 15 de septiembre de 1840 se hizo presupuesto y pliego de condiciones para las obras que habian de ejecutarse en el Archivo, que no se empezaron hasta marzo de 1841.

En mayo de 1846 se hizo la instalación de la oficina en la galería alta.

En 1862 se formó expediente de obras de reparación por el arquitecto de la provincia don Epifanio Martínez de Velasco, nombrado por el secretario del Archivo don Manuel G. González. Se aprobó el proyecto por la Dirección en 17 de febrero de 1863, y se concluyeron las obras de reparación del puente de la fuente del Rey, la construcción de la alcantarilla del patio principal y la habilitación de varias salas el 18 de mayo de 1864.

En 1868 se hizo presupuesto para desmontar una habitación de ladrillo construída sobre uno de los torreones de la muralla, y se aprobó en 2 de julio, comenzando la obra; pero se suspendió por los acontecimientos de aquel año, para reanudarse en 17 de diciembre de 1874. Se construyeron almenas y se guarneció y recorrió la muralla, recibíendose las obras en 4 de junio de 1877.

Puede decirse que en esta fecha terminaron las reformas, quedando tal y como hoy se contempla el aspecto exterior de la fortaleza.

Todas las obras que se han ejecutado después han sido de conservación y algunas mejoras introducidas en las salas, según las necesidades del servicio.

Hoy es de imprescindible necesidad ejecutar obras, cuyos proyectos se hallan aprobados en el Ministerio desde hace seis años, y la demora en su realización está poniendo en peligro inminente los preciosos documentos que aquí se encierran, por la imposibilidad de poderlos trasladar a sitio en donde no sufran los efectos del agua, que penetra por todas partes.

#### INSTALACIÓN DEL ARCHIVO EN LA FORTALEZA.—SUS ORGANIZADORES

Sabido es el interés demostrado por los Reyes de España, desde el siglo XIII, por tener reunidos los papeles, formando sus archivos respectivos. En Aragón Jaime I se había ocupado diligentemente, desde el año 1260, en la organización de su Archivo, reclamando a la Abadesa

de Sigena un traslado de los documentos relativos a las relaciones diplomáticas con Castilla, y en 1261 la correspondencia relativa a Ceit Abucit; Pedro *el Ceremonioso* completa la organización del Archivo de Aragón, y nombra, en 1346, a Pedro Paseya para que cuide del mismo. Están también conformes escritores como Porras Huidobro<sup>1</sup>, Romero de Castilla y Peroso<sup>2</sup>, Díaz Sánchez<sup>3</sup> y casi todos los que acerca de esto han escrito, que Juan II y Enrique IV dictaron disposiciones mandando recoger los papeles que se hallaban diseminados por todas partes y que se depositaron en el castillo de la Mota de Medina del Campo el primero y en el alcázar de Segovia el segundo, atribuyendo a éste la idea de que fuesen trasladados a Simancas. Y que los Reyes Católicos ordenaron se reconociesen y arreglasen de nuevo los que había en el alcázar de Segovia y en la Mota de Medina, y que se restableciesen en todo su rigor las órdenes para recoger y trasladar a dichos puntos los documentos que aún estaban dispersos.

Lo cierto es que hasta ahora nada se conoce que compruebe que los citados Reyes, ni sus sucesores hasta el emperador Carlos V, pensaron nunca en Simancas para que se depositasen papeles en su fortaleza.

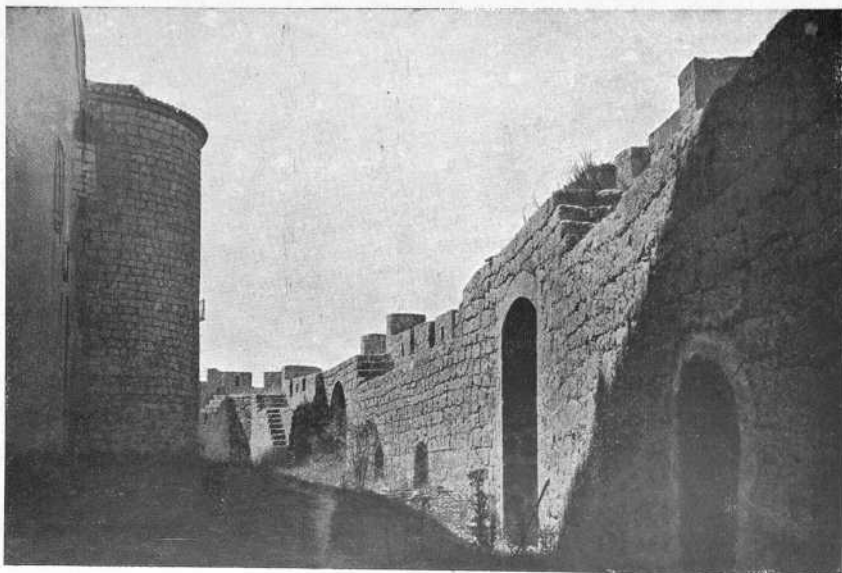
En 23 de junio de 1509 se mandó por Cédula Real dada en Valladolid, firmada por el Rey y refrendada por el secretario de la Reina Lope Conchillos, que se hiciesen buscar y recoger todos los privilegios, escrituras, bulas, sentencias y demás documentos pertenecientes a la Corona Real para hacerlos trasladar y "autentizar", y que las originales se pusiesen en un Archivo que se mandaba hacer en la villa de Valladolid en la casa de la Audiencia y Chancillería, y los dichos traslados, "autentizados" con una sobrecarta real, se pusiesen en otro Archivo que se mandaba hacer en la ciudad de Granada en la casa de la Audiencia y Chancillería, nombrando para ello al bachiller Salmerón con título de "Tenedor de las escrituras tocante a la Corona Real", con el sueldo de 100.000 maravedises en cada año (véase la Cédula), quedando creados así los dos primeros Archivos Reales.

Por Cédula dada en Barcelona a 14 de marzo de 1519, por muerte del bachiller Salmerón, con el mismo sueldo que disfrutaba éste, se nom-

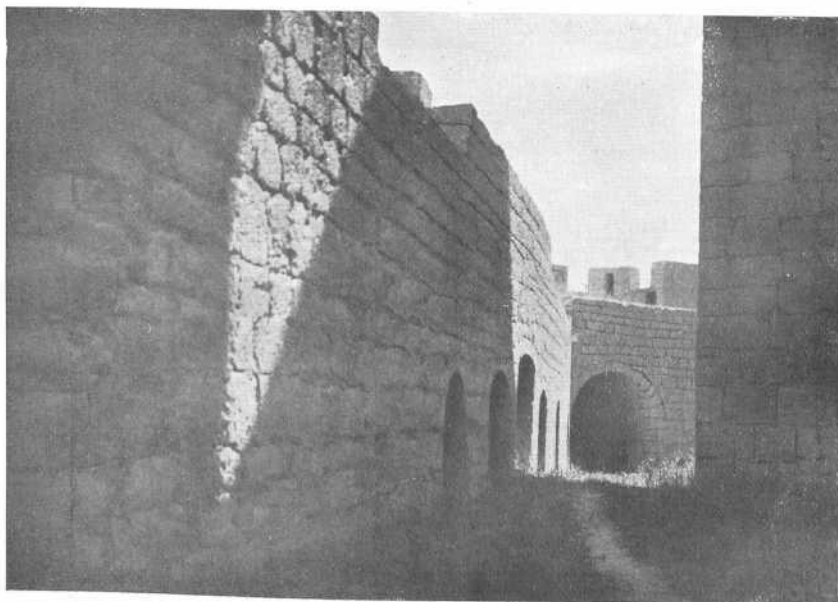
1 *Disertación sobre Archivos.*

2 *Apuntes históricos sobre el Archivo de Simancas.*

3 *Guía de la Villa y Archivo de Simancas.*



DETALLE DEL INTERIOR DE LA MURALLA



DETALLE DEL MURO DE RONDA





bró al licenciado Francisco de Galindo para el citado cargo. Desempeñó su cometido hasta 9 de septiembre de 1519, fecha en que fué nombrado letrado de la Contaduría mayor. Por Cédula dada en Toledo a 9 de febrero de 1526 fué nombrado guarda y tenedor del Archivo de las escrituras reales, por cese del licenciado Galindo, el licenciado Acuña, del Consejo de su majestad, con el mismo sueldo que los anteriores, y desempeñó el cargo hasta su fallecimiento.

Dejóse de proveer durante algún tiempo la citada vacante, por cuya causa no debió atenderse al cuidado y conservación de los papeles como debiera, puesto que el Comendador mayor de León, alcaide de la fortaleza de Simancas, en carta que dirigió al secretario Juan Vázquez en 26 de junio de 1540, le dijo que tenía conocimiento de que las escrituras que tuvo el licenciado Acuña no estaban con el recaudo debido, y que mandaba una Cédula en blanco para que se entregasen. Que consultase al Rey en quién quería que se pusiesen entre tanto que se ordenara lo del Archivo; que enviaría a dar la orden para que se hiciese en Simancas, y que si le parecía que entre tanto estarían bien en el citado sitio en poder de Mosquera de Molina, su lugarteniente; pero que no pensase su majestad que él quería dar el título del Archivo. Hubo de parecerle bien al Emperador lo propuesto por el Comendador, cuando a las grandes reformas y reparaciones que se hacían en la fortaleza desde el año 1539 se agregó la de uno de los cubos, conocido hoy con el nombre de "Obras y Bosques", para dedicarlo a Archivo, cuya obra se hizo en julio de 1542; y en carta dirigida al Rey desde Valladolid a 17 de septiembre del citado año, firmada por Seguntín y Covos, le daban cuenta de estar terminadas las obras, y proponían para que tuviese a su cargo el Archivo al licenciado Catalán, relator del Consejo Real, con el salario de 100.000 maravedises, y que el alcaide o su teniente tuviese una llave del mismo y 40.000 maravedises, con la obligación de hallarse presente siempre que se tuviesen que poner o sacar escrituras. Esta carta motivó consulta, en la que el Rey decretó se hiciese así, quedando desde este momento fundado el Archivo que había de ser uno de los más importantes, el más rico tesoro de documentos para nuestra Historia desde últimos del siglo xv hasta el xix.

Por Cédula dada en Madrid a 5 de mayo de 1545, firmada por el Rey y refrendada por el secretario Juan Vázquez de Molina, se nombró

al licenciado Antonio Catalán para que tuviese a su cargo el Archivo que se hacía en la fortaleza de Simancas, con una llave de la puerta o alacenas donde habían de estar las escrituras; y en la misma Cédula se ordenó que el alcaide o su teniente tuviese otra llave y que no se sacase ni metiese documento alguno sin su presencia. Desempeñó su cargo hasta su fallecimiento, que fué en 16 de marzo de 1547.

Con la misma fecha se dió otra Cédula para que el teniente de alcaide Juan Mosquera de Molina y los que le sucediesen en dicho cargo tuviesen la referida llave.

Fué nombrado para suceder al licenciado Catalán, por Cédula Real fechada en Augusta (Zaragoza) a 11 de febrero de 1548, el licenciado Briviesca de Muñatones, alcalde de la Casa y Corte de su majestad, que lo desempeñó hasta que fué a Inglaterra y después a las Indias por mandado del Rey.

En 19 de mayo de 1561 firmó el Rey una Cédula en Toledo mandando que el licenciado Sanz, relator del Consejo Real, juntamente con Diego de Ayala, se hiciesen cargo del Archivo, teniendo cada uno una llave, a más de la que tenía el teniente de alcaide, y que evitasen la confusión y desorden que había en las escrituras, poniéndolas con arreglo a la Instrucción y orden que se les daría firmada. Falleció Sanz en 11 de agosto de 1563, quedando desde esa fecha solo con el cargo del Archivo don Diego de Ayala, que lo desempeñó durante treinta y tres años. Murió en 16 de febrero de 1594.

Si los hombres que han tenido y tienen la suerte de distinguirse por sus relevantes condiciones, realizando hechos beneficiosos para la sociedad en todos los ramos del saber humano, han merecido y merecen en todas las épocas que se conmemoren sus nombres y perdure su recuerdo en las generaciones que se suceden, justo es que a los que dedicaron la mayor parte de su vida, con reconocida laboriosidad, a penosísimas tareas, que fueron la base fundamental para la ejecución de una gran obra como es el escribir la historia de los pueblos, se les recuerde con veneración y respeto, lamentando que algunos hayan tratado de desvirtuar sus méritos con la censurable intención de apropiárselos en su beneficio.

El ilustre don Diego de Ayala hizo lo primero, y ha padecido su nombre, siendo censurado porque, con verdadero derecho, se intituló primer archivero, pues los anteriores a él sólo fueron depositarios de

los documentos que se iban lentamente recogiendo y a los que no podían tocar sin intervención de segunda persona, que, como ellos, tenía una de las llaves de donde se guardaban.

La interesantísima correspondencia que sostuvo con el Rey y con sus Secretarios demuestra claramente lo que este celosísimo funcionario contribuyó para la recogida de papeles, procurando averiguar, por todos los medios posibles, los sitios en donde se encontraban, dando lugar sus indicaciones a las disposiciones reales que se fueron dictando para que se trajesen a Simancas, aumentando considerablemente los escasos fondos que por otras anteriores se habían podido recoger, y dedicándose sin descanso a su organización y a formar inventarios, que remitía a su majestad, quien dispuso se copiasen los documentos de más interés por si llegaba el caso desgraciado de perderse los originales.

La ampliación de locales se iba haciendo necesaria constantemente, y no fué menos penosa la labor que esto le produjo, pues nombrado superintendente de las obras que se realizaron durante los treinta y tres años que desempeñó su cometido, le proporcionaron no pocos disgustos, sólo compensados con el afecto demostrado por el Rey nombrando a don Antonio, hijo mayor de don Diego, como auxiliar de éste y su sucesor después de sus días, quedando vinculado el cargo en la familia, siendo de lamentar que no todos imitasen a su fundador, pues los que sucedieron a don Antonio no se distinguieron, por sus aptitudes ni por su laboriosidad, en el cumplimiento de la Instrucción que dió el Monarca en 24 de agosto de 1588 para el régimen y gobernación del Archivo.

Cuatro años después de la muerte de don Diego de Ayala ocurrió la de su majestad el rey don Felipe II, no heredando el sucesor de este Monarca el entusiasmo con que siempre trabajó por el acrecentamiento de este Archivo, ni los de aquél el celo necesario para conservar siquiera lo que les dejó hecho.

Veintiséis años pasaron sin que sepamos que se hiciese más que algunas obras en las salas, continuando los papeles en el mismo estado que los dejó don Antonio de Ayala, o quizá con algo de abandono, dando lugar a que, en 2 de julio de 1624, se diese un decreto mandando al secretario don Francisco de Hoyos que pasase a Simancas para arreglar y formar los inventarios del Archivo.

Comenzó su labor por las Secciones de Estado y Guerra, no pudiendo

terminar su cometido por sorprenderle la muerte en 1627, siendo reemplazado por su hijo don Antonio por Cédula de 25 de octubre de 1628.

No fué muy halagüeño el informe que dió éste a la Cámara, en 11 de agosto de 1629, acerca del estado en que se encontraba el Archivo, en virtud de lo cual se decretó, con fecha 20 del mismo mes, se ingresasen las consignaciones en poder del Depositario general de Valladolid para que éste las entregase, con su cuenta y razón, al Pagador del Archivo; y que en lo tocante a los papeles se cumpliese con lo ordenado hasta entonces.

Muchos fueron los inventarios que Hoyos formó caprichosamente, sin sujetarse a plan alguno, resultando (lo que no podía menos) de ninguna utilidad práctica para el investigador o para el archivero que de ellos pretendiese hacer uso. Véanse los que se conservan en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, que seguramente, como los que están en París y los que se conservan en este Archivo, no pasan de ser listas de papeles, que nada indican de su contenido.

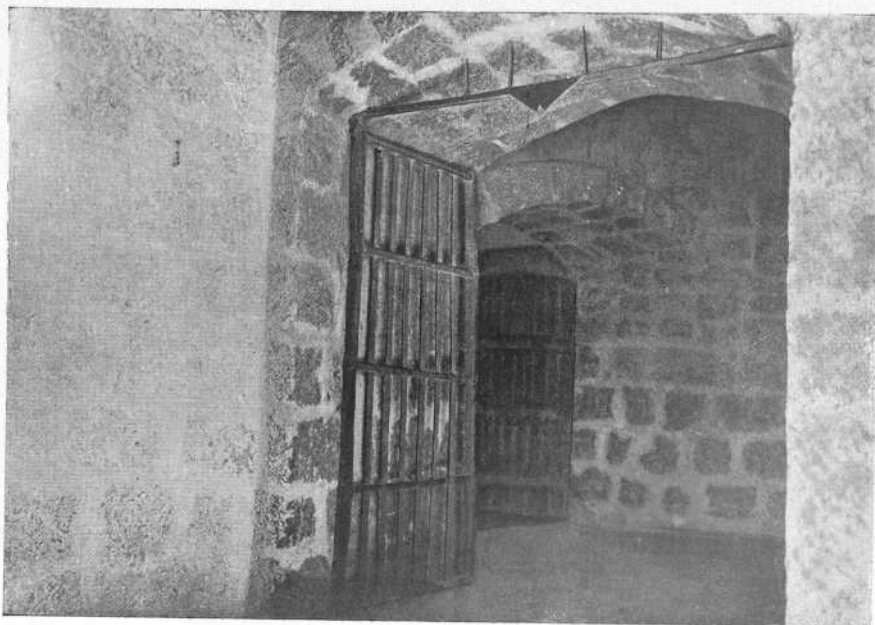
Terminada su misión, dió cuenta al Rey, quizá ponderando las excepciones de su procedimiento en el arreglo de los papeles, cuando el Monarca hizo dar, en 27 de enero de 1633, una Instrucción para el Archivo que modificaba en parte la de 1588, y ordenaba en su art. 2.º que se siguiese en un todo el sistema iniciado por don Antonio de Hoyos en la formación de los inventarios, clasificación, arreglo y colocación de los papeles.

Algunas de las Secciones de que se componía el Archivo, y que don Diego de Ayala había organizado por materias, guardando dentro de éstas el orden cronológico, fueron deshechas por el visitador Hoyos, aumentando la confusión y trastorno en que la negligencia o falta de aptitudes de los sucesivos archiveros tenían los papeles. Pasaron los años sin que mejorasen gran cosa los defectos de organización, dando lugar a nuevas visitas, que tampoco remediaron en gran parte el mal, ni aun después de la girada por Riol en 1726, que motivó el informe en el que propuso se continuase, sin levantar mano, al arreglo, organización y formación de inventarios en Simancas, pues todo continuó lo mismo.

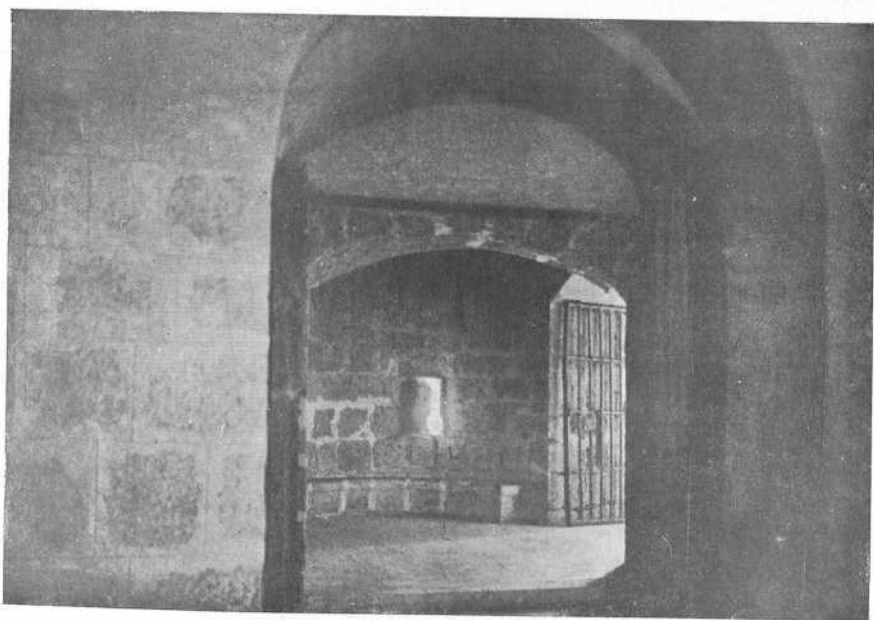
Desde la citada fecha fueron varios los que se sucedieron en el cargo de archiveros, recibiendo nuevas remesas de papeles.

Todo el interés demostrado por los Monarcas durante dos siglos,





ENTRADA A LA FORTALEZA



SALIDA





todas las disposiciones dadas por los mismos para formar uno de los depósitos literarios de más importancia para la historia política, legislativa y administrativa de gran parte de Europa, como es este Archivo, hubieron de sufrir gran retraso en su cumplimiento y gran trastorno en lo ya hecho por los efectos de la invasión que dió lugar a nuestra guerra de la Independencia, tan gloriosa para nosotros, pero de fatales consecuencias para el Archivo de Simancas.

Napoleón I concibió la idea de reunir en París todos los Archivos de los Estados que se incorporaban al Imperio, y comenzó a realizarla haciendo trasladar a la citada capital los del Imperio germánico, que estaban en Viena; después de éstos, los de Roma, y a los de España les cupo en parte la misma suerte, pues en abril de 1816 se dió orden por el Príncipe de Neuchatel al general Kellerman, jefe del Ejército cuyo Cuartel general estaba en Valladolid, para llevar a Bayona, y de allí a París, los papeles del Archivo de Simancas.

En una carta (cuyo original se conserva en el Archivo Nacional de París) dirigida por el citado general al Príncipe de Neuchatel desde Valladolid, en 24 de agosto de 1810<sup>1</sup>, le comunicó que este importante depósito se hallaba intacto y que había sido cuidadosamente conservado en el mismo orden que lo había encontrado establecido, y que, ocupándose inmediatamente en cumplir las disposiciones de su majestad, enviaría los papeles a Bayona con el archivero; que nombraría una Comisión para arreglarlo todo, hacer un inventario y dirigir la expedición; que habría para cargar unos quinientos carros, y que, siendo gran parte inútil, tomaría lo más importante. Participaba que lo relativo a América no estaba aquí, sino en Sevilla, por lo que escribiría al mariscal Duque de Dalmacia comunicándole las intenciones de su majestad imperial y encargándole adoptase las disposiciones convenientes para asegurar aquel depósito.

En el margen de esta carta se decretó, con la rúbrica de Napoleón, que se trasladase al Ministerio del Interior para que hiciese reconocer este Archivo y vigilase para que nada fuese sustraído de él. (Fecha 4 de octubre de 1810, en Fontainebleau.)

Se dice que el 28 de noviembre llegó a Bayona la primera expedición, compuesta de sesenta carros, enviada por Kellerman, y que a los pocos

1 Romero de Castilla la inserta tomándola de Gachard.

días remitía el mismo al Ministro del Interior los inventarios del Archivo, para que por ellos designase los documentos que se habían de llevar. Contestó el Ministro que el Emperador ordenaba no se remitiesen otros papeles que los de carácter histórico.

Se dió encargo a monsieur Guiter, jefe que era de la Comisión de los Archivos alemanes, para que se encargase del arreglo, examen y conducción a París de los papeles de Simancas, adonde llegó el día 6 de marzo de 1811, y el día 25 del mismo mes, pretendiendo llenar formalidades inútiles, con un recibo firmado de su nombre para salvar la responsabilidad del archivero don Manuel Ayala y Rosales, sacó un libro que debía ser (por lo que dice el citado recibo) un inventario de los papeles que se hallaban en una de las arcas que los contenían, con promesa de volverlo al Archivo cuando regresase a Simancas.

Con las mismas formalidades sacó, en 28 de mayo del citado año, documentos que llenaron 172 cajones, y que relacionó en el resguardo dado al señor Ayala, repitiéndose la sustracción en 6 de junio, entregando otro resguardo con nueva relación de lo que se llevaba.

Terminada la guerra, tuvo el Gobierno francés que acceder a la justificada petición que nuestro Embajador hizo en 1814, de que fuesen devueltos a Simancas los papeles de allí sustraídos.

El archivero general monsieur Dannon informó a su Gobierno según le convino, y fué autorizado para retener los documentos que le parecieron convenientes. Se acordó, por fin, que saliesen de París, el 25 de febrero de 1815, 146 cajones llenos de papeles, que llegaron a Simancas el 27 de junio de 1816.

Siguieron las reclamaciones del Gobierno español para que se restituyesen los documentos que faltaban; pero allí continúan, habiéndose conformado con comisionar, en 1910, al jefe del Archivo en la citada fecha don Julián Paz, para que fuese a catalogarlos, de cuya labor, llevada a cabo con gran pericia, resultó el libro publicado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas con el título de *Archivo General de Simancas. Catálogo IV, Secretaría de Estado*.

Mucho es de lamentar que, ya que figura este Catálogo entre los que se van publicando pertenecientes a este Archivo, con la esperanza de que algún día vuelvan a ocupar su sitio los documentos de que trata, no se realice pronto este buen deseo, para evitar las equivocaciones que

varios estudiosos han sufrido dirigiéndose a este establecimiento para pedir algunos de los papeles que figuran en el citado Catálogo.

Si sensible era el desorden en que se encontraban los papeles desde hacía algunos años, mucho más lo fué después de lo ocurrido por la invasión; bien por el trastorno que en ellos produjo la soldadesca, a pesar de las órdenes de Napoleón, o, según el Conde de Toreno en su *Historia de la Guerra de la Independencia*, porque después de evacuada la villa por los franceses, se posesionó el paisanaje de la fortaleza, desatando los legajos que quedaron y esparciendo por completo los papeles.

Un mes después de resolverse que saliesen de París los papeles con dirección a España, se nombró, con carácter de comisionado regio, a don Tomás González, canónigo de Plasencia (por Real orden de 2 de marzo de 1815), para que remediasse la desorganización de los que había en el Archivo y recibiese los que de Francia se devolvían, que no llegaron a Simancas, como se ha dicho, hasta el 27 de junio de 1816, o sea diez y seis meses después de su salida de París.

Permaneció don Tomás González en Simancas hasta el año 1820, cambiando su residencia a Madrid, desde donde venía alguna vez, hasta que falleció en la corte en 16 de marzo de 1833.

Con gran entusiasmo debió comenzar la reorganización de los papeles que en tan mal estado quedaron, pues tuvo necesidad de formar nuevos legajos, colocándolos en sus respectivos estantes en el mejor orden que pudo. Llegaron los de París, y los clasificó según su criterio, separándolos por secciones, sin plan determinado. Distribuyó los papeles de Estado según las épocas que vinieron al Archivo, y subdividió cada sección por Estados o Potencias. Separó los relacionados con los asuntos que despachaban los Secretarios de los Consejos, referentes a Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes y Portugal, formando distinta sección, que se intitula "Secretarías provinciales", sin explicarnos el porqué, puesto que estos papeles y los anteriores corresponden y son los "Documentos de Estado".

Hizo inventario, con numeración correlativa, de los legajos que formó con los citados papeles que él llamó de Estado, y formó algunos inventarios razonados de los correspondientes a Castilla, Portugal, Roma e Inglaterra.

Se hicieron también inventarios de otras secciones por orden alfa-



bético de nombres, que (como es de suponer) no prestaron la utilidad debida, por no haberse hecho por apellidos; pero puede decirse que, a pesar de todos los defectos de clasificación y de los errores cometidos en la redacción de inventarios, fué laboriosísima la tarea que durante los cinco años de permanencia en Simancas realizó el comisionado González, seguramente auxiliado por el sucesor de Ayala y Rosales en el cargo de archivero don Tomás Díez, que fué nombrado por Real orden de 8 de agosto de 1815, y que hasta 1826 siguió lo que González ordenaba cuando venía de Madrid.

En poco o en nada varió durante bastantes años el arreglo que del Archivo hizo don Tomás González. Fueron sucediéndose en el cargo de archivero don Manuel González, don Hilarión Ayala y don Manuel García González, siendo éste el primero que, desde el 20 de abril de 1844, tuvo que dedicarse, con el personal a sus órdenes, al servicio del público, que, desde la citada fecha, acudió presuroso a consultar este riquísimo depósito de documentos históricos, y el primero, también, que en este establecimiento perteneció al Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, en el que ingresó el año 1859.

El personal que ha venido sucediéndose hasta el presente ha procurado cumplir siempre con su deber, trabajando con verdadero entusiasmo; pero la circunstancia de tener que residir en este lugar, en donde siempre fué un problema difícil de resolver, no sólo la adquisición de lo más necesario para la vida, sino el encontrar una mala casa donde albergarse, ha sido la causa de que pocos hayan tenido la abnegación de permanecer aquí bastante tiempo, y de que el servicio de catalogación se haya resentido, por estar siempre incompleta la plantilla, como ahora sucede, teniendo que dedicarse el resto del personal facultativo y el escaso administrativo a los trabajos de catalogación, que lentamente se van realizando, y al penosísimo servicio que por correo se presta al público, dada la imposibilidad de que éste asista personalmente, por haber desaparecido el único mesón que había, en donde, aunque de mala manera, podían instalarse los que hacían el sacrificio de llegar hasta aquí.



## MOVIMIENTO DE FONDOS

### ENTRADAS

Al hablar de la instalación del Archivo en la fortaleza, se dijo que, por Cédula de 23 de junio de 1509, se había mandado buscar y recoger todos los privilegios, escrituras, bulas, sentencias y demás documentos pertenecientes a la Corona Real y se pusiesen en un archivo que se mandaba hacer en la villa de Valladolid; en la casa de la Audiencia y Chancillería, nombrando al bachiller Salmerón “tenedor de las escrituras tocantes a la Corona Real”. Existe en el Archivo de Simancas la relación de los documentos que se le entregaron. Eran los que estaban en poder del contador mayor y del Consejero de su majestad, don Juan Velázquez. Diez años después se nombró para el citado cargo al licenciado Francisco de Galindo y por su cese se nombro, en 1526, al licenciado Acuña; murio éste y estuvo sin proveer la vacante, quedando abandonados los papeles hasta el 1540, en que el Comendador mayor de León propuso traer los papeles a Simancas, haciéndose para ello las primeras obras para archivo, que se terminaron en julio de 1542.

Dice Díaz Sánchez<sup>1</sup> que el protonotario Clemente entregó los de la testamentaría de la Reina Católica que estaban en su poder; dió memorial de las escrituras existentes en Zaragoza, de donde se recogieron para traerlas a Simancas; que reveló la existencia de papeles en poder del Arzobispo de Granada, del Obispo de Córdoba, de los secretarios Hernando Alvarez, Juan de la Parra, Gaspar de Gricio, Gaspar Arinio, Villalón y Angulo; del contador Juan López y de otros varios que por sus cargos en la corte y gobernación del Estado los tenían o estaban en poder de sus herederos, y que estos papeles, con los recogidos en el castillo de la Mota, fueron los primeros que vinieron a Simancas.

Parece lógico suponer que habiendo propuesto el Comendador mayor de León al Emperador traer a Simancas los papeles que había tenido a su cargo el licenciado Acuña en Valladolid por el estado de abandono

1 *Guía de la Villa y Archivo de Simancas.*

en que se encontraban y haber accedido a ello el Monarca, fuesen éstos los primeros que vinieron, y después de éstos los recogidos en el castillo de la Mota de Medina, traídos a Simancas en virtud de Cédula Real expedida en 19 de febrero de 1543.

Sean unos u otros, no puede dudarse que desde la citada fecha se continuaron dando por el Emperador sabias disposiciones para que todos los poseedores de escrituras y papeles que afectasen a la Corona, los entregasen, con el fin de reunirlos en el Archivo construído a tal efecto en la fortaleza de Simancas; lo cual se hizo con bastante lentitud a pesar del interes del Monarca, siendo muy escasa la entrega.

Fueron recordadas las citadas disposiciones por Felipe II siendo Príncipe, quien les reprodujo, con verdadera energía, cuando ya era Rey, consiguiendo que durante su reinado fuesen ya escasas las salas disponibles en la fortaleza para colocar los papeles en ella acumulados.

En el año 1560 sólo había 19 arcas o cofres "encorados blancos y viejos con escrituras", según consta en un inventario de todos los efectos y cosas que existían en la fortaleza al hacer entrega de ella a Juan Bretón como teniente de Alcaide en la citada fecha.

No debieron cuidarse mucho de los papeles ni de su organización los encargados de custodiarlos hasta el 20 de mayo de 1561, fecha en que tomó posesión don Diego de Ayala del Archivo, por cuanto dijo en una carta escrita por él en 10 de enero de 1567 al secretario del rey, Salazar (?), que cuando vino al Archivo halló las "arcas de escrituras sin inventario, por los desvanes, menoscabadas y todas las demás mezcladas unas con otras".

Con verdadero entusiasmo comenzó Ayala a cumplir lo ordenado por el Rey, separando y organizando los papeles, formando inventarios (según dice la citada carta) de lo general de mercedes; concertó lo de contadurías, haciendo notar que faltaban muchos papeles desde don Juan II hasta la muerte del Rey Católico, que es lo que había, y todos los del tiempo del citado don Juan atrás (que según él) "se perdieron por no tener cuidado de recogerlos".

Pidió se recogiesen los del tiempo de los Reyes Católicos hasta aquel entonces y los que se fuesen reuniendo de las cosas que se despachaban por los Pontífices y por su majestad, pretextando de que si se dejaban en poder de los ministros no parecerían muchas cosas.

Repartió en cajones lo general de mercedes y contadurías, relaciones, rentas y cámara.

Hizo inventario de todas las Bulas que había de patronazgo, concedidas a los Reyes de Castilla, Granada e Indias; el del derecho de Nápoles; el de paces y treguas, ligas y confederaciones con Reyes; el de poderes e instituciones de Gobernación; el de casamientos con la Casa Real de Castilla, el de bulas de maestrazgos, el de mercedes antiguas y privilegios originales; el de leyes, pragmáticas y ordenanzas reales; el de escrituras del Estado de Milán; el de bulas de la Capilla Real de la Corte; el de cosas diversas, unas tocantes a estos Reinos y otras de fuera de ellos muy importantes, y un memorial de lo que contiene un libro, en donde está el derecho de la monarquía de Sicilia y los Pontífices que la han aprobado, que tienen más de seiscientas hojas, donde constan los Reyes que han sido en aquel reino hasta la sucesión del emperador Carlos V, enviado por el visorrey Juan de Vega, con la autoridad de todos los ministros y sellos reales. El mismo recogió, además, otros muchos papeles y pidió arquillas de determinado tamaño para meterlas en las alacenas mandadas hacer por él, embebidas en la muralla del cubo del Archivo, con otras cajas en donde estaban los testamentos reales, de los que el último era el hecho por Felipe II en Londres y el codicilo en Bruselas el año 1558.

Estos son los fondos que había en el Archivo el 1.º de enero del año 1567, y de los que se conservan hoy muchos colocados en las secciones correspondientes.

También se conservan algunas de las arquillas con los escuditos pintados sobre pergamino por Christiano, pintor de su majestad, que con dos de tamaño mayor colocados sobre las preciosas puertecillas de hierro que cierran las citadas alacenas, mandó el secretario Zayas desde Madrid el citado año de 1567.

En 17 de diciembre del mismo, el Rey mandó una Cédula a Ayala ordenándole proveyese que todas las escrituras existentes en poder del secretario Juan Samano, como en la Casa de la Contratación de Sevilla y en otras partes tocantes al Estado y Corona de las Indias, se recogiesen y pusiesen en la fortaleza de Simancas.

En virtud de dicha Cédula, el consejo de Hacienda remitió los papeles

que había tenido a su cargo el citado secretario Samano, y el Consejo de Indias todos los concernientes a él.

En 16 de octubre de 1568, se dió otra Cédula Real recordando las dadas anteriormente para que cumpliesen lo en ellas dispuesto, el Consejo Real, el de Hacienda, los Contadores Mayores de Hacienda, el Consejo de Indias, el de Ordenes, los Contadores mayores de cuentas, el Obispo de Cuenca, el obispo don Juan Suárez de Carvajal, el licenciado Rosales, capellán comisionado para recoger las bulas, breves y escrituras tocantes al Patronazgo Real; Fernando de Soto, contador y veedor de la Casa Real de Castilla por muerte de Andrés Martínez de Ondarza; Gaspar Ramírez, secretario de las Cortes; el Presidente de Chancillería de Valladolid, la Audiencia de Granada, la de Galicia, el Regente y Jueces de la islas Canarias, el de la ciudad de Sevilla, la capilla Real de Sevilla, la de Córdoba, la de Granada, la de los Reyes nuevos de Toledo, los herederos del contador Ondarza, los de Juan López de Lazarraga, secretario de Estado de los Reyes Católicos; los del secretario de Indias Juan de Samano, los del mismo en Valladolid, los del Contador mayor de los Reyes Católicos, Juan Velázquez; el Corregidor de Salamanca, el Guardián de San Francisco de Salamanca; el Corregidor de Toledo, los herederos de Fernando Alvarez de Toledo, secretario y Contador de los Reyes Católicos; los del licenciado Zapata, del Consejo y Cámara de los Reyes Católicos; los del contador del sueldo Hernando Ortiz, el Abad de San Benito de Valladolid y Luis Vázquez de Zepeda, mayordomo de la reina doña Juana.

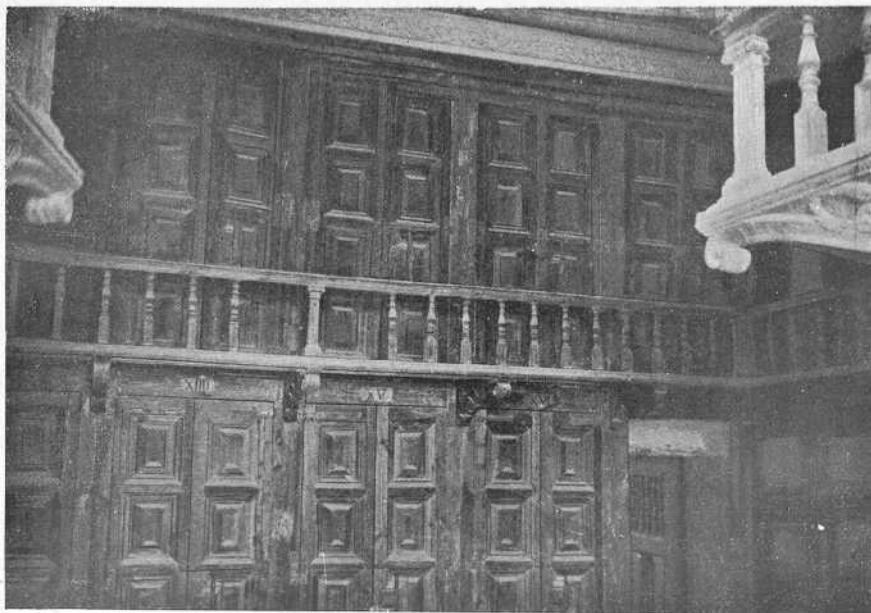
No se hicieron esperar los efectos de esta última disposición. En el mismo año, del Consejo Real y de las Audiencias de Valladolid, Granada, Galicia y de otros tribunales del Reino, se trajeron escrituras, cartas ejecutorias en favor del Fisco, patronazgo, patrimonio y Corona Real.

En 5 de febrero de 1569, el secretario Zayas remitió a Ayala la escritura original de la entrega de Granada a los Reyes Católicos que tenía un muchacho, nieto de un escribano, con otros papeles viejos de su abuelo, y a quien se la tomó por mandado de su majestad, dándole 300 reales.

En 16 de marzo de 1570 remitió el mismo Secretario, por orden del Rey, un paquete de escrituras con los testamentos de las Reinas.

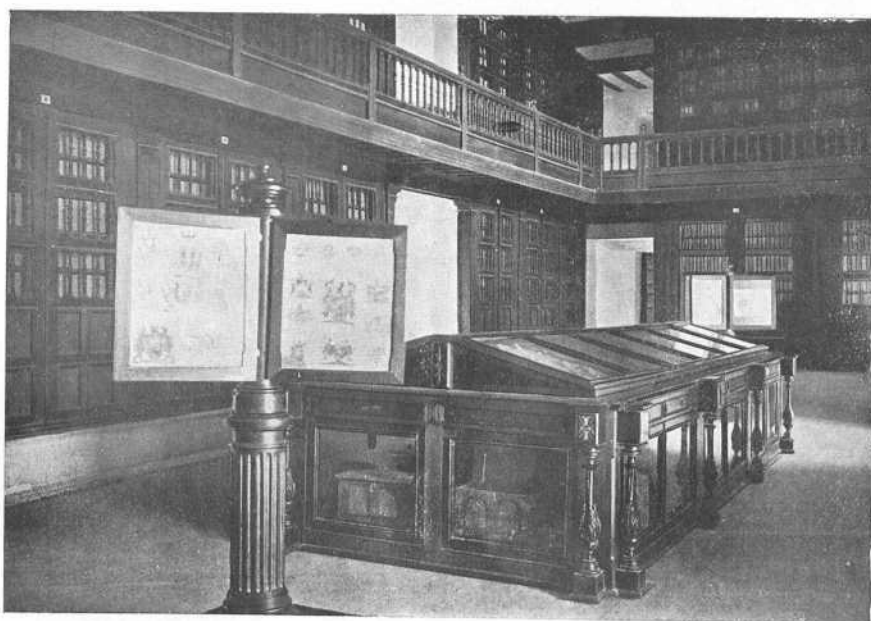
En 22 de febrero de 1572 se mandaron, con Cédula Real, la escritura





SALA EN QUE PRIMITIVAMENTE SE GUARDARON LOS DOCUMENTOS  
DE LA CORONA

*Las puertas y galerías fueron talladas por Rodrigo Draques en 1564.*



SALA QUE SIRVIÓ DE PRISIÓN AL DUQUE DE MAQUEDA  
(Hoy de vitrinas.)





de aprobación y ratificación hecha por el emperador Maximiliano de la donación que el Duque de Saboya hizo en favor de Felipe II y de sus sucesores de los castillos de Niza y Villafranca; la capitulación original de la liga que entre el Papa Pío V, Felipe II y la República de Venecia se hizo contra el Turco y un privilegio original que la República de Venecia concedió a la ciudad de Trana el año 1528.

En septiembre de dicho año de 1572 fué a la Corte Diego de Ayala y por mandado del Rey recogió y trajo al Archivo, en 17 de marzo de 1573, 34 arcas de procesos con el fisco, residencias, visitas y otros papeles del Consejo de Indias. De la Contaduría mayor de Cuentas, 22 arcas de cuentas fenecidas de mar y de tierra de los cargos del Conde de Olivares y don Pedro Niño.

De los papeles que quedaron del secretario Eraso, cuatro arcas de papeles de Estado y Cámara y varias escrituras; un arca de los papeles que fueron del secretario Valdés, de asuntos de Estado; del Presidente del Consejo Real, una bula del Papa Clemente VII dada a instancia del emperador Carlos V. de la erección, gracias e indulgencias del hospital y cofradía de la Corte en el año 1539. Otra del Papa Pío IV, a instancia de Felipe II, confirmando la anterior y añadiendo ciertos jubileos al hospital miembro del de S. Espíritus in Saxia de Roma.

Del secretario de la General Inquisición Mateo Vázquez, de lo que estaba en poder del Cardenal Presidente, cinco bulas concediendo al emperador Carlos V y a Felipe II la facultad para vender rentas de vasallos de monasterios. Copia hecha por el arzobispo de Toledo don Alonso de Fonseca con autoridad apostólica de la extensión que el Papa Alejandro VI hizo sobre la conquista de las Indias orientales y occidentales y tierra firme de Indias en favor de los Reyes Católicos. Diez y seis Breves de Paulo III, Pío III y Pío V.

Del cargo de la Cámara, por Juan Vázquez de Salazar, dos arcas llenas de libros de registros de negocios de Cámara. Muchos mazos de cartas de Estado del tiempo de Juan Vázquez de Molina. Ciento diez y nueve escrituras de compra de casas y heredades en Madrid y su término, hechas por mandado de su majestad desde el año 1556 al 1572. Varios legajos de descargos del Emperador, de la Emperatriz y de la Princesa; de cosas de recámara, joyas y del reparto de ellas, tocantes a la legítima de los hijos.

En el mismo año de 1572, se entregaron en el Archivo 1.500 lega-

jos de mercedes, privilegios, ventas y confirmaciones desde el reinado de don Juan II al de Carlos V. El Consejo de la Cámara mandó los que tenía hasta el año 1570.

En 1573 vinieron los de la Escribanía mayor de Rentas y Contadurías de la razón y de las tres órdenes militares de Santiago, Montesa y Calatrava; los de subsidio y excusado, los de receptoría general de penas de Cámara, los de enajenaciones de encomiendas, los de obras y bosques reales y 1.600 legajos del registro de Corte. A los papeles que había de Estado, que eran consultas, despachos y cartas de los virreyes, embajadores, capitanes generales de mar y tierra y de los gobernadores de Flandes, se unieron los de la Embajada de Roma, que tenía el doctor Millo en Madrid. Los de Guerra, que no alcanzaban más que al año de 1554, se aumentaron con los que tenía en su poder el secretario Ledesma Delgado, y también vinieron entonces los que, procedentes del Consejo Real de Castilla, del de Estado y del Patronazgo y Patrimonio Real, de visitas de tribunales, de residencias y de descargos de Reyes y de Príncipes, tenían el presidente Barajas y los herederos del licenciado Fuen-Mayor.

En 1574 se aumentaron los fondos con los papeles de oficios de rentas, del servicio ordinario y extraordinario, de quitaciones de corte, de alcaldías, de exenciones y franquizas, de la Contaduría de mercedes, de salvado de incorporación, de compras y ventas reales, de relaciones de cuentas de las Contadurías de la razón y de rentas, y con 25 libros de Cédulas que se hallaron en Tordesillas por el tesorero Alonso Gutiérrez al ser tomada la villa, en 1521, en la casa de Juan Manrique.

En 1575 remitió el secretario Gracián, por mandado del Rey, los papeles que tenía, acusando recibo de ellos Ayala en 20 de febrero.

En 1.º de junio de dicho año se dispuso por Cédula Real a un don Diego de Ayala que fuese a Benavente a recoger los libros, escrituras y demás papeles que quedaron de la Escribanía mayor de Rentas, cargo desempeñado por don Antonio Alfonso Pimentel, conde de Benavente y sus antecesores, y con fecha 20 del mismo mes y año escribió Ayala al secretario Vázquez de Salazar dándole cuenta de haber cumplido el mandado Real, trayendo de Benavente dos carretas de papeles, que con inventario le entregó el Conde sucesor del anterior.

Fueron tantos los fondos recogidos por Ayala, que se impuso la ne-

cesidad de ampliar el número de salas para su colocación, y a medida que éstas se iban haciendo, más y más papeles se reunían. Del Convento de San Benito de Valladolid (especie de depósito en donde se pusieron los que de distintas partes se remitían) se sacaron infinidad de procesos que quedaban; se trajeron los de las escribanías de los Consejos, los de la embajada de Roma del tiempo que la sirvieron don Juan de Zúñiga (1568 a 1580) y don Diego Hurtado de Mendoza; 1.124 legajos del Registro del sello, que alcanzaban hasta el año 1591; los del Consejo de Hacienda, que estuvieron a cargo del secretario Escobedo; las escrituras tocantes a la posesión de Portugal y otras de concordias y capitulaciones antiguas, de reformaciones de monasterios y ordenamientos, leyes, fueros, poderes, instrucciones, tenencias y otra diversidad de documentos que tenían Francisco de Rojas; los de visitas de Nápoles y los de Milán; el libro Becerro de las Behetrías y gran cantidad de legajos de las Contadurías que se hallaron en una casa de Valladolid.

En 23 de junio de 1614 vinieron del Consejo de Hacienda varias piezas y procesos de la visita que el marqués del Valle don Juan de Acuña, siendo del Consejo y Cámara de su majestad, hizo al Consejo de Hacienda y a sus tribunales y ministros.

En 1624 entregó el secretario Andrés de Losada los papeles de la Secretaría de Estado y los de negocios de oficio y parte, que vinieron en 26 cajones.

En 19 de abril 1633, el Consejo de Hacienda mandó 28 legajos de procesos y pleitos que se hallaron en la Secretaría de don Pedro de Lezama.

En 1636, la Cámara de Gracia remitió 19 libros de información de los años 1618 a 1628 y la Secretaría del Patronazgo Real 22 legajos con varias bulas, informaciones, procesos y algunas vistas desde el año 1618 al 1635.

En 1650 se trajeron los papeles de visitas del Estado de Milán y de toda clase de negocios de Italia procedentes de la Secretaría de Juan de Ciriza.

En 1652, por Real Cédula de 2 de julio, vinieron del Tribunal de la Contaduría mayor 2.771 legajos.

En 1656 ingresaron 10 legajos con papeles de la negociación de Nápoles procedentes de la Secretaría de Estado desde el año 1588 al 1622,



tres con los de algunos Estados pequeños y príncipes de Italia, de los años 1588-1628, y nueve con los de galeras y costas de Africa y Levante de los años 1588-1624.

En 1688 vinieron los de la Embajada de Venecia, que estuvo a cargo del Conde de la Roca.

Por Real orden de 1.º de octubre de 1671 se trajeron en 31 cajones los papeles de la Secretaría de Guerra de mar y tierra correspondientes a los reinados de Felipe II, III y IV.

En 11 de noviembre de 1687 se entregaron en el Archivo los papeles de Estado de la negociación del Norte; cinco legajos de Borgoña de los reinados de Felipe IV y Carlos II y 22 legajos de Holanda de los años 1661-1678.

En 1718 vinieron de orden de su majestad, de la Secretaría de Guerra, los de mar hasta el año 1699; de la de Estado, 41 legajos de papeles de Holanda de los citados reinados de Felipe IV y Carlos II; 158 legajos de Milán, del reinado de Felipe III; tres legajos de los papeles de

Suecia, años 1675-1690; 25 legajos de los de Indiferente de Italia de 1620-1699; 623 legajos de la Cámara de Castilla y Corona de Aragón; gran número de legajos de la Secretaría de Hacienda y de los papeles que a ella agregaron de la Secretaría de millones; 468 legajos del Registro general de Corte, de Obras y Bosques; 4.296 legajos de Contadurías generales: de Secretarías provinciales de Sicilia, Portugal, Nápoles, Milán y Flandes; de las negociaciones de Nápoles Sicilia y Milán hasta Felipe V, que estaban en la Secretaría de Italia; los del Norte de Italia, Flandes y Portugal, y de la Secretaría del Real Patronato 15 legajos de Bulas de los Arzobispados de Castilla y León, de los años 1613 a 1700.

En 28 de septiembre de 1754 vinieron 205 legajos de Estado y Roma de los años 1583 a 1699.

En 28 de junio de 1755, los de Estado y Portugal de los años 1537-1699 y los de Indiferente de España y Norte, años 1609-1699, cuyos fondos fueron organizados imitando algo de lo que se hacía en el Archivo de la *Torre do Tombo* en Portugal, y para su consulta y manejo se dictó una Instrucción por Felipe II en 24 de agosto de 1588, modificada en parte por otra que dió Felipe IV en 27 de febrero de 1663, por la que se regía el Archivo, hasta que la invasión francesa, de la que



ya nos hemos ocupado, trastornó y deshizo la labor hecha durante doscientos sesenta y cinco años.

Devueltos aunque mermados, los fondos que se llevaron los franceses, se comenzó de nuevo la reorganización de éstos y de los que quedaron, aumentándose con nuevos ingresos.

En 1820 vinieron los legajos de la extinguida Junta de Comercio y Moneda.

Por Real orden de 10 de marzo de 1825, los de la Secretaría de Estado de la Guerra, Marina, Gracia y Justicia y Tribunal mayor de Cuentas, pertenecientes todos al siglo XVIII.

Por disposición de 2 de agosto de 1827, los libros y legajos de Contaduría mayor de los años 1600 a 1761.

En 30 de septiembre de 1828, los de la Dirección general de Rentas correspondientes a la del tabaco, años 1731-1780; en octubre, segunda remesa de lo mismo y los de Rentas provinciales de los años 1750-1780; los de salinas, expedientes de los años 1751-1780; los de la nieve, años 1761-1780; del plomo, años 1748-1780, y de Aduanas de 1715-1780. En marzo de 1829, expedientes y 672 libros de dichas Rentas con 1.373 legajos de la contribución única. En abril, los de las sales a favor de las milicias provinciales. En diciembre, los de la pólvora, salitre, azufre, lanas y papel sellado de 1764-1780.

En 17 de abril de 1830 fueron remitidos por don Rafael de Lazama 94 cajones con 2.391 legajos de papeles correspondientes a la Secretaría, Superintendencia y Juntas de Hacienda.

En 1836 vinieron los de la suprimida Contaduría de las cuatro órdenes militares de Santiago, Montesa, Calatrava y Alcántara.

Por Real orden de la Regencia de 22 de febrero de 1841 ingresaron en el Archivo papeles de Estado correspondientes a la Embajada y Legación de Londres de los años 1765-1833.

Por otra de 17 de noviembre de 1844 vinieron, en 2 de diciembre del mismo año, 33 cajones de papeles del Ministerio de la Guerra, de fines del siglo XVIII y dos primeros años del XIX.

En 1850, por Reales ordenes de 19 de julio de 1847 y de 19 de julio de 1849, llegaron los de la Dirección general del Tesoro en cuatro remesas hechas durante los meses de enero, marzo, abril y mayo.

En 1851 se recibieron los del suprimido Tribunal de la Inquisición.



Por Real orden de 17 de julio de 1852, los de Cruzada, en 5 de agosto, y por otra de 9 de abril de 1857, los del Ministerio de Hacienda, que llegaron en los meses de junio y julio de 1858, formando 4.690 legajos.

Por último, por Real orden de 13 de julio de 1914 se trasladaron del Archivo Histórico Nacional 436 legajos y 260 libros pertenecientes al Consejo y Juntas de Hacienda y Consejo Real de España e Indias.

#### SALIDAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

A pesar de las disposiciones dadas prohibiendo en absoluto se sacasen los papeles originales del Archivo, repetidas en las citadas Instrucciones de Felipe II y Felipe IV, fueron dictándose autos y después distintas órdenes por las que se autorizó la salida de documentos cuya consulta se precisaba en algún centro, de donde no siempre volvieron.

En virtud de las provisiones Reales correspondientes se mandaron del Archivo a la Contaduría mayor de Cuentas, en 16 de abril de 1581, los papeles relativos a visitas de fortalezas; en noviembre de 1584, el libro original de cuentas del tesorero Alonso de Baeza.

Al Consejo de Indias, en 25 de mayo de 1616, los papeles correspondientes a los servicios de Pedro de Villagra.

Al secretario Aróstegui, en 14 de noviembre de 1617, los tocantes a la negociación de Italia.

Al Consejo de Indias, en 5 de febrero de 1618, los referentes al licenciado Martín Pérez de Recalde.

A la Secretaría del Patronazgo Real, en 17 de mayo de 1621, la información original de los servicios de Gonzalo del Valle.

Al Consejo de la Cámara, en 21 de octubre de 1622, los papeles tocantes a la pretensión que tuvo el Rey de Navarra de que no surtiese efecto la anexión de los Prioratos de Uxue, San Pedro, de la Rúa, de Estella, Larraga y Funes.

Al secretario Pedro de Contreras, los referentes a la merced que su majestad hizo a don Bernabé de Vivanco de la Escribanía de Sacas.

Al Consejo de Indias, en 20 de septiembre de 1631, los tocantes a los servicios del doctor don Jorge Manrique de Lara.

A fray Antonio de Sotomayor, en 21 de octubre de 1631, los documentos relativos a las desavenencias con el Papa.

Al Consejo de Indias, en 22 de junio de 1636, la información original de los servicios de don Pedro Ramírez del Aguila.

Al Consejo de Cámara, en 21 de octubre de 1647, el pleito original seguido entre la iglesia de Barbastro y los Priors de Uxue, Larraga y Funes sobre los Prioratos.

A la Contaduría Mayor de Rentas, en 14 de julio de 1660, el libro de cuentas de Marco Antonio Judice y otros. Fué devuelto en 7 de septiembre de 1661.

A la Secretaría de Estado de Italia y de la Cámara de Castilla, en 7 de julio y 7 de septiembre de 1662, los papeles originales sobre el oficio de maestro de Portas de Génova.

A don Pedro de Arce, por orden del Consejo de 28 de marzo de 1663, los documentos tocantes a las protecciones de Módena y Mirandola.

Al secretario de Estado-Italia, Blasco de Loyola por Real orden de 23 de junio de 1664, los referentes a capitulaciones con Inglaterra.

A la Secretaría de Guerra, los papeles sobre nombramientos para la comisión de fugas y soltura de galeotes de 1645 a 1655, en 31 de diciembre de 1672.

Al Consejo de Estado, en 14 de diciembre de 1686, una consulta que hizo en 1641 don Antonio Estrada Manrique, y en 17 de mayo de 1690, varias consultas de dicho Consejo, devueltas en 12 de noviembre de 1695.

Al secretario don Antonio de Uvillas y Medina, en 5 de junio de 1701, las capitulaciones matrimoniales de la reina doña María Luisa de Borbón.

En 8 de agosto de 1705 se llevaron, para entregar a su majestad, los Breves que obtuvieron el emperador Carlos V y Felipe II para proceder en las causas eclesiásticas.

Al Consejo de la Cámara, en 7 de mayo de 1716, las Bulas del Papa Urbano VIII sobre Prioratos de Ordenes militares.

A Secretaría de Estado, en 24 de junio de 1716, los documentos relativos a formularios con que los tres Príncipes escribieron a los Reyes, Príncipes, Soberanos y demás Potencias.

Al Secretarió del Consejo de la Cámara y del Real Patronato, en 19 de febrero de 1749 se remitieron 15 piezas, que comprendían 876 folios del pleito sobre la Abadía de Feberga, diócesis de Oviedo.

A Secretaría de Estado, en 4 de febrero de 1750, los papeles tocantes a las capitulaciones y dote de la infanta doña Margarita cuando casó con el archiduque Leopoldo, devueltos en 3 de enero de 1751.

Al Consejo de Hacienda, en 20 de enero de 1758, los papeles pertenecientes a la casa Duarte Branda Suárez.

A la Secretaría de la Cámara de Indias en 1767, el expediente que motivó el despacho expedido, en 1.º de febrero de 1626, al Embajador de Roma, sobre las cláusulas que se habían de aumentar en el Breve de la concesión de la mesada eclesiástica.

Al secretario de Estado don José Agustín de Llano, en 5 de septiembre de 1768, los papeles tocantes a la expedición que hizo en 1603 el capitán Pedro Fernández de Quirós al descubrimiento de la tierra austral. Devueltos en 25 de enero de 1769.

Por Real orden de 17 de enero de 1769, se remitieron a los Regidores perpetuos de la villa de Rueda diez títulos de dicho cargo.

Al Consejo de Indias, en 7 de marzo de 1769, los papeles originales de la negociación de Nueva España, que eran consultas y decretos de 1612 a 1617, tocantes al socorro y armada que en dichos años se mandó a Filipinas; y en 15 de junio de 1773, los pleitos seguidos por los regulares expulsos de la Compañía con diferentes Obispos de Indias.

A la Contaduría mayor de Cuentas, en 7 de diciembre 1774, los papeles y cuentas de Ambrosio Spínola.

Por Real orden de 11 de octubre de 1778 se trasladaron al Archivo de Sevilla, en 24 de septiembre de 1785, todos los documentos de Indias.

Al Fiscal del Consejo de Hacienda, en 1.º de marzo de 1784, el libro de lo salvado, que trata de las alcabalas y tercias de la villa de Cigales, y el pleito seguido por el Marqués de Peñafiel sobre incorporación de las alcabalas de dicha villa; y en 8 de noviembre de 1788 las cuentas de Cristóbal y Octavio Centurión.

Al Supremo Consejo de Hacienda, en 13 de septiembre de 1803, las cuentas y libros de los asientos y negocios que tuvieron con la Real hacienda Juan, Alonso, Hernando y Jerónimo Curiel.

En 1811 ocurrió la expoliación del Archivo, llevándose los franceses 7.861 legajos, de los cuales se quedaron definitivamente en París los que figuran en el Catálogo de que ya hicimos mención.

En 10 de octubre de 1815, en virtud de orden de su majestad de 2 de



septiembre, se entregaron al comisionado por la Junta de Colegios mayores las pruebas de sus colegiales.

Al Ministro de la Gobernación se remitieron todos los documentos relativos a Juan de Padilla, Bravo, Maldonado y al Obispo de Zamora, en 6 de junio de 1821.

A la Secretaría de Marina, en 1827, se mandó un expediente acerca del Colegio de San Telmo de Sevilla de los años 1730 a 1770. Fué devuelto en 26 de junio de 1828.

A la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, en 16 de diciembre de 1829, 218 Cédulas concediendo o confirmando franquezas a varios pueblos y monasterios.

Al Ministro de Hacienda, todos los antecedentes de minas, mineros y tesoros, en 18 de abril de 1830.

Al Secretario de Estado y del Despacho, en 11 de agosto de 1830, los documentos relativos al Marqués de Malespina.

Al Ministro de Hacienda, en 23 de enero de 1831, se remitió el expediente que motivó la Real orden de 16 de octubre de 1785, por la que se mandaba satisfacer mensualmente del ramo de Fortificaciones, el retejo y reparos del Convento de San Francisco de Ceuta; en octubre del mismo año, seis legajos de documentos concernientes a presidios y presidiarios; en enero de 1832, los antecedentes relativos a la imposición de cuatro maravedís en fanega de trigo que se embarcaba en la villa de Suances, a favor de las monjas franciscanas descalzas de Santa Cruz de Santander.

En 28 de febrero de 1832 se mandaron a la Secretaría del Ministerio de la Guerra los antecedentes de don Juan Manfi.

A la Secretaría de Hacienda se remitió, en 14 de abril de dicho año, el expediente promovido por la Marquesa viuda de Villasante sobre consignación de juros correspondientes a Patronatos y memorias para el pago de lanzas.

A la Secretaría de Estado, en 3 de febrero de 1837, se remitieron las notas de la Legación de Dinamarca comprendidas bajo el número 6.722, de los años 1740 a 1744.

A la Real Academia de la Historia se remitió, el 6 de marzo de 1841, un código en folio que contiene los Ordenamientos de Cortes de los reyes don Juan y don Enrique IV, comprendidos en 323 folios.



A la primera Secretaría de Estado se remitieron 121 legajos de papeles de la Legación de su majestad en Londres, el 6 de diciembre de 1845, y en 1.º de septiembre de 1849, los relativos a la isla de Viegues.

Por Real orden de 15 de Junio 1850, se trasladaron al Archivo de la Corona de Aragón, en 8 de agosto de 1852, todos los documentos pertenecientes al extinguido Consejo de Aragón.

Por orden de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 22 de marzo de 1856, se remitió al Ministro de Marina un legajo de auxilios por Marina a los presidios de Melilla, Alhucemas y el Peñón de la Gomera, atacados por los moros, y cesación de sus hostilidades, comprendiendo los años 1774 y 1775.

Por otra de 16 de febrero de 1859 se entregaron al Marqués de la Revilla dos legajos con los papeles pertenecientes a su Marquesado.

En 28 de enero de 1862 se remitieron al Ministerio de Estado 37 legajos con los papeles referentes al Congreso de Utrech, que fueron devueltos en 19 de mayo de 1871.

Por Real orden de 26 de septiembre de 1867 se trasladaron al Archivo general de Alcalá de Henares unos 4.500 legajos correspondientes a los suprimidos Consejos de Inquisición.

Por otra de 20 de enero de 1869 se remitieron al Ministerio de Gracia y Justicia todos los documentos tocantes a la supresión de los Jesuítas en el reinado de Carlos III, y fueron devueltos en 26 de agosto de 1874.

En 15 de julio de 1869 se remesaron a la Biblioteca Nacional varios impresos, manuscritos y legajos de calificaciones de libros, hechos por la Inquisición.

A la Dirección general de Instrucción pública se remitió, en 31 de octubre de 1890, el testamento otorgado en Alcalá por el príncipe don Carlos el 19 de mayo de 1564, siendo devuelto en 8 de noviembre del mismo año y en 30 de octubre de 1871 se mandaron los documentos referentes a descargos de la testamentaria del emperador Carlos V, que se devolvieron en 9 de noviembre de dicho año.

Por orden de dicha Dirección de 29 de mayo de 1874 fueron remitidos varios legajos de las negociaciones entre España y Roma referentes a Cónclaves con destino al Ministerio de Gracia y Justicia; se devolvieron en 12 de agosto y otros documentos de la Secretaría de dicho Ministerio y de la de Estado, que volvieron en 28 de marzo de 1875.

Por otra del mismo Centro, de 23 de julio de 1883, fueron sacados 56 legajos de papeles tocantes a las Cortes de León y Castilla, con destino a la Real Academia de la Historia, que los devolvió en 4 de octubre de 1886.

Al Ministerio de Estado se remitió la correspondencia diplomática del Conde de Aranda, de 1778 a 1781, sobre los negocios de la costa de Africa y Golfo de Guinea, en 6 de septiembre de 1887.

Por orden de la Superioridad de 28 de abril de 1906 se trasladaron al Archivo Histórico Nacional siete legajos de testamentos y escrituras otorgadas ante diferentes escribanos por varias personas en los siglos XVI y XVII, que se hallaban entre los papeles de Guerra del siglo XVIII.

Y por Real orden de 13 de junio de 1914 se remitieron a dicho Establecimiento 3.112 legajos y 1.154 libros procedentes del antiguo Consejo Supremo de la Inquisición.

#### ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO

A 61.505 legajos y 5.196 volúmenes de documentos encuadrados ascienden en el presente los fondos del Archivo. Se hallan distribuidos en 52 salas, donde se fueron colocando según las remesas que en distintas fechas se hacían, resultando mezcladas las Secciones, defecto que nadie ha podido subsanar, no obstante el buen deseo de todos los que en la Dirección de este Establecimiento han venido sucediéndose por falta de elementos, sin haberse podido conseguir tampoco, hasta ahora la tan necesaria reforma de las estanterías más que en 11 salas, continuando las restantes con las alacenas antiguas de yeso, en donde los legajos están puestos en dos o tres filas de fondos y otras tantas de altura, con gran detrimento de los papeles, ya que en muchas partes están absorbiendo la humedad de las paredes, y en otras la acción directa del agua que hasta ellos llega, en los temporales de lluvia, por no haber permitido el estado económico de nuestra Hacienda Nacional que se realicen las obras proyectadas y aprobadas de reparación de tejados, o quizá porque no haya llegado el momento de pensar que con el crecido presupuesto de tales obras se puede remediar el rubor que producen las censuras mundiales, sacando de este rincón inhabitable y casi inaccesible el más abundante

depósito de inapreciables documentos justificantes de lo que fué nuestra Patria desde el último tercio del siglo xv, y que en parte corren gran peligro si de un modo u otro no se procura el remedio.

Resulta de lo expuesto que las dos grandes agrupaciones históricas, Político-Legislativa y Administrativa, en que deben dividirse los fondos, se hallan distribuídas en salas no correlativas, cuya anormalidad sólo podrá corregirse el día que se realicen las tan deseadas reformas, que hagan desaparecer el lastimoso aspecto que ofrecen las alacenas de yeso construídas en los siglos xvi y xvii, en donde están colocados los papeles.

La clasificación sigue siendo la misma que se adoptó en un principio, debido a la organización antigua, la cual nadie se atrevió a variar hasta ahora, por temor a originar dificultades y trastornos cuando se hace necesaria la comprobación de citas con las firmas que dan los autores en sus respectivas obras; temor infundado, porque coleccionando los documentos por procedencias, se reunirían con gran facilidad: por ejemplo, en la Sección de Estado, que es la que más se ha consultado y en la que más investigaciones se hacen, estarían juntas todas las cartas o minutas de los Reyes, colocadas por orden rigurosamente cronológico; todas las de los Embajadores y demás personalidades que hayan originado correspondencia y lo mismo las consultas a que dieron lugar, puesto que necesariamente en todas ellas ha de figurar el nombre del individuo o asunto sobre el que se quiere estudiar, y una vez colocados los papeles dentro del orden cronológico, por el alfabético de individuos, se podrían formar volúmenes manejables, ya encuadernados en lo posible, ya en condiciones tales, que el investigador pudiera descubrir con gran facilidad lo que hubiese del asunto que le interesase, o comprobar lo conocido sin necesidad de revisar muchos legajos, trastornando inevitablemente los papeles, en las condiciones en que hoy se encuentran <sup>1</sup>.

El laborioso personal que ha venido sucediéndose en el servicio de

<sup>1</sup> El culto y conocido investigador don Enrique Pacheco de Leiva, que a la sazón se halla trabajando en este Archivo, al enterarse del proyecto de clasificación y reconociendo la bondad del mismo, nos entrega la siguiente nota, que demuestra la existencia de la clasificación citada en el Archivo del Vaticano. "Archivo Secreto de Estado de la Santa Sede."—"Clasificación general del mismo."—"Nunziature e Legazioni"—"Lettere de Cardinali."—"Lettere de Principi e Titolati."—"Lettere de Ves-covi e Prelati."—"Lettere de particolari."—"Lettere de Soldati."—"Miscellanea di Segreteria de Stato."

este Establecimiento tuvo que concretarse en un principio a la confección de inventarios razonados que habían de servir de guía para la distribución de papeles y para el servicio de los mismos con relativa facilidad, comenzando después la redacción de papeletas en algunas de las Secciones, conservando sus epígrafes y la numeración que de antiguo tenían.

En 1885 se dió a conocer al público (de la mejor manera posible), por la "Guía de la villa y Archivo de Simancas", de Díaz Sánchez, los fondos que en aquel entonces se custodiaban aquí y el orden que guardaban, siendo lo único práctico que en conjunto se ha hecho hasta ahora para que se conozca de una manera exacta lo que hoy se conserva, hasta que se pueda ir completando la confección de Catálogos parciales que periódicamente y según los elementos de que se dispone, van imprimiéndose en la REVISTA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS <sup>1</sup>.

Conocidos los justificadísimos motivos y la causa de que no haya unidad en las distintas Secciones de este Archivo, nos ocuparemos de ellas como si la tuviesen, guardando el orden que indudablemente llegarán a tener.

#### PARTE HISTÓRICA.— DOCUMENTOS POLÍTICO-LEGISLATIVOS

La componen los papeles correspondientes a la correspondencia diplomática desde los Reyes Católicos hasta fin del siglo XVIII y todos los asuntos que se trataban en el Consejo de Castilla, que lo fué de Estado y Justicia hasta que tuvieron Consejos propios y despachaba

<sup>1</sup> Los publicados hasta la fecha son los siguientes:

Catálogo I.—DIVERSOS DE CASTILLA. *Cámara de Castilla*. Redactado por Julián Paz, jefe de aquel Establecimiento. Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos", 1904. 327 págs., 4.<sup>o</sup>

Catálogo II.—SECRETARÍA DE ESTADO. *Capitulaciones con la Casa de Austria y papeles de las negociaciones de Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia y Hamburgo*. 1493-1796. Con una serie cronológica de los Embajadores de España en Alemania, por Julián Paz. Viena, 1912. 270 + 79 págs., 4.<sup>o</sup>

Catálogo III.—SECRETARÍA DE ESTADO. *Negociaciones de Flandes, Holanda y Bruselas*. 1506-1795, por Julián Paz. *Revue des Bibliothèques*, 22<sup>e</sup> année, 198 páginas. París, H. Champion, 1912.

Catálogo IV.—SECRETARÍA DE ESTADO. *Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en aquella Corte, seguido de una serie cronológica de éstos*, por Julián Paz. Tomo I (1625-1714). Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos", 1914. 907 págs., 4.<sup>o</sup>

Catálogo V.—PATRONATO REAL (834-1851). (Firma la Advertencia Julián Paz.) Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos", 1912. 592 págs. (en publicación).



cada uno por su Secretaría correspondiente.—Los procedentes de la Protonotaría.—Los de Guerra y Marina.—Los de la Cámara de Castilla.—Los de la Secretaría de Gracia y Justicia.

#### PAPELES DE ESTADO

Se halla dividida esta Sección en seis series, formadas según fueron viniendo los papeles al Archivo, conservando los legajos que las componen la numeración correlativa que se les fué dando, sin más variación que haber reducido su número, reuniendo varios de los santiguos en uno, y haber separado los documentos encuadernados, resultando hoy 2.688 legajos con sus correspondientes carpetas y 650 libros, a más de los de la primera serie, que por hallarse colocados en un cubillo que se intitula desde la fundación del Archivo “Patronato Real”, se comenzó la publicación de su Catálogo con dicho epígrafe, si bien sólo uno de los negociados que comprende responde a él y por el que seguramente se le dió tal nombre. Van publicadas 4.923 papeletas, de 5.153 que están redactadas.

De las demas series, cuya organización se llevará a cabo con la rapidez debida y para la cual se reunirán los papeles por negociaciones, individuos y en lo posible por asuntos, se comenzará la redacción del Catálogo general de Estado y su publicación.

Lo mismo se hará con los que bajo el epígrafe de “Secretarías Provinciales” se hallan formando 517 legajos y 1.585 volúmenes que completan la Sección de Estado. Están redactadas 1.830 papeletas de los Títulos de Italia y Portugal.

#### GUERRA Y MARINA

Dada la conexión que entre sí tenían los Consejos de Estado y de Guerra, hasta el extremo de parecer uno, por reunirse los Consejeros de ambas partes para el despacho de los más importantes negocios, colocamos esta Sección inmediatamente después de la de Estado.

Los asuntos de Mar y Tierra fueron despachados por un Secretario y después por dos, hasta que en abril de 1646, por el excesivo número de expedientes que originó la sublevación de Portugal y Cataluña, se dividió en dos la Secretaría de Tierra, encargándose una de la parte de Cataluña y la otra de Extremadura, que se refundieron otra vez en una por Real orden de 17 de julio de 1691.



Se hallan divididos sus papeles en series, que comprenden: la primera, Mar y Tierra unidas, formando 1.324 legajos, cuyo contenido corresponde a los años 1386 a 1639. La segunda parte de tierra, con 1.811 legajos, años 1628 a 1647. La tercera parte de mar, con 778 legajos, años 1601 a 1675, 436 libros registros de los años 1529 a 1701.

Estos papeles, que son Correspondencia, Consultas y resoluciones, Minutas de consultas y relaciones; Minutas de despachos y Memoriales con peticiones de partes, sólo se hallan separados los conceptos cada año. Hay Inventario hecho en el año 1819 por orden cronológico.

Ochenta y cuatro legajos de servicios militares, de los que hay hechas las papeletas, que suman 3.828, por orden alfabético de apellidos.

Siguen los de Guerra, correspondientes al siglo XVIII, con el epígrafe de "Guerra moderna".

Se hallan divididos por Negociados dentro de las respectivas armas, pero involucrados toda clase de asuntos, ya de carácter general, ya particular, siendo poco menos que imposible reconstituir el historial de cada individuo, por hallarse diseminados sus antecedentes en infinidad de legajos, y como precisamente el público es lo que desea conocer casi siempre, se ha procedido a separar lo que reviste carácter general de lo particular, formando expedientes personales, de los que hay ya 4.125 carpetas abiertas con sus correspondientes papeletas por orden alfabético de apellidos. Componen estos papeles 7.327 legajos, con un suplemento de 603, y el Inventario de remisión hecho en 1826.

Lo mismo ocurre con los de Marina, que componen 822 legajos de papeles correspondientes a los años 1603 a 1783 y con Inventario de la misma fecha que los de Guerra.

#### CONSEJO REAL

Si los papeles que contiene esta Sección fuesen los primeros que se produjeron desde el origen del Consejo, sería indudablemente la más importante del Archivo. Sabida es su antigüedad, y que fué el único que hubo en Castilla y en donde se veían todos los asuntos universales de Justicia, Gobierno, Estado y Guerra, hasta que se formaron Consejos para cada una de las materias que se trataban en él. Lo que se custodia hoy en el Archivo bajo este epígrafe son pleitos o parte de

ellos que componen 686 legajos, de los que hay redactadas 14.278 papeletas, ordenadas alfabéticamente.

#### CÁMARA DE CASTILLA

Lo mismo podría decirse de los papeles que forman esta Sección, que se ha dicho de los del Consejo. Tomó este nombre por la asistencia de algunos ministros del Consejo al despacho, en el cuarto o cámara del Rey, para emitir su opinión en las resoluciones que se daban a los diversos asuntos.

Por su Secretaría, que era la única que había en Castilla, se despachaban todos los negocios de la Corona hasta la creación de Consejos y Tribunales, en donde se tramitaba y resolvía lo correspondiente a cada uno.

Los papeles que existen en este archivo se hallan divididos en series, siendo los más interesantes los que figuran en el Catálogo que con el epígrafe "Diversos de Castilla" se publicó en la REVISTA DE ARCHIVOS en 1909. Forman la sección 2.812 legajos de Consultas, procesos y expedientes y 376 libros de Cédulas y relaciones, más 2.438 legajos que son los del Registro del sello. La serie que se intitula "Procesos y Expedientes" está catalogada, y sus papeletas, ordenadas alfabéticamente, ascienden a 7.875.

#### PATRONATO REAL

No se hallan reunidos todos los papeles que forman esta Sección. Unos figuran en el Catálogo que bajo este epígrafe se está publicando y los más, que son 338 legajos, están inventariados bajo el de "Real Patronato Eclesiástico".

A causa de haber estado unido el despacho de los asuntos de Patronato con los de la Secretaría de Gracia hasta el año 1571, los anteriores a esta época están mezclados con los generales de la Cámara de Castilla, encontrándose asimismo muchos papeles que pertenecen a esta Sección, en Estado y Hacienda, no estando separados más que los que vinieron al Archivo en 1718, que son los 338 legajos arriba citados que figuran en un inventario hecho el año 1821.

Sería muy conveniente cambiar el epígrafe de "Patronato Real", bajo el cual se viene publicando el Catálogo de la primera Serie de los

papeles de Estado; y separando los que realmente pertenecen a dicho concepto, completar la Sección, que debe estar formada con los documentos relacionados con las prerrogativas que a los reyes corresponden respecto de las personas y cosas eclesiásticas, y que con los procedentes de las Juntas de Descargos, Ordenes, y Obras y Bosques se denominará "Patronato y Patrimonio Real".

#### GRACIA Y JUSTICIA

Componen esta Sección 546 legajos y 400 libros de Registros. Estos papeles datan desde el año 1715, fecha en que se unió la Secretaría de Justicia, creada en 1558, a la única que quedó en el Consejo de la Cámara. Se hallan divididos en sus negociados correspondientes, respondiendo al Inventario de remisión hecho en 1826, y catalogados en papeletas, 198 documentos referentes a concesiones de Títulos de Castilla.

#### PARTE HISTÓRICA ADMINISTRATIVA

La forman los papeles del extinguido Consejo y Juntas de Hacienda, de las Contadurías y Direcciones generales, Secretaría de Hacienda, y de cuantos centros administrativos han existido hasta el 1834, fecha a que alcanzan los que existen en el Archivo.

Como las antiguas Contadurías mayores de Hacienda fueron reorganizadas por los Reyes Católicos en 1476, y desde 1523, con la incorporación de los ministros del Consejo Real, formaron el Tribunal Superior, en donde se veían los pleitos más importantes de Hacienda, que en 1554, con la agregación de tres letrados que se llamaron Oidores de la Contaduría mayor y la asidua asistencia de los citados ministros del Consejo Real, se formó el de Hacienda, se ha tenido en cuenta el origen de los papeles, que componen 33.928 legajos y libros, para hacerlos figurar en cada una de las dependencias administrativas que se fueron creando o reformando y en sus Negociados correspondientes.

#### VARIOS

Además de las Secciones citadas, se ha formado una provisional de *Varios*, con legajos y libros sin inventariar, y con documentos sueltos que estaban en el cubo del castillo conocido con el nombre de "Obras y

Bosques". Suman 1.667 legajos y 37 libros, que serán distribuidos en sus correspondientes Secciones.

#### BIBLIOTECA

Es de escasisima importancia, por haber muchas obras incompletas y pocas de utilidad para el servicio del Establecimiento. Se compone de 2.074 volúmenes.

Estos son los fondos que existen hoy en el Archivo y el estado en que se encuentran.

#### TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DESDE EL AÑO 1882 HASTA DICIEMBRE DE 1916

Las dificultades (constantemente repetidas por propios y extraños) con que el público tropieza para llegar y residir aquí han hecho siempre que el servicio más penoso de este Archivo haya sido el de las investigaciones que constantemente se hacen, si se quiere que los documentos en él custodiados presten la utilidad debida a los estudiosos.

A 3.863 ascienden las personas que en los citados años han obtenido datos, ya para trabajos históricos, ya de interés puramente particular. De dicha cifra, sólo 385 han asistido personalmente, habiendo sido servidos los demás por correo, siendo fácil comprender el trabajo que esto supone para el personal.

Se han redactado 240.375 papeletas. se han expedido 127 certificaciones de oficio y 627 de pago, que han importado 6.794 pesetas 25 céntimos.



## FONDOS DEL ARCHIVO EN LA ACTUALIDAD

---

Dada la imposibilidad de publicar, por ahora, el *Inventario general* razonado, al que nos referimos en la reseña histórica, por lo excesivo de su volumen, cuya causa es un gran inconveniente para el objeto de esta *Guía*, que es dar a conocer el estado de los Establecimientos del Cuerpo, sólo insertamos a continuación nota, lo más detallada posible, de los Negociados cuyos papeles se custodian en este Archivo en la actualidad y número de legajos que componen, dándolos el orden que debieran tener, si se pudieren remediar las causas que motivaron el que no tengan la colocación debida, y que ya dejamos expuestas.

### CASA REAL

#### PATRONATO REAL

Respetando el criterio que se tuvo para incluir bajo la denominación de Patronato Real, no sólo los documentos que justifican el derecho y prerrogativas de los Reyes para la presentación de sujetos en la provisión de diversas dignidades eclesiásticas como protectores y patronos de la Iglesia, sino todos los que afectan directamente a los Monarcas, conservándose en la misma colocación que se les dió, formando la citada serie, se está publicando por la REVISTA DE ARCHIVOS su Catálogo, del que van impresas 4.923 papeletas de otros tantos documentos. (Véase la advertencia hecha por don Julián Paz, bajo cuya dirección se comenzó el citado Catálogo.)

Además de los documentos que en el referido Catálogo figuran, correspondientes al Patronato y Patrimonio Real, existen con el epígrafe

de "Casa Real" 53 legajos, formados con los papeles correspondientes a Tesorería de la Real Casa desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Felipe II inclusive, que son cuentas, asientos, pagos, nóminas, descargos, consultas, y las de quitaciones de Corte, o sean títulos de los oficios o empleados de dicha Real Casa, Reales cédulas, libranzas, poderes y otros documentos; más 96 legajos de lo mismo que figuran en la Escribanía mayor de Rentas. Los papeles "Descargos de Carlos V" componen 90 legajos, más otros 137 formados con los decretos, consultas, cartas, memoriales, cuentas y otros papeles referentes a la Real Cámara de don Juan II de Austria y a su testamentaria.

Con los papeles referentes a la servidumbre de los Reales Sitios, a los arrendamientos de predios reales, plantaciones de árboles, obras de nueva planta y reparaciones de edificios del Real Patrimonio, hay formados 315 legajos.

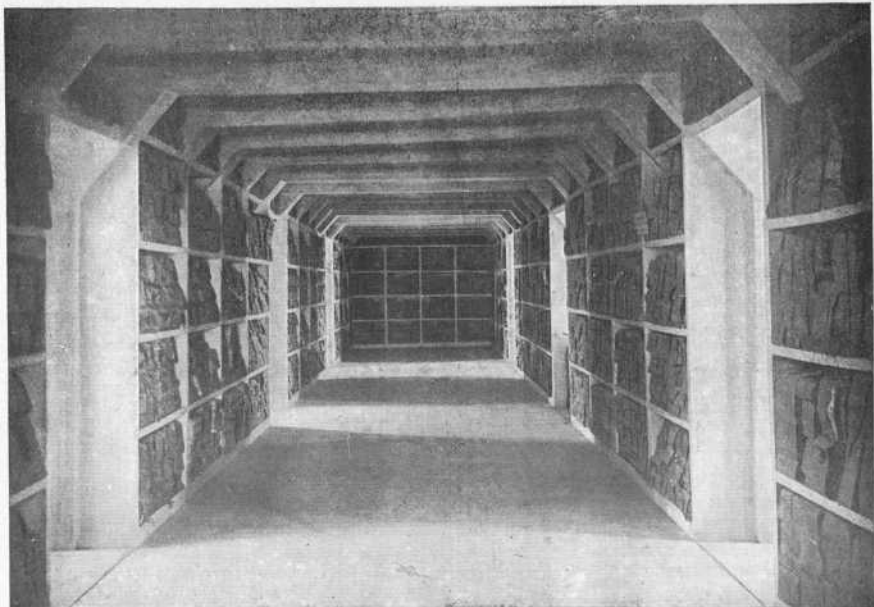
Del Real Patronato eclesiástico hay 338 legajos formados con las consultas, despachos, memoriales, informaciones para prebendas, relaciones sobre valores de rentas eclesiásticas y derecho de algunas de ellas del Patronato Real, procesos y expedientes sobre beneficios, prebendas, patronatos, capellanías y los fenecidos en la Secretaría del Patronato Real, visitas giradas por orden de Su Majestad a monasterios y capillas reales, correspondencia de los Arzobispos y Obispos del reino con Su Majestad sobre el mejor acierto en la gobernación del Estado y papeles concernientes todos a materias eclesiásticas, distribuidos por asuntos, desde el año 1482 al 1715.

#### CONSEJO REAL DE CASTILLA

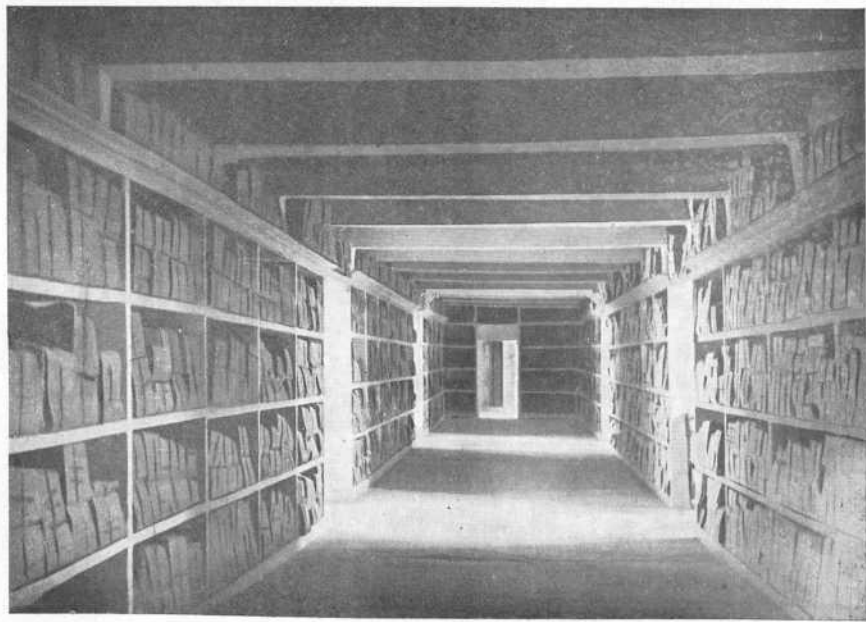
Consta de 686 legajos de procesos fenecidos en el Consejo Real en tiempo de los Reyes Católicos, reina doña Juana, emperador Carlos V, Felipe II y Felipe III, procedentes de las Escribanías de Castañeda, Gallo y Mármol: muchos incompletos y comprenden los años 1475 al 1621. Están catalogados y las papeletas colocadas por orden alfabético.

#### CAMARA DE CASTILLA

Los legajos procedentes de la Cámara de Castilla son 2.901, pertenecientes la mayor parte a los negocios de Gracia y Justicia y algunos de materias eclesiásticas, hasta el año 1571, en que se nombró secretario



SALA 20: CÁMARA DE CASTILLA  
*Con los primitivos andenes de yeso.*



SALA 21: CONSEJO REAL  
*Con los primitivos andenes de yeso.*





particular del Real Patronato de la Iglesia. Son memoriales, expedientes y papeles justificativos de Despachos Reales, ya sean provisiones, patentes selladas, ya sean Cédulas dadas a petición de parte o en negocios de oficio.

Los papeles de esta clase, anteriores al año 1518, en que Carlos V dió planta fija a la Cámara, son pocos, y la mayor parte en negocios de Justicia. La porción más considerable está en los 376 libros de Cédulas llamados *Generales*.

De los tiempos anteriores a los Reyes Católicos se conservan poquísimos documentos, excepto los que constan en el Inventario de Mercedes: los 230 catalogados que, bajo el epígrafe de *Mercedes Antiguas*, figuran en el Catálogo en publicación *Patronato Real*; los que se están preparando para el mismo Catálogo, que son de las Cortes celebradas en diferentes ciudades de España desde el año 1295 al 1655, y los 2.017 que componen el publicado por la REVISTA DE ARCHIVOS en 1904 procedentes de la Secretaría de la Cámara.

Se hallan divididos de la manera siguiente:

Memoriales y expedientes.....	Años 1323 a 1700
Procesos y expedientes.....	— 1531 a 1700
Materias inconexas.....	— 1571 a 1635
Rebelión de los moriscos y población del reino de Granada.....	— 1561 a 1635
Caballeros de cuantía.....	— 1560 a 1595
Matrículas y repartimiento de negocios.....	— 1568 a 1598
Ordenes militares.....	— varios.
Renunciaciones de oficios.....	— 1500 a 1700
Diversos de Castilla.....	— 1282 a 1716
Mercedes antiguas.....	— 834 a 1573
Coffes.....	— 1295 a 1655
Perdones de Viernes Santo.....	— varios.
Visitas de Consejos y Chancillerías.....	— 1544 a 1628
Títulos y obligaciones de Consumos y perpetuidades de oficios.....	— varios.
Trescientos setenta y seis "Libros generales", que son Registros de cédulas, provisiones, cartas, despachos y otros asuntos tocantes a	
Castilla.....	— 1494 a 1671
Aragón.....	— 1552 a 1593
Granada.....	— 1490 a 1678
Contaduría y Hacienda.....	— 1501 a 1619
Ordenes.....	— 1498 a 1576

Misivos de Personas Reales.....	Años 1503 a 1568
Informaciones y cédulas para facultades y otros asuntos despachados por el Consejo de la Cámara en los.....	— 1574 a 1668
Cédulas concediendo licencia para sacar de España moneda, caballos y otras cosas.....	— 1578 a 1669
Cédulas sobre alardes de los caballeros, de premio y composiciones de ellos con Su Majestad.....	— 1585 a 1614
Cédulas de la Emperatriz.....	— 1531 a 1533

### REGISTRO GENERAL DEL SELLO

Se compone de 3.048 legajos formados con importantes documentos de interés general y particular, como son fundaciones de mayorazgos y ejecutorias de pleitos, concesiones de títulos de Castilla, oficios enajenados por la Real Corona, legitimaciones, confirmaciones de privilegios e infinidad de documentos interesantísimos procedentes del Consejo y Cámara, colocados por orden cronológico, conteniendo cada legajo los despachados en un mes.

*Libros de Relaciones.*—Son 27, que contienen Registros de lo despachado por la Cámara en sala de Gracia y Justicia durante los años 1516 a 1622, viniendo a resultar una especie de Índice de gran parte de los papeles anteriores.

### SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA

Los documentos de esta Secretaría se remitieron a este Archivo por virtud de Real orden en 30 de septiembre de 1826, formando 1.276 legajos, reducidos hoy a 546 y 400 libros de Registros. Comprenden los Negociados siguientes:

Abastos.....	Años 1725 a 1757
Academias de Medicina y Bellas Artes.....	— 1765 a 1788
Alborotos.....	— 1744 a 1784
Alcaldes mayores.....	— 1714 a 1752
Idem de Sala.....	— 1715 a 1782
Antigüedades (son diferentes asuntos relativos a los Consejos de Estado, Castilla, Guerra y Hacienda...)	— 1599 a 1765
Cámara de Castilla.....	— 1713 a 1718
Capilla de San Isidro.....	— 1701 a 1788
Casa Real.....	— 1665 a 1788
Colegiata de San Ildefonso.....	— 1746 a 1766
Competencias.....	— 1720 a 1788
Confesor de Su Majestad.....	— 1713 a 1759

Consejo de Castilla.....	Años 1713 a 1788
Consejo de Ordenes.....	— 1706 a 1788
Consultas eclesiásticas .....	— 1747 a 1788
Idem pendientes del Consejo y Cámara.....	— 1713 a 1788
Corregidor de Madrid.....	— 1712 a 1788
Corregimientos.....	— 1714 a 1752
Correspondencia exterior.....	— 1665 a 1788
Cruzada.....	— 1612 a 1795
Curiales.....	— 1725 a 1788
Decano del Consejo.....	— 1714 a 1788
Dispensas de ley y otras gracias.....	— 1759 a 1788
Diversiones públicas.....	— varios.
Ejecutado eclesiástico.....	— 1755 a 1788
Empleos de provincia.....	— 1760 a 1788
Escribanos.....	— 1725 a 1788
Esponsales.....	— 1766 a 1788
Expedientes sueltos.....	— 1700 a 1788
Gobernador del Consejo.....	— 1714 a 1776
Gobierno intruso.....	— 1809 a 1813
Hospitales.....	— 1708 a 1788
Imprentas.....	— 1658 a 1788
Inconexos.....	— 1700 a 1765
Indiferente eclesiástico.....	— 1594 a 1788
Idem en general.....	— 1709 a 1788
Idem de togados, Corregidores y Alcaldes mayores.....	— 1700 a 1788
Inmaculada Concepción (Expediente sobre la).....	— 1758 a 1763
Inquisición.....	— 1576 a 1788
Instrucción pública.....	— 1702 a 1788
Jesuítas.....	— 1705 a 1788
Junta de facultades.....	— 1713 a 1788
Levas.....	— 1744 a 1788
Malhechores.....	— 1744 a 1788
Ministerios.....	— 1710 a 1785
Monjas.....	— 1701 a 1788
Montepío. (Véase Indiferente de togados.)	
Noblezas.....	— 1759 a 1788
Nunciatura y Rota Romana.....	— varios.
Pensiones sobre mitras.....	— 1701 a 1788
Plazas togadas.....	— 1714 a 1752
Policía urbana.....	— 1751 a 1768
Pósitos del reino.....	— 1751 a 1788
Presidencia de Castilla.....	— 1715 a 1788
Protomedicato.....	— 1760 a 1788
Provisiones eclesiásticas.....	— 1701 a 1785
Regulares.....	— 1705 a 1788
Regidores.....	— 1746 a 1788

Resultas.....	Años 1775 a 1788
Secretarías de Cámara.....	— 1740 a 1788
Secretarios del Rey.....	— 1740 a 1788
Títulos de Castilla.....	— 1759 a 1788
Togas.....	— 1713 a 1776
Vagos.....	— 1744 a 1784

LIBROS DE REGISTRO

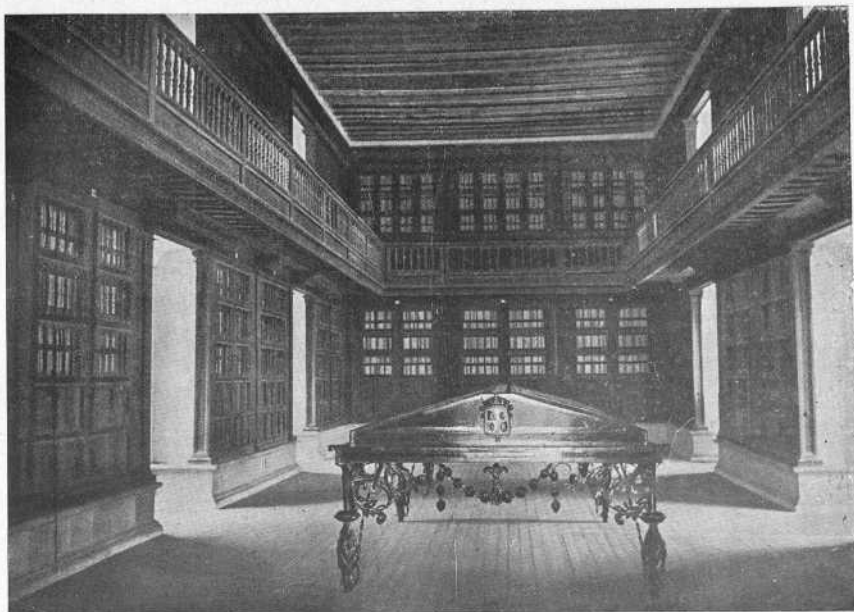
De partes.....	Años 1665 a 1788
De oficio.....	— 1700 a 1785
De memoriales.....	— 1701 a 1788
De remisión de consultas.....	— 1705 a 1789
Del Consejo y Cámara.....	— 1697 a 1789
De Junta de tres Ministros.....	— 1700 a 1755
De Casas reales.....	— 1692 a 1788
Del Consejo de Ordenes.....	— 1695 a 1789
De Cruzada.....	— 1629 a 1766
De consultas de Aragón.....	— 1689 a 1702
De Estado.....	— 1700 a 1718
De decretos de oficio y parte y consultas de los Consejos de Hacienda, Guerra, Inquisición, Ordenes, Italia y Flandes.....	— 1622 a 1788
De expedientes, memoriales, órdenes y toda clase de asuntos del Gobierno intruso.....	— 1809 a 1813
De copias de privilegios relativos a las iglesias de Lugo, Táy, Oviedo, Ceuta, Cuenca y otras de España.....	— 569 a 1311

SECRETARIA DE ESTADO

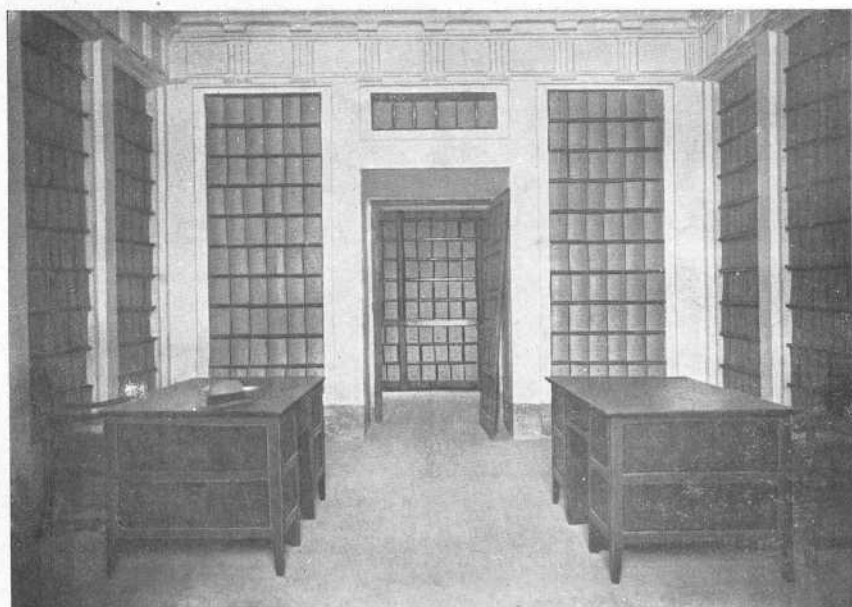
Los papeles comprendidos bajo este epigrafe proceden del antiguo Consejo de Estado, en donde se trataban todos los asuntos de gran importancia y de diversas materias, tales como de guerras, paces, alianzas, etc., etc., con los Soberanos de todas las naciones hasta la formación de Consejos propios para resolver en cada uno los negocios que le correspondían.

Los de Estado se despacharon por una Secretaría hasta el año de 1570, en que se dividió en dos con el título de *Norte e Italia*, que en el año 1626 volvieron a refundirse para formarse tres en el año 1630, tratando: en una, los negocios de España, Indias e islas adyacentes, costas de Berbería y todo lo indiferente; en otra, lo de Italia, y en otra, lo de Flandes, hasta que, refundiéndose de nuevo, se despacharon en la del *Norte* los negocios de España y de Portugal.





SALA 12: CONSEJO Y JUNTAS DE HACIENDA



SALA 3.<sup>a</sup>: SECRETARÍAS PROVINCIALES  
(Reformada en 1902.)



Se hallan divididos en series, conservando el orden que se les dió según fueron remitidos al Archivo en distintas épocas.

La primera serie la componen los que figuran en el Catálogo en publicación *Patronato Real*.

La segunda, *Secretaría de Estado* o correspondencia política interior y exterior. Son, en su mayor parte, consultas, cartas y minutas distribuidas por reinos y negociaciones.

La tercera, *Secretaría de Estado de la parte de Italia*. Contiene los despachos y correspondencia política de Roma, Nápoles, Sicilia, Milán y otros Estados de Italia.

La cuarta, *Secretaría de la parte del Norte y de España*. Contiene los despachos y correspondencia general de Flandes, Alemania, Inglaterra y demás países del Norte, así como de España y Portugal.

La quinta, *Secretaría de Estado de Italia y del Norte*. Comprende la correspondencia de Roma y demás reinos o Estados de Italia y la de España, Portugal, Flandes, Alemania y demás Estados del Norte.

Siguen los que llegaron al Archivo en 1826, correspondientes a las negociaciones de Francia, Real Colegio de Bolonia, Roma, Parma, Toscana y Etruria, Cerdeña y Turín, Liorna, Génova, Venecia, Nápoles, Sicilia, Malta, Holanda, Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia, Rusia, Suecia, Dinamarca, Suiza, Inglaterra, Portugal, Hamburgo, Congresos, Cónsules, Vicecónsules, Italia e indiferentes.

Y, por último, con el epígrafe de papeles de la "Embajada inglesa", los pertenecientes a los Archivos de la Legación de Su Majestad en Londres remitidos por el Embajador de España en aquella nación en virtud de Real orden de 22 de febrero de 1841, y corresponden a los años 1764 a 1824.

## SECRETARIAS PROVINCIALES

Bajo este epígrafe se comprenden los papeles producidos por los Consejos de Italia, Flandes y Borgoña, y Portugal desde que dejaron de ser despachados los asuntos de estos reinos por el Secretario de Estado que entraba al despacho en los citados Consejos, suscitándose muchas veces competencia sobre quién había de resolver, si éstos ó el de Estado, lo que demuestra la gran afinidad que tienen entre sí, hasta el extremo

de hallarse duplicadas infinidad de consultas y minutas de correspondencia.

Para más facilidad en el despacho, se nombraron Secretarios para Nápoles, Sicilia y Milán, y la correspondencia con los Regentes de cada uno de estos sitios, las consultas y las incidencias ocurridas en toda clase de negocios desde el año 1560 al 1700, son las que, con las del Consejo de Flandes y Borgoña, y las del de Portugal, componen esta Sección, que, colocadas en su sitio correspondiente, debieran estar unidas con los papeles del Estado.

Dada la importancia de unos y otros, damos la siguiente relación (lo más razonada posible) de los principales asuntos de que tratan.

## ESTADO

### ESPAÑA

*Corona de Castilla.*—Entre los documentos importantísimos de esta Sección se hallan varias cartas del infante don Enrique, de don Luis Alvarez, de Madrigal; antecedentes sobre el Hospital de La Coruña, sobre la sucesión de Enrique IV y sobre el cisma; cartas del infante don Fernando, hermano de Enrique III; treguas con Portugal; notas sobre las obras en los Palacios de Madrid; un memorial de Bulas; antecedentes sobre la expedición contra Vélez Málaga, sobre el Rey de las Alpujarras, sobre moros y judíos, sobre guerra de Granada, descubrimiento de Indias y relación del último viaje de Colón; mercedes de Felipe I; muerte del mismo; muerte del Rey Católico; antecedentes sobre el Priorato de San Juan; privilegios de la Iglesia de Granada; Comunidades de Castilla; entrada de los franceses en Navarra; antecedentes sobre los errores de Lutero; Colegio de Alcalá; Liga con el Sofí de Persia contra el turco; casamiento de Carlos V; Hernán Cortés; Francisco I, su rescate y casamiento, su desafío; el príncipe Doria a Argel; asuntos de Fuenterrabía y Navarra; armada contra Barbarroja; recopilación de leyes; obras en Aranjuez y en Gibraltar; sobre fortificación de la frontera de Francia, costa de Poniente y de Andalucía; pleitos de Colón; aprestos militares; Tesoro del Espinar; muerte de la Emperatriz; Sitios Reales; minas; Cortes; franceses y turcos; rompimiento de la paz; primero, segundo, tercero y cuarto casamientos de Felipe II; bata-



Ilas navales; negocios de Indias; muerte de la reina doña Juana; guerra con Paulo IV; cartas del príncipe don Carlos al Emperador su abuelo; viaje de Carlos V a Yuste y correspondencia desde su retiro; reformas; fortificación de Cádiz; muerte del Emperador; arbitrios; doña Isabel de la Paz; don Juan de Austria; expedición de franceses a Florida; Concilio de Toledo y de Granada; negocios eclesiásticos; capitulaciones para el cuarto matrimonio de Felipe II con doña Ana de Austria; Liga cristiana; nuevo rezo; reformas; madame Margarita; estadística del reino; expedición a Inglaterra; expulsión de moriscos; correspondencia en general, sobre Estado y Guerra, de los Embajadores, Ministros, Arzobispos, Capitanes generales, etc., etc. (1504-1620. Legs. 1-131 mod.)

Los legs. 221, 223 y 231 quedaron en París <sup>1</sup>.

*Corona de Aragón.*—Comprende esta Sección: mercedes e hidalguías; Cruzada; fortificaciones de Perpiñán; privilegios de los jurados de Zaragoza; aprestos de defensa contra los turcos; Blasco de Garay: su invento; armada francesa; obras de Luis Pizano; Santo Tomás de Villanueva; viaje de Felipe II a Italia; muerte del Duque de Calabria; peligro de la costa de Valencia; venta de vasallos y de bienes eclesiásticos; correspondencia del Conde de Mélito; obras de Mahón y Barcelona; pérdida de Ciudadela; asunto de los Borjas y Duque de Cardona; Concilio de Tarragona; Fuero de Aragón; Antonio Pérez; alborotos agustinos; Armada; correspondencia general de Estado y Guerra; antecedentes sobre la Guinea; fortificación de Cerdeña; jurisdicción real en materia de guerra; dinero de Indias; comercio; Jesuitas; correspondencia del ingeniero Calvis de Rosas; proyectos de nuevas acequias, etcétera. La correspondencia desde 1598 en adelante queda incorporada a la general de España. (1433-1597. Legs. 132-158 mod.)

Los legs. 273, 275, 277, 278, 281, 282, 284, 285, 290, 291, 296, 298, 302 y 340 quedaron en París.

*Reino de Navarra.*—Comprende esta Sección: Fueros, capitulaciones de Pamplona; guerra con Francia; Priorato de Navarra y de Piú; alianzas con el Príncipe de Bearne y Vandoma; correspondencia de An-

<sup>1</sup> Para todos los legajos que están en París, véase el Catálogo que de los mismos confeccionó el jefe de este Archivo don Julián Paz, comisionado por el Gobierno el 1910 para realizar este trabajo y publicado en un tomo de 902 páginas por la Junta de Ampliación de Estudios Históricas. Madrid, 1914.

tonio Pérez, del virrey don Martín de Córdoba, de don Juan de Cardona; Breve de Clemente VIII; prisión del canónigo Monreal; convenios de Navarra sobre sus servicios y gobierno; correspondencia política y militar del Marqués de Mondéjar, Juan de Vega, el comendador Cobos, Duque de Maqueda, Duque de Alburquerque, Grandes, Ciudades, Prelados, Consejos y particulares sobre negocios de Estado, Hacienda, Gobierno y Guerra; capítulos de don Enrique de Labrit para el casamiento del Príncipe con su hija; cartas del Conde de Miranda y Duque de Nájera acerca de la fortaleza de Amaya; perdón con motivo de las Comunidades; incorporación a la Corona de Castilla. Desde 1597 la correspondencia de Navarra se halla incorporada a la general de España. (1512-1596. Legs. 158-165 mod.)

LEGAJOS DE OTRAS NEGOCIACIONES EN QUE SE HACE REFERENCIA A ESPAÑA

*De Portugal.*—Entre otros documentos se encuentran los referentes a la combinación de las escuadras española y portuguesa para desembarazar el Estrecho de Gibraltar de corsarios de Africa. (1560-1564. Legajo 171 mod.)

*De Flandes.*—Hay importantes documentos, entre otros: cartas a los Reyes Católicos sobre la educación de Carlos V, otras respecto a la Emperatriz, otras de Carlos V a los Ministros sobre negocios de España. (1539-1559. Legs. 215-224 mod.)

*De Francia.*—Cartas de Felipe II tocantes a negocios de España. (Este legajo quedó en París. 1557. Leg. 721.)

*De Alemania.*—En esta Sección se encuentran Cartas de Carlos V y otros tocantes a España. (1531-1552. Legs. 272-276 mod.)

*De Inglaterra.*—Se encuentran documentos referentes a España. (1553-1557. Legs. 301-302 mod.)

*De los Estados pequeños de Italia.*—Hay documentos referentes a negocios de España. (1531-1550. Legs. 560-563 mod.) (1609-1612. Legajos 574-575 mod.)

*Consultas de oficio* referentes a la expedición contra Inglaterra, a la defensa y fortificación de costas, a los moriscos, judíos y convertidos; Priorato de Roncesvalles; expedición contra Larache; socorros a Ultramar; comercio con el Japón; expedición contra Buenos Aires, contra Berbería y contra Virginia; comercio con China; población de Valen-

cia; minas de Almadén; corsarios; Seminarios ingleses; moneda; cobre extranjero; tratamiento del infante cardenal don Fernando; etiqueta de la Capilla Real; Junta de importación y exportación; antecedentes del Toisón; socorros a Portugal para la conservación de la India oriental; correspondencia de todos los Consejos de Estado; Colecturía de espolios y cruzada; sobre tratamiento de eminencia a los cardenales; paz de Italia; fray Pedro Manrique; decreto de la media annata; Duque de Orleáns; Cortes de Cataluña; guerra con Francia; pérdida de la flota; derechos; maestros del Príncipe; guerra de Chile; fortificación de Puerto Rico; Caballería napolitana; Fiscalía de Guerra; prisión de don Juan de Meneses; honras de la infanta doña Isabel de Austria; expediciones marítimas; pleito entre San Sebastián y Fuenterrabía; manifiesto del Rey de Francia; Caballeros de San Juan; escuadras; derecho de Correos; levas; asuntos de Nápoles; Estados de Sabioneta; princesa Margarita y su hija; Monarquía indiana de Solórzano; fábrica y armamento de galeras; cardenal Borja; socorros a Nápoles y Portugal; tratos secretos con Francia; pérdida de Zale; concordias con el Clero; expedición a América; franquicia a portugueses; puerto de Valdivia; Duques de Medinaceli; paz y comercio con Holanda; don Juan de Austria; compañía del Brasil; el Obispo del Congo; el príncipe Roberto; librería arábiga de El Escorial; cerco y peligro de Barcelona; cautivos de Argel; convento de Marruecos; hospital de flamencos; jubileo de Santiago; Canarias; cruzada para Ceuta; escuadra francesa; escuadra inglesa; Duque de Lorena; tratados con Francia; infanta doña Margarita; Duque de Parma; guerra de Suecia; hábitos militares; Trinitarios; Carmelitas; Orán y Málaga; almirante inglés Laudcivich y su escuadra; Tánger y Gibraltar; negocios de Indias; armada contra ingleses; Santo Domingo y Yucatán; Duque de Aveyro; tratados entre ingleses y turcos; Bayona y Roncesvalles; comisarios de Figueras; hacienda de la guerra de Flandes; estado de la Hacienda; escuadra de la Rochela; toma de Libia; privilegios de Aragón; enviado moscovita; toma de Portobella; Cerdeña; isla de San Cristóbal; movimiento del Rosellón. Panamá y Jamaica; tratados secretos sobre entrega de Bayona; prisión del cura de Horti; toma de Bellegarde; Rey de Siam; mal estado de Cataluña, etcétera, etc. (1598-1678. Legs. 1.022-1.045.) Los legs. 1.023-1.024 se refieren a la expulsión de los moriscos en los años 1609-1611.

*Consultas de partes.*—Despachos y otros documentos tocantes a negocios de partes puestos por orden alfabético. (1571-1682. Legs. 612-651 mod.)

*Minutas de consultas y despachos.* (1600-1624. Legs. 700-730 mod.)

*Relaciones de servicios,* puestas por orden alfabético. (Legs. 670-672 mod.)

*Cédulas de ventajas* y entretenimientos militares en Italia; minutas. (1606-1619. Legs. 672-686 mod.)

*Memoriales de partes* presentados en la Secretaría de Estado, distribuidos por orden alfabético. (1592-1605. Legs. 664-669 mod.)

*Memoriales de partes* despachados en negocios de partes de Flandes. (1600-1620. Legs. 686-696 mod.)

*Expediciones marítimas* a Levante y prevenciones de guerra; aprestos de galeras, expediciones, jornada secreta de Argel y documentos tocantes al cargo de General de mar. (1583-1619. Legs. 766-769 mod.)

*Costas de Africa y Levante.*—Correspondencia. (1510-1620. Legajos 202-215 mod.)

*Registros* y minutas de despachos reales expedidos por la Secretaría y Consejo de Estado antes de la separación de las Secretarías del Norte y de Italia. El leg. 1.554 son registros de cartas y despachos del emperador Carlos V; el 1.555, las cartas y despachos a 1553; el leg. 1.561, son minutas de cartas y despachos sobre Gobierno y Estado de 1536; el 1.562, son minutas de cartas para el Marqués de Mondéjar, gobernador de la costa de Málaga y Granada; el 1.563, es un registro sobre cambio y asientos para provisión de dineros en negocios de Estado y Guerra, 1544, y el 1.564 son minutas de cartas y despachos de 1562-1570. (1532-1534. Legs. 605-608.) (1536-1568. Legs. 609-611 mod.)

*Parte de Italia.*—Correspondencia y negocios de partes. (1608-1620. Legs. 652-664 mod.)

*Parte de Italia.*—Consultas y despachos. (1558-1623. Legs. 771-793 mod.)

*España e Italia.*—Negocios de partes. (1642-1699. Legs. 1606-1617 mod.)

*España y Norte.*—Consultas, decretos y notas sobre varios asuntos, entre otros, referentes a las Cortes de Aragón; casamiento de Carlos II; movimiento de portugueses; pérdida de bajeles franceses; Hospital de



San Luis; Príncipe de Esquilache; Sinagoga de Ceuta; expedientes contra las costas de Africa, Aspe y Ansó; escuadra de operaciones; Fueros de Ceuta; Liga de Suecia y Holanda; fortificaciones de San Sebastián y Hendaya; misiones de la China; escuadra a Palermo; rompimiento de guerra con Francia; estado militar de las plazas de Guipúzcoa; retirada de franceses; dimisión del Arzobispo de Valencia; presas de navíos franceses; fábricas extranjeras; moros y piratas; contribuciones francesas en Cataluña; armadores de Guipúzcoa; peña de Orduña; piraterías de Lorencillo; incendio del castillo de Jaca; honores militares al Obispo y Gobernador de Cádiz; Moctezuma; mercedes vitelicias; Liga de Francia, Inglaterra y Dinamarca; príncipe Enrique de Inglaterra; negros de Santo Domingo; almacén de pólvora de Fuenterrabía; contrato de Bureo; combate naval; Vidasoa; ferrerías de Vizcaya; ataque a Alicante; comercio de Aragón con Francia; misiones en China; Universidad de Salamanca y sus Colegios mayores; Cartujos de España y Francia; privilegios para la Marina; bombardeo de Málaga; pérdida de Rosas; escuadra grande de Francia; prisión del príncipe Piombino; ataques a Barcelona; escuadra inglesa y española; proclama de Rusel; rendición de Namur; rendición de Argel; Hostalrich; leva para Cataluña; socorros de bávaros; sitio de Barcelona; Gerona y Rosas; Pósito de Madrid; fábricas de Segovia; diversas consultas sobre presas, contrabando y comercio. (1606-1699. Legs. 1.617-1.630 mod.)

*España y Norte.*—Negocios notables; asuntos generales de Cataluña desde 1662-1682; prevenciones de Ejército, 1635; resguardo de Indias, 1666-1667; empresas contra Túnez y la Goleta, 1662-1668; alborotos de Cataluña, 1688-1690; rompimiento y declaración de guerra con Francia y prohibición de comercio, 1689-1690; comercio de la India Oriental, 1661-1662; armada naval de Flandes, 1679-1693; venida de las escuadras inglesa y holandesa al Mediterráneo en cooperación con la española, 1694; presa de los navíos de Aramburu, 1684; canje de prisioneros; levas para Flandes; armamento de 40 galeras de guerra; hostilidades de genoveses; compañía de comercio de flamencos; ídem de Cataluña; ocupación de Darien; presa de embarcaciones; expensas de Embajadores. (1652-1690. Legs. 1.631-1.640 mod.) Falta el leg. 4.163 ant.

*Parte Norte.*—Minutas de despachos de oficio y de partes separados. (1609-1678. Legs. 1.045-1.056 mod.)

*Parte Norte.*—Memoriales de partes para Flandes no despachados. (1607-1620. Legs. 697-700 mod.)

*Parte Norte.*—Consultas originales puestas por orden alfabético. (1598-1641. Legs. 1.056-1.063 mod.)

*Parte Norte.*—Negocios de partes. (1592-1678. Legs. 1.063-1.099 mod.)

*Parte Norte.*—Toda clase de asuntos. (1679-1699. Legs. 1.574-1.604 mod.)

*Parte Norte.*—Negocios notables. El leg. 4.102 contiene la exposición del Veedor general de Flandes sobre la observancia de las órdenes reales tocantes a sueldos y graduaciones militares, 1676-1682; el 4.103, las del Depositario general y otros ministros de Flandes sobre la forma que debiera observarse en la Sala de Cuentas de aquellos países, 1695; en el 4.104 se encuentra el nombramiento de don Alonso Carnero para secretario del Gobierno de Flandes, 1668-1778. (1676-1695. Leg. 165 mod.)

*Parte Norte.*—Negocios extraordinarios. Comprende: transacciones de las provincias rebeldes de Flandes; instrucciones a don Juan de Austria; Junta de Colonia en tiempo de Carlos V y Felipe II; Liga de Francia; asuntos de comercio; proyectos de matrimonio del Príncipe de Gales con la infanta doña María; expedición contra piratas; expedición de Felipe II contra Inglaterra, 1580-1583; guerra de Polonia y de Moscovia; casamiento y alianzas entre España y Francia; tratos secretos contra Francia, Inglaterra y Flandes; capitulaciones de personas reales de 1511-1625, etc., etc. (1574-1666. Legs. 1.099-1.111.) Falta el leg. 2.861 ant. Los números 2.869, 2.891, 2.892, 2.896 a 2.904, 2.916, 2.942, 2.946, 2.950, 2.952 y 2.959 ant. quedaron en París.

*Parte Norte.*—Inconexos. Los leg. 2.960-2.961 de esta Sección se titulan: Negociación del infante cardenal don Fernando; 2.962-2.963 se refieren a la casa y servidumbre de don Juan José de Austria; en el 2.974 se contienen la soperaciones de la Armada real; los 2.975-2976 se refieren a la expedición de Zate, ciudad de Africa en el reino de Fez, famosa por sus piraterías; en el 2.977 se contienen las pretensiones del Marqués de Vélez a la Capitanía general perpetua del reino de Murcia; se refiere el 2.978 a la Armada real; el 2.979 a la Abadía de San Coguer (Cataluña); el 2.980 contiene papeles tocantes a la valuación de bienes en Cataluña entre las Coronas de España y Francia y negocios de Tánger y Gibraltar; el 2.991 se refiere a represalias inglesas; el 2.992, co-



ESCUDO DE LOS AUSTRIAS E INSCRIPCIÓN DE LA SALA DE ESTADO

*Entrada a las habitaciones que ocupó el obispo de Zamora  
don Antonio de Acuña durante su prisión.*





rrespondencia con el príncipe Juan Carlos, 1642, sobre los negocios de Cataluña; el 2.993, papeles tocantes a la casa y servidumbre de la infanta Margarita y su casamiento con el Emperador. (1632-1666. Legajos 1.112-1.120 mod.)

*Congreso de Cambray.*—Comprende esta Sección: la instrucción, plenos poderes y demás despachos que se dieron a los Plenipotenciarios para este Congreso, 1720; correspondencia del Conde de San Esteban y del Marqués de Berreti Landi, 1720-1725; plenipotencias dadas al Conde de Santisteban y devueltas al Ministro de Estado, 1727. (1720-1727. Legs. 2.488-2.501 mod.)

*Congreso de Soissons.*—Instrucciones y despachos dados al Duque de Bourbonville, Marqués de Santa Cruz y don Joaquín Ignacio de Barronechea, plenipotenciario para este Congreso, con fechos sobre sus sueldos, 1727-1728, y resultas, 1760; correspondencia de estos Plenipotenciarios desde 1727 a 1730; documentos que se tuvieron presentes para el tratado de Sevilla que se negoció en este Congreso, 1729; minutas de despachos del ministro don José Patiño y otros papeles tocantes al mismo Congreso; documentos referentes a los Estados de Parma, Plasencia y Toscana, 1730. (1727-1730. Legs. 2.502-2.508 mod.)

*Congreso de Francfort.*—Correspondencia del Conde de Montijo, plenipotenciario por la Corte de España en este Congreso, 1741-1743; instrucciones al Conde de Bena y al Príncipe de Maserano para el Tratado con el emperador Carlos VII, y copias del que se ajustó con el Duque de Módena y Venecianos, todo dependiente de este Congreso, 1743-1744; correspondencia del Conde de Montijo, de don Antonio Santos Orcitia, sobre dependencias del mismo Congreso, 1744; cuentas de gastos hechos por el Conde de Montijo y otras personas empleadas por la Corte de España en la Dieta general del Imperio, llamada Congreso de Francfort, en que fué elegido emperador el Duque de Baviera con el título de Carlos VII, 1741-1744; papeles devueltos por el Conde de Montijo de los causados por él durante su permanencia en el Congreso, 1741-1744. (Legs. 2.508-2.518 mod.)

*Cónsules y Vicecónsules.*—Nombramientos y correspondencia. Se encuentran, entre otros, los de las ciudades anseáticas, con los fechos de Jácome Poniso, correspondencia de Asó, cónsul de Amsterdam y Dunquerque, 1777; de don Esteban Garau, cónsul de Bayona, 1762-1768; de don

Juan Ignacio de Urriza, cónsul de Burdeos, 1756-1759; de don Manuel de las Heras, cónsul de Cette, 1754-1777; de don Raimundo de Onís; de don Francisco Bonfac, con los hechos sobre la detención de don Domingo Bos y don Diego Macera en el puerto de Cette, 1783-1786; correspondencia de los Cónsules de Dantzich desde 1757-1769; de don Carlos Macarty, cónsul de S. M. en Dantzich, 1770-1775; de don Juan Lorenzo Wanhee, cónsul de Dunquerque, 1763-1775; de don Antonio Sampelayo, cónsul de Hamburgo, 1768-1769; de don José Pauló, cónsul en el Havre, 1767; de don Pedro Vest, cónsul en Marsella, 1706-1726; de don José Blanco, 1727-1742; de don Mauricio Sala, 1744-1748; de don Felipe Giribaldi, 1749-1756; de don Luis Perrot, 1757-1761; de don Juan de la Rosa, 1762-1782; de don Marcos Fermín de Elcor, cónsul de Nápoles, 1739-1750; de don Antonio Marqués, 1752-1788; correspondencia sobre la Compañía llamada de Ostende en Indias, 1724; de don Felipe Rodríguez, cónsul de Ostende, 1728-1734; de don Guillermo Dotto, cónsul en Palermo, 1761-1775; de don Francisco Guerra, intérprete de lenguas en la Rochela, 1762; de don José Pauló, cónsul de Rohan, 1769-1780, y de don José y don Francisco Pauló, cónsules en Trieste, 1715-1760. (Legajos 2.532-2.541 mod.)

*Investiduras y feudos.*—Copias y notas tocantes a las investiduras de Carlos V, Felipe II, III y IV de varios Estados de Italia. La que hizo Felipe V al infante don Carlos; copias de la investidura de Nápoles a Carlos V por Clemente VIII; cesiones de Felipe V a Luis I e Infantes, sus hermanos, de los Estados de Pontolougone, Porto-Ferrayo e Isla de Elba. (Leg. 6.149.) Fechos tocantes al Estado de Piombino y al pleito de Valdiriotti desde 1708-1795. (Leg. 6.150.) Fechos tocantes a la investidura de Nápoles al infante don Carlos, rey de las Sicilias, 1738. (Leg. 6.151.) Idem ídem y presentación del feudo de la Hacanea. (Leg. 6.152.) Antecedentes sobre nombramiento de don Juan de Austria de Virrey de Nápoles y Sicilia y Capitán general para la conquista de Portugal, 1647-1661. (Leg. 6.153.) Cuentas del Obispo de Córdoba relativas al censo de la Hacanea, 1754-1758. (Leg. 6.154.) Dictámenes del Marqués de Mirabal sobre el derecho del infante don Carlos a los Estados de Parma, Plasencia y Toscana. (Leg. 6.155.) Correspondencia del Marqués de Salas sobre los bienes alodiales de Parma, Plasencia y Toscana, 1738-1739. (Leg. 6.156.) Sobre los bienes alodiales de las casas Farnesse y Médicis y sus posesio-

nes; tratados de familia entre la Corte de España y la de Florencia, 1731; notas sobre que Francia e Inglaterra contuvieren al Emperador en sus excesos sobre la sucesión de Parma, Plasencia y Toscana, acordada por el Infante; copia de la renuncia del Emperador a Nápoles y Sicilia; posesión de Parma dada por los alemanes a la princesa Dorotea, 1731-1733. (Leg. 6.157.) Fechos tocantes a los bienes de Farnesse y Médicis. (Legajo 6.158.) Homenaje el día de San Juan, a que asistió el infante don Carlos en Florencia, 1732. (Leg. 6.159.) Investidura de los Estados de Italia al infante don Carlos y dispensa de su menor edad para regirlos, 1732. (Leg. 6.160.) Papeles tocantes a los Estados de Castro y Ronciglione, Valentano y Parmesado, 1720-1747. (Leg. 6.161.) Restitución de dote y otros intereses de la duquesa viuda Enriqueta Vilarce de las rentas de Parma y Plasencia, 1732-1733. (Leg. 6.162.) Resoluciones tomadas por el infante don Carlos sobre la isla Pouse, como alodiales de la casa Farnesse, 1732-1733. (Leg. 6.163.) Fechos relativos a impedir a los genoveses la compra del Estado de Masarasa, 1722-1727. (Legs. 6.164-6.166.) Papeles de la investidura de Parma, Plasencia y Toscana, 1722-1724; formulario de Juntas. (Leg. 6.167.) Antecedentes sobre el compromiso del Duque de Parma y su hermano don Antonio en el Tribunal de la Rota; decisión excluyendo a la Reina de España del derecho de Módena; protesta contra esta declaración, 1723-1724. (Legs. 6.168-6.169.) Correspondencia del padre fray Salvador Ascasio sobre asegurar la posesión de Parma y Toscana al infante don Carlos, 1721-1728. (Leg. 6.170.) Fechos relativos al apaje de la duquesa Sofía por fallecimiento de su marido el duque don Francisco de Parma, 1728. (Leg. 6.171.) Cartas a Sus Majestades y al Marqués de la Paz por el Gran Duque de Toscana, duquesa Dorotea y princesa Violante, 1714-1741. (Leg. 1.672.) Sobre sucesión de los bienes de la electora palatina María de Médicis, 1743. (1265-1743. Legs. 2.101-2.110 mod.)

*Negocios de partes.*—(Véase su índice en "Servicios militares.") Memoriales y hojas de servicio, por orden alfabético: *A-T*. (Legs. 612-621 mod.)

*Ventajas militares.*—Fechos y relaciones. (1600-1620. Legs. 621-624 mod.)

*Jueces conservadores y Cónsules.*—Consultas, decretos, notas y despachos. (1614-1699. Legs. 1.642-1.643 mod.)

*Juntas de dependencias de extranjeros,* que también se llaman de Jue-

ces conservadores de Comercio. Comprnde la aprobación de Cónsules y Vicecónsules sobre negocios extranjeros, especialmente sobre comercio con Francia, 1706-1762; sobre el Juez conservador de la nación flamenca, 1715-1756; sobre abintestatos y casas mortuorias de extranjeros en estos reinos, 1722-1736; circulares para la observancia de privilegios de extranjeros y consultas sobre sanidad, 1722-1744. El legajo 7.602 trata sobre el cónsul don Luís Roquín, nombrado por los Estados generales de Holanda en Barcelona, 1749-1755. (Leg. 7.603.) Sobre neutralidad en la guerra entre ingleses y holandeses, 1740. El 7.604, sobre Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y Sevilla, 1709-1740. (1706-1740. Legajos 2.519-2.524 mod.)

*Juntas* de Comisarios españoles e ingleses en Sevilla.—Fechos de esta Junta sobre ajustar las diferencias entre ambas naciones en materia de comercio, en especial sobre presas y embargos hechos a ingleses, 1718-1719. El legajo 7.606 son cartas y relaciones de Lima, Habana y otros puntos de Indias sobre esta materia, 1718-1732; el 7.607, sobre hostilidades de ingleses en América; el 7.608, sobre lo mismo y expediciones inglesas a América; el 7.609, sobre el negocio de asiento de negros; el 7.610, sobre restitución de navíos; el 7.611, sobre fechos indiferentes de la Junta; el 7.612, sobre represalias de ingleses y franceses; el 7.613, sobre nombramientos de Comisarios para esta Junta de Sevilla; el 7.614 son memorias para instrucción y conocimiento de esta Junta, con notas y oficios por parte de Francia, Inglaterra y Holanda; el 7.615, disputas recíprocas entre dichos Comisarios; el 7.616, sobre las hostilidades cometidas por los ingleses en la Habana. (1718-1719. Legs. 2.524-2.527 mod.)

*Juntas* de Comisarios españoles e ingleses en Madrid.—Comprende: Copias de tratados, instrucciones y toda clase de papeles que se tuvieron presentes en la Junta de Comisarios españoles e ingleses, celebrada en Madrid con objeto de ajustar las diferencias entre ambas naciones, en especial sobre asientos de negros y límites entre España y Portugal, en América, 1722-1740; sobre límites de la Carolina, 1737; correspondencia de don Tomás Geraldino sobre asiento de negros y comercio de la Nueva Georgia, 1738-1740; nombramientos de Comisarios para esta Junta, 1738; consultas del Consejo de Indias, 1738-1743; poderes y plenipotencias para esta Junta. (1722-1739. Legs. 2.527-2.532 mod.)

*Diversos despachos.*—Comprende: El legajo 602, alegaciones jurídicas



por los Estados de Ferrara y Módena; el 603, minutas y despachos para los Embajadores de Roma, Nápoles y Génova del tiempo del Rey Católico y de la primera edad de Carlos V, y algunas cartas latinas escritas por diversos personajes; el 604, minutas de despachos con varios Embajadores y potentados del año 1520 en adelante; el 605, ídem a Príncipes de Italia, gobernadores en aquellos Estados; ídem a la Emperatriz, estando de gobernadora en España, 1532-1535; minutas de despachos para Génova, 1532-1533; el 606, minutas de despachos para la Embajada de Roma, 1533; ídem para Saboya y otros Estados de Italia, 1535; el 608, ídem para don Antonio de Leyva, gobernador de Milán, y para otros generales y jefes del Ejército, 1536; ídem para Nápoles, Venecia, Roma y otros Estados de Italia, 1536; el 609, ídem para España y sobre puntos generales de gobierno, 1536; despachos para el Marqués de Mondéjar, gobernador de la costa de Granada, 1536; el 610, ídem sobre asiento de dinero y provisiones, 1544; el 611, ídem sobre negocios ordinarios desde 1562 a 1570. (Hay un índice razonado de esta sección.) (1531-1579. Legajos 602-611 mod.)

*Negociado de Indiferente.*—Correspondencia sobre asuntos interiores de España. Comprende: El legajo 7.831, consultas de los Consejos, cartas de las ciudades, Arzobispos y Obispos del reino sobre que se mantenga el único Patronato del Apóstol Santiago y no se dé curso a las pretensiones de hacer compatrono a San Jenaro, 1701-1702; el 7.883 contiene datos referentes al catastro de Aragón y Cataluña, 1739; el 7.900, sobre dacios del Ducado de Milán, en que el Duque de Frías debe percibir 8.000 ducados desde el año 1750 al 1754; en el 7.909 se encuentra el expediente sobre la epidemia y mortandad de perros y gallinas, 1764-1765; en el 7.910 se hallan antecedentes sobre el motín de Zaragoza, 1766-1769; en el 7.912 hay antecedentes sobre enfermedades de personas reales, 1783-1785; por último, en el 7.913, titulado "Reservado de interceptado", hay un expediente original reclamando a Francia la entrega de varios oficiales españoles refugiados allí, como autores de cierta sublevación contra el Trono ocurrida en Zaragoza en 5 de marzo de 1820. Fecha del expediente, 1824. Los demás legajos contienen fechas indiferentes. (1701-1785. Leg. 2.582-2.607 mod.)

El legajo 2.607 son Breves pontificios y otros papeles relativos al subsidio, excusado y contribución del Clero en el servicio de millones,

1620-1634. (Legs. 2.608-2.609.) Contienen el Código italiano; el 2.610 son cartas de la Embajada de París, 1761-1763; expedientes del abate Montgon, Barón de Fonseca y don Felipe Molinos, 1726-1732; correspondencia del Elector de Baviera sobre el Tratado de Utrech, 1711-1712; visitas de embarcaciones y otros negocios de comercio y Marina, 1734-1738; correspondencia de don José Aldecoa y don Jaime Masones, de Lima, 1752-1758; el 2.611, sobre sueldos del Marqués de Monteleón; instrucciones y despachos al mismo para tenencia y Cortes de Italia, 1724-1727; correspondencia del Duque de Baviera y otras personas, 1707-1708; sistema de Francia, negocios de Italia, idea para la paz general y otros asuntos de Estado; el 2.612, correspondencia de Tabuérniga, 1746-1758; credenciales y oficios de Baviera, 1716-1733; papeles relativos a la Embajada de Viena, 1727-1731; sobre elección del Rey de romanos, 1752; el 2.613, correspondencia del Elector de Sajonia, 1760-1763; de la Princesa de los Ursinos sobre la soberanía de Limbourg, 1711-1714; del príncipe Ragotri de Transilvania sobre sus negocios, 1721-1738; el 2.614, sobre varios asuntos de Asia, preste Juan Mogoler, Monopótapa, Persia y Cambaya; cartas para el Marqués de la Paz, 1726; don Juan Bautista Orendáin, 1724; del Marqués de Mirabal, 1715; sobre negocios de Lima, 1734-1767; (reservado) sobre la neutralidad de Italia, evacuación de Cataluña y proposiciones para el Tratado de Utrech, 1713-1747; el 2.615 son formularios antiguos, con varias Cortes; el 2.616, cartas de Ministros de S. M. en Cortes extranjeras, 1747; instrucciones a Embajadores, 1669-1738; correspondencia interior sin importancia. (1706-1747. Legs. 2.607-2.616 mod.)

## LIBROS

*Corona de Aragón.*—Libro de sentencias ejecutoriales sobre las Encomiendas de la Castellana de Amposta, núm. 21; los libros 22-34 son trece alegaciones en pro y en contra del derecho del Rey a nombrar Virrey que no sea natural de la Corona de Aragón; los 35-37 son tres libros de autos y averiguaciones sobre los alborotos de Aragón con motivo de la pretendida violación de sus fueros. (Libros 21-37.)

*Arte: Negocios notables.*—Libro 636, investidura del Vicariato y dominio de Sena; subinfeudación al Duque de Florencia; lugares y pue-

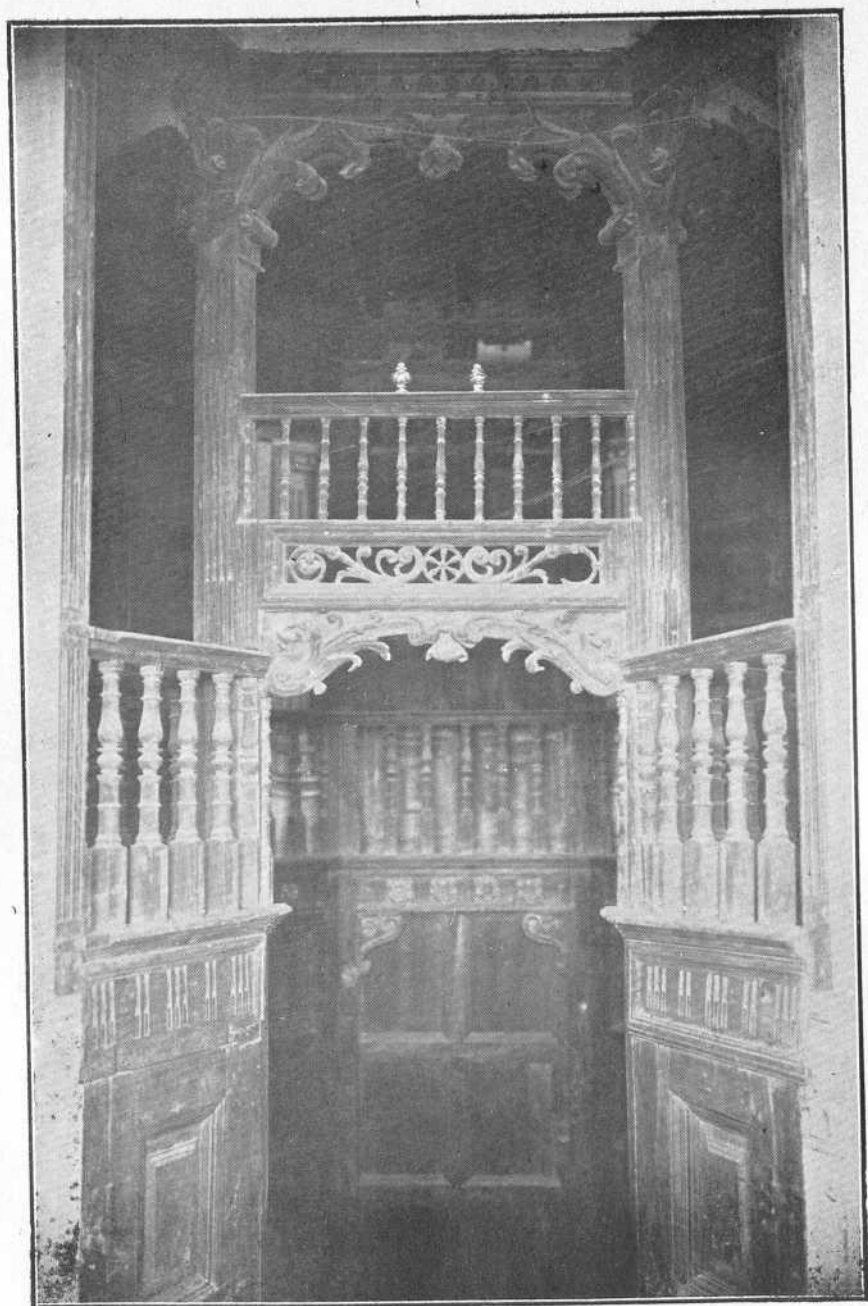
tos reservados a la Corona de España (todo en un diploma), 1659; el número 637 trata de los feudos imperiales de Bélgica a Felipe IV; el 638, facultad a Felipe IV para hacer puerto en El Final, 1659; el 639, investidura de Milán, Pavía y Angleria y de Malgratto a Felipe IV en 1659; el 640, ídem de Piombino (suele llamarse Pomblín) al mismo Rey y en el mismo año; el 641, ídem de El Final, Novelas, Montforte, Montechievo, Lineo, Casteletto y Valle de Turrónias a dicho rey Felipe IV en 1659; el 642, permuta de Franquendal por Besanzón, 1654; el 643, investidura de la octava parte de los feudos de Novelas, Montforte, Montechievo, Lineo, Casteletto y Valle de Turrónias y su Vicariato perpetuo a Felipe IV en 1639; el 644, copia de la ratificación del feudo de El Final hecha por el emperador Mathias a Felipe III en 1619; el 645, investidura de El Final y sus agregados hecha por el emperador Leopoldo a Carlos II en 1670; el 646, ídem de los feudos imperiales de Bélgica, 1670; el 647, ídem íd. de Milán y adherentes, 1670; el 648, ídem del Principado de Piombino y sus adherentes de Elba, Montecristo, etc., en el mismo año; el 649, ídem del Vicariato del Sena, con todos sus adherentes y prerrogativas, 1670; el 650, investidura y facultad a Carlos II para hacer puerto y fortificaciones en El Final, navegar, comerciar, etcétera, año 1670. (Libros 636-650.)

*Investiduras y feudos.*—Libro, 364, que contiene copias de las investiduras dadas por los Papas a los Reyes de Castilla y Aragón, de las dos Sicilias, desde 1265-1599. (Libro 364.)

*Registros.*—Libros 399-417, registros de decretos de oficio de septiembre de 1703 a noviembre de 1730; el 418, registro de remisión de memoriales, 1730-1737; los 419-452, registros de decretos de partes de 1705-1728; el 453, registro de remisión de memoriales, 1723-1728; el 454, de partes de 1728-1736; los 455-456, decretos de abono de 1738 a 1740; los 457-463, decretos y consultas de Guerra de 1703-1726; el 464, de consultas de la Cámara, 1712-1721; el 465, del Consejo de Italia, 1705-1715; el 466, del de Aragón, 1705-1707; los 467-469, del de Indias de 1703-1721; los 470-471, del de Hacienda de 1699-1716; el 472, del de Ordenes de 1705-1717; los 473-474, consultas de Cruzada de 1701-1718; el 475, del Consejo de Inquisición, 1709-1717; el 476, consultas sobre Casas Reales, 1707-1720; el 477, del Consejo y Cámara Real, 1726-1749; el 478, de remisión de consultas, 1714-1715; el 479, de consultas de Juntas, 1705-

1710; el 480, de la Junta de Incorporación y víveres, 1710-1720; el 481, consultas de la Junta, 1711-1716; el 482, registro de sueldos y pensiones en el asiento de negros, 1713-1732; el 483, de las Compañías de Guardas de Corps, 1705-1723; los 484-485, provisiones de oficio de Guerra; los 486-494, provisiones de empleos, 1708-1714; el 495, registro de futuras encomiendas en Ordenes militares, 1633-1706; el 496, decretos de abono al Conde de Moriana, 1703-1704; los 497-507, decretos de partes de Guerra dirigidos al mismo Conde de Moriana, 1704-1716; los 508-515, decretos dirigidos, para su cumplimiento, al Marqués de Campo Florido, 1707-1711; los 516-518, decretos sobre pago de gastos de Guerra, dirigidos para su ejecución a don Juan Antonio Carriazo en 1709-1710; los 519-523, ídem íd. dirigidos, para su ejecución, a don Juan Antonio Gutiérrez, 1710-1714; los 524-527-545, registros de memoriales, 1706-1720; los 525-526, registros de gastos secretos, 1705-1708; el 546, registro de letras de servicio a oficiales generales, 1713-1714; el 547, correspondencia con los Ministros dentro y fuera de la Corte, 1714-1715; el 548, ídem con Ministros extranjeros en la Corte, 1714-1715; el 549, Estado de partes, 1714-1717; el 550, registros de provisiones y títulos para Ministros, 1709; el 551, de órdenes y cartas de Estado en 1709; el 552, de provisiones de víveres y títulos, 1709-1710; el 553, cartas de la Reina, 1715-1724; el 554, despachos de Estado, 1717-1724; los 555-557, cartas de Estado, 1717-1720; el 558, memoriales de Estado, 1720-1729; el 559, cartas del Príncipe de Asturias, 1708 en adelante; los 560-562, registros de remisión de memoriales, 1720-1737; el 563, cartas e instrucciones a Ministros en Cortes extranjeras respecto al casamiento de Felipe V con la Princesa de Parma, 1714; el 564, cartas de la Reina, de 1714 en adelante; el 565, cartas de 1746 en adelante; el 566, despachos de Estado y oficio, 1720; el 567, despachos y decretos de 1726-1730; el 568, cartas de Estado, oficio y parte, 1720-1738; el 569, despachos de Estado, 1745-1753; el 570, decretos de Estado remitidos a Hacienda, su Consejo y Gobernadores, Tesoreros de Tabacos, Estafetas y Casas de Moneda, 1725-1726; el 571, decretos de abono, 1738-1739; el 572, Ordenes a la Secretaría de Hacienda y Tesorería general de 1737; el 573, decretos remitidos para su ejecución a don Eugenio Pareja para pago de sueldos y gastos, 1726-1728; el 574, decretos de Estado a Ministros dentro y fuera del reino, 1725-1726; el 575, decretos de 1726; el 576, decretos de la





ESTANTERÍA DONDE SE CONSERVAN LOS DOCUMENTOS DEL PATRONATO REAL.  
*Construida en 1564 por el tallador Rodrigo Draques.*



Secretaría de Gracia y Justicia para formulario de la de Estado, 1732-1740; los 577-578, registros de decreto, 1740-1747; el 579, decreto de títulos de Castilla, 1752-1783 (tienen papeletas); el 580, registro de decretos de oficio, 1730-1731; el 581, registro de cédulas del Real de Valencia, 1708-1764; el 582, registro de partes sin fecha. (Libros 399-582.)

*Inconexos.*—El libro 583 es el copiador de don José Aldecoa, ministro de S. M. en Suecia, 1746-1750; el 584, registro de despachos del mismo, 1746-1749; el 585, copiador del mismo desde 1750 a 1752; los 586-588 contienen la versión castellana del Sínodo de Pistoya y denegación al librero Alverá para su impresión en España; el 589 son tratados impresos de alianza desde el tiempo de Carlomagno en adelante. (Libros 583-589.)

*Registros.*—Los libros 68-79 son registros de cartas y despachos de Estado de 1531-1563; minutas para la Embajada, 1533-1550; pagos del Ejército de Flandes, 1548-1554; despachos para Roma, 1560-1567; ídem para Milán, Génova y Venecia, 1560-1565; ídem para Francia, 1572; ídem para Príncipes y personajes de Italia, entre ellos, para Ticiano, 1566; ídem para varias personas dentro de España, 1567-1568; ídem para Milán, 1564-1565; los 80-86, varias mercedes despachadas por Estado, 1550-1553; registro de despachos para Príncipes de Italia, 1568-1572; ídem para Milán, 1567-1571; ídem para Nápoles, 1567; ídem para Flandes, 1571-1572; ídem en general, 1577; los 90-93, libros registros de don Juan de Austria, de su expedición marítima a Levante, 1571-1574; los 94-97, ídem íd. de 1572-1575; los 98-102, ídem íd. de 1575-1576; un cuaderno de gastos secretos de la expedición; otro del asiento tomado con don Alvaro de Bazán en 1550 para el mando de la Armada del Océano; los 103-111, registros de despachos para Flandes, Alemania e Inglaterra. (Libros 68-111.)

*Juntas de Comisarios españoles e ingleses en Madrid.*—Los libros 396-398 son los tomos primero y tercero de las memorias manuscritas de don José de la Quintana sobre la Junta de Comisarios españoles e ingleses de Sevilla. (Libros 396-398.)

## ESTADO

### ROMA

*Secretaría.*—Correspondencia diplomática. El legajo 847 comprende la correspondencia y negociación de Roma desde el tiempo del Cisma

hasta 1527; hay en él una carta original de Clemente VII a la Reina de Castilla y León, consolándola por la muerte de su padre; otra de Benedicto XII a Enrique III; registro del acta de la paz entre el Papa Inocencio, el Rey Católico y el de Francia, 1486; cartas del Duque de Gandía y del Cardenal de Valencia; reservas de Maestrazgos; copia de la de Julio II prohibiendo la simonía; traslados de las conjuras de Alejandro VI contra el Rey de Francia por haber ocupado Nápoles; Liga de 1505; elección de León X; ocupación de Milán por los franceses; Cruzada; obediencia de Carlos V; elección de Adriano VI; guerra de Clemente VII; victorias de Italia. En los demás legajos de esta sección hay cartas de micer Mai, micer Prats y Figueroa, embajadores de Carlos V en Roma; del Papa Clemente VII, del Cardenal de Santa Cruz; antecedentes sobre el divorcio de Enrique VIII; sobre absolución del Alcalde de Ronquillo, que mandó ajusticiar a don Antonio de Acuña, obispo de Zamora; rescate de los Delfines; pretensiones de los luteranos; saco de Roma; Armadas portuguesa y turca; derrota de los turcos; sobre el Estado de Sena, Mantua y Ferrara; convocación de Concilio general; cartas de los cardenales Sigüenza y Osma; dieta de Alemania; guerra de Suiza; capitulación entre Sus Majestades y la República de Perusa y Malatesta; cartas de Juan Antonio Muxelula, de Francisco de los Cobos, del Conde de Cifuentes, del doctor Ortiz y Rodrigo, del Cardenal de Médicis; provisión de iglesias; Liga con los suizos; notas sobre el Marquesado de Salucio y de Montferrato; cartas de don Antonio de Leyva, del Cardenal de Jaén, del Marqués de Aguilar, Juan de Vega, Ticiano, Diego Hurtado de Mendoza y del Cardenal de Coria; muerte de Clemente VII; elección de Paulo III; noticias de Barbarroja y su Armada; de la Duquesa de Parma y Ducado de Puñonrostro; pretensiones del Papa: su viaje a Bolonia; plata de las iglesias; dispensa al Rey de Francia para almorzar antes de comulgar; victoria del Emperador; Concilio de Bolonia; muerte de Paulo III y elección de Julio III; reformas; Bula de la Cena; estado de la cristiandad; carta de San Ignacio de Loyola a Felipe II, del abad de Briceño, de don Juan Manrique de Lara, del Papa Julio III; Inquisición de Nápoles; doña Juana de Aragón; Breves sobre el casamiento de Felipe II en Inglaterra; Armada turca; muerte de Marcelo II; conclave; elección de Paulo IV; armamentos del Papa, procedimientos hostiles de éste, pre-



venciones de guerra contra él; prisión de Garcilaso de la Vega; reforma de Benedictinos; batalla de San Quintín; paz con el Papa; causa del Arzobispo de Toledo; Cruzada; caballeros del Santo Sepulcro; muerte de Paulo IV; ventas de Ordenes militares; expolios; procesos de Paulo IV contra los Estados españoles; asuntos de Vandoma; sobre Tadea di la Peña, hija natural de Carlos V; Concilio de Trento; sobre elección de Rey de romanos; negocio de los Borjas; Bernardos, Jesuítas y Benedictinos; socorros a Malta; Cartujos; elección y obediencia a Pío V; Estados de Flandes; nombramiento del cardenal Pacheco para la Mitra de Burgos; libros para El Escorial; don Juan de Austria, príncipe don Carlos y reina doña Isabel de la Paz; diferencias entre el Papa y Florencia; Gran Duque de Toscana; casamientos de Felipe II; Tribunal de la Rota; Jurisdicción real; sobre expulsión de moriscos; cartas de San Francisco de Borja a Felipe II; Liga católica; victoria de Lepanto; milicia legionaria de los Estados del Papa; progresos de la Armada; muerte de Pío V; elección de Gregorio XIII; Inglaterra y Escocia; expediciones marítimas; toma de Túnez; paz entre Venecia y los turcos; Armada de Flandes; viaje de Felipe II a Italia; San Juan de Malta; asuntos de Jacobo Bencompagno, hijo del Papa; negocios de Suecia y Polonia; tregua con Turquía; tratos en Constantinopla; sobre casamiento de Jacobo Stuard, rey de Escocia; muerte de don Juan de Austria; derecho de Portugal; jurisdicción de Nápoles; Seminarios de Flandes y Borgoña; reforma del calendario; Vicariato del Imperio en Italia; el Duque de Saboya; conspiración en Flandes; libro VII de Decretales; Concilio provincial de Toledo; rezo general de San Francisco de Paula; muerte de Gregorio XIII; muerte de María Stuard; expedición a Inglaterra; derechos de Felipe II a Francia; sobre rezos y reliquias de varios Santos, entre ellos San Lorenzo, San Diego, San Hermenegildo y Santa Leocadia; muerte de Sixto V y elección de Urbano VII y Gregorio XIV; nueva Biblia; elección de Inocencio IX y Clemente VIII; prisión de Antonio Pérez y los sucesos de Zaragoza; conclave de Clemente VIII; sobre la familia Ursinos; absolución de Enrique IV de Francia; cartas del Duque de Sesa; láminas del Sacro Monte de Granada; muerte de Felipe II; sobre materia "de auxiliis"; correspondencia del Duque de Escalona; sobre la confesión epistolar; conclaves de León XI y Paulo V; entredicho de Venecia; obras del padre Villal-

pando; cartas del Marqués de Aytona; Patronato de Sicilia y Cerdeña; prohibición del libro del padre Mariana *De Rege et Regis institutione*; Cruzada de Indias; socorro de Alemania sobre canonizaciones de varios Santos, entre otros, San Raimundo, San Ignacio, Santa Isabel de Portugal, San Isidro, San Francisco de Borja y Santa Teresa; correspondencia del Conde de Castro, etc. (1731-1616. Legs. 316-377 mod.)

*Secretaría*.—Cartas del Duque de Uceda, 1707-1709; oficios del Nuncio de Su Santidad, 1708; cartas de don José Molíns, de don Juan Antonio Díaz de Arce, del cardenal Aquaviva, de don Félix Cornejo, del cardenal Belluga y del de Borja, del conde Juliany, del Duque de Atri, del cardenal Bentiboglio, de don Domingo Argüelles y del Obispo de Córdoba, 1711-1735; sobre la controversia entre las Cortes de Roma y España, 1736; noticias reservadas de Aquaviva; intereses y cuentas de estos Cardenales, de don José de Viana y Eguiluz, de los Auditores de la Rota y de otros Cardenales pensionistas, 1736-1738; correspondencia de don Alfonso Clemente de Aróstegui, encargado de negocios en Roma por muerte de Aquaviva, 1747-1750; la de don Manuel de la Roda, del cardenal Portocarrero y del cardenal Orsini, 1751-1765; la de don Tomás Azpuru, de don Tomás de la Riva, de don José Nicolás de Azara y de don José Moñino, 1766-1788. (1707-1788. Legs. 1.763-1.834 mod.)

*Negocios generales* de algunos Estados de Italia que corren agregados a la negociación de Roma, como capital de aquellos países.—Subsidio de galeras, 1589; sobre canonizaciones y reliquias de Santos; Inquisición; casamiento de Felipe III; disputas entre Dominicos y Jesuitas; paz de Inglaterra; ocupación de Saluzzo; sobre sucesión de Inglaterra; Estado de Francia y de Saboya; Liga en los turcos; Liga de Venecia, del Duque de Lorena y del Rey de Francia; Consejos de Portugal; sobre la soberanía del Condado de San Pol; Dieta imperial; estado de la Religión y negocios en Inglaterra; capitulación con los grisonos; paz entre Inglaterra y España; Colegio-Universidad de Bolonia; ídem de San Clemente; Seminario del Cardenal Baronio; comercio con Francia; Patronato de don Pedro Montorio; lances ocurridos en casa de Farnesse; juicios de Portugal; doctor Cózar; Toisones remitidos a Italia; Liga defensiva de Italia; Monarquía de Sicilia; sobre libertad de conciencia; Inquisición en Malta; rezo de Santiago; jurisdicción de regalías; Estado de Hungría y Alemania; venida del padre Aliaga a España, enviado por

el Papa para tratar con Felipe III; Embajada del Conde de Castro; treguas con los holandeses; misiones del Japón; contribuciones eclesiásticas; jurisdicción de Aragón; enlaces entre Piamonte, España y Francia; entre Saboya, España e Inglaterra; descargos por Maestrazgos; socorros a Hungría; sobre reformatión del Canto llano; presentación de la Hacanea en 1616; guerra de Italia; galeras del Papa; Caballería para Milán; paz de Italia; Rey de romanos; sobre el Ducado de Sermonetta; capelo del Duque de Lerma; señorío del mar Adriático; sobre el Ducado de Florencia; sobre el misterio de la Inmaculada, a que se opuso el Papa porque lo contrariaba su conciencia, 1619; alteraciones en Francia; Liga entre Saboya y Venecia; Embajada del Duque de Alburquerque; etiqueta del infante don Fernando con los Cardenales; venecianos y holandeses; muerte del Papa Paulo V y elección de Gregorio XV; muerte de Felipe III y del príncipe Filiberto; casamiento del Príncipe de Gales; contribución del Clero de Milán; muerte de Gregorio XV y elección de Urbano VIII. (1583-1623. Legs. 731-737 mod.)

*Diversos de Estado.*—Nota de algunos papeles de la negociación de Roma que se hallan entre los despachos diversos de Estado. Entre otros, están las alegaciones por el Estado de Ferrara; cartas de Carlos V sobre la Liga llamada "Santísima"; minutas de despacho para Roma. (1551-1558-1560-1565. Legs. 602-608 mod.)

*Conclaves.*—Documentos en que fueron elegidos Papas Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV, Clemente VIII, León IX, Paulo V, Gregorio XV y Urbano VIII. Entre estos papeles del año 1619 hay dictámenes de lo que el Rey de España puede y debe hacer en razón de exclusión o inclusión de personas para el Papado y sobre el modo de gobernar en los Conclaves. (1581-1623. Leg. 737 mod.)

*Conclaves.*—Elección de Papas de 1668-1769. Se encuentran los documentos correspondientes a la elección de Inocencio XI, llamado cardenal Adescalchi, 1676; el de Benedicto XIII, 1724; correspondencia del cardenal Bentivoglio y Marqués de Monteleón, que tratan de la elección de Clemente XII, 1730. Fechos pertenecientes al nombramiento de Benedicto XIV, 1740; otros para la elección de Clemente XIII, 1758, y Clemente XIV, 1769. (1668-1763. Legs. 1.834-1.838 mod.)

*Capelos.*—Propuestas, nombramientos, consultas del Consejo de Estado, minutas y despachos, cartas de Embajadores y otras personas, to-

cantes a promoción de sujetos a capelos de Cardenales, 1584-1615; Bula de Sixto V sobre el número, edad y condiciones de los Cardenales; documentos referentes a gracias solicitadas de la Silla Apostólica en los años 1585-1586; resumen de la legacía con que vino a Madrid el cardenal Barberini, sobrino de Urbano VIII. (1584-1615. Leg. 738 mod.)

*Paces en Italia* y otras potencias.—Confederación entre Felipe II y el Turco; paces entre Bohemia y Venecia, 1617; entre Saboya y Mantua; Tratados de Asti; entre el Conde de Fuentes, gobernador de Milán, y el Duque de Módena; entre el Rey de Francia y el Duque de Saboya; entre Saboya y Génova; sobre España en los negocios de Mantua y Monferrato; relación de lo ocurrido en la Casa de Austria sobre el Palatinado; treguas con las provincias unidas en los Países Bajos, hechas en Amberes el 9 de abril de 1609. (1580-1631. Leg. 738 mod.)

*Prioratos de la Orden de San Juan en León, Castilla y el de Ocsato*.—Asambleas, constituciones y privilegios de la expresada orden de San Juan, cuyos negocios se trataron en Roma en diferentes años. (1589-1618. Leg. 738 mod.)

*Inconexos*.—Sobre nombramientos militares; sobre expedición de correos; sobre materia de "auxiliis"; Tratados entre Francia y Saboya; sobre religión en Irlanda; negocios generales de Italia; Liga ofensiva y defensiva entre Francia y los cantones esguizaros; sobre el fingido rey don Sebastián; corsarios; obra del padre Salucio; paz con Francia y Saboya; sobre el Príncipe de Piamonte; Rey de romanos; expedición de moriscos; casamiento de don Juan de Austria; ídem de las Archiduchesas con Príncipes de Mantua, Florencia y Módena; Jesuítas; Consejo de Indias en Portugal; milicia española; socorros al Emperador; sobre el Piombino; sobre el cardenal Tarreje; Bernardos de Galicia; feudos de Italia; Venecia y el archiduque Fernando; Italia y Alemania; castigo de Juan Abentrol, 1611; provisiones de Hacienda; expedición contra el Turco, etc. (1589-1618. Leg. 739 mod.)

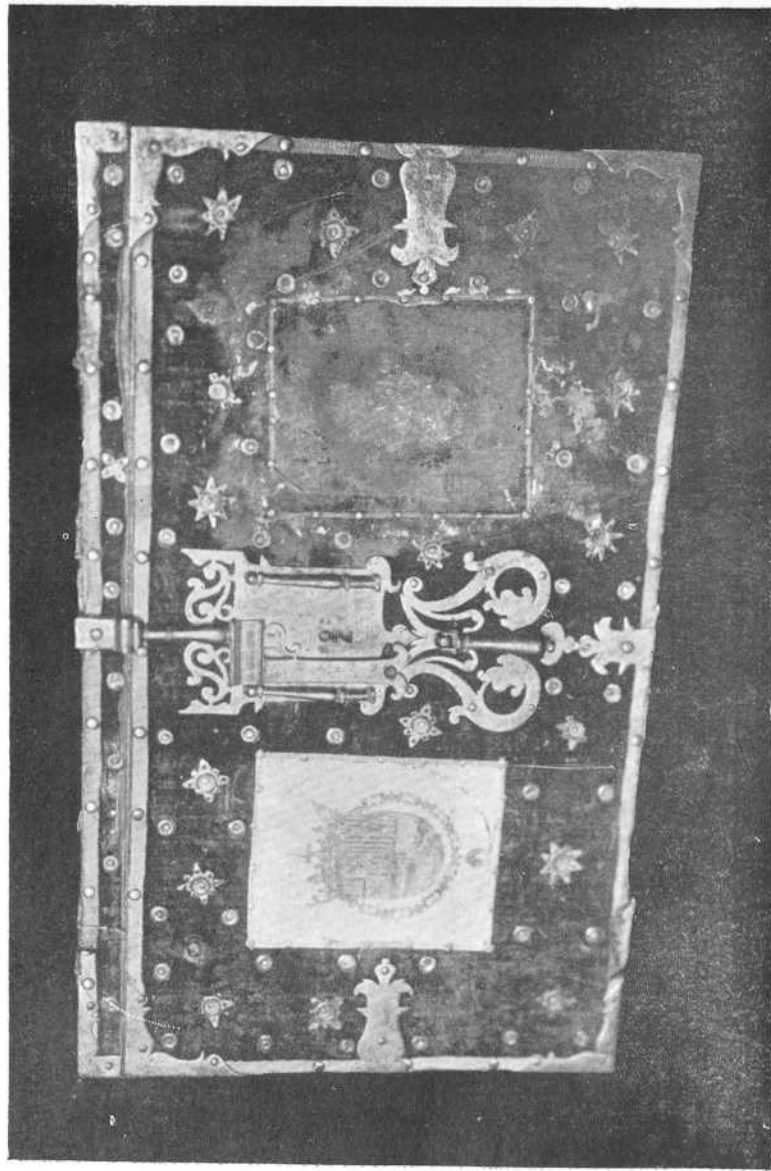
*Consultas*, decretos y notas sobre servicio de millones.—Autorización al Cardenal-Infante para presentar beneficios; causa y prisión del padre Mariana, 1629; Vicariato general de San Francisco; rezo de San Vicente Ferrer; agente en Roma don Diego de Saavedra; correspondencia del cardenal Borja; rezo de Santiago; gobierno eclesiástico de Indias; Vicariato de la Armada; Priorato de San Juan; medios de ha-



cer la guerra al Papa en caso de rompimiento; correspondencia secreta de Roma sobre el Papa respecto a la Liga que trataba con los suizos; beatificación de San Pío V; avisos secretos respecto al divorcio que pretendía el Rey de Francia; sobre viaje del Infante-Cardenal a Milán; correspondencia del Conde de la Roca, embajador en Venecia; del cardenal Borja sobre los disgustos del Papa; Cruzada; rapto del Duque de Orleáns; rompimiento de Francia con España; sobre turcos y franciscanos en los Lugares Santos; negocios de Polonia; Alemania, Polonia y Venecia; indulgencias del Día de Difuntos; negocios del Príncipe de Bozzolo, 1637; renuncia del cardenal Borja y su salida de Roma, 1638; estado de negocios entre Francia y Roma, 1639; memorial del cardenal Albornoz, prior de San Clemente de Bolonia; sobre la toma de Turín y Estado de Piamonte, Venecia y Florencia; capilla de San Hermenegildo en Roma; Breve de Urbano VIII sobre dignidades eclesiásticas en Flandes; sobre la muerte del Gran Turco; sobre el embajador Conde de Monterrey, 1640; Armada francesa, 1641; estado general de Europa en esta época; correspondencia del Duque de Braganza, embajador en Roma, 1642; peligro de Roma por los movimientos hostiles del Duque de Parma; correspondencia de Juan Chumacero sobre asuntos de Portugal; defensa de los Estados de Nápoles y Milán; Liga entre Luca y el Papa; el Duque de Sabelli; socorro al Papa, 1643; muerte de Urbano VIII y elección de Inocencio X; levas en los Estados pontificios; tratos secretos entre Barberini y Mazzarini; capítulos de la paz ajustados entre Su Santidad y los Príncipes de la Liga; papeles tocantes al misterio de la Concepción, 1644; Patronato de Sicilia y Cerdeña; Vicariatos castrenses; mesadas eclesiásticas; relación de nuevos Cardenales, 1644; noticias de Levante; socorro a Venecia contra el Turco, 1645; salida de Roma de los Barberini; beatificación de San Pedro Arbués; inmunidad de la casa de la Embajada española; entrada en Roma del Almirante de Castilla; Ministros flamencos; pérdida de Portolongo; casamiento del cardenal Panfilio con la princesa Rosario; Libros de *Oni modo*; Liga entre S. M., el Papa y Príncipes de Italia, 1646; casamiento de Felipe IV; Duque de Florencia, procedimientos con sus hermanos; monseñor Hingoli y los libros griegos en Sicilia; capelos; Conclaves, 1648; desórdenes en Cerdeña y Génova, 1649; viaje del Duque del Infantado a Roma, 1650; Cruzada para Nápoles y Milán; sobre canonización de

Jiménez Cisneros y de San Francisco de Borja; Ordenes militares; patriarcado en Oriente; misiones a Quito, 1651; prevenciones del Papa; tratos secretos en Italia; Cofradía de San Ginés de Madrid; Tratados sobre Náutica; supresión de conventos en Italia; animosidad del Papa contra España; correspondencia del cardenal Retz y del Duque de Terranova; cardenal Astoldi; Sínodo provincial; jurisdicción real en Mallorca; Consistorio; Conclave, 1655; elección de Alejandro VII; Ordenes religiosas; Agustinos, Franciscanos, Carmelitas, etc.; Sitio de Pavía; Reina de Suecia, 1656; su viaje a Roma; parte de Nápoles; Congreso en Trento para la paz; casamiento del príncipe don Fernando; jurisdicción real de Nápoles; gracias apostólicas; sobre el cuadro de Rafael el *Pasmo de Sicilia*; indulto del Príncipe de Caserta, 1665; campaña de Portugal; guerra con el Turco; reforma de monjas; sobre canonización de San Juan de la Cruz, Santa Rosa de Lima y San Pedro de Alcántara; muerte de Alejandro VII; Conclave; elección de Clemente IX; Tratados entre Francia y Parma; Breve instando al Congreso para la paz; confirmación de Bulas al Escorial; correspondencia entre la Reina Gobernadora y don Juan de Austria; inmunidad eclesiástica; Universidad de Lovaina; nombramiento de árbitros para Flandes; diferencias entre el Papa y Francia; entre Saboya y Génova; rebeldes de Medicina; muerte de Clemente IX; elección de Inocencio XI; socorro de Sicilia; Delegados apostólicos a Indias; Liga de la paz; casamiento de Carlos II; Monarquía de Sicilia; Sitio de Budogazeta; guerra contra el Turco; correspondencia del Duque de Medinaceli, etc. El legajo 2.998 son Bulas de 1634, para que los nombramientos de Priors de la Orden de San Juan recaigan en individuos de sangre real. (1610-1699. Legs. 1.120-1.173 mod.)

*Negocios notables.*—Altercados entre el Papa y el Rey de Francia; ida de Cardenales españoles a Roma, 1633-1638; protestas del cardenal Borja a su salida de Roma, 1632; Liga secreta de Italia, 1662-1663; Ligas generales con Príncipes cristianos, 1661-1670; rompimiento de los franceses, Ligas de Italia y Tratados de paz, 1667-1668; paso de franceses por Italia, 1667-1668; princesa Margarita y negocios de la Casa de Mantua, 1634-1651; monitorios contra el príncipe Doria y Duque de Parma, 1636-1637; Inquisición de Nápoles, 1633-1695; mediaciones de Papas para treguas y paces, 1655-1696; misterio de la Inmaculada Con-



ARCA DE TERCIOPELO ROJO CON HIERROS DORADOS E INICIALES DE FELIPE II  
DONDE SE GUARDAVAN LOS DOCUMENTOS DEL PATRONATO REAL





cepción desde 1525-1694; sobre admisión de los nuncios Maximi y Ronuelle, 1654-1658; cardenal Nidardo en Roma; diferencia entre el Papa y el Duque de Florencia, 1640-1647; salida del Conde de Siruela de Roma, 1645; detención del Marqués del Carpio en ir a Roma, 1672-1676; franquicias e inmunidades del Nuncio en España y del Embajador en Roma, 1671-1683; Conclaves desde 1630-1657; elecciones de Clemente X, 1670; Inocencio XI, 1676; Alejandro VIII, 1689; controversias con los Nuncios, 1678-1681; Capítulos de las Ordenes monásticas; clérigos menores de Madrid y controversias con el Nuncio sobre ellos, 1578-1681; dependencias de los Cayetanos de Madrid, 1682-1690; Capítulo general y dependencias de los Capuchinos, 1671-1682; capelos a diferentes personajes, 1647-1667; capelo al cardenal Montalvo y su ida a Roma, 1665-1668; a los cardenales Aragón y Pimentel, 1651-1669; capelos extraordinarios; el del padre Nidardo, 1671-1672; intereses de Cardenales y pretensiones particulares suyas, 1634-1676; décimas de Italia y de Indias, 1661-1684; instrucciones para Embajadores a Roma, 1555-1645; instrucciones y despachos para Embajadas de obediencia a Roma, 1628-1646; instrucciones para Embajadores ordinarios, 1606-1696; Embajadas extraordinarias, 1606-1666; subsidio, excusado, laticinios y otras gracias de Cruzada. (1655-1690. Legs. I.174-I.194 mod.)

*Minutas* de despachos para Roma. (1601-1609. Legs. I.195-I.210 mod.)

*Expedientes varios.* — Consulados, canonizaciones, beatificaciones y rezos; un legajo intitulado "Cónsules", con fechos de don Manuel de Roda y don Tomás Azpuru sobre los Consulados de Civitavechia, Sinigaglia, Pesaro, Ripa de Roma y Aniona, 1715-1766; un expediente sobre socorros contra el Turco; otro de controversias con la Corte de Roma, y otro con los procedimientos contra fray Juan de Villacreces y don Francisco Miranda, 1716; documentos tocantes al Hospital y Casa Real de Santiago de los españoles en Roma; decretos en declaración de obras o escritos del obispo Palafox; expedientes de beatificación de varios individuos entre Longobardo, Narbarigo, Avila, fray Sebastián de Jesús, etcétera; cuentas de la inversión de caudales con destino a la beatificación de Santo Toribio de Mogrobejo e infanta de Castilla doña Sancha; sobre concesión de rezo y Misa del Corazón de Jesús, 1715 en adelante. (Legs. I.839-I.844 mod.)

*Bulas sueltas.*—Cinco son los legajos de Bulas sueltas concernientes a

este negociado, de los que componen la sección de Bulas sueltas en el Patronato Real, y cuyo inventario se halla en preparación para publicarlo con las demás series en la REVISTA DE ARCHIVOS. Pueden, no obstante, consultarse, en caso de necesidad, en el inventario razonado de Roma, número 154. Alcanzan estas Bulas de 1097-1791.

*Jesuitas.*—Sobre su expulsión y extrañamiento. En esta sección se encuentran: el Breve para el extrañamiento y supresión de la Compañía de Jesús, con apuntaciones sacadas del Archivo de la Embajada española en Roma, sobre manejos secretos de los Jesuitas, 1768-1769; “Motu proprio” de Clemente XIV de 1770, y documentos relativos a este asunto hasta 1776; el legajo 5.043 contiene los papeles desde el Breve de extinción hasta la muerte de Clemente XIV; los números 5.044 y 5.045 contienen fechos sobre la expulsión; los 5.046-5.048 y 5.049, sobre secularizados; el 5.047, sobre asuntos particulares de extrañados; los 5.050-5.052, sobre negocios de Jesuitas, señaladamente sobre la memoria llamada católica; también se encuentra el expediente contra el ex jesuita don Nicolás de la Villa, 1780; el 5.053 contiene correspondencia del Duque de Grimaldi sobre la supresión de los Jesuitas; el 5.054, sobre la extinción de la Compañía de Jesús en Portugal; el 5.055, sobre dicha expulsión en Parma; el 5.056, sobre los Jesuitas de Rusia y Prusia; los 5.057-5.059, sobre los mismos en Córcega y Génova; el 5.060 se refiere a las rentas que poseían en Roma las casas de Jesuitas, 1767-1770; el 5.061, intitulado “Casa Valentano”, 1776, contiene el expediente formado contra el ex jesuita don Antonio Coltravo, en cuyo nombre, residiendo en el pueblo de Valentano, corrieron cartas y escritos, con profecías y máximas reputadas de sediciosas; el 5.062 contiene las respuestas de los Gobernadores de Indias a las cartas del Rey sobre expulsión de Jesuitas, 1767-1769; en el 5.063 se halla el expediente sobre la captura del ex jesuita **don Juan José Gadoy** en el reino de Chile; el 5.064 tiene la documentación sobre la vuelta de Jesuitas a España, 1782-1798; el 5.065 trata de Jesuitas desde 1779-1808, y el 5.066, sobre su segunda expulsión, 1801-1802. (1769-1802. Legs. 1.844-1.853 mod.)

*Asuntos eclesiásticos.*—El legajo 5.067 contiene documentos sobre el establecimiento de un Banco Real en Roma, 1747-1748; el 5.068, el proceso del impresor Remondini de Basano, sobre la stampa del Juicio universal, que representaba indecorosamente al Rey de España, 1772-

1773; el 5.069 tiene documentos que tratan de quitar del expurgatorio de España las obras del cardenal Norris, 1758; el 5.070 son circulares y Pastorales sobre contrabando y restituciones; el 5.071-5.072 contiene papeles sobre oficios, Vicarios generales y otros asuntos referentes a los Franciscanos, Trinitarios y demás Ordenes de estos reinos, 1756-1768; el 5.073, contestaciones entre las Cortes de Roma y Nápoles sobre elección del Obispo de Polenza; el 5.074 son prolegómenos de la Academia de la Historia en Roma; el 5.075, memorias y documentos referentes a la Corona de España en Roma, 1716-1747; el 5.076, sobre la muerte del Papa Clemente XIV y elección de Pío VI, con las ayudas de costas que dieron el cardenal Solís y el Conde de Floridablanca, que fueron a aquel Congreso, 1774-1775; el 5.077, sobre pensiones concedidas al rey Jacobo de Inglaterra, a sus hijos, al Príncipe de Gales y a varios Cardenales, 1747-1766; los números 5.078-5.082 contienen cartas de Pascuas, pésames y parabienes a los Reyes de España y Personas Reales por Cardenales y otras personas de Roma; se encuentra también un expediente de la monja llamada Santa Fe, en pretensión de 2.500 libras que se agregaron al Banco Real, 1756; el 5.085 trata sobre materia de Concordato y Patronato anterior a la conclusión de 1751; el 5.086, correspondencia de don Manuel Ventura Figueroa, encargado del Concordato desde el año 1750-1753, con copia de dictámenes para formar la instrucción que debía darse a la Cámara para la provisión de las piezas eclesiásticas después de este Concordato; el 5.087 contiene el original del juicio imperial sobre los monitorios de Parma; el 5.088, escritos e impresos sobre bienes de manos muertas; en el 5.089 se encuentra el Breve de Pío VI sobre dispensas matrimoniales; en el 5.090, papeles tocantes a la celebración de tres Misas el día de difuntos; el 5.091, sobre jubileos de Santiago de Compostela; el 5.092, diferencias entre Pío VI y el emperador José II y viaje de Su Santidad a Viena, 1782; el 5.093 y 5.094, oficios para la paz general; sobre la Polonia y el catolicismo de sus Reyes; derecho y feudo de la Hacanea; prebendas de Inquisidores; secularización de la encomienda de Castilseras; creación de raciones en la iglesia de Orihuela; usurpadores de los Estados pontificios y confesión de fe del Rey de Prusia; los 5.095-5.099, Bulas y Breves sobre negocios de Indias, sobre Congregaciones de Santiago, Monserrate y la Resurrección y sobre la fábrica de San Pedro de Roma, 1735-1747; los 5.101-5.118 se refieren al

Ministerio español en Roma, 1747-1762; correspondencia con el Nuncio de Su Santidad; indultos cuadregesimales; asilos; moniciones canónicas; indulto del infante don Luis para obtener los Arzobispados de Toledo y Sevilla, 1741-1751; Abadías de Braganza y de San Lorenzo; Hospital y Casa Real de los españoles en Roma; correspondencia de los cardenales Aquaviva y Belluga sobre ajuste de las controversias entre esta Corona y Nápoles; subsidio y excusado de las Iglesias de España en Indias; sobre joyas de la Electora de Toscana y alodiales de Médicis, 1741-1745; correspondencia de don José de Viana y Eguiluz; del cardenal Portocarrero y fechos de don Alfonso Clemente de Aróstegui. (1747-1765. Legajos 1.853-1.854 mod.)

LIBROS

*Secretaría.*—Libros 43-53, son alegaciones sobre el derecho de Mantua y Ferrata; el 54, sobre paso de cal para Ferrata. (Libros 43-54.)

*Libros de Berzosa.*—El primero contiene varias actas del Concilio Tridentino en tiempos de Paulo III, Paulo IV y Julio II sobre la convocación y votación en el Concilio; superioridad del Papa; traslación de Trento a Bolonia y vuelta de Bolonia a Trento; reforma de la Dataria y otros sucesos de esta materia, 1536-1556; el segundo contiene relaciones y actos de varios Conclaves, en especial de las elecciones de Nicolás V, Pío II, León X, Adriano VI, Clemente VII, Marcelo II, Paulo IV, Pío V y Gregorio XIII, con varias cartas de Príncipes católicos a los Cardenales sobre elección de Pontífices y a sus Embajadores para prestar obediencia a los mismos Papas; en el tercero se hallan instrucciones y despachos de Eugenio IV, Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Julio II, León X y Paulo III a sus Nuncios en diversos reinos, sobre negocios públicos, así eclesiásticos como seculares, de que hay una tabla individual al principio del libro; hay también algunas instrucciones de Príncipes a sus Ministros en Cortes extranjeras; el cuarto contiene instrucciones de Inocencio VIII, Alejandro VI, Clemente VII, Sacro Colegio de Cardenales, Paulo III, Julio III, Marcelo II, Paulo IV, Pío IV y Pío V en la misma razón que el número anterior; ídem algunas de Carlos V y Felipe II sobre paces con Francia, con Paulo IV y con la casa Tarreje; guerras de Sena y de Parma; Concilio de Trento; dietas de Alemania y algunos negocios privados; el quinto son cartas escritas al Papa Adriano VI, a



Carlos V, a Felipe II, a Francisco I y a la reina María de Inglaterra; al Duque de Toscana y a muchos Cardenales, señores y Ministros de dichos Príncipes por los Legados y Nuncios de Alemania, Inglaterra, Francia y España sobre diversos negocios concernientes a la Religión, al Concilio de Trento, a la paz entre Carlos V y Francisco I y a la guerra de Sena; el sexto contiene cartas sobre la guerra de Paulo V con los Imperios centrales; ídem de otros varios Ministros con Francia y demás países católicos, especialmente con los Nuncios de Alemania y Polonia en materias generales de religión del tiempo de dicho Papa; en el séptimo se encuentran cartas escritas desde el Concilio de Trento por los cardenales legados Scripando y Simonetta, por monseñor Visconti y otros Prelados que tenían el cargo de la expedición de los negocios del Concilio y de avisar al Papa y al cardenal Borromeo los progresos de él; vense en estas cartas los grandes debates y dificultades que hubo sobre los decretos de residencia, reformatión, sacramento del Orden, Comunion *sub utraque specie*, prudencia de Embajadores y otros puntos principales; correspondencia de monseñor Visconti, que fué enviado; ídem del nuncio Crivelo, que fué encargado de la expedición de los negocios del Concilio y de los Príncipes de Orange; ídem sobre el acuerdo de Felipe II con Su Santidad y la Reina de Francia; recopilación de todo esto y de algunos otros negocios privados, enviada al Emperador de Alemania en los años 1562-1564; el octavo son cartas escritas en tiempo de la guerra de Clemente VII, emperador Carlos V y rey de Francia Francisco I. Tratados de paz entre estos dos Soberanos; guerra de Alemania; dietas allí celebradas; negocios de religión y algunos asuntos particulares; el noveno contiene cartas de Inccencio III y Honorio III; trátase en ellas principalmente del Primado de la Iglesia de Toledo, de la inmunidad y libertad de varias iglesias en Portugal, de las sufragáneas de Santiago y Braga, de la victoria del rey don Alfonso contra los sarracenos, del matrimonio del Rey de León con su nieta, del Patriarcado de Constantinopla y de la obediencia de los griegos; en el 10 hay varias cartas, bulas, diplomas, notas ministeriales y todo género de documentos sobre negocios políticos de Alemania, en que hay papeles muy notables sobre la elección del Rey de romanos y del Emperador; convocación de Príncipes electores; inmunidad y libertad de ellos; modo de celebrar sus sesiones y votar en ellas; ídem sobre la guerra del Duque de Cleves; ídem sobre las dietas de Spira y



Ausburgo; sobre la reducción de los Estados de Bremen y Magdeburgo, y, en general, sobre negocios de religión, obediencia y buen gobierno en tiempo del emperador Carlos V, de 1530-1550; está por principio de este tomo una copia de la Bula aurea hecha en las Cortes de Nuremberg, 1356, sobre elección del Rey de romanos y Emperadores; el 11 contiene documentos ministeriales sobre negocios políticos de Alemania, en que se contienen las demandas y peticiones de varios Estados, Electores y Príncipes del Imperio sobre el régimen y administración de cargos y oficios; perdón y recibimiento a la gracia de Carlos V de los Príncipes de Sajonia, Landgrave, Marqués de Brandenburg y otros rebeldes, con ciertos pactos y condiciones; ídem dietas de Ausburgo y Pavia sobre ciertos negocios de religión y Tratados de paz; renuncia del Imperio por Carlos V; excusas presentadas por la Reina de Inglaterra para no socorrer al Imperio contra los turcos y sobre la dilación puesta por el Rey de Francia para la restitución de Metz, Toul y Verdún, en el 12 hay varios Tratados sobre el Primado de la Iglesia de Toledo, sobre la prudencia de los Embajadores de España y Francia y de los Duques de Toscana y Ferrara; conjuraciones de Génova; victoria del Rey de Francia contra los Hugonotes; sobre la Orden de San Juan de Malta y de Jerusalem; un Tratado de lugares comunes en Teología; ídem sobre el Imperio de la Iglesia romana; sobre la Bula Cruzada y sobre reforma de los frailes Franciscanos; el 13 son diferentes Tratados en que se contienen las donaciones hechas por varios Príncipes a la Sacra Silla de Roma; varios feudos de la misma; Patrimonio de San Pedro; consideraciones contra los turcos, con varias apuntaciones sobre el reino de Sicilia; sobre el Concilio de Trento y sobre varios negocios ocurridos en Consistorio en tiempo de los Papas Clemente VII y Paulo III; varias erecciones de iglesias en Indias; el 14 contiene alianzas, Tratados, Ligas y Confederaciones entre Pontífices, Emperadores, Reyes, Duques y Repúblicas desde el año 1516 a 1571, con una relación de lo que pasó sobre la validación del matrimonio del rey Enrique VIII de Inglaterra y sobre la restitución de Parma, Plasencia y Palliano; el 15; en éste se hallan diversos discursos de paz y guerra, gobierno de reinos y ciudades, con otros acontecimientos, en especial de España, Italia, Francia, Alemania y Turquía; el 16, intitulado "Miscelánea", comprende varias pretensiones de Felipe II sobre el Estado de Bari; presentaciones de Iglesias en España de

1555-1565; algunas apuntes sobre el encierro y muerte del príncipe don Carlos y muerte de la reina doña Isabel de la Paz; ídem sobre el matrimonio del mismo Felipe II con la reina doña Ana y sobre la nueva población de Granada; el 17 son discursos de los Embajadores de Venecia enviados a su República sobre negocios políticos y ordinarios de Francia, en donde residían; un discurso enviado también a la Señoría de Génova sobre el Estado y gobierno del Gran Turco, y una relación de la guerra de Sofí; el 18 son relaciones enviadas a la República de Venecia por sus Embajadores, sobre negocios públicos y privados de Roma, Inglaterra, Venecia, Saboya, Estados de Sena y Florencia, cantones suizos, islas de Corfú y Cesalonia y algunas particularidades sobre provisiones de Armadas y galeras; el 19 son relaciones enviadas a la República de Venecia por sus Embajadores sobre las Cortes, reinos, ciudades y países de Roma, España y Alemania, con razón de la enviada y gastos de sus ejércitos por mar y tierra y relación de sus rentas y riquezas públicas; el 20 da principio a los anales de Felipe II, 1554-1565. Hay 13 páginas escritas. (Libros 1-20.) (El número 2.006 quedó en París.)

*Correspondencia privada* de Embajadores y otros Ministros con el Marqués del Carpio y con el de Castel Rodrigo.—Cuatro libros registros de cartas y despachos al Marqués del Carpio sobre su ida a Roma, números 113-115, años 1671-1676; doce libros (116-127) del Marqués de Vélez, del Virreinato de Nápoles, 1677-1682; el 128, otro de Génova, de don Manuel Coloma, 1677-1680; el 129, otro del cardenal Portocarrero, desde Nápoles, 1677-1678; los 130-131, del Príncipe de Signo, de 1677-1678; los 132-133, con la correspondencia del Duque de Jovenazzo, desde Turín, 1677-1680; otro, el 134, del Marqués de la Fuente, desde Venecia, 1677-1680; otro, el 135, del Marqués de los Balbases, desde Viena, 1678-1680; el 136 es del Alcalde Ronquillo, 1677-1680; el 137, del Conde de Arquinto, de Roma, desde 1678-1680; el 138, del Marqués de Falces, desde Viena, 1678-1680; el 139, de don Baltasar Fuenmayor, desde Holanda, 1678-1680; el 140, del Virrey de Sicilia, de la misma época; el 141, de Madrid, Milán y Nápoles, desde 1677; cuatro (142-145) del Marqués de Villagarcía, desde Venecia, de la misma época; los 146-153 son de Ministros y Encargados en Cortes extranjerías, de 1681-1682. (1671-1682. Libros 112-153.)

*Expedientes*.—Los libros 189-197 contienen procesos de beatificacio-

nes, encontrándose las de don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma; el libro 198 es un ejemplar impreso y autorizado de la fundación del Real Monasterio de la Visitación llamado Salesas Reales de Madrid, 1757; los 199-201 son ejemplares impresos y autorizados del Concordato, con algunos dictámenes e informes de los anteriores, 1753; el 202 titúlase “Libro maestro de la Real Casa de Santiago y San Ildefonso de españoles en Roma”; en él se da razón de su estado y gobierno, 1755; el 203 es un Inventario de los muebles del Palacio Real de España, 1765. (Libros 198-203.)

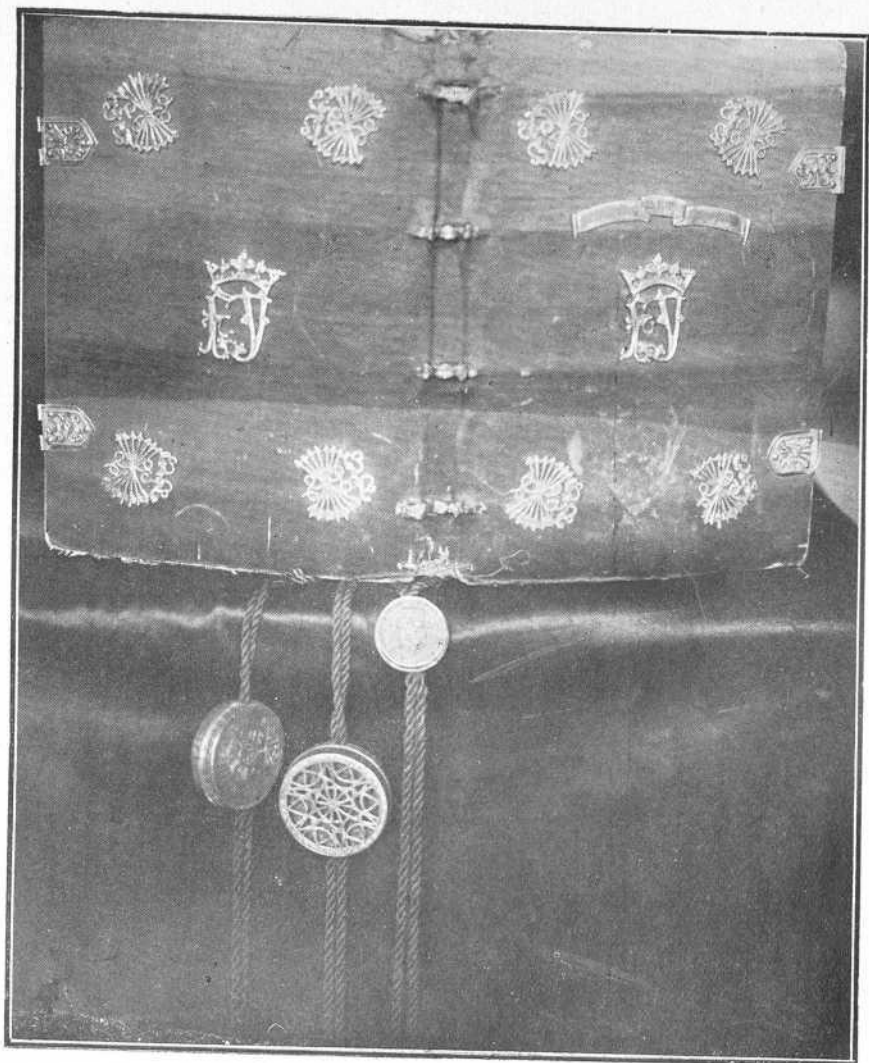
## ESTADO

### PORTUGAL

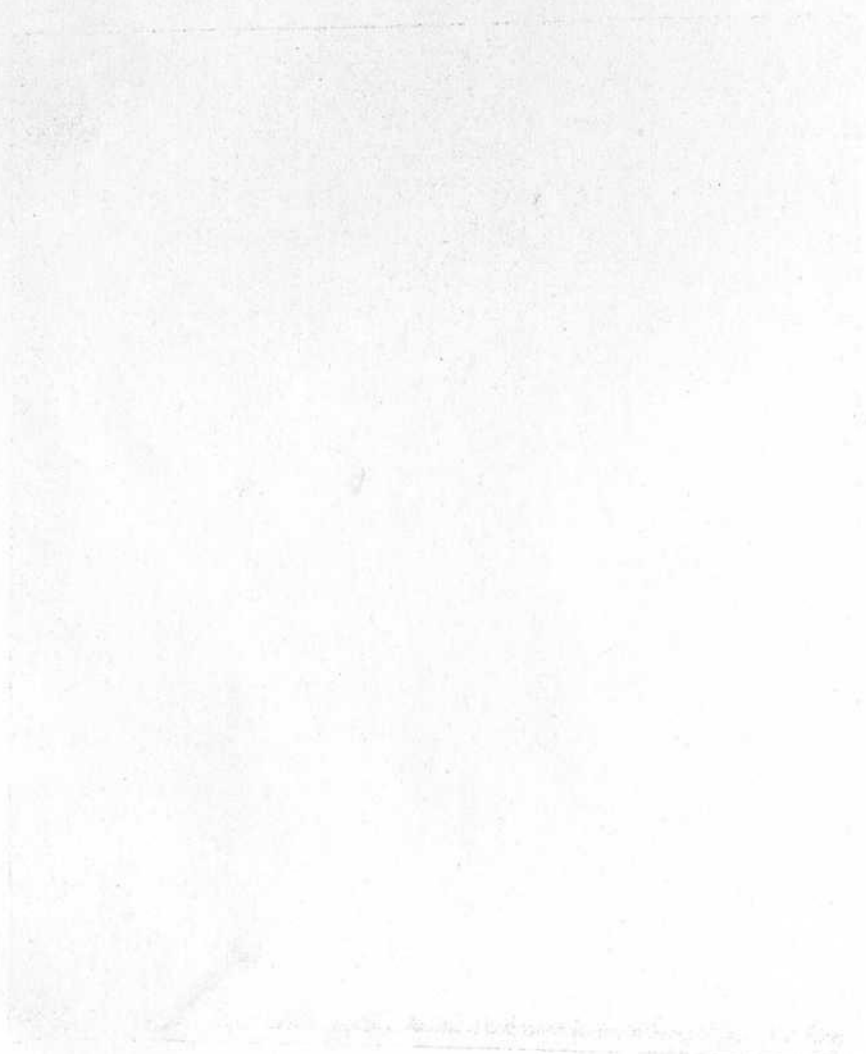
*Capitulaciones y Tratados.*—Todos los documentos de esta sección se hallan detallados en “Patronato Real” y publicados en la REVISTA DE ARCHIVOS de 1915. Puede, además, consultarse el Inventario razonado de la negociación de Portugal, núm. 155.

*Secretaría.*—Correspondencia diplomática. Cartas del rey don Alonso y de la Reina Católica, de doña Leonor, de la infanta doña Beatriz, del Rey de Portugal a Carlos V, de Barroso, del Obispo de Cuba y de don Juan de Zúñiga, acompañantes de doña Leonor, del Duque de Braganza, del rey don Juan, avisando haber puesto presa a doña María Pacheco, mujer de Juan Padilla; del doctor Cabrero; sobre Armada portuguesa; Magallanes y su muerte; Fernando Colón; descubrimientos marítimos; demarcación y límites de Maluco; derecho de la Reina Católica a la Corona de Portugal; Bula de Inocencio III en favor de Portugal; salida de doña Leonor para Castilla; Tratados secretos entre Portugal y Francia para no molestar la navegación entre España e Indias; prisión de Francisco I; prófugos comuneros en Portugal; casamiento de Carlos V con la Emperatriz; venida a Castilla y nacimiento de Felipe II; saqueo de Roma; debates entre Carlos V y Francisco I; Nueva España y Hernán Cortés; correspondencia del Rey y de la Reina a Carlos V en 1530; represalias de franceses contra portugueses; descubrimientos de Falero y ocupación del Río de la Plata por los portugueses; reformas monásticas; Inquisición; cartas sobre la Liga contra el Emperador; Bulas de Alejandro III e Inocencio III; copia de cartas del Rey de Etiopía;





ENCUADERNACIÓN DE SEDA ROJA CON INICIALES Y EMBLEMAS DE LOS REYES  
CATÓLICOS DE PLATA DORADA Y CAJAS DE SELLOS DE LO MISMO  
*(Institución de patronatos del Reino de Granada.)*



Faint, illegible text or markings located at the bottom of the page, possibly a signature or a date.

jornada de Carlos V sobre Marsella; notas y avisos de Luis Sarmiento sobre los Tratados secretos entre Portugal y Francia, 1536-1545; relación de la derrota de Barbarroja; Hernando Pizarro; fuga del Obispo de Viseo; copia de la carta del Rey de Portugal al Concilio de Trento; notas, despachos y antecedentes de la venida de la infanta María a Salamanca a efectuar su enlace; correspondencia del Duque de Medinasideonia y Obispo de Cartagena, encargados con Sarmiento de recibir a doña María; expedición para Marañón; muerte de la Princesa; comercio con los moros; avisos de Indias y de Africa; Concilio; llegada de la princesa doña Juana; noticias de Alemania e Italia; gasto de carabelas; monjas de Tordesillas; princesa doña Juana, su viudez; nuevos descubrimientos en Brasil; diligencias de Portugal y Francia para impedir el casamiento de Felipe II en Inglaterra; cartas secretas del Emperador a Felipe II, a la Reina de Portugal, a su Embajador allí y a la Reina de Francia sobre el casamiento de don Felipe; cartas de Reyes, Príncipes y personajes a doña Juana por la muerte de su esposo; procedimientos de Paulo IV; muerte en Lisboa del embajador Sarmiento Godoy; Inquisición; cartas de Carlos V desde Yuste; avisos del Perú; batalla de San Quintín y levantamiento del cerco de Orán; paz con Paulo IV; muerte de Carlos V; introducción de oro de Indias; flota francesa; derrota del Rey de Argel; Calais, Inglaterra y Escocia; casamiento de Felipe II y restitución de Saboya; prisión de los Duques de Braganza y Aveyro; sucesión de Portugal, 1560; Concilio, 1561; contratación de Berbería; sobre Vandoma; expedición al Africa, 1563; casamiento del Príncipe de Parma con la infanta doña María, 1564; aprestos para resistir a los turcos; toma del Peñón; doña Isabel de Valois y su madre; don Antonio de Portugal; Embajada de Persia; asuntos de Indias, 1567-1568; casamiento del rey don Sebastián; príncipe don Carlos; correspondencia del Duque de Feria; Embajada extraordinaria; fray Luis de Granada; correspondencia de la Familia Real portuguesa y del embajador español Juan de Borja, 1570-1575; venida a España de la Reina madre; marcha a Africa de don Sebastián, 1570-1571; reformas de Ordenes militares; Pedro Méndez; victoria contra los Hugonotes; Liga entre Inglaterra y Francia; Francisco de Holanda; traslación de cuerpos reales; muerte de la princesa doña Juana; Tratados de paz entre Portugal e Inglaterra; correspondencia del rey don Sebastián sobre su resolución

de casarse con una hija del Rey de Baviera; cartas de Felipe II y del Rey de Portugal instando a don Sebastián para que se casase con la infanta doña Isabel; conferencias de Felipe II y su sobrino don Sebastián en Guadalupe, 1577; muerte de la Reina madre de Portugal; Arias Montano; batalla de Lara, 1578; sucesión de Portugal; muchas cartas de don Juan de Silva acerca de la jornada de Africa y de la muerte de don Sebastián, a quien acompañaba; entrega del cuerpo de este Rey; límites de Galicia con Portugal; cautivos en Africa; entrada del Ejército español en Portugal; rendición de Jelves, 1579-1580; Jesuítas en Portugal; campaña de Portugal y sobre la sucesión de este reino; entrada del Duque de Alba en Portugal; correspondencia del Duque de Osuna, del licenciado Juan Calvo de Padilla, del inquisidor Matos y otras personas sobre la campaña y muerte de don Enrique; renuncia de los Duques de Braganza; posesión de Ceuta y Arcila, 1580; perdón a los rebeldes de Portugal, Nápoles, Flandes y Cataluña; jura de Felipe II; Cortes de Tomar, 1581; Dominicos; Ambrosio Morales; nuevo Calendario; Orden de Cristus; tercera Armada; Priorato de Ocrato, 1581; armamento de la escuadra Invencible contra Inglaterra; muerte del Marqués de Santa Cruz; avisos del desgraciado suceso de la Escuadra; gobierno y justicia; toma de Calais; el charlatán Calabrés; comercio con Ceylán; fortificación de Santa Elena; misiones del Japón; comercio con Filipinas y China; indios; peste; fortificación de Ormuz; Indias orientales; Embajada de Persia; Estado de la India; cartas de don Cristóbal, hijo del rebelde don Antonio de Portugal, de Diego Botello y otros portugueses, asegurando que don Sebastián no murió en la batalla de Larache; proceso contra fray Cristóbal. (1478-1618. Legs. 165-191.)

*Juntas de inteligencias* de Portugal, 1641-1647.—Correspondencia del abad Masserrati, 1674-1695; sobre restitución recíproca de los bienes de vasallos españoles y portugueses, 1669-1673; correspondencia, instrucciones y plenipotencias al cardenal Humena; 1670-1673; del Marqués de Castel Rodrigo, desde 1675-1703; del Duque Sobenazo y Francisco Enríquez Dávalos, del Obispo de Avila, de Pedro Ronquillo, del Marqués de Castel-Dos-Rius, 1680-1703; sobre restitución de las plazas de Alburquerque, La Puebla y Mondar, 1715; correspondencia del Marqués de Capicelatro, 1716-1731, con avisos de la batalla naval en Sicilia y copia de los traslados entre Felipe II y don Sebastián; sobre adeudos de lana y puer-



tos secos entre Castilla y Portugal; sobre desavenencias entre la Corte de Roma y Portugal; correspondencia de don Luis Villandía, 1730-1731; sobre los Cónsules don Jorge y don Fausto Macaraga, sus sueldos y derechos de exportación de granos de España a Portugal, 1724-1764; instrucciones y despachos que se dieron a don Bernardino Marimón para la Embajada de Portugal; fechos sobre el nombramiento y sueldos de don José Moresqui, agente del Rey en Lisboa, 1741; sobre el pleito del Duque de Baños y la Duquesa de Aveyro, 1741-1746, con el proyecto de Juan Mauricio sobre la toma de Gibraltar; instrucciones al Marqués de la Candía para la Embajada de Portugal, 1743-1746; correspondencia del Marqués de Villarias y del Marqués de la Candía, 1744-1747; instrucciones al Duque de Sotomayor para la Embajada de Portugal, 1746-1753; ídem del Marqués de la Ensenada, del Conde de Aranda; ídem y despachos de don Ricardo Wall al Conde de Peralada y del Duque de Huéscar, 1754-1755; de don Javier Lardizábal, del Conde de Maceda, 1756-1761; de don José Torrero; rompimiento de Portugal e Inglaterra; correspondencia del Conde de Pignatelli con motivo de la prisión del Cura de Navas, 1763; del cónsul don Agustín Sánchez Caballero, 1763-1764; del príncipe Sanseverino, 1764; del Marqués de Almodóvar, 1765-1774; sobre fuerzas militares de Portugal; sobre envío de tropas al Brasil; sobre proyecto de alianza entre la Corte de Lisboa y la de Madrid, con la correspondencia privada de uno y otro Soberano, 1767-1768; de don Agustín Sánchez, con declaración de las facultades de los Diputados y Canciller del Comercio y Consulado, 1767; del Barón de Vateville, con sus instrucciones y las del Marqués del Carpio; de don Antonio Villaro, cónsul de S. M. en Algarbe, 1768-1769; sobre tropas españolas-americanas conducidas prisioneras al Brasil y traídas a Lisboa y Cádiz, 1775-1776; del Conde de Fernán Núñez, 1772-1783; sobre derecho llamado de Valceación que se cobraba en Lisboa; correspondencia privada de la Familia Real portuguesa, 1783; de don José Caamaño, 1784; sobre disensiones entre la Corte de Lisboa y la de París; sobre demolición del fuerte Cabinda en la costa de Angola, 1784-1786; correspondencia del Conde de Cifuentes y cartas particulares de las infantas doña Mariana Isabel y doña María Josefa, 1783. (1641-1782. Legs. 2.374-2.436 mod.)

*Consultas* del Consejo de Estado en negocios de Portugal, 1620-1668, sobre Hacienda.—Agente en Roma; Secretario del Gobierno de Portu-

gal; sobre el Marqués de Flores; rebelión de Portugal; Ordenandos portugueses; Casa de Braganza; Embajada; franquicias, restitución de bienes; Timbres reales y fronteras; ídem de 1669-1672; sobre reposición del rey don Alfonso; restitución; franquicias; padre Vieira; Recoletos; Marqués del Carpio; Sanlúcar; contravenciones, a la par preparativos hostiles en Francia; Conde de Comberg; muerte de Vateville; Conde de Humanes; Liga de Francia y Portugal; indios; hijo bastardo de Felipe IV; cristianos nuevos; Conde de Trée; América; Ocrato; leva; batalla de la India; llegada del primo del Gran Turco; Duque de Camiño; Zigala; Francia y Holanda; ídem 1673-1678 sobre Armada francesa; alborotos; Duque de Aveyro; Embajadas; Cortes; libros del padre Lorca, *Gran Hijo de David*; comercio; restituciones; conjuración; Escuadra de moros; correspondencia de Indias; arribo del rey Alfonso a Lisboa; alborotos de los estudiantes de Salamanca; altercados con el Nuncio sobre jurisdicción; Comisario general de San Francisco; Obispo de Lamego; casamiento del Delfín de Francia con la Princesa de Portugal; proposición de los franceses de trocar Dunquerque por Tánger; Congreso de Nimhega; socorro a Orán; traslación de Coímbra del cuerpo de Santa Isabel a un convento; dinero de España; Escuadra holandesa; mal estado del rey don Alfonso; noticias de Paraguay. (1620-1678. Legajos 1.016-1.022.)

*Consultas*, decretos y notas de oficio del Consejo de Estado en negocios de Portugal.—Etiquetas de la Embajada portuguesa en Madrid; quejas contra la grandeza concedida al Conde de Camiña; conjuración en Portugal; sospechas de que el Conde de Humanes tuviera parte en ella; Escuadra francesa; pérdida de la Mancha; colonia del Sacramento; muerte del rey don Alfonso; piraterías; Tánger; Zale; muerte de la Reina; muerte del Rey de Inglaterra; precauciones en la bahía de Lisboa; sobrinos del Rey de Polonia; Alburquerque y Hugüela; sobre lindes; feudo de Zolino; Hospicio de Lisboa; comercio y contrabando; ratpo de doña María Josefa de Tormallo; correo de Melilla y socorro de Portugal; dictamen de don Lucas Cortés sobre la libertad de don Rodrigo de Salazar; movimientos hostiles; refriega naval entre franceses y portugueses; Aduanas de Oporto; ingleses y portugueses; Liga contra Francia; socorro a Ceuta; comercio de negros; Buenos Aires; ocupación de la isla Berdejo en el Miño; Chumacero; altercados de jurisdicción entre

las sillas de Moura, Arrouches y Encina Sola; auxilios de Portugal para la guerra de Cataluña; muerte de la Reina madre; socorro a Orán; armamentos de Portugal; derechos de anclaje en Ayamonte; Marqués de Monroy; sobre agravios en materia de presas; comercio y jurisdicción. (1670-1698. Legs. 1.566-1.571 mod.)

*Negocios notables.*—Gobierno de la princesa Margarita, 1634-1643; rebelión de Portugal, 1636-1639; presas de embarcaciones portuguesas por corsarios españoles, 1689-1698; partes de navegación de portugueses, 1641-1661; lance del Marqués de Gobeá; largas consultas tocantes a una ruidosa causa que se siguió contra Manzónis. (1634-1698. Legs. 1.570-1.572 mod.)

*Minutas de despachos para Portugal.* (1638-1699. Legs. 1.572-1.574 mod.)

*Particulares.*—Documentos sobre comercio, contrabando y prófugos; valor de la moneda; ceremonias entre las Cortes de Portugal y España; canje de prisioneros españoles e ingleses, etc. <sup>1</sup>. (1716-1760. Legajos 2.436-2.439 mod.)

*América meridional.*—Límites en la América meridional; demarcación y Tratados sobre las islas de Annobón y Fernando Póo, cedidas a España por Portugal; sobre demarcación de límites de América meridional; minutas de Ordenes a los Comisarios, 1751-1754; concesión de grados, ayudas de costas y sueldos a los marinos; aviso del arribo del Marqués de Valdelirios y sus dependientes para la operación de señalamiento de límites, 1751-1753; correspondencia sobre este asunto, 1753-1755; fechos de la expedición del teniente general don Pedro Ceballos; correspondencia de 1755-1757; partida del nuevo gobernador de Cumaná don Juan Dibuja; fechos relativos a la nueva convención con Portugal para la entrega de la Colonia del Sacramento, 1757-1758; otros sobre anulación del Tratado de límites de 1760; cartas del Marqués de Valdelirios y de don Pedro Ceballos, 1758-1759; deposición del guber-

<sup>1</sup> Hay, además, correspondencia sobre contrabando por Galicia sobre dos gabarras que arribaron a Setubal con municiones de guerra para Galicia. Sobre la presa del buque denominado *Macho*. Privilegio de la Hermandad de San Antonio de los portugueses en Sevilla y herencia del infante don Pedro de Portugal. Quejas contra el Gobernador del Castillo de San Blas en la isla de San Miguel. Correspondencia de los Cónsules de las islas Maderas, Algarre y Tavira. Sobre el pleito del Ducado de Aveyro, etc., etc.

nador de Cumaná don Mateo Wall; original latino y dos traducciones de las efemérides del padre Tadeo Enis sobre el Tratado y demarcación de límites; desavenencias entre el Marqués de Valdelirios y don Pedro Ceballos, con los documentos justificativos, y en abono de los padre Jesuítas; sobre las islas de Annobón y Fernando Póo; instrucciones al Conde Aranda, embajador en París, sobre el modo de conducirse en el asunto de límites en un Congreso que debía celebrarse en aquella capital; memoria del Embajador de Portugal en este asunto y respuestas a ella; papeles del ministro Gálvez sobre establecimiento de portugueses en la costa septentrional del Río de la Plata; sobre mal trato a las embarcaciones parlamentarias que llevaban guarniciones a la isla Santa Catalina y Colonia del Sacramento; memoria sobre el Tratado de límites; cartas de la Guayana y Santa Fe sobre usurpaciones de los portugueses, 1777; sobre adiciones y supresiones al Tratado de límites; sobre ocupación de la isla Santa Catalina y rendición de la isla Sacramento; cartas de la Familia Real de Portugal a la de España sobre negocios de límites; trece legajos, 7.422-7.434 ant., entregados por la casa del Marqués de Valdelirios, que contienen los despachos originales que se le dieron y demás papeles que dicho Marqués causó en la Comisión de demarcación de límites. (1751-1777. Legs. 2.439-2.457 mod.)

*Colonia del Sacramento*, isla de Santa Catalina, costa del Río de la Plata, etc.—Papeles tocantes a la ocupación hecha por los portugueses de varias tierras de la demarcación de España y formación en ella de una nueva colonia, llamada del Sacramento, y restitución de dichos pueblos por parte del Gabinete de Madrid desde 1680-1763; antecedentes de la Comisión de Requena sobre este mismo asunto, 1783-1784. (1721-1784. Legs. 2.457-2.462 mod.)

#### LIBROS

*Particulares*.—Los libros 382-384 son copiadore del Conde de Maceda durante su Embajada en Lisboa, 1760-1762; el 385, del Marqués de Candía, y los 386-389, del Conde de Peralada. (Libros 382-389.)

*América meridional*.—Los números 390-395 son libros copiadore de la correspondencia del Marqués de Valdelirios. (Libros 390-395.)



## ESTADO

### INGLATERRA

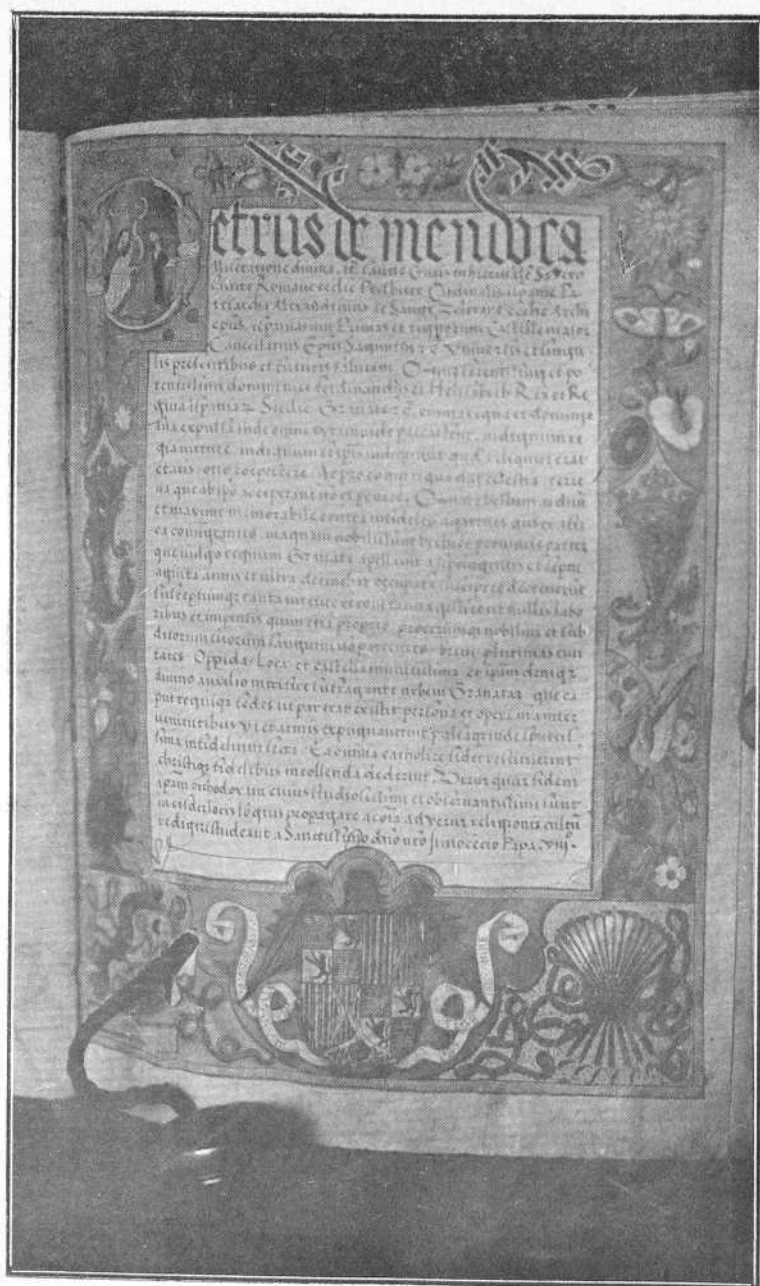
*Tratados con Inglaterra.*—Todos los documentos de esta sección se encuentran detallados en “Patronato Real”, y han sido publicados en la serie correspondiente por la REVISTA DE ARCHIVOS de 1915.

*Secretaría.*—Correspondencia política. (1480-1622. Legs. 300-315 mod.)

*Secretaría.*—Correspondencia diplomática. (1605-1625. Legs. 1.007-1.012 mod.)

*Secretaría.*—Correspondencia del Embajador de Inglaterra en esta Corte con el Marqués de Bedmar sobre ajustes de Tratados de paz, 1712; sobre Tratado de Comercio, 1713; correspondencia del Marqués de Monteleón, 1713-1715; antecedentes sobre el Tratado de Utrech, por lo que respecta a España e Inglaterra, con fechos sobre la sucesión del Elector de Hannover a la Corona de la Gran Bretaña, 1713-1714; sobre dependencias del comercio con Inglaterra resultante del Tratado de Utrech, 1713-1714; correspondencia de don Patricio Laules, encargado de Negocios en Londres, 1713-1714; oficios de la Embajada de Inglaterra, 1713-1761; correspondencia del cónsul don Antonio de la Rosa y del confidente Shel, 1714-1731; credenciales de la Embajada de Inglaterra y cartas reales o de la Chancillería entre ambas Cortes, 1712-1783; correspondencia de don Guillermo Eon, director de la Compañía de asiento de negocios, 1725-1727; ídem con los Capitanes generales del reino para embargo de mercancías y efectos ingleses, 1718; correspondencia de don Jacinto Pozobueno, con sus despachos para ir a Londres, 1720-1731; expedientes sobre restitución recíproca de represalias, 1721-1724; sobre asiento de negros y excesos de los ingleses en su comercio, 1725; ídem de los confidentes don José Blanco y don Felipe Casero, 1726-1727; sobre restitución del navío Federico y levantamiento del sitio de Gibraltar, 1727-1728; sobre suspensión de hostilidades y restitución de presas, 1727-1728; correspondencia del Conde Montijo, con sus despachos para pasar a Londres, 1732-1753; sobre el establecimiento del infante don Carlos en Italia, 1733; sobre las ocurrencias de la guerra

declarada al Emperador y mediación de las potencias marítimas para la paz, 1734; correspondencia de don Tomás Geraldino sobre la paz con el Emperador y diferencias con Portugal; sobre el infante don Carlos y noticias públicas de Inglaterra, 1735-1766; correspondencia reservada con el abad Paretti, 1735-1737; copia de la Convención de El Pardo y sobre asiento de negros, 1738-1739; sobre declaración de guerra con Inglaterra y Portugal, 1739-1768; correspondencia privada de don Luis Terrason, 1740-1741; negociado reservado del Príncipe de Gales sobre su matrimonio con una persona de la Familia Real de España, 1745-1746; correspondencia de don Ricardo Wall y el Marqués de Tabuérniga, 1747-1757; ídem sólo de Wall; expedición inglesa a las Malvinas, 1742-1750; correspondencia de Wall y de don Félix Abreu, 1750-1760; ídem del Marqués de Grimaldi durante la permanencia del Rey de Inglaterra en Hannover, 1752; gacetas y noticias de Inglaterra, 1752-1753; correspondencia del cónsul don Andrés Cedrón y Quiroga, 1752-1767; sobre evacuación de las costas de Honduras y Campeche, 1745-1771; autos contra el Intendente de Cartagena por insultos hechos a ingleses, 1755; correspondencia del cónsul don Miguel Ventades, 1752-1767; sobre el navío francés *Penthievre*, apresado a la vista de Coruña por el corsario inglés el *Antigalicano*, 1757; correspondencia del Conde de Fuentes, 1760-1762; ídem del Príncipe San Severino, 1761-1762; sobre rompimientos con Inglaterra, 1762; correspondencia de don Francisco Xavier de Carrión sobre canje de prisioneros; garantía del Placentino y restitución de Manila, 1763-1765; correspondencia del príncipe Maserano, 1764-1778; sobre elección del Rey de Polonia; presidios de Panzacola y Apalache; ceremonial para visitar al Príncipe de Brunsvich; sobre monseñor Bongainville en las Malvinas y otros ingleses en el Golfo de Méjico, 1764-1768; sobre la Colonia del Sacramento, dependencias de la Habana, Canarias, Manila y guerra con Portugal, 1765; sobre haberse negado la entrada en la Habana a las fragatas inglesas la *Ciguet* y *La Ventura*, 1767; sobre restitución recíproca de desertores entre ingleses y españoles; establecimiento de ingleses en la isla de Badanbami-gan, 1769-1776; expedición del puerto Eguión o de la Cruzada 177 por don Juan Antonio Madariaga; sobre Cartagena de Indias; correspondencia de don José Escarano, 1774-1778; excesos de los ingleses en Gibraltar y Puente Mayorga contra el buque correo *Colón*, 1777; cartas confiden-



MINIATURA DE LA PRIMERA HOJA DE LA INSTITUCIÓN DE PATRONATOS  
DEL REINO DE GRANADA





ciales del Marqués de Almodóvar desde Inglaterra y desde Francia al tiempo de la declaración de guerra entre España e Inglaterra, 1779-1780. (1712-1780. Legs. 2.302-2.364 mod.)

*Reales órdenes* y oficios de Cortes.—Los números 8.245-8.248 comprenden las del Ministerio de Estado; el 8.249, de los señores González Salmón, Conde de Alcudia, Calomarde y Cafranga, 1829-1832. (1809-1832. Legs. 2.660-2.661 mod.)

*Correspondencia* de los Embajadores con la Corte.—En el número 8.148 se halla la correspondencia referente a Honduras. (1783-1795. Legajos 2.618-2.624 mod.) (1802-1833. Legs. 2.631-2.648 mod.)

*Correspondencia* de Ministros extranjeros.—El 8.151 contiene la correspondencia con el Ministro británico, 1783-1790; el 8.152, la de con la Corte de Nápoles, 1784-1790; el 8.153, la de con la Embajada de París, 1787-1793; el 8.154, correspondencia con el Ministro británico, 1791-1797; ídem con el Cuerpo diplomático en Londres, 1793-1799; el 8.241, la correspondencia con la Embajada de París, 1832; el 8.242, la de Viena y Lisboa del mismo año. (1783-1799. Legs. 2.624-2.629 mod.) (1808-1833. Legs. 2.649-2.660 mod.)

*Correspondencia* con Cónsules, Vicecónsules y otros empleados.—Correspondencia con empleados españoles; ídem con varios Secretarios de Estado, 1771-1792; el 8.156, con Administradores de Correos, con varias legaciones, 1781-1788; el 8.157, con el Conde de Aranda, con varios empleados, 1784-1788; el 8.158, correspondencia de Traser, 1783-1789; colección mineralógica de Foster, 1788-1790; con varios, 1788-1794; el 8.159, correspondencia del Marqués de Campo con varios; ídem con el maestro de ceremonias; ídem con varios Cónsules y Vicecónsules, 1790-1795; el 8.160, con el Príncipe de la Paz; ídem de don Simón de las Casas; oficios del mismo, 1795-1797; el 8.161, correspondencia con varios; ídem con el Vicecónsul de Falmouth; ídem con el Vicecónsul de Portsmouth, 1771-1796. (1771-1797. Leg. 2.629 mod.) (1803-1833. Legajos 2.661-2.669 mod.)

*Consultas originales* de oficio sobre paces con Inglaterra, con inclusión de los rebeldes de Flandes y que no tuvieron efecto; sobre auxiliar a los católicos de Inglaterra, Escocia e Irlanda y empresa contra este reino; sobre sucesión de Inglaterra por muerte de la reina doña Isabel; sobre libre navegación de las Indias que solicitaron los ingleses; sobre

casamiento del Príncipe de Escocia con la infanta doña María; socorro y protección a los Seminarios ingleses; sobre Jacobo Stuard; quejas de los mercaderes ingleses contra las pesquisas de la Inquisición; nombramiento de don Pedro de Zúñiga para embajador de Inglaterra, 1604; dádivas a algunos Ministros ingleses; venida del Almirante de Inglaterra a España; sobre el padre jesuíta Parsonio; sobre pesquería del Norte; conspiración contra el Rey de Inglaterra y el Príncipe; comercio en Andalucía; Jesuítas; católicos; Flandes; Holanda; ida a Virginia; sobre casamiento del Príncipe de Gales con la hija del Duque de Saboya; sobre el libro publicado por el Rey de Inglaterra; irlandeses emigrados; sobre casamiento del Príncipe de Gales con la infanta doña Ana; piratas ingleses; Liga de los herejes de Alemania; envío de don Diego Sarmiento de Acuña para la Embajada, 1613; obras de Suárez; auxilios a Dinamarca contra el Marqués de Brandemburg; pesca de ballenas; altercados entre los Alcaldes de Corte de Madrid y el Embajador de Inglaterra; viaje al Brasil; entrega de Flesingha a los holandeses; sobre la ocupación de Juliers y Cleves; título de Conde de Gondomar al embajador don Diego; fray Diego de la Fuente; Palatinado; sobre usurpaciones a España de puertos en el Adriático; Armada inglesa; los ingleses en el Amazonas; nombramiento del embajador don Carlos Coloma, 1621; Escuadra inglesa contra Argel y Tetuán; venida del Príncipe de Gales a Madrid; Liga de Francia e Inglaterra; muerte de Jacobo, 1625; nuevos Embajadores; Liga de España, Inglaterra, Holanda y Dinamarca; Rubens; matrimonio del Príncipe de Gales con la infanta doña María; nombramiento de don Cristóbal de Benavente para embajador, 1631; paces con Inglaterra; treguas con Holanda y cesión del Palatinado; instrucciones dadas al Conde de Oñate para la Liga con Inglaterra; aprestos de los ingleses contra el Brasil y otras Indias de Portugal; Tison y Tirconell; correspondencia de don Martín de Aspe, don Gaspar Bracamonte y don Alonso de Cárdenas; gestiones de los franceses para ocupar Borgoña y para libertar al príncipe Roberto; nuevos impuestos en Inglaterra; Liga secreta con Inglaterra; levas en Irlanda; sobre casamiento del Príncipe de Asturias en Inglaterra; socorro de Gravelingas; cesación de armas contra los católicos; don Duarte de Portugal; guerra de Inglaterra con Francia; comercio de Filipinas; muerte de Carlos I de Inglaterra; socorros al Conde de Rebolledo; ingleses y holandeses sobre Puerto Rico y La Margarita; nuevo Rey de

Inglaterra; Cromwell derrota a los escoceses; el príncipe Roberto al frente de ingleses y portugueses; asesinato en Madrid del Presidente de Inglaterra; sobre almoneda de los bienes de Carlos I; neutralidad de Felipe IV; paz y alianza propuesta por éste al Parlamento inglés; recuperación de Dunquerque; Cromwell manda salir de Inglaterra al embajador Alonso de Cárdenas; conjura contra Cromwell, 1655; correspondencia entre el cardenal Mazzarini y Cromwell contra España; reconocimiento de Carlos II en 1660; nombramiento del Barón de Valeville para la Embajada de Inglaterra; sobre casamiento del Rey de Portugal con una infanta de Parma y diligencias para estorbarlo con la hermana de Carlos II; llegada de la Armada de Sandvich al Mediterráneo; contribuciones de Dunquerque; copia del traslado de venta de Dunquerque a Francia; Tratados de paz, alianza y comercio; reconocimiento de la dinastía de Braganza en Portugal; nombramiento del Conde de Molina para embajador de Inglaterra; sobre devolución de Jamaica; combate de la Escuadra inglesa con la holandesa; inventario de las alhajas y ornamentos de la capilla de la Embajada en Inglaterra; guerra de Inglaterra a Dinamarca; Tratado entre **Francia** y Portugal, 1667; **Compañía inglesa** de Canarias; Liga entre España e Inglaterra, 1667; sobre la nulidad de matrimonio pedida por la Duquesa de Braganza, reina de Portugal; socorros a Flandes, 1667-1668; alteraciones en Portugal; sitio de Lila; sobre el Embajador francés en Inglaterra; Calbert; sobre restitución, por parte de España, de las pinturas que compró don Alonso de Cárdenas en la almoneda de Carlos I; correspondencia del Rey de Inglaterra a la Reina Gobernadora sobre su Liga con holandeses para favorecer la paz con Francia; Congreso de Aquisgrán; piratas de Argel; Tratados de comercio inglés con Marruecos; toma de Portobelo; navegación de la triple Liga; ingleses en Cuba; entrega a los ingleses de la isla San Cristóbal; muerte de la Duquesa de Orleans; paz general; excesos y hostilidades de los ingleses en Indias; el Príncipe de Orange en Londres; correspondencia con los Ministros del Norte; arbitraje hecho por el Rey de Francia; derrota de la Escuadra francesa en la costa de Guinea, 1670; inmunidades de Embajadas; los ingleses en Panamá; suspensión de pagos en Inglaterra; guerra de Holanda; negociaciones con Suecia; entrada del Marqués del Fresno en Inglaterra; paz en Colonia; Príncipe de Fustemberg; nombramiento de don Pedro Ronquillo para la Embajada inglesa, 1674; tumulto en Lon-

dres contra los franceses; correspondencia de Ronquillo, con relación de la vida de Juan Gutiérrez, hijo, según decía, de Felipe IV y de doña Aldonza, hija del Duque de Gandía; unión de Francia con Venecia y Sicilia; se envía a Londres al Marqués de la Fuente; toma de Maestrick; sobre casamiento del Duque de Módena en España; sobre rompimiento de Inglaterra con Francia, 1677; Liga secreta con Francia; Congreso de Nimhega; saqueo de Santa Marta; sobre conferir al Duque de York el gobierno de Flandes; paz entre Dinamarca y Prusia. Los legajos 2.518-2.533, 2.537 y 2.557 son relativos al casamiento del Príncipe de Gales, 1616-1617, y Tratados de paz y comercio con Inglaterra y Portugal, años 1603, 1606 y 1666. (1601-1678. Legs. 984-999 mod.)

*Decretos y notas* sobre negativas del Rey de Inglaterra a las audiencias solicitadas por el embajador don Alonso de Cárdenas; sobre fracaso de la Escuadra española; pretensiones del Conde de Egmont; libertad de don Duarte de Portugal; sueldos de los empleados de las Embajadas en Inglaterra y Francia; excesos de los ingleses en Canarias; conspiración contra el Rey de Inglaterra, 1678; ajuste de paz con Flandes y retirada de las tropas inglesas; agravios a la Embajada; correspondencia del Rey de Inglaterra al de España; excesos del Almirante inglés en Cádiz; **Tratados** secretos entre Inglaterra y Francia y designios sobre Italia; sobre libertad de conciencia; Embajada de Ronquillo; sobre compra o permuta de Tánger y Jamaica; casamiento de Carlos II; franceses sobre Génova y Cerdeña; alianza de Portugal y Holanda; hostilidades de las fragatas de Brandemburg; Escuadra inglesa en Gibraltar; relación de ingleses y holandeses sobre hostilidades en Flandes; Duque de Saboya en Londres; Tratado entre Dinamarca, Inglaterra, Francia y otros Príncipes; perdón al Conde de Sunderland; arbitraje; paso del mar del Sur; mediación de Polonia para la paz; tratos secretos entre Inglaterra y Francia sobre Luremberg; casamiento del hermano del Rey de Dinamarca con una hija del Duque de York; conjuración contra el Rey y el Duque de York, 1684; colonias inglesas de Ultramar; saqueo de Veracruz; convenios hechos entre Holanda y Francia; fundación de un convento de Ursulinas en Malinas; Conde de Tirconell; Tratado entre Génova, Francia y Flandes, 1685; muerte de Carlos II de Inglaterra; proclamación de Jacobo II; el Rey y los protestantes; Tratado entre Inglaterra y los Estados generales de Holanda; almacenes en Gibraltar; isla de la Providencia;



sobre impedir la Liga entre Inglaterra, España y Holanda por parte de Francia; Vicario general en Inglaterra y debates entre el Nuncio y el Confesor de la Reina; restitución del Principado de Orange; el príncipe Piombino en Londres; comercio de Indias; sobre casamiento del Rey de Portugal con una hija del Elector Palatino; estado de la Compañía de Horembay; tratos del Ministro de Holanda en Inglaterra; notas ministeriales de Francia sobre la garantía del Rey de Inglaterra para la paz; guerra entre Inglaterra y Holanda; Escuadra contra los piratas; sobre busca de la plata de los galeones de Indias; sobre formación de una República independiente en la América septentrional; debates entre el Rey de Inglaterra y el Príncipe de Orange; ídem del Papa con el Rey de Francia; sobre los electores de Colonia en Londres; Guillermo de Orange en Inglaterra; insultos por el pueblo inglés a la capilla y casa del Embajador de España; coronación de los Príncipes de Orange por los Reyes; instrucciones dadas al cardenal Este, enviado a Roma por el nuevo Rey; estado de los franceses con los cantones esguizaros; Armadas de Inglaterra; Francia y Holanda; subsidios para la guerra; Irlanda y Escocia; Armadas para el Océano; Escuadras para América; guerra de Irlanda; Congreso de La Haya; sucesión a la Corona de Inglaterra; combate naval; el Elector Palatino unido con el rey Guillermo; expedición inglesa al Mediterráneo, 1691; el Duque de Saboya pide socorro a Inglaterra; muerte de don Pedro Ronquillo en Londres; estado de los negocios en Flandes; relación de la nota de la Escuadra francesa en el Canal, 1692; mediación del Rey de Suecia y Duque de Hannover para la paz; estado de fuerzas marítimas; quejas de los ingleses por la lentitud del Gobierno español en los aprestos para la guerra; bombardeo de S. Maló por los ingleses; los ingleses intentan un desembarco en Brest; muerte de la reina María de Inglaterra; conspiración contra el rey Guillermo; neutralidad de Italia; socorros de Cataluña; estado de los católicos en Inglaterra; los escoceses y Dariem. (1633-1699. Legs. 1.540-1.550 mod.)

*Minutas de consultas*, con algunos papeles sobre el proyectado casamiento del Príncipe de Gales en España. (1621-1651. Legs. 999-1.008 mod.)

*Minutas de despacho* para Inglaterra. (1602-1678. Legs. 1.003-1.007 mod. 1662-1699. Legs. 1.551-1.553 mod.)

*Secretaría: Expedientes* y toda clase de papeles sobre Honduras, Rio-

tinto, Costa de los Mosquitos, La Florida y otras posesiones de Indias y sobre la permuta de Gibraltar; indemnización de Hockas; canje de prisioneros y sobre la fragata *Catón*. (1776-1796. Legs. 2.616-2.618 mod.)

*Asuntos de América*.—Revolución de Caracas, 1809-1811; mediación de Inglaterra, 1811-1812; asuntos de América (de mucho interés), 1813-1821; Estados Unidos, 1815-1819; Montevideo, 1816-1820; varios, 1818; mediación, 1817-1818; indagaciones e insurgentes, 1819-1821; independencia de América, 1822. (1809-1822. Legs. 2.674-2.677 mod.)

*Reservado* de don Bernardo del Campo, 1783; noticias reservadas de los puertos, 1790; cartas de oficio, 1790. (1783-1790. Leg. 2.629 mod.)

*Negocios notables*.—Excesos del enviado de Inglaterra en Madrid y forma de proceder con él los Alcaldes de Cortes, 1682-1683; ajustes de correos de España a Inglaterra y viceversa, con copia del que había entre los correos mayores de Flandes y París, 1684-1685; cuentas de Embajadores y Ministros de Inglaterra, de 1668-1684. (1668-1685. Legs. 1.550-1.551 mod.)

*Reclamaciones* de la *Universa*, 1796-1804; de Anduaga, 1803-1804; de la goleta *Ramona*, 1810-1814; de Santiago y *Pez volador*, 1811-1822; el legajo 8.273 contiene el inventario de la Embajada, 1803-1804, y el 8.284, el expediente sobre la deuda de Crochrane. (1796-1822. Legs. 2.669-2.673 mod.)

*Presas*.—De la *Universa*, en 1801-1817, y de varios de 1802-1806. (1801-1817. Legs. 2.673-2.674 mod.)

*Empréstitos y subsidio*.—Sillas, pólvora y vestuario; empréstitos, 1809-1818; navío *Algeciras*; subsidio; fragata *Prueba*, 1809-1812. (1809-1822. Leg. 2.678 mod.)

*Varios*.—Asuntos de prisioneros; socorros a éstos; Marina mercante; neutralidad; tráfico de negros; asunto de Berbería; expediente de Renovales; papeles de la Embajada de Francia, 1818; revolución de España, Nápoles y Portugal, 1820-1821. (1803-1821. Legs. 2.678-2.681 mod.)

*Cuentas ordinarias y de gastos extraordinarios*. (1805-1823. Legajos 2.682-2.683 mod.)

*Indiferente*.—Dos ejemplares de la cédula de erección de la Compañía de Filipinas, 1785; encargos de la Corte y encargos evacuados, 1785-1787; pensionados por la Corte residentes en Londres; rol de equipaje, 1785-1791; introducción de efectos para el Embajador; cuentas de gastos y

compras hechas para la gran fiesta de la Ranela, 1787-1789; representaciones y cartas, 1808-1812; funeral del Duque de Alburquerque, 1811; papeles sueltos, cartas y periódicos, 1817; periódico español *Observador*, publicado en Londres, 1819; correspondencia del Conde de la Alcudia, ministro plenipotenciario, y del encargado de Negocios don Carlos Cruz Mayor, 1826-1828; correspondencia con varios del tiempo de don Francisco de Cea Bermúdez, 1808-1831. (1785-1796. Legs. 2.629-2.631 mod.) (1808-1831. Legs. 2.683-2.684 mod.)

*Extraordinarios.*—Papeles de la Secretaría de Hacienda tocantes a Inglaterra; el 1.102, sobre comercio exterior de España con otras naciones, y sobre el proyectado casamiento del Príncipe de Gales con la princesa doña María; el 1.103, unión de las Escuadras española e inglesa contra los piratas; sobre la expedición de Felipe II con la Escuadra llamada "Invencible" contra Inglaterra y algunos papeles posteriores relativos a la guerra con esta nación y sobre libertad y franquicia de mercaderes ingleses; el 1.104, sobre tratos secretos con Inglaterra; el 1.106, sobre los negocios de los Jesuitas con los católicos de Irlanda y Escocia y fundación en España de Seminarios para ellos; propuesta del Rey de Iberia y condiciones para el casamiento del Príncipe de Gales; piraterías y robos de Walter, 1616-1618; Tratado de comercio de Inglaterra con las Indias orientales, 1619; el 1.107, instrucciones y cuentas de la Embajada de Inglaterra de diversos años; sobre el casamiento de Felipe II con la reina doña María de Inglaterra; sobre la Junta que acompañó al Príncipe de Gales hasta embarcarse, 1623; los números 1.117-1.120 son todos documentos referentes a represalias inglesas. (Legs. 1.102-1.104, 1.106-1.107, 1.117-1.120 mod.)

*Particulares.*—Comercio de América; asientos de negros; pesca de bacalao en Terranova y derecho de los guipuzcoanos a ella; comercio de Canarias; Congreso de Soissons y pretensión de mayor terreno en la plaza de Gibraltar; papeles entregados por la casa de don Tomás Geraldino, que sirvió en la Embajada de Inglaterra; todo lo anterior, más noticias públicas y secretas de la Corte de Inglaterra en el Ministerio de don José Carbajal y Lancaster; cartas confidenciales entre el Marqués de Grimaldi, el príncipe Maserano y don Francisco Escarano; negociación reservada que los comisionados españoles para el Congreso de Soissons tuvieron en París con los confidentes ingleses Plom y Bourn, en especial sobre el co-

mercio y asiento de negros; negocios inconexos de Inglaterra sobre el comercio de Canarias, 1720-1738; libros copiados de la correspondencia del Marqués de Almodóvar sirviendo la Embajada de Inglaterra; otro de órdenes de la Corte para solicitar la restitución de efectos españoles que se hallaron a bordo de bastimentos neutros tomados por los ingleses. (1720-1738. Legs. 2.365-2.372 mod.)

*Particulares.*—En el legajo 2.373 (antiguos 7.039-7.040) se encuentran los autos formados contra don Diego Roveros sobre fraude importante en la compra de bayeta; testimonio de los autos en justificación de la introducción de ropas de ilícito comercio en Portovelo y Panamá y fechos de la negociación reservada de que fué encargado a Londres don Julián Rovi6n, y sobre devolución de navíos apresados a los ingleses, 1745. (Varios años. Leg. 2.373 mod.)

#### LIBROS

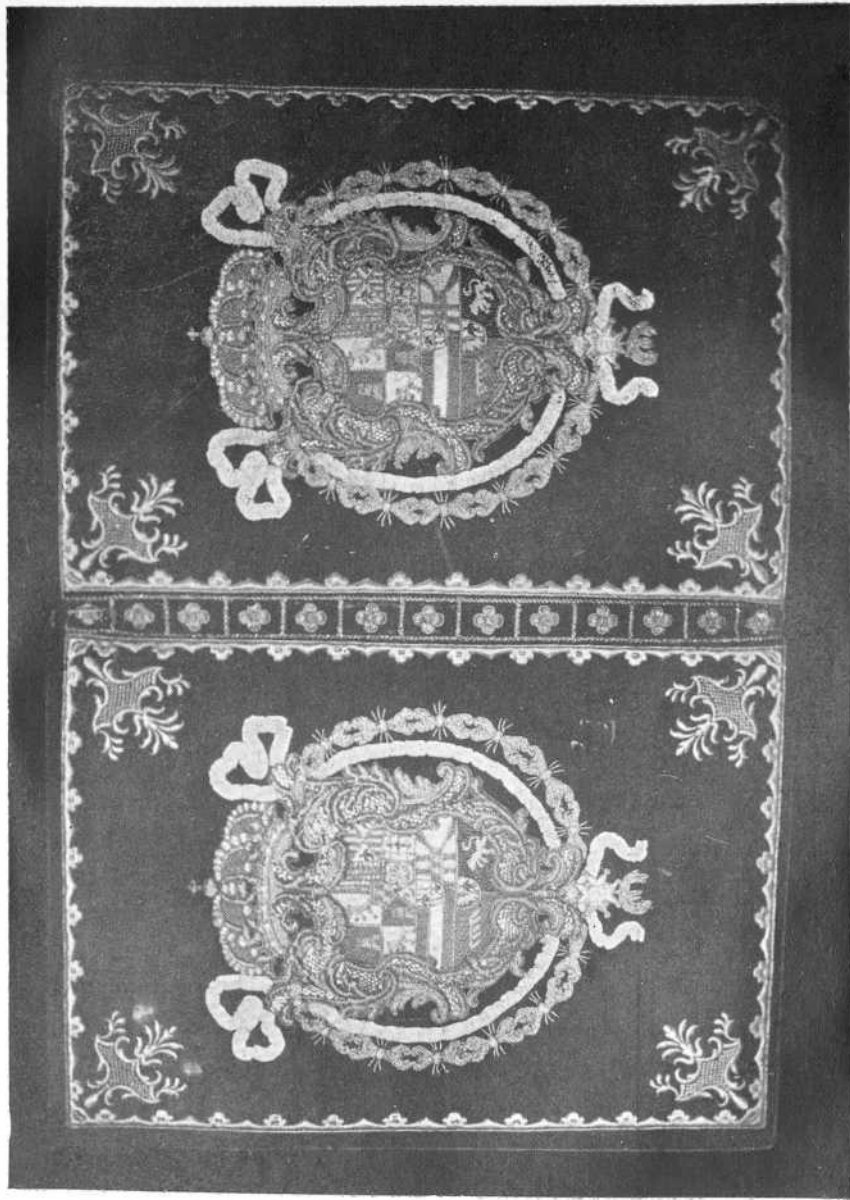
*Correspondencia.*—El número 8.171 son los libros 590-596 de la Junta Suprema, 1808-1821.

*Libros de Berzosa.*—Los que contienen asuntos con relación a la negociación de Inglaterra son los números 2.016 y 2.020 (mod. 14 y 18). Puede verse su detalle en la negociación de Roma, en donde se hallan razonados todos los libros copiados por Berzosa.

*Papeles del Parlamento.*—Libros 597-604, *Repost of the Paor Law Commision*, 605-612; *Population of Ireland. Ecclesiastic revenue Ireland Agriculture*, 613-618; *Report Factories Enguy, Croun lands. Revenues of the Croun. Court of sequert*, 619-623; *Gaol returus. Commisionners for charities. Vaccine Board House of Commons offices and fees*, 624-629; *Cuique ports Pilots-Admiralty Court Army &ª nany apointments Cold Bath Fiellds Meeting's. Liverpool election. Varmitch Borough*, 630-635; *Report British chaumel Fishiries. Parroquial registration. County rates in England, Dublin &ª Kingstown Ship Chanel. General index of the Lepional papers*. El legajo 2.685 y 2.686, *To Bath Hauses of Parliament &ª* (1801-1804. Legs. 2.685-2.686. Libs. 597-635.)

*Libros encuadernados.*—El 365 son despachos dados a don Enrique Sarmiento, gobernador de Túy y corregidor de Valladolid, sobre asuntos importantes, 1595-1614; el 366, copiadador de la correspondencia de don





ENCUADERNACIÓN DE TERCIOPELO ROJO CON ESCUDOS DE ARMAS BORDADOS EN ORO Y SEDAS DE COLORES  
DE LA BULA DE ERECCIÓN DE LA COLEGIATA DE SAN ILDEFONSO



Diego siendo embajador en Londres, 1613-1614; el 367, cartas escritas a dicho don Diego por Secretarios, Consejeros y otras personas, 1613-1614; el 368, cartas escritas al mismo desde Roma, 1613-1615; el 369, consultas y toda clase de papeles causados sobre el proyectado matrimonio del Príncipe de Gales con la infanta doña María, 1614-1623; van dentro los dictámenes dados por los teólogos sobre este asunto; los 370-374, copiadores de despachos de oficio, 1614-1621; el 375, cartas a don Diego desde Alemania, Francia, Flandes e Inglaterra, 1624; el 376, cartas y despachos del Conde Duque de Olivares a don Diego, 1623-1624; el 377, consultas del Consejo de Estado y otros papeles sobre negocios públicos, 1625; el 378, cartas y billetes sobre los mismos asuntos; el 379, despachos originales remitidos a don Diego sobre negocios de Estado y gobierno, 1629-1639; el 380, copias de cartas sobre varios negocios de Estado, sobre todo de Inglaterra; el 381, ídem de diversos años, y al final una memoria sobre los Estatutos de limpieza de sangre y nobleza que se exigía para entrar en algunas Corporaciones.

## ESTADO

### FLANDES

*Correspondencia.*—Entre ésta se encuentran, en el legajo 583, cartas de Montano, Plantino y otros sobre la impresión de la Biblia, Breviarios y Misales. (1506-1620. Legs. 215-271 mod.)

*Minutas de consultas de partes.*—(1600-1605. Legs. 703-708 mod.) (1632-1699. Legs. 1.477-1.502 mod.)

*Minutas de despachos para Flandes.*—(1605-1620. Legs. 709-725 mod.) (1632-1699. Legs. 1.511-1.515.)

*Minutas de cartas y cédulas de partes.*—(1600-1612. Legs. 726-729 mod.)

*Despachos de oficio y partes.* (1605-1615. Legs. 729-730 mod.) Y ventajas militares. (1623. Leg. 730 mod.)

*Memoriales y cartas sobre negocios de partes.* (1600-1620. Legajos 686-696 mod.)

*Expedientes en negocios de partes no despachados.* (1607-1620. Legajos 697-700 mod.)

*Negocios notables.*—Tratados y ajustes de paces con Nimhega, 1675-1678; con Francia y Rinwich, 1693-1699; subsidios al Elector de Brandemburg por las tropas con que sirvió en Flandes, 1679-1696. (1675-1699. Legs. 1.503-1.510 mod.)

#### FLANDES Y HOLANDA

*Correspondencia* de Flandes. (1598-1629. Legs. 900-915 mod.)

*Consultas originales* de oficio.—Tocantes al Príncipe de Saboya; sobre participación de los países de Ultra-Mosa; sobre las contenencias de Liga en negocios de Flandes; sobre nombramiento de árbitros para terminar las diferencias que existían entre España y Flandes, 1670-1671; sobre negociación secreta del Conde de Foncenada en Flandes. (1600-1678. Legs. 793-842 mod.)

*Consultas originales de oficio.* (1607-1678. Legs. 843-875 mod.)

*Minutas de consultas y despachos.*—Se encuentran en el legajo 2.287 ant. los papeles sobre la tregua con Holanda. (1579-1678. Legs. 875-900 mod.)

*Cartas* de Flandes. (1598-1629. Legs. 900-915 mod.)

#### ESTADO

##### ITALIA

*Estados diversos.*—Comprende la correspondencia y fechos relativos a Nápoles, Parma, Toscana y Florencia; fechos concernientes a la Duquesa de Parma y don Juan Torrado, 1729; del Conde de Lapi, de don Francisco Prorrata, don Bernardo Ezpeleta, don Santiago Boisimene y la instrucción que le dió la duquesa Dorotea Sofía para tratar sus negocios en España, 1750 (véase "Investiduras y feudos"); correspondencia del Conde Zambecari, Príncipe de Maserano, Marqués de Monteleón, cardenal Bentivoglio, Marqués Scotti, padre Ascanio y otros sobre negocios de Parma en 1731; cartas de don José Montealegre y del Conde de Santisteban desde la salida del infante don Carlos de Sevilla hasta su llegada a Antivo, 1731; correspondencia ordinaria de Parma y Toscana, 1732-1733; ídem de Nápoles, Parma y Toscana, 1734; correspondencia de fray Salvador Ascanio, Sebastián Eslava y del Marqués de Benditela



de 1734; ídem de las Cortes de Nápoles, Sicilia, Parma y Toscana, 1735-1736; en el legajo 7.729 ant. está la nueva planta de Gobierno para la ciudad de Nápoles; fechos relativos a los presidios de Toscana, Portolongone y Portohercule, con la correspondencia de sus Gobernadores, de 1708-1714; correspondencia de fray Salvador Ascanio desde Florencia y Pisa, de 1711-1741; minutas de cartas para el Marqués de la Ensenada, de 1746; correspondencia de don Ramón Bernacini, que sucedió al padre Ascanio en Florencia, y da cuenta en élla de las ocurrencias y negocios de aquella Corte, 1741-1759; ídem del Marqués de Viviani desde Florencia, 1761-1769; en el legajo 7.810 ant. están los despachos dados a este Marqués, y el 7.811 ant., los fechos relativos al Ministro británico; en el 9.815 ant., los concernientes al juramento de fidelidad, en Toscana, al infante don Carlos y del testamento y adopción que debiera hacer el Gran Duque, 1732; en el 7.816 ant. están las instrucciones de lo que debería hacerse en Toscana, en caso de fallecimiento del Gran Duque, hallándose ausente el infante don Carlos, 1732; el 7.817 ant. contiene impresos sobre la libertad de Florencia, Vienen después los restantes legajos ant. con cartas confidenciales de la Familia Real de España y Toscana, de 1768-1788. (1729-1788. Legajos 2.541-2.582 mod.)

#### NÁPOLES

*Correspondencia* de Estado.—Los legajos 1.012-1.014 ant. comprenden el proceso del Estado de Salermo. (El legajo 1.023 ant. quedó en París.)

*Correspondencia* diplomática.—Comprende un legajo intitulado “Presas de embarcaciones dulcignotás y signanas hechas por los armadores Sastori y Learenci”, desde 1731-1736; correspondencia del Conde de Santisteban; pensiones concedidas a varios sujetos; coronación de Su Majestad Siciliana; Montemar; sobre evacuación de los Estados detenidos en Toscana y Parma al Emperador y Duque de Lorena, 1736; correspondencia de varios Ministros y encargados en la Corte de Nápoles, 1736; ídem del Conde de Santisteban, Duque de Montemar, Conde de Charny, don Joaquín de Montealegre, Duque de la Conquista y Marqués de Salas, 1737-1738; de otras personas pidiendo mercedes y sobre asuntos de poca importancia, 1738-1739; en el legajo 5.812 ant. hay un Tratado de comercio entre Nápoles y Venecia; en el 5.814 ant., antecedentes sobre formularios y etiqueta de Sus Majestades con varios Príncipes;

en el 5.815 ant., las cartas confidenciales del Marqués de Salas; el 5.820 antiguo trata sobre neutralidad entre Nápoles e Inglaterra, 1738-1740; el 5.821 ant., controversias entre Roma y Nápoles sobre inmunidad real, local y personal; moderación del número de clérigos; visitas de cuentas de obras pías, fundadas y gobernadas por legos; poligamia y sacrilegio en cuanto a celebrar y confesar sin órdenes; introducción de libros extranjeros en materias benéficas y Tribunal mixto con un proyecto de acomodamiento, 1738-1739; correspondencia del Marqués de Salas, Duque de Atsi, del Conde de Fuenclara, de don Miguel Reggio, Duque de Sora, Príncipe de la Roca y Duque de Castropignano; del Marqués de Fagliani, de don Juan Brancación, en su destino de superintendente de la Real Hacienda de Nápoles y Sicilia, de 1738-1748; el legajo 5.848 ant., intitulado "Nápoles y Roma", contiene copia de los papeles historiales sobre si el primogénito de Nápoles se había de nombrar Duque de Calabria o de la Asnilia; correspondencia del Marqués de Fagliani, 1748-1753; nombramiento e instrucciones a don Alfonso Clemente de Aróstegui y su correspondencia confidencial, la de su secretario don Juan Rico de la Calzada, el Marqués de Fagliani y el de Tanucci, 1754-1788; despachos del Duque de Liria, a quien sucedió el Conde de Fuenclara; credenciales del Duque de Termoli, del de Sosa y Príncipe de la Roca, 1735-1771; el legajo 5.895 ant., intitulado "Cónsules", contiene fechos relativos al cónsul don Marcos Fermín de León y su fallecimiento; nombramiento de don Narciso Mestra; Jueces conservadores de las naciones española y napolitana; epidemia de Nápoles; Cónsules napolitanos en varios puertos de España y varias ocurrencias en los mismos y en Nápoles, 1744-1760; el 5.896 ant. contiene fechos de los festejos que se hicieron en el Palacio del Buen Retiro y en otras partes en obsequio de los desposorios del Rey de las dos Sicilias, 1735-1739; en el 5.897 está el expediente sobre las quejas de la ciudad de Nápoles contra los brentanos de Trieste sobre trigo; el 5.898 ant. son los libros 204-206, sobre el mismo asunto anterior; el 5.899 ant. contiene las causas del Marqués de Tabuérniga y don Pedro de la Concha y papeles relativos a ellos; siguen los demás legajos ant. con la correspondencia de don Alfonso Clemente de Aróstegui, Conde de Tanucci, príncipe Belmonte, Duque de Francavila, Marqués de Sambueca, don Angel Trigueros, Revilla, Marqués de Carracido, don Simón de las Casas, don Clemente Campos y Vizconde de la Herrería, 1770-1785; en el legajo 5.924 ant. se encuen-

tran papeles tocantes a las desavenencias entre las Cortes de Nápoles y España, 1784-1786; en el 5.925 ant., documentos sobre las rentas que en Nápoles pertenecían a obras pías, administradas por Jesuitas, 1767-1772; en el 5.926 ant. está el expediente de los oficiales don Joaquín Fondeviela y don Juan Roca, que pasaron a Nápoles a disciplinar aquel ejército, 1782-1787; en el 5.927 ant., otro expediente sobre la conducta del Marqués de Salas durante su Ministerio en Nápoles, 1739-1742; en el 5.928 ant., oficios y otros papeles tocantes a controversias de jurisdicción eclesiástica entre las Cortes de Nápoles y Roma, 1781-1790; el 5.929 ant. contiene credenciales de 1774-1793. (1731-1793. Legs. 2.035-2.075 mod.) (Véase el negociado de Investiduras.)

*Consultas y cartas.* (1602-1622. Legs. 739-749 mod.) (1643-1699. Legajos 1.210-1.236 mod.)

*Negocios notables.*—Concesiones y privilegios de los feudos de Piombino, 1622; casamiento de la Princesa de Stillano con el Duque de Medina de las Torres, 1633-1635; competencias de jurisdicción con el Arzobispo de Nápoles; pretensiones del príncipe Ludovico al Estado de Salerno y procedimientos del Duque de Malatón, 1647-1653; toisones y grandezas a napolitanos, 1648-1617. (1622-1671. Legs. 1.236-1.237 mod.)

*Despachos* para don Juan José de Austria cuando fué a Nápoles, 1649-1688; correspondencia de los Marqueses de Bedmar, Villena y de los Balbases, del príncipe Pío y del general Mahony, 1705-1709; sobre recuperación de Nápoles y Sicilia; sobre las turbulencias de Palermo y Messina; sobre provisión de empleos militares; sobre los 500 hombres que se enviaron a Sicilia y transporte a España de las tropas que allí había, 1712-1713; sobre proyecto de reclutar 3.000 hombres y formar tres regimientos de Infantería para reforzar los presidios de Toscana; sobre prisión del Marqués de Franchi; correspondencia del cardenal Yudice, Marqués de Monteleón, de los Balbases, de Castel Rodrigo y de don Juan Molinet sobre recuperación de Nápoles, 1711; sobre bienes confiscados; recurso de don Diego Moreno; fechos tocantes al Tribunal de la Monarquía de Sicilia, 1708-1715; correspondencia con Merino de Rojas; consultas de los Consejos de Estado e Italia, 1706-1717; recursos y representaciones de don Gaspar de Narbona y sobre el Estado de Módicta, 1717-1718. (1649-1746. Legs. 2.088-2.096 mod.)

*Consultas, decretos y notas.*—El legajo 3.490 ant. contiene las plantas

del Palacio Real y fortificación de Palermo. (1589-1623. Legs. 744-747 mod.) (1620-1699. Legs. 1.299-1.312 mod.)

*Minutas de despachos para Sicilia.* (1634-1699. Legs. 1.320-1.323 mod.)

*Negocios notables.*—Revolución de Mecina, 1674; guerra de Mecina, 1676-1678; controversias de jurisdicción entre el Juez de la Monarquía de Sicilia y el Arzobispo de Palermo; Vicariato general a don Juan de Austria para la recuperación de Mecina, 1675; el Príncipe de Valдина, 1678; dependencias y resultas de la guerra de Mecina, 1680; viaje del Marqués de Villafranca a Sicilia; procedimientos del Príncipe de Montemarcho; etiquetas entre los Virreyes y Generales de mar, 1674-1676. (1674-1684. Legs. 1.312-1.319 mod.)

#### MILÁN

*Consultas y Cartas.*—Negocios contra el Príncipe de Ascoli; sobre correspondencia secreta con el Duque de Saboya, 1618; el legajo 1.927 ant. contiene documentos sobre el trueque de Monferrato, 1613-1622. (1588-1623. Legs. 747-758 mod.) (1621-1699. Legs. 1.238-1.281 mod.)

*Minutas.*—El 1.307<sup>1</sup> ant., minutas de despachos para Milán; el 3.475 antiguo son instrucciones a Gobernadores de Milán, 1668-1690; el 3.476 antiguo, sobre la invasión de Génova, 1684-1685; el 3.477 ant., sobre la guerra del Piamonte y pretensiones de los imperiales de ocupar el ala derecha del ejército, 1682-1690. (1529-1616. Lgs. 445-450 mod.) (1630-1699. Legs. 1.287-1.299.) (El número 1.183<sup>2</sup> ant. quedó en París.)

*Negocios notables.*—Reforma del Ejército de Milán, 1687-1688; feudos de Milán, 1634-1699; plaza de Sabioneta, 1690; feudos de las Langas, 1698-1700; invasión de Génova por los franceses y socorro de España y de Milán, 1684-1685; puerto de El Final, 1630-1659; fortificación del Canal de Monferrato, 1698-1700; cargos a Gonzalo de Córdoba en Milán, 1629-1631; operaciones, asistencias y reemplazo del Ejército de Milán, 1689-1690; dependencias de Castellón, 1698-1700; lances entre el Conde de las Torres y el Teniente del castillo de Milán, 1697-1700. (1634-1700. Legs. 1.281-1.286 mod.)

#### SABOYA

*Consultas, cartas y notas.*—(1598-1625. Legs. 763-764 mod.) (1620-1699. Legs. 1.363-1.369 mod.)



*Minutas y despachos.*—(1661-1699. Legs. 1.371-1.372 mod.)

*Negocios notables.*—Dependencias del Piamonte con motivo de la muerte del Duque de Saboya, 1637-1638; venida a España del príncipe Tomás de Saboya y Princesa de Carinián, 1642-1643; ocurrencias con los enviados de Saboya, 1637-1667; hostilidades de Francia y Génova contra Saboya, 1670-1673; honores y tratamientos a la Casa de Saboya, 1664-1680; fuga y prisión de la Princesa de Carinián, 1642-1643; legacía del abate Vicencio Divi, enviado de Saboya, 1661-1671; legacía del Duque de Saboya para cumplimentarle por haber salido de la minoridad, 1680; venida a España del Conde de Martinica, enviado de Saboya a dar el pésame por la muerte de varias Personas Reales, 1666-1683; venida a España del Príncipe de Soisons de Saboya, 1695-1699. (1637-1699. Legajos 1.369-1.371 mod.)

#### VENECIA

*Correspondencia.*—Del príncipe de Santo Bueno, ministro de S. M. en Venecia, 1715-1722; del Marqués de Monteleón, de 1727 hasta su muerte, en 1733; de don José Carpintero, 1733-1734; del Conde de Fuenclara, 1734-1736; de don Luis de Bui, 1737-1743; nombramiento y despachos para la Embajada de Venecia al príncipe de Campo Florido, con fechos y correspondencia de 1737-1740; cartas del cónsul don Gabriel Bombachi, 1737; oficios del embajador veneciano Capello y ajuste de los daños hechos por las tropas del Rey en los Estados de aquella República, 1735-1737; correspondencia de los Marqueses de Mari, Villarias y Scotti, 1741-1749; credenciales al embajador de Venecia don Jerónimo Corner, 1737-1741; las del embajador Michel, 1741; correspondencia del Duque de Montealegre, 1749-1769; en el leg. 5.759 ant. está el ajuste de Venecia con Argel; credenciales del embajador Bragadin, 1721-1724; ídem de don Zacarías Canal, 1725-1729; ídem de Erizo, 1729; ídem de don Andrés de Leze, 1729-1732; ídem de don Pedro Andrés Capelo, 1714-1735; ídem de don Francisco Vernieu, 1732-1735; ídem de don Francisco Morosini, 1744; el legajo 5.773 ant. contiene fechos sobre la petición del Nuncio de Su Santidad en Venecia de que le visiten los Embajadores sin avisarles de su arribo, 1744-1760; el 5.774 ant., sobre la disputa sostenida por el Marqués de Mari, siendo embajador en Venecia, sobre la preeminencia de

cuarte allí, 1744-1745; credenciales del embajador don Lorenzo Morosini, 1747; ídem (credenciales) sueldos, instrucciones y otros despachos a los Marqueses de Mari y Scotti y al Duque de Montealegre, 1745-1749; formulario entre la Corona de España y la República de Venecia a los Reyes, Príncipes e Infantes de España; nombramiento y despachos del Conde de Fuenclara, embajador extraordinario de España en Venecia; correspondencia del Duque de Montealegre, 1770, hasta su muerte, 1771; de don Isidro Martín, 1771; del Marqués de Esquilache, 1772-1785; de don Simón de las Casas sobre la viudedad de la Marquesa de Esquilache y su correspondencia ordinaria, 1785-1788; sobre listas o cuartel del Embajador en Venecia, 1769-1772; credenciales de 1754-1796; oficios del embajador Capello, 1782-1786; sobre la detención de embarcaciones neutrales, 1780-1785; sobre el legado de don Pedro Antonio Navarro, 1778. (1705-1778. Legs. 2.004-2.035 mod.)

*Consultas, decretos y notas.*—(1588-1619. Legs. 759-760 mod.) (1620-1699. Legs. 1.324-1.340 mod.)

*Diversos.*—Correspondencia y otros papeles dirigidos a los Embajadores y Secretarios de Venecia por el Rey, Ministros y otros sujetos de 1520-1529, 1532-1544, 1553, 1555 y 1557; el 1.498 ant., correspondencia de 1554-1569; el 1.499 ant., la ídem de 1570; el 1.500 ant. minutas o correspondencia del embajador Guzmán de Silva, de 1570; el 1.501 ant., ídem ídem de 1571; los 1.502 a 1.516 ant., ídem id. de 1571 a 1575; el 1.517 ant., registro de cartas de Embajadores de 1575-1578 y de 1583-1588; los números 1.518-1.545 ant. son registros de correspondencia desde 1576-1599; el 1.525 ant. la correspondencia de don Bernardino de Mendoza, embajador en Londres; los 1.546-1.548 ant. contienen papeles sin fecha; entre ellos hay noticias relativas a Flandes, Italia, Armada de la Liga, Francia, Turquía, etc.; el 1.543 ant. son cuentas y papeles sueltos relativos a ellas de las Embajadas de Inglaterra y Venecia, así de gastos públicos como de los particulares; la mayor parte pertenecen al embajador Guzmán de Silva, desde el año 1553 en adelante; el 1.550 ant. son memorias o listas de libros del embajador Guzmán de Silva y de otros varios, enviados a Su Majestad por el dicho Embajador; además hay muchos pliegos sueltos, pertenecientes a las cuentas de que se hace mérito en el legajo anterior. (1520-1599. Legs. 576-601 mod.)

*Minutas de despachos.*—(1603-1699. Legs. 1.340-1.343 mod.)

VENECIA E ISLAS JÓNICAS

El legajo 1.361 ant. son cartas credenciales de la República y Señoría de Venecia dirigidas a las Embajadas en España. (1480-1621. Legs. 500-521 mod.)

(Los números 1.335, 1.340, 1.344, 1.347, 1.348 y 1.353 ant. quedaron en París.)

GÉNOVA

*Correspondencia* del Marqués de Monteleón y de don Diego Monteaugudo, 1706-1707; del cónsul Aspe, de 1708-1709; del Duque de Uceda; de los Marqueses de Villamayor, Monteleón y Laconi, Duques de Uceda y Tursis y del cardenal Judice, 1710-1714; fechos concernientes al asiento de seis galeras; instrucción y despachos para el Marqués de San Felipe, embajador en Génova, y correspondencia de éste, de don Cayetano de Aspe, del cardenal Alberoni y del Marqués de Villamayor, 1715-1725; satisfacción que dió el Rey al Marqués de Balbi, embajador de Génova, por lo que ejecutó con el cardenal Alberoni y reparos puestos a sus credenciales, 1721; correspondencia de don Bernardo Ezpeleta y la privada al Barón de Riperdá, 1725-1727; sobre el Duque y Ducado de Massa de Carrara y su venta a genoveses suspendida, 1724-1726; correspondencia de don Bernardo Ezpeleta, don Cayetano de Aspe y del Conde de Sape, 1727-1732; oficios del enviado de Génova don Agustín Grimaldi; sus credenciales y despedida, 1727-1729; fechos de la **dependencia del Duque** de Jovennazo con don Francisco María Grimaldi; arresto de don Pedro Antonio de Rueda, capitán de caballos, y del comisario de Guerra don Juan Carbonell, 1726-1731; fechos concernientes a la remisión de los "Comentarios" del Marqués de San Felipe al sueldo asignado en la Porta de Génova al cónsul don Cayetano de Aspe y cartas de los Directores de la Posta, 1720-1727; correspondencia de don Bernardo Ezpeleta durante su comisión en Parma y sobre el atentado cometido en Bastia con el Cónsul de España; de don Bernardo Venero, director de la Posta de España en Génova; de don Cayetano Aspe y don Félix Cornejo; de su sobrino don Juan Cornejo, de don Luis Martínez Beltrán y de don Juan Uriondo, 1732-1788; oficios de la República de Génova para que los Cónsules no se mezclen en los asuntos de Córcega;

expediente de los derechos de ancoraje de los pingües del despacho; papeles causados con motivo de un insulto cometido en la costa de Rapal con Antonio Domenech, patrón de un buque catalán, 1738-1743; rutas que llevaban los correos españoles al ejército, acompañados de un mapa, 1741; en el 5.554 ant. está el proyecto del suizo Yost para aumentar las tropas; nombramiento de capellán en Génova a favor del padre Caniello Vera, 1749; en el 5.622 ant. está el expediente sobre la isla de Taberga e instancias de los Lomelines, 1659-1758; el 5.650 ant., intitulado "Córcega", trata de los Jesuítas extrañados; correspondencia con don Luis Gallo, comisario de víveres, su nombramiento e instancias, 1767-1769; el 5.651 antiguo, intitulado "Génova", trata también de Jesuítas extrañados, correspondencia de don Juan Cornejo sobre colocación de éstos en Córcega, 1767; el 5.652 ant., titulado "Córcega", trata sobre el derecho del Rey en aquella isla, 1729-1734. (1495-1616. Legs. 522-553 mod.) (1706-1788. Legajos 1.932-2.003 mod.)

*Consultas y despachos.*—(1604-1624. Legs. 760-763 mod.) 1631-1699. Legs. 1.344-1.358 mod.)

*Minutas de despachos.*—(1660-1699. Legs. 1.362-1.363 mod.)

*Negocios notables.*—Procedencias y etiquetas entre las galeras de la Orden de San Juan y las del Gran Duque de Toscana, 1588-1672; idem entre los Embajadores de Génova y de Luca, 1633-1639; isla de Tabarca en favor de los Lomelines, 1693-1695; lance ocurrido en el pasaje de la Reina desde Alemania a España, 1678; instrucciones y despachos para Ministros, 1636-1699; saludos y ceremonias; derechos de la sal de "El Final" y represalias en bienes de genoveses por lo que debieran en ella, 1636-1694; sentencia de la Señoría de Génova contra Juanetin Doria, por estar al servicio de España, 1651-1652; legacías extraordinarias a Génova, 1672-1695; grandeza de Marqués de Ezpeleta y renta de sus feudos, 1681-1687. (1588-1687. Legs. 1.358-1.362 mod.)

#### PARMA

*Correspondencia.*—Oficios que pasó el Marqués de Scotti en nombre del Duque de Parma, sobre negocios relativos a su persona y Estado, 1725-1728; correspondencia del Conde de Santisteban; hay algunas cartas sobre el título de Gran Duque de Toscana y sobre la asistencia del



infante don Carlos a la procesión del Corpus en Florencia, 1733; correspondencia del Marqués de la Ensenada, del de Santa Cruz, de don Agustín Pablo de Ordeñana, don Juan Gregorio Muniain, don Esteban Higos, 1742-1749; sobre lo ocurrido en el viaje del infante Duque de Parma, 1742; noticias sobre los sucesos en la campaña de Italia, 1745-1748; relaciones y noticias de los ejércitos en Alemania, Flandes e Italia para el establecimiento del infante don Felipe, 1743-1749; correspondencia del Marqués de la Bondad, de don José Carpintero, don Roberto Rice, Marqués de Revilla, don Juan Rice de Calzada, don Catalina Basecourt y Griñi, don Bernardo Iriarte, don Guillermo Dutillet, don Juan Pignatelli, don Pedro Ceballos y el Marqués del Llano, 1749-1772; en el leg. 5.190 está el tratado entre Parma y Turín y otros fechos sobre formularios del Infante Conde Duque con Polonia, Venecia y Génova y sobre nombramiento de Solera; fechos concernientes a la deposición del Marqués del Llano; medios de la reconciliación del Infante Duque, 1772-1773; correspondencia del Marqués del Llano, del Conde de Saco, de los Marqueses de Revilla y Villel, 1774-1779; correspondencia sobre diferencias entre Roma y Parma en asuntos eclesiásticos; sobre división de términos entre Parmesado y el Milanés; sobre los feudos Palavicini y Seragua, 1729; sobre respuestas de la Corte de Viena a la declaración de guerra de España; sobre exposición de los derechos de S. M. Católica a los Estados poseídos por el difunto Emperador, con la respuesta de la Corte de Viena y refutación de ella; manifiesto publicado en Turín en 1741 con el título de deducción de los derechos de la Real Casa de Saboya al Ducado de Milán; dictamen sobre los escritos de Viena y Madrid y observaciones sobre el artículo 5.º de la Cuádruple Alianza; correspondencia de don Guillermo Dutillos sobre el casamiento del Infante Duque, 1768-1769; el leg. 5.234 contiene un resumen de casos reservados en la bula de la "Cena", impresos en Parma; sobre idea del Infante de restablecer algunos conventos suprimidos y la Inquisición; expulsión de Cartujos; vacantes y expolios; Real economato; correspondencia del Conde de Saco, 1776; del Infante Duque, 1762-1769; correspondencia entre las personas reales de España y las de Parma, 1769-1788; de don Benito Agüero y Bustamante, de don Fernando Magaloso y del Marqués de Matallana, 1780-1788. (1725-1788. Legs. 1.874-1.899.) (Véase el Negociado de Investiduras.)

*Particulares.*—El leg. 5.254 contiene tratados y resoluciones tocantes a la memoria de la Corte de Parma sobre las letras o monitorio pontificio contra aquel Soberano, 1768; el 5.255, documentos referentes a la demarcación de confines del Estado de Parma con la Lombardía, y en especial con Turín, 1766; el 5.256, sobre límites, créditos de la Corte de Parma y caminos, 1775-1781; el 5.257, correspondencia del Marqués de León y otros encargados de los negocios del Duque de Parma, 1727; minutas para formulario con aquella Corte; fechos sobre el fallecimiento del infante don Felipe y negocios de su hijo el infante don Fernando; tratamiento de Infante Real de España al mismo y asistencias que se le dieron para sus atenciones, 1765; varios ejemplares de la carta del Infante Duque reconciliándose con el Santo Padre y restitución que éste le hizo de los Estados de Avignon, Benevento y Pontecorvo, 1721-1776; el 5.258 son cartas confidenciales de don Guillermo Dutillot, 1769-1771; el 5.259, sobre derechos de Parma a la detención de Luzzaza y Regiolo y adquisición de Bazzolo y Sabionetta; el 5.260, sobre el pretendido derecho de Imperio a los Estados de Parma como feudo suyo; el 5.261, sobre fondos del príncipe Doria; disputas sobre confines con la Toscana; el 5.262, fechos de la correspondencia del Marqués de Maltana, 1788. (1768-1788. Legs. 1.899-1.902.)

#### LIORNA

*Correspondencia* del cónsul de S. M. en Liorna Marqués Banditela, 1748-1771; ídem de don Manuel de Silva, 1773-1798; el leg. 5.419 ant. contiene antecedentes sobre compra de fusiles. (1707-1798. Leg. 1.932.)

#### MALTA

*Correspondencia* del Gran Maestre de Malta y fecho de aquella isla, de 1708-1807; oficios de sus Embajadores y correspondencia del Ministro de S. M. en aquella isla, de 1706-1722; el leg. 6.142 ant. trata del "Regium exequatur" de las patentes de Cónsules de Malta, y el 6.143 ant., sobre las deudas del embajador don Francisco de Fonso Portugal. (1706-1807. Legs. 2.096-2.101.)

#### TOSCANA Y FLORENCIA

*Correspondencia* diplomática. (1529-1616. Legs. 553-559.)

TOSCANA Y ETRURIA

*Correspondencia* del Marqués de Viviani en Florencia, 1770-1777; ídem de don Francisco Bernacini, 1780-1786; ídem de don Francisco Monino, 1782-1785; ídem del Conde de Guernes, 1786-1788; ídem de don Francisco Salinas, 1788. (1770-1788. Legs. 1.902-1.903.) (Véase negociado de Investiduras.)

CERDEÑA Y TURÍN

*Correspondencia.*—Oficios y notas de los Embajadores del Rey de Sicilia como Duque de Saboya, 1714-1717; correspondencia del Marqués de Villamejor, 1715-1719; del Marqués de Santa Cruz, 1721-1727; ídem con el Príncipe de Maserano, 1730-1758; ídem con don Luis de Ruy, 1730-1734; ídem con don Manuel de Sada, 1734-1758; ídem de don Antonio Santos de Oreytia, 1774; oficios de la Embajada de Cerdeña, 1759-1790; ídem del Conde de Torrepalma, 1760-1767; ídem del Conde de Aguilar, 1767-1778; ídem del Duque de Villahermosa, 1779-1783; ídem de don Angel Trigueros, 1784-1785; ídem del Vizconde de la Herrería, 1785-1788; cartas de Cancillería y cartas reales secretas de la Corte de Cerdeña, 1785-1787. (1714-1785. Legs. 1.903-1.909.)

(El leg. 1.903 se remitió a la Dirección general de Instrucción pública en 19 de enero de 1902, en virtud de Real orden, fecha 17 de diciembre de 1861.)

*Particulares.*—Papeles relativos al ajuste de Artillería en el reino de Cerdeña, 1720-1725; el 5.367 ant., sobre testamentos, feudos mayores y fideicomisos de vasallos españoles en Cerdeña, 1770. (1720-1798. Legajos 1.919-1.932.)

ESTADOS PEQUEÑOS DE ITALIA

*Correspondencia.*—Comprende los de Módena, Luca, Ferrara, Urbino, Sena, Piombino y otros; proceso a favor de Bernardino Walpez, 1490; consultas de la Junta, 1688; los legs. 1.491-1.495 ant. son papeles con diversas consultas del Comendador, Marqués de León, fray Luis de Aliaga y el Consejo de Estado, que tratan de negocios generales de Italia y otros asuntos dependientes de aquel Consejo, desde 1610-1613; el 1.495 son apuntaciones del Conde de Villalonga. (1460-1619. Legs. 559-575.)

*Consultas*, decretos y notas. (1620-1699. Legs. 1.461-1.475.)

*Despachos de oficio* y partes. (1636-1691. Leg. 1.477.)

*Negocios notables*.—Preliminares de paz en Italia y mediación de Alemania; fabricación de galeras en Barcelona, 1639-1640; tratados con el Rey de Polonia; providencias relativas a impedir el reconocimiento de la Casa de Braganza en las Cortes de Italia; competencias entre los Consejos de Estado y el de Italia; ídem entre el Virrey de Cerdeña y el General de las galeras; pesquisas de don Francisco de Melo en Sicilia, Génova y Milán; indiferente de Italia. 1695. (1639-1695. Legs. 1.475-1.477.)

*Diversos*.—Toda clase de asuntos. El leg. 3.754 ant. contiene papeles de interés del cardenal Sforzzia, de 1633-1674. (1620-1699. Legs. 1.379-1.461.)

*Paces de Italia* y otras potencias.—Confederación y tregua entre Felipe II y los turcos, entre Bohemia y Venecia, entre Saboya y Mantua; tratados de Aste entre Milán y Módena, entre Francia y Saboya, entre Saboya y Génova, entre Mantua y Monferrato, Casa de Austria y Palatinado, y treguas con las provincias unidas de los Países Bajos firmados en Amberes, 9 de abril de 1609. (1580-1631. Leg. 738.)

#### PRÍNCIPES DE ITALIA

*Consultas*, decretos y notas. (1631-1699. Legs. 1.372-1.377.)

*Negocios notables*.—Venta de Centremolli, 1641-1658; pretensiones de los Duques de Parma y la Corona de España a las ciudades de Parma y Plasencia, 1647-1658; diferencias de los Duques de Mantua y Guastala, 1660-1667; investiduras y feudos a la Casa de Guastala, 1674-1678; ocurrencias en Liorna con las galeras de Nápoles, 1660-1664; sucesión de Mantua y Guastala y dependencias del Casal y Monferrato, 1667-1680. (1641-1680. Legs. 1.377-1.378.)

*Despachos*.—Negocios ultimados. (1602-1699. Leg. 1.379.)

*Diferentes*.—Negocios de Parma, Mantua, Módena y otros Estados de Italia que tienen relación con estos Príncipes. (1588-1615. Leg. 765.)



## LIBROS

### NÁPOLES

*Correspondencia.*—El leg. 1.020 ant. son los libros 56-59, que contienen los registros de bienes de los rebeldes de Nápoles; el libro 55 es el proceso sobre el Estado de Salerno. (Libros 55-59.)

*Correspondencia.*—Los libros 207-316 son registros de la correspondencia del Marqués de Tanucci de 1737-1783. (Libros 204-316.)

*Reservado.*—Correspondencia privada de la Familia Real de Nápoles; los libros 317-355 son registros de esta Familia Real; cartas originales de don Carlos III escritas a Nápoles a sus hijos y otras personas, 1759-1782; el leg. 6.080 son cartas originales del Rey de Nápoles don Carlos (después Carlos III de España) y del infante don Felipe a su hermano don Fernando VI, rey de España, 1752-1755; hay una del dicho don Fernando VI de 1757; los legs. 6.081-6.084 ant. son cartas originales del rey don Fernando a don Carlos III, rey de España, 1757-1785; el 6.085 antiguo, de Sor Angela del Divino Amor de Dios, del Monasterio de Capua, a personas reales, 1764-1765; los 6.086-6.089 ant., del Príncipe de San Nicandro a personas reales, 1760-1782; los 6.090-6.111 ant., correspondencia del Marqués de Tanucci con personas reales, de 1759-1782; en el leg. 6.103 ant. hay un mapa del Principado de Piombino. (1759-1782. Legs. 2.075-2.087. Libros 317-355.)

### SICILIA

*Correspondencia.*—El libro número 60 es de la Receptoría Real de Sicilia, 1493-1494. (1285-1616. Legs. 421-445. Libro 60.)

*Despachos.*—El número 6.131 ant. son los libros 356-363, sobre bienes confiscados en Mesina y su comarca a favor de la regia Corte. Libros 356-363.)

### MILÁN

*Minutas* de despachos y decretos.—El número 1.220 ant. son los libros 61-62, que los componen registros de cartas de 1564-1567; el 1.307<sup>2</sup> ant. es el libro 63, segundo de las capitulaciones de los cantones suizos entre sí mismos y con otros Estados. (Libros 61-63.)

*Diversos.*—El número 1.497 ant. son los libros 65-67, que se refieren a los registros de cartas de don Diego Hurtado de Mendoza, embajador de Venecia, de 1539-1749. (Libros 65-67.)

#### GÉNOVA

*Correspondencia.*—El 1.409 ant. es el libro 64, que es un discurso sobre el Gobierno y costumbres de Génova. (Libro 64.)

#### ESTADO

##### NORTE.—FRANCIA

*Correspondencia* de Estado. (1500-1620. Legs. 713-805 ant.)

(Todos quedaron en París: detallados en el Catálogo publicado por el señor Paz por encargo del Centro de Estudios Históricos.)

*Secretaría.*—Correspondencia del Duque de Alba, embajador de Su Majestad Católica en París, 1705-1717; notas y oficios de la Embajada de Francia en España, 1705-1710; correspondencia de don Félix Cornejo, 1712-1717; del Duque de Osuna, 1712-1722; del Marqués de Monteleón y plenipotenciarios para la paz, 1712; del cardenal Judice, 1714; del príncipe Chelomar, 1715-1718; de don Patricio Laules, 1720-1725; del Marqués de Monteleón sobre los Estados reservados del infante don Carlos por el Tratado de la Triple Alianza, 1724-1725; de don Francisco Kerpeu, 1725-1727; de don Joaquín Ignacio de Barmechea, 1728; del Marqués de Castelar, 1730-1733; de la Duquesa de Betandour, 1725; sobre embargos hechos a embarcaciones catalanas en puertos de la Provenza y Languedoc, 1731-1736; papeles relativos al tratado secreto ajustado entre ambas Coronas en 7 de noviembre del 1733; correspondencia de don Fernando Treviño sobre la guerra de Italia, con notas y oficios de la Embajada de Francia, 1733-1734; otros relativos al Tratado de Turín, 1734; correspondencia del mismo Treviño sobre asuntos de Alemania, 1734; papeles tocantes a la mediación ofrecida por Inglaterra y Holanda, 1734-1737; otros respecto a las disposiciones, operaciones y armamentos marítimos de España y Francia para la guerra de Italia, 1734-1735; correspondencia del Marqués de la Mina y don Fernando Treviño sobre el ajuste hecho entre el Rey de Francia y el Emperador y cesiones

recíprocas de los Estados de Italia, 1734-1737; sobre sueldos y gastos extraordinarios, 1734-1738; correspondencia de Treviño, principalmente sobre la guerra de Italia y negocios de Alemania y Polonia; de éste y el Marqués de la Mina, sobre ajuste con Portugal por las hostilidades de portugueses en Buenos Aires y excesos de la familia del Embajador en Madrid, 1735-1737; papeles relativos a la remisión de varios efectos desde Francia para la Familia Real de España; venida del pintor Vantóo y otros artistas y de los cirujanos Petit y Despres, 1735-1739; correspondencia particular de don Fernando Treviño, 1736, y del Marqués de la Mina, 1736-1740; sobre accesión a los preliminares ajustados entre Francia y el Emperador, 1736; papeles relativos a la separación de Valgrinant de la Embajada de Francia, de su agente Champeaux y nombramiento del Cleamark, 1737-1738; sobre mal estado del cardenal Fleury y quién le sucedió en el ministerio, 1737-1739; sobre los proyectos de alianza y comercio propuestos por Francia, 1737-1739; correspondencia del Príncipe de Campoflorido, 1739-1746; papeles tocantes al tratado de alianza con Francia y de neutralidad con Holanda, Portugal y las dos Sicilias, 1740; papeles acerca de lo actuado sobre las escuadras de Francia y de España en América, 1740-1741; correspondencia del Conde de Breña, 1741-1742; del Príncipe d'Ardore, 1742; del príncipe Maserano, 1742; sobre comiso de una polacra francesa apresada en Almuñécar, 1744-1747; oficios de Embajadores y Cónsules de Francia sobre el derecho llamado Lesma o Lleuda de Tortosa, 1745-1753; relaciones de la campaña del Rey cristianísimo a la cabeza de su ejército con el Delfín en Flandes, Alemania e Italia cuando pasó el Tañaro, 1745; sobre presa del buque *Lys*, 1745-1748; correspondencia del Duque de Huéscar, 1746-1749; del duque Noailles, 1746-1749; de don Miguel José de Aoíz y don Jaime Masones de Lima, 1747-1761; de don Ignacio Luzán, 1749; de don Francisco Pignatelli, 1749-1750, con papeletas tocantes al alboroto de Caracay; del Príncipe d'Ardore, 1751; de don José Aldecoa, 1752; asuntos de comercio con Francia; prisión del abate Venci y pretensión de una isleta en Santo Domingo para el Duque de Noailles con la planta de ella; disputa de vasallos franceses con ingleses en América y notas sobre el modo de entablar el pacto de familia, 1754-1755; sobre el transbordo permitido a franceses e ingleses en los puertos de España durante la guerra entre unos y otros; sobre dar asilo a las potencias amigas en

los puertos de España e inmunidad del pabellón español, 1756-1760; correspondencia de don Félix Absen, 1749-1758; sobre presos de buques, 1757-1758; correspondencia del Marqués de Grimaldi, 1761-1763; del Conde de Fuentes, 1763-1773; de don Fernando Magallón, 1763-1773; altercados con Inglaterra sobre la costa de Palo de Campeche, 1764-1768; sobre el establecimiento de los ingleses en las islas Malvinas y en la bahía de San Bernardo, 1764; sobre traslado de colonos extranjeros para poblar Sierra Morena, 1764-1768; sobre jesuitas, monitorios de Parma y cesión de la isla de Córcega a Francia, con notas y advertencias del que ajustó la Corte de Nápoles en 1760; correspondencia del Conde de Aranda, 1773; sobre los navíos españoles de Sirena y Santos Mártires, 1775; correspondencia reservada del mismo Conde con el Marqués de Grimaldi y el Conde de Floridablanca sobre proyecto de alianza de Francia y España contra Inglaterra, 1775-1778; sobre la embarcación francesa *Sentiment*, que conducía a Argel municiones de guerra, 1776; sobre empresas hostiles de los austriacos y rusos contra los turcos y adquisición de la Crimea por los rusos, 1783-1785; correspondencia del cónsul José Pauli, 1783-1784; negociación de Francia en Londres, Berlín y La Haya sobre las revoluciones de la República holandesa, 1787; correspondencia del Conde Fernán Núñez, 1787-1789. (1705-1789. Legajos 1.643-1.747.)

*Particulares.* — Legajos de documentos separados de la correspondencia general; el legajo 4.679 ant., intitulado "Varios o indiferente", comprende de 1711-1757; el 4.680 ant., intitulado "Collares de Sancti Spiritus", de 1715-1754; los demás contienen documentos sobre intrusión de franceses en las islas turcas de Santo Domingo, 1754; sobre restitución recíproca de desertores, 1720; correspondencia del mariscal Tesse, doña Luisa Belandío y Duquesa de Betandour, 1725-1743; del Duque de Villars sobre las campañas de Italia, 1734; de monseñor Eguertes, confidente particular, 1735-1762; copias entregadas por el embajador Marqués de Osún sobre negociaciones de Polonia, Suecia y jesuitas, 1763-1767; Reglamentos y Ordenanzas militares de Francia (impresas), 1776; negocios de partes, 1783-1787; sobre la venida a España de varios artistas extranjeros mandados por el Conde de Aranda; correspondencia privada de don Melchor Macánaz desde Francia e Italia y la causa que se le formó por su conducta y opiniones políticas, 1713 en adelante; papeles tocantes a don Luis Ferrari, agente general de la nación española, 1750



en adelante; impresos sobre la determinación del Parlamento sobre la causa del Arzobispo de Rohán, 1785-1786; convención entre España y Francia sobre el servicio de Cónsules y Vicecónsules entre ambas naciones, 1769; credenciales de Embajadores de la Corte de Francia, 1713-1787; correspondencia del Conde de Fuentes sobre recluta y reenganchadores; sobre el crédito del señor Boulogne; sobre lanas de jesuitas embargadas en Rohán; reconocimiento del reino de Polonia; Orden de Sancti Spiritus al infante don Francisco Javier; artillería, etc., 1764-1768. (1711-1778. Legs. 1.747-1.754.)

#### ALEMANIA

*Correspondencia* de Estado. (1500-1619. Legs. 272-300.) (Véanse las negociaciones de Sajonia, Polonia y Prusia.)

Correspondencia del Obispo de Lérida y del Duque de Pareti, embajador de la Corte de España en Viena, con algunas cartas de Carlos II sobre el negocio de la sucesión de estos reinos, desde 1699-1702; correspondencia del Duque de Riperdá, 1725, en especial sobre el ajuste de la paz entre el Imperio y España; del Marqués de la Paz, embajador extraordinario y plenipotenciario para la paz, 1725; correspondencia reservada del Duque de Riperdá, con notas de los caudales que se le entregaron para negociar la paz; copias de los primeros documentos que vinieron de Viena sobre la paz e impresión de los Tratados que resultaron, 1725; cartas de Ministros extranjeros al Duque y al Barón de Riperdá, 1725-1726; recursos de partes sobre el artículo 9.º del Tratado de Viena; cartas de los Marqueses de Grimaldi y de la Paz al Duque y al Barón de Riperdá, 1725-1726; sobre declaraciones de dicho artículo 9.º del Tratado de Viena, con varias consultas y resoluciones sobre el modo de proceder a la restitución de oficios, empleos y bienes, 1725-1729; sobre separación y prisión del Duque de Riperdá y detención en Holanda del Conde de Lambilli, que iba de embajador a Rusia, 1726; correspondencia de don Felipe Rodríguez, que pasó de Londres a Viena a recoger los papeles al Duque de Riperdá y tomar cuentas al Barón, su hijo, de los caudales que obraban en su poder, 1726; sobre los subsidios dados al Embajador y Electores (con copias de los Tratados) sobre las rentas de las emperatrices María y Margarita y gastos extraordinarios del Duque de

Bournenville, don José Viana y don Félix Rodríguez, 1726; correspondencia del Barón de Riperdá, 1726, con los poderes dados al Duque de Parma para tomar posesión de Toscana en nombre del infante don Carlos, en caso de muerte del Gran Duque; cartas del príncipe Eugenio, del Conde de Aremberg y de los Marqueses de Valparaíso y Boneta, 1726; correspondencia del Duque de Bournenville y su secretario don José Viana en un expediente sobre rompimiento con Inglaterra, 1726; instrucción reservada que se dió al Duque de Bournenville para ir a servir a Alemania, 1726; copia de un Tratado entre el Emperador y la Czarina y algunos recursos de partes; oficios de la Embajada, 1726-1796; correspondencia del Duque de Bournenville, preliminares para la paz y formación de un Congreso, con minutas de las plenipotencias que se le dieron para ello, 1727; sobre casamiento de las Archiduquesas y sobre el Congreso de Soissons, 1727-1728; correspondencia del Duque de Liria, 1731-1733; del Conde de Fonclara sobre el casamiento del Rey de las dos Sicilias en Austria o en Polonia, 1737-1739; cuentas del mismo de los ministerios que sirvió en Viena, Dresde y Nápoles, 1737-1738; correspondencia de don José Carpintero, 1737-1738; negociación reservada de don José Guillini (marqués de Grimaldo), encargado de procurar en Viena la composición y diferencias entre aquella y esta Corte, en especial sobre el establecimiento del infante don Carlos en Italia, 1746-1749; correspondencia de don Antonio de Arloz, 1751-1754; de don Francisco Javier de Carro, 1754-1755; sobre la testamentaria de don Miguel Julián Daoíz, secretario de la Embajada de Viena, 1754-1755; correspondencia del Conde de Torre Palma, 1754-1760; del Conde de Mahony, 1760-1777; del Duque de Santa Elisabette, 1760-1761; de don Domingo Iriarte, 1778-1780; del Conde de Aguilar, 1779-1788; del Marqués del Llano, 1787-1788; el legajo 6.536 ant., intitulado "San Remo", contiene papeles sobre las pretensiones de esta ciudad de separarse de la República de Génova e incorporarse al Imperio, 1754-1770; sobre el matrimonio del Rey de Nápoles con una de las Archiduquesas; papeles recogidos en casa de don Luis Ruy, embajador de España en varias Cortes; sobre sumas que se debían al Estado de Milán; sobre negocios del Elector de Tréveris, 1785-1796; documentos del padre Francisco Arcelly, comisionado secreto para dar cuenta de las ocurrencias de Polonia, Rusia y otras partes, 1732-1738; fechos tocantes a los sueldos de la Embajada de

Alemania del tiempo de los Duques de Bournenville y de Liria y encargados Viana, Cascos Carpintero, etc. (1699-1738. Legs. 2.184-2.229.)

*Consultas originales de oficio.*—El legajo 2.330 ant. contiene documentos de la Liga del Imperio y Duque de Baviera, 1625-1626; el legajo 2.345 ant., sobre el Consejo de Munster, así como los 2.348-2.350 ant.; el 2.364 ant., de la negociación de Suecia; el 2.375 ant., de la de Prusia (Brandenburg, 1662-1664); el 2.380 ant., de la de Prusia, de 1665, y el 2.383 ant. son papeles del Duque de Lorena. (1600-1678. Legs. 915-945.)

*Minutas* de decretos y notas. (1620-1699. Legs. 1.516-1.532.)

*Minutas* de consultas de oficio. (1620-1660. Legs. 945-960.)

(Los números 2.419, 2.420 y 2.443 ant. quedaron en París.)

*Minutas* de despachos. (1586-1678. Legs. 963-977.) (1654-1699. Legajos 1.535-1.540.)

*Negocios notables.*—Papeles causados en la dependencia de Jacobo Molls; interdicción de Schonoemberg y salida de Londres del Marqués de Canales, 1695-1700; feudos de Italia, con diplomas dados por Leopoldo I a Carlos II, 1659-1672; negociación de Hamburgo, como ciudad libre, 1690-1699; atentados cometidos por los hamburgueses contra el agente español don Antonio Enrique, 1678-1683, etc. (1695-1700. Legajos 1.533-1.534.)

#### SAJONIA

*Correspondencia* del Conde de Fonclara, estando en Viena y en Dresde, sobre matrimonio del Rey de las dos Sicilias, 1738; fechos tocantes a la muerte del emperador Carlos VI, 1740-1741; correspondencia del Conde de Bolognino desde Dresde, 1743-1746; ídem del Conde de Bena, 1744-1745; tratado de subsidios entre Baviera e Inglaterra; planos de la iglesia católica de Berlín y la credencial del Rey de Polonia; correspondencia del Marqués de Malespina, 1739-1750; el legajo 6.559 ant., intitulado "Dantzick", contiene la correspondencia del cónsul don Luis Perrot, 1752-1755; correspondencia del Conde de Bena, 1745; del Duque de Calabrito, 1763-1765; del Marqués de Revilla, 1764-1765; de don José Onís, 1770-1780, y de don Luis Onís, 1785-1788. (1738-1788. Legajos 2.229-2.239.)

POLONIA

*Correspondencia.*—Un legajo intitulado “Satisfacción”, de los subsidios del Rey de Polonia; el 6.581 ant. son credenciales e instrucciones para las Embajadas a Polonia, con expedientes sobre sueldos, 1728-1792; el 6.582 ant., correspondencia del Duque de Calabritto desde Varsovia, 1762; el 6.583 ant., correspondencia del Conde de Aranda y de don José Onís, 1760-1763; el 6.584 ant., sobre ceremonias del Elector de Sajonia e instrucciones y plenipotencias al Marqués de Revilla para la Embajada de Polonia, 1763; los 6.585-6.596 ant., correspondencia de don Pedro Onís, 1763-1783; el 6.597 ant., de don Pedro Normande, de 1789-1792. (1728-1792. Legajos 2.239-2.243.)

PRUSIA

*Correspondencia.*—El legajo 6.598 ant. son cartas de M. Cagnoni, ministro del Rey en Prusia, y nombramiento de don Horacio Borghese, con otros papeles relativos al negocio de Prusia, de 1744-1750; el 6.599 ant., correspondencia de don Simón de las Casas, 1782; el 6.600 ant., credenciales y oficios de esta Embajada, 1782-1786; el 6.601 ant., ídem de 1783, con fechos relativos a los alborotos y ocurrencias en Madrid con el Secretario y otras dependencias de aquella Embajada y de la de Sajonia; el 6.602 ant., correspondencia de don Simón de las Casas, 1783; así como el 6.603 ant., que contiene la de éste y la de don José de Azanza, de 1784; el 6.604 ant., la del mismo Azanza, de 1785; el 6.605 ant., la del mismo y del Conde de Güenes, 1785-1786; los 6.606-6.607 ant., la de don Miguel de Gálvez, de 1787-1788, y el 6.608 ant., la de don Guillermo Courtoys, de 1788. (1744-1788. Legs. 2.243-2.245.)

HOLANDA

*Correspondencia.*—Los legajos 6.173-6.178 ant. contienen correspondencia del Duque de Osuna y Marqués de Monteleón y sus despachos para ajustar los tratados en el Congreso de Utrech, 1712-1714; los demás contienen correspondencia del Barón de Riperdá desde su llegada a Madrid, 1715-1718; sus credenciales y recredenciales; ídem del Marqués de Miraval, 1715; ídem del Marqués de Berrety Landy, 1716-1717, con los despachos, instrucciones y fechos de don Nicolás Oliver; sobre título



de conde de Amsterdam a don José Acosta; sobre el tratado de la Barrera; arresto en Londres del enviado de Suecia; Triple Alianza; Presas, 1717; correspondencia reservada del mayor Bersety Landy con el cardenal Alberoni, 1716-1718; ídem de los Marqueses Berrety y Monteleón sobre un proyecto de finanzas y declaración de aceptación de la Cuádruple Alianza por los Estados de Holanda, 1719; sobre comercio y tratado de la Barrera, 1718; nombramiento de Ministros para el Congreso de Cambray y otras materias, de 1720; correspondencia del Marqués de Monteleón, 1721-1722; de don Guillermo Smith, 1723; de don Nicolás Oliver, 1724-1725; instrucciones, credenciales y despachos que se dieron al Marqués de San Felipe para servir la Embajada de Holanda, 1725; oficios del embajador Francisco Vandermez, 1724-1725; correspondencia con el Marqués de San Felipe, don Nicolás Oliver, don Juan Cascos y el cónsul don Bernardino de Sala sobre el tratado de Hannover y compañía de Ostende, 1726; ídem del mismo Marqués de San Felipe y don Nicolás Oliver sobre fallecimiento del Marqués, nombramiento de Oliver para Elvecia y su vuelta a La Haya, 1726; sobre la Escuadra holandesa contra Argel, 1721-1725; sobre letras de cambio para pagos de sueldos del Marqués de Monteleón y de don Nicolás Oliver, 1724-1726; sobre formación de la Compañía de Ostende y sus controversias, 1723-1726; cartas de Guillermo Núñez; noticias reservadas de monsieur Le Maingre, 1726; correspondencia del Marqués de San Felipe, don Nicolás Oliver y los testamentarios del Marqués de Berrety sobre los negocios de dicho Marqués; tratados de Hannover y accesión a la Liga de la Triple Alianza, 1726; correspondencia de don Nicolás Oliver y el cónsul don Bernardino de Sala sobre el tratado de Hannover, y preliminares para su ajuste y Compañía de Ostende, 1727-1728; ídem sobre gastos extraordinarios y derechos consulares; sobre conferencias de la provincia de Ostfrisia, sucesión del Rey de Polonia y ratificación del tratado de Sevilla; relaciones de gastos; testamentaria del Marqués de Sede, 1729; sobre accesión de las provincias unidas a la República de Holanda y consentimiento de ellas al tratado de Sevilla, 1730; sobre Juntas provinciales de los Estados de Holanda para extinguir la Compañía de Ostende, 1732; sobre los intereses del príncipe Nasau de Liegen, 1733; sigue la correspondencia de Oliver, de 1733-1744; minutas de la instrucción y despachos entregados al Marqués de San Gil para la Embajada de Ho-

landa, 1734; correspondencia del mismo, 1734-1746, con sus cuentas de 1737-1742 y relación de las expediciones que hizo desde La Playa; tratado de pacificación, 1742-1745; correspondencia del Marqués del Puerto, embajador en Holanda, 1747-1752; de don Antonio de la Cuadra, 1753, y la credencial y minuta del sueldo y opción al Consulado de Amsterdam a favor de don Juan Manuel de Uriondo y de una pensión anual a la Marquesa de la Pesadilla; copia del tratado del Rey de Marruecos con Holanda; nombramiento del señor Cuadra para Hannover; correspondencia de éste de 1753-1760; ídem del Marqués de Grimaldi, embajador en Holanda, 1756-1760; ídem del Marqués de Puentefuerte, 1761-1770; cartas de don Eugenio de Renovales, 1770; oficios de don Pedro Laimaire, 1746-1747; correspondencia del cónsul en Amsterdam don Juan Manuel de Uriondo, 1757-1769; de don Felipe Rodríguez, 1738-1756; negociación entablada entre los Ministros de España y Prusia en La Haya para un Tratado de Comercio entre ambas, 1767-1768; el legajo intitulado "Indias: isla de Urúa", contiene documentos que acreditan pertenecer a la Corona de España, contra los intentos de los holandeses; sobre presas hechas a holandeses por don Pedro Garaycochea, sentenciadas por los oficiales reales de la Habana, 1739-1751; correspondencia del Marqués de Grimaldi, 1755-1763; en este legajo (2.362 ant.) están sus despachos, los del Marqués del Puerto, los de Puentefuerte, los de Navarro y los de Couri; correspondencia del Marqués de Puentefuerte y de don Eugenio de Renovales, 1771; del Vizconde de la Herrería, 1772-1780; del Conde de Santa Fe, 1780-1787; del mismo y de su secretario don Alfonso de Aguirre, 1786; fechos pertenecientes a la Capilla Real de la Embajada de España en La Haya, 1715-1739; oficios de la Embajada de Holanda, 1718-1795; expediente sobre el navío holandés *Spaar*, que cargó harinas en El Ferrol; otro sobre pago de deudas del Vizconde de la Herrería. (1712-1784. Legs. 2.110-2.184.)

*Consultas*, decretos y notas. (1639-1699. Legs. 1.553-1.559.)

*Minutas* de despachos. (1661-1669. Legs. 1.561-1.564.)

*Negocios notables*.—Compra de la isla de Tábago, 1680-1682; garantía de paz en Nimhega y ratificación con Suecia, 1681-1684; tratado de Marina con holandeses, 1676-1684; asuntos de comercio, 1684-1685; Príncipe de Orange; plaza de Maestrick; Cónsul español en Holanda; cuentas del Marqués del Castell-Moncay de su comisión en Holanda,

1680-1686; pingües holandeses apresados por Papachino, 1684-1687; asientos de negros por los Copuani, 1685-1690; cuentas de don Manuel Colón de su residencia en Holanda, 1690-1692; créditos del Almirantazgo de Holanda contra la Corona de España; ídem del Príncipe de Orange y represalías por ellas en la plaza de Maestrick. (1678-1690. Legajos 1.560-1.561.)

#### HAMBURGO

*Correspondencia* de don Antonio Casado, de 1725-1732; de Jácome Poniso, 1734-1759; sobre expedientes de comercio; Tratado de los hamburgueses con los argelinos y pleitos con los comerciantes de Hamburgo en Cádiz, 1754-1761. (1725-1761. Legs. 2.462-2.467.)

#### DINAMARCA

*Correspondencia*.—Un legajo intitulado “Subsidios y créditos” del Duque Holsteins-Gotorp y Casa de Gotorp, 1726, con copias antiguas del Elector de Hannover; credenciales y recredenciales de los Embajadores de Dinamarca en España, y de aquí en Dinamarca, con instrucciones y despachos, 1726-1796; correspondencia del Conde Coborani, de 1740-1742; del Marqués de Puente fuerte, 1746-1753; oficios de la Embajada de Dinamarca, 1740-1786; correspondencia de don Juan Domingo Pignatelli, 1758-1763; de don Sebastián del Llano, 1764-1777; del conde don Jacinto Catanti, 1768-1769; de don Manuel Delitala, 1772-1775; sobre regalos de los argelinos; sobre derechos en el Sund a navíos españoles; establecimiento de Cónsul español en el Seneur; correspondencia del Marqués de la Mejorada, 1776-1777; de don José Ocariz, 1777-1778; del Conde de Luchese, 1778-1781; de don Ignacio María del Corral, 1781-1787; fechos sobre el modo de presentar al Rey, sujetos para ser nombrados encargados de negocios en Cortes extranjerías; correspondencia de don Ignacio Muzquiz, 1788. (1726-1788. Legs. 2.278-2.286.)

*Consultas* y decretos. (1611-1678. Legs. 1.012-1.014.) (1641-1649. Legs. 1.564-1.565.)

*Minutas* de despachos. (1662-1678. Leg. 1.015.)

BOLONIA

*Correspondencia* del conde Pablo Zambecari y otros encargados en Bolonia, 1722-1754; del conde Juan Zambecari, 1755-1782; de don José Capelletti, 1792-1801; sobre pagamentos de exjesuítas y algunos encargos particulares de la Corte de España en aquella ciudad. (1729-1801. Legs. 1.755-1.761.)

*Real Colegio de San Vicente*, de españoles.—Sobre fechos, expedientes y dependencias de dicho Real Colegio, 1720-1797; en el legajo 4.746 antiguo hay antecedentes sobre elección de Rector y Capellán mayor por S. M., de 1751-1757; en el 4.750 ant. se encuentran un ejemplar impreso y encuadernado de los Estatutos y Constituciones de dicho Real Colegio; un libro encuadernado de la visita hecha a aquel Real Colegio por don Francisco Pérez Bayer, en 1757-1758, y los borradores y apuntaciones del mismo. (1751-1758. Legs. 1761-1763.)

BRUSELAS

*Correspondencia* de don Antonio de Castro, 1712-1739; del Marqués Berreti Landy, con el expediente de las deudas de la Casa de Borbón en el País Bajo, 1725; correspondencia de don Blas Urritigoitia, 1726-1733; de don Antonio Casado, 1734-1735; de don Felipe Rodríguez, 1738; de don José de Castro, 1739-1746, y de don Pedro Pau, 1751-1758; en el legajo 7.489 ant. se encuentran minutas de la correspondencia del Marqués de Pozo Bueno al de la Paz, escritas desde Bruselas sobre negociaciones de Inglaterra, 1727-1728. (1716-1758. Legs. 2.467-2.487.)

RUSIA

*Correspondencia* y oficios de Ministros sobre comercio de Moscovia, 1724-1746; ídem del Duque de Leria, con minutas de los despachos que se le entregaron y sobre sus sueldos y los de su secretario don Juan Cascos y despachos al Conde de Lamilly, embajador en la Corte de Rusia, 1727-1731; fechos antiguos y modernos sobre comercio; correspondencia de don Juan Carlos, 1732-1733; despachos para el Marqués de Almodóvar y otros Ministros, con credenciales y recredenciales de Embajadores y Encargados de negocios de España en Rusia, y de ésta en España, 1727-1789; correspondencia del Marqués de Almodóvar sobre



Reversalles y título de Majestad a la Czarina; sobre la revolución de Rusia; prisión y muerte del Czar y coronación de Catalina II, 1761-1763; oficios de la Embajada de Rusia, 1763-1780; correspondencia del Vizconde de la Herrería y fechos sobre el nombramiento, gastos y licencia de don Antonio Jiménez Navarro, 1763-1771; expediente sobre franquicias de primera entrada en la Corte de Rusia e Inglaterra; correspondencia de don José del Río, 1768-1769; nombramiento de secretario de don Manuel Delitala y su correspondencia, 1771-1777; ídem del Conde de Lacy, 1772-1778; sobre la etiqueta en el convite del Canciller de Rusia; sobre el navío sueco *Gran Almirante*; prohibición de entrada de navíos extranjeros en puertos de España y comercio de sal de la isla de León; fechos del Reglamento para el gobierno económico de las capillas católicas de los Ministros de S. M. en Rusia, Suecia y Dinamarca y oratorio del Cónsul del Seneur, 1773-1776; correspondencia de don Pedro Normande, 1776-1785; oficios de la Embajada de Rusia, 1781-1793, sobre indemnización de pérdida de los buques *Carlos Federico*, *Joven Arnaldo* y la *Gertrudis Adriana*; sobre perjuicio de nuestro Reglamento de Aduanas al comercio ruso; minutas de las cartas del Marqués de la Torre, 1782-1783; ídem de don Miguel José de Azanza, 1783; cuentas de don Pedro Normande de lo que se le entregó para compra de varios efectos para construcción de navíos, 1780-1784; recursos de don Felipe Chone, comisionado en Rusia para comprar efectos para la Marina, 1785-1786; correspondencia de don Pedro Macanaz y don Miguel Gálvez, 1788. (1724-1788. Legs. 2.245-2.262.)

#### SUECIA

*Correspondencia* y fechos sobre la embajada de don Tobías del Burgo a Suecia (que no tuvo efecto), 1715-1721; credenciales, recredenciales y despachos de Ministros de España a Suecia y de ésta a España, 1715-1795; sobre remisión de halcones de Suecia y Dinamarca a España, 1731-1744; fechos tocantes a un Tratado de comercio entre Suecia y España, 1740-1751; instrucciones y despachos de los Marqueses del Puerto y Puente-fuerte para las Embajadas de Suecia y Dinamarca, 1741-1753; sobre sueldos, socorros, despachos y quiebras de letras de dicho Marqués del Puerto; cartas durante su viaje a Stokholmo, 1741; oficios de la Embajada de Suecia, en especial sobre presas de embarcaciones suecas, 1742-1765;

correspondencia del Marqués del Puerto, 1742-1746; ídem de don José Aldecoa, 1747-1749; ídem del Marqués de Grimaldi, 1749-1752; ídem de don Francisco Javier Carrio, 1753; del Marqués de Puentefuerte, 1753-1760; del secretario de la Embajada don José Belézar, 1760-1763; del Vizconde de la Herrería, 1762-1765; de don Francisco Lacy, 1763-1771; oficios de la Embajada sobre el fundidor de la artillería Meyer; sobre luto por el Duque de Parma; fechos sobre comercio de sal; fábrica de Artillería; noticias sobre el establecimiento de la Monarquía sueca; correspondencia de don Pedro Normande, 1770-1772; de don Sebastián de Llano, 1773-1780; de don José Más, 1781; del Conde de Gueemes, 1781-1785, con fechos concernientes a las minas de Riotinto, Aracena y a la importación de cobre sueco en España; correspondencia de don Ignacio María del Corral, 1786-1788. (1715-1788. Legs. 2.263-2.278.)

*Consultas* y toda clase de despachos. (1670-1690. Legs. 1565-1566.)

#### SUIZA

*Correspondencia* del Marqués de Berreti Landy, encargado de los negocios para la Corte de España de los cantones suizos, 1707-1716; providencias tomadas con motivo de haber reconocido los cantones suizos por Rey de España al archiduque Carlos, 1717; instrucciones y despachos dados a don Félix Cornejo para ir a la Embajada suiza (que no tuvo efecto), 1717-1733; oficios de la Embajada suiza, 1720-1726; correspondencia de don Félix Cornejo y otros fechos, 1728-1733, en especial sobre levantar tropas a sueldo en los cantones católicos de Suiza al servicio de España; correspondencia de don Miguel Caparros, 1733-1757; sobre nombramientos, instrucciones, sueldos y despachos de don José Carpintero y don Blas Jover, 1729-1744, con la correspondencia de don Blas y don José, 1745-1747; fechos sobre los despachos que se dieron al Conde Mahoni para la Embajada; reglamentos y convenios con aquellos cantones; ornamentos que envió S. M. para la iglesia de la abadía de Saint-Gall y correspondencia ordinaria de dicho Conde, 1755-1758; correspondencia del Conde del Asalto, 1766-1768, con las instrucciones y despachos; fechos sobre la pretensión del Sculteto Regente de preferir en asiento al Ministro de España, 1768-1769; fechos sobre reclutas suizos en los cantones católicos de Helvecia, desde 1767 a 1773; fechos de la nueva contrata de regimientos suizos al servicio de España,

1778-1792; expediente de la viuda de don Guillermo Achitón sobre los atrasos de don José Flereull, 1780-1782. (1707-1782. Legs. 2.286-2.302.)

SUELTOS DE ESTADO

Titúlense así cuatro legajos formados con los papeles que estaban en la sala de la Escribanía mayor de Rentas, y procedían de los antiguos espurgos hechos en la sección de Guerra.

*Legajo 2.687, 1.º*

Se encuentran en él: un poder de don Juan II a don Alvaro de Luna, 1435; cartas de Enrique II de Francia sobre apresamientos de naos españolas, 1549-1550; ídem de madama de Angulema, madre de la Reina de Francia, dando cuenta del nacimiento de una hija de ésta, 1615; ídem de la reina Claudia de Francia sobre el mismo asunto; partida de Bayona de los Comisarios del Rey de Francia, 1517; despachos del Rey de Francia a los Consejeros de la Corte del Parlamento sobre el acuerdo tomado con el Rey Católico, suspendiendo las marcas y represalias por término de un año, 1520; cartas autógrafas de la Reina de Francia a Su Majestad, 1530; ídem de Carlos V al Cardenal de Tortosa sobre la provisión de las represalias, 1520; del mismo al Embajador francés en Portugal Honorato de Cays, 1526; del Obispo de Viseo al Embajador de Francia, 1527; visita de fortalezas de Perpiñán y Rosellón, 1528; cartas de París al Dux de Venecia Andrea Gritti; ídem de madama Margarita a la Emperatriz sobre los poderes para ajustar la paz en Cambray, 1529; escrito del Rey sobre las represalias de Francia, 1530; carta (en cifra) de Albornoz a Juan Vázquez, 1532; de Blasco Núñez Vela a la Emperatriz sobre el estado de las plazas de la frontera de Perpiñán, 1532; de Gutierre López a la Emperatriz, con noticias del turco, Francia y Saboya, 1532; del Embajador de Francia a S. M. sobre las capitulaciones del Rey de Francia con el de Inglaterra, entrevista de Bolonia, aborto de la Reina de Francia, partida del Emperador desde Lintz a Viena, retirada del turco, etc., 1532, 1536 y 1559; noticias de Constantinopla y Levante (marzo y abril, 1536); carta de Francisco I al Elector del Imperio romano y Príncipes confederados suyos sobre las calumnias levantadas contra él, 1535; de Martín Valles a Juan Vázquez; del Emperador al Embajador de Francia, 1536; de la Reina de Francia al Rey

de Portugal y a su Embajador sobre el casamiento de la Infanta, su hija, 1539; del Emperador al Consejo de la Cámara sobre si el sucesor en el Estado de Béjar se había de llamar Zúñiga, 1544; sumario del acuerdo para la entrega de Saint-Diriez entre don Hernando de Gonzaga y el Conde de Samar, y relación de lo sucedido desde que S. M. partió de Metz, 1544; carta de Simón Renard, embajador de S. M. en Francia, 1551; ídem de la villa de Perpiñán a S. A., 1551; ídem de Juan de Morbech, capitán de la villa de Leyre, a la reina María, 1551; de don Francisco Zapata a Eraso, 1555; del Duque de Alba a la Princesa de Portugal, gobernadora del reino sobre su desposorio con la Reina, en nombre de S. M., en la iglesia de Notre Dame de París; complot para entregar a Pamplona a monsieur Vandome, 1559; de don Fernando Gonzaga a S. M. sobre la victoria de San Quintín, 1557; relación de muertos y presos en la rota del Condestable de Francia en San Quintín, 1557; parecer del Consejo de Estado sobre los puntos de la paz con Francia, 1559; cartas de la reina Catalina de Médicis al Rey Católico, 1560-1562; relación de la batalla que dió monseñor d'Anjou a los herejes y rebeldes del Rey su hermano, 21 de marzo de 1564; instrucción que dió el Duque de Lorena a monsieur Lafontaine para hablar al Duque de Alba, 1567; mandamiento para los oficiales de la Corte y Parlamento de Bruselas, 1568; carta del Rey a todos sus súbditos, mandándoles prepararse para la guerra, 1568; edicto del Rey Carlos IX de Francia sobre los observantes de la Religión reformada de 23 de marzo de 1568; carta del mismo a monsieur Fourquevaulx sobre depredaciones y piraterías de sus súbditos contra los del Rey Católico, 1568; memorial del embajador Fourquevaulx, 1568; relación de los sucesos de Alemania, donde estaba a la sazón el Rey de Francia, 20 de mayo de 1569; noticias de Francia contenidas en la carta de monsieur Mandelot, gobernador de Lyon, al embajador Fourquevaulx en otra de Vetus, mayo y junio de 1569; relación de la batalla dada a los hugonotes de Francia entre Sarnac y Chateaufort, al mando del Duque de Anjou, en que quedó muerto el Príncipe de Condé, 31 de marzo de 1569; ídem de lo sucedido en el ejército al mando del Duque de Anjou, 1569; patente del Rey de Francia sobre los rebeldes de Escocia; relación de las postas de Francia, nombres de lugares en que radican y distancias entre ellos, 1571; noticias del ejército del Rey de Francia y relación de las fuerzas que se



reunían en Château Hicéri, 1569; cédulas para que el Rey de España pudiese pasar por Francia; 50.000 escudos de oro o plata acuñados para Flandes, 1572-1573; relación de la muerte del Almirante de Francia y sucesos ocurridos en el degüello de los hugonotes, 1572; discurso pronunciado en Roma en los funerales de Carlos IX de Francia; discurso del Rey de Navarra a Gregorio XIII; advertimiento de los sucesos de Escocia, 1578; ejecución de Salcedo en la plaza de París, 1582; carta de don Pedro de Tassis a S. M. de 28 de diciembre, 1583; avisos de Calais; sorpresa de la plaza; llegada del Almirante inglés con 25 navíos; pérdida de la *Almiranta*, etc., 1588; memorial de los seminaristas ingleses, que vivían juntos en Valladolid, al Rey, pidiendo algún socorro; carta del General de la Gran Cartuja a S. M. agradeciéndole sus mercedes y pidiéndole cartas para que el arzobispo Carlos le restituya las casas de su Orden, 1589; ídem del Duque de Saboya a S. M. en recomendación de la Orden de la Cartuja y de un Prior inglés que venía a España, 1589; votos de la Junta de Tres sobre siete cartas de Juan B. Tassis acerca de los católicos de Inglaterra, socorros a los rebeldes de Holanda, etc., con largo decreto marginal de mano del Rey y minutas de respuestas a Tassis, 1603; tratos con el cardenal Mazarino y con monsieur Leone sobre la paz entre España y Francia, 1656; nombramiento de Embajador extraordinario para Francia, 1660; elección del Marqués de Mancera, embajador ordinario en Francia, 1660; forma en que los navíos franceses habían de ser admitidos al comercio de Cádiz, 1660; reparos del Residente de Florencia sobre su inclusión en el tratado de paz, 1660; carta de Juan Vázquez de Herrera con noticias políticas de Francia; ídem de Andrés de Fox, Forquevaulx, embajador Saint-Gonard, doctor Vázquez, don Francés de Beaumont, madama Margarita, Conde de Vimioso, De Bordin, Lartigne, Rayard, Duque de Saboya, etc., sobre asuntos de Francia; ídem de Luis XII al Rey Católico, recomendándole los negocios del canciller Dambique sobre los Estados que tenía en Nápoles; dos cartas al Rey de España y firmadas: "François de Vallois seul et unique Empereur de tout le monde"; noticias de Constantinopla de 23 de junio, enviadas por don Francés; ídem de la mejoría de la Reina de Francia comunicadas por el secretario Aguilón a don Francés, lo que el Embajador de Francia dijo a S. M. sobre el Concilio y respuesta; minuta de carta del Embajador de Francia sobre la restitución de San

Quintín; paces con Francia; diferencias entre la Condesa de Varras y el señor Zussen; avisos de Francia sobre la Armada del turco; carta de Amsterdam al Duque de Alba sobre la derrota de Antonio Olivier; despedida del Embajador de Francia; carta del Rey de Francia a los suizos sobre la tregua del Condado de Borgoña; noticias de Francia al tiempo de la entrega del Delfín y Duque de Orleáns, enviadas por el Conde de Alcaudete; publicación en los Países Bajos de acuerdo hecho con Inglaterra sobre comercio; prohibición del libro herético del doctor Noel Beda y parecer sobre el mismo; copias de cartas de Francisco I a la Emperatriz sobre el buen tratamiento de los Delfines y respuestas; ídem de S. M. a monsieur Rieux sobre el nacimiento de una hija del embajador Fourquevaulx, que quería apadrinar S. M.; copia de lo que se escribió desde París al abad de San Vicente sobre el Canadá; puntos para escribir a Francia y responder a Fourquevaulx; avisos de Francia que envió don Juan de Acuña; relación del estado de las cosas de Francia después de la paz; sumario de los artículos de paz que se trataban entre el Rey de Francia y los hugonotes; relación del tratado de Bayona por Antonio de Almeida con la Reina de Francia; ídem de lo que se entendió en Ruán de los aprestos para la empresa de Escocia; ídem del asalto de Chateleraut; cartas de don Francés; de lo que pasó entre el Rey de Francia y los predicadores de París, 1570; carta que trajo monsieur Ligueroles; ídem de los puertos que hay en Francia, Bretaña y Lombardía, comenzando por Fuenterrabía (se menciona una nao de Colón que compró el Rey de Francia); ídem del alférez Lázaro de Islas de como le tomaron los despachos en Francia que traía del Duque de Alba y de Aguilón; noticias de Francia que envió don Juan de Doña María; paso de Antonio Doria al servicio de su tío Andrea Doria con tres galeas y abandono del de Francia; puntos de la Comisión de la Freull; memoria de las damas de la Reina que habían de volver a Francia y lo que se había de dar a cada una; memorial de los señores de Armendáriz y de Cherry a S. M. en nombre de los católicos de Navarra y de Bearn, solicitando ayuda y favor contra los herejes de aquel reino; avisos de Francia que dió Felipe Bardasí; batalla del hermano del Rey de Francia contra Condé y muerte de éste; lista de cosas que Honorato había de comprar para madame de Broissy; noticias de la paz entre España y Francia; capítulos de la Liga entre el Rey de Francia y el Duque Mauricio; nego-

ria:iones de monsieur Rosni con el Rey de Inglaterra sobre alianza con Francia para el caso que España le declarase la guerra; parecer del Consejo sobre las negociaciones de los franceses en Roma; camino para Italia por Perpiñán, Salsas y Francia; relación de lo que el Duque de Aumale hizo en Alemania; camino que habían de llevar los regimientos de Raytre, que estaban a cargo del Conde de Reingras Boissompierre, para volver a Alemania; papel que dió el Cardenal de Guisa a Su Majestad; orden que había en la guarda de la ciudad de París; parecer del Cardenal de Guisa sobre cerrar los pasos a los alemanes que quisiesen entrar en Francia; nombres de los Prelados y Gentilshombres de la baja Navarra calificados de católicos; hugonotes sospechosos y neutrales; respuesta a un escrito publicado por el Almirante de Francia sobre el rompimiento del edicto de la paz; clave de cifra con Francia; puntos que comunicó monsieur de Lignerolles; donativos que el Rey de Francia dió a los Cardenales y otras personas; discurso del daño que podrían hacer los 80 navíos y 12 ó 15.000 hombres que se aprestaban en Francia para la carrera de Indias; noticias de Narbona sobre los hugonotes de Provenza; gente de guerra que se había de enviar a Luxemburgo; pinturas de los tributos que pagaban los indios del pueblo de Cuyoacan según la moderación que hizo el doctor Gómez de Santillán, oidor de la Audiencia de la Nueva España; publicación de la prórroga de abstención de armas contra Francia; memoria del pleito entre la Condesa de Barry y los señores de Russey; avisos de Tolosa; jornada que el señor Domecani hizo a Sola; juramento que hicieron los Nuncios del Rey de Francia al Gran Soldán de Babilonia; planta de Montpellier; libro de redención de cautivos cristianos del racionero Diego de Cisneros, nombres de cautivos y cantidades entregadas para su rescate.

*Legajo 2.687, 2.º*

Carta del doctor Abarca sobre el estado de salud pública y muertes producidas por dolores de costado; ídem del Deán de Lovaina, después Adriano VI, al Rey Católico, dándole gracias por la promesa que le hizo de concederle una buena dignidad eclesiástica, 1515; ídem del Duque de Alba a S. M. de 10 de mayo de 1569, y capítulos de otras fechadas en Nimhega y Bruselas a 8 de enero y 17 de noviembre, 1573; ídem del Duque de Alcalá sobre la jornada de S. M. a Sevilla, 1580; ídem de don

Pedro de Alcázar a doña Leonor de Luján; ídem del Conde de Alcaudete a S. M., 1544; ídem de Pedro Aldobrandino a S. M.; ídem del Patriarca de Alejandría al R. C. respondiéndole que enviaba a su pariente Lorenzo de Paz para informarle de las personas que podían ir al Concilio lateranense; ídem del Almirante a S. M.; ídem de don Fernando de Aragón al Emperador en creencia de su criado Juan Miguel de Vera, 1528; cartas de doña María de Aragón, superiora de las Huelgas de Burgos, al Emperador en creencia del doctor Buendía; ídem de Fernán Arias de Saavedra en nombre de la ciudad de Granada a S. M.; ídem de Margarita de Austria, duquesa de Parma, a S. M., 1557-1558; ídem de Andrés de Avalos a Juan Vázquez sobre el aprieto de la Armada; ídem de don Alvaro de Bazán sobre construcción de un navío de 1.500 toneladas, que sería el mayor de entonces; ídem del Conde de Benavente al Príncipe; ídem de don Alvaro de Borja; ídem del cardenal Borromeo al Obispo de Cuenca y al Marqués de Pescara, 1563; ídem del Conde de Brocardo a Ruy Gómez de Silva, 1563; ídem de Andrea de Burgo, 1510; ídem del Provisor de Burgos, 1516; ídem del capitán Camargo sobre lo que opinaban Vespasiano, el Tratín y otros ingenieros acerca de ciertas obras en la Peña de Mogro, 1573; ídem de fray Alonso de Carmona, en que propone, por encargo del Papa Adriano, difunto, la creación de una Orden militar con la advocación de Nuestra Señora de la Victoria (acompañía los Estatutos); ídem del Obispo de Cartagena al doctor Angulo sobre excesos que se hacían en Oriola contra su jurisdicción; ídem de Castellanos a Eraso, en que le da cuenta de algunas cosas de Flandes; ídem de don Juan de Castilla al Príncipe; ídem de don Juan de la Cerda al Príncipe; ídem de don Luis de Cervantes a S. M., 1630; ídem de don Pedro Coello a Alonso de Espinosa; ídem del Colegio de Cardenales a Carlos V sobre el Concilio y sobre libertad de tres sujetos que tenía en rehenes en Nápoles, 1528; ídem del Condestable a S. A.; ídem del Comendador mayor de Castilla al Emperador en recomendación del capitán Salazar; ídem del doctor Constantino al Príncipe; ídem de don Sancho de Córdoba al Emperador, 1557; ídem del comendador mayor Cobos a Su Majestad; ídem de don Beltrán de la Cueva a los Gobernadores de España en recomendación del señor Berroeta; ídem de Pedro Dávila a Antonio de Segura; ídem de Andrea Doria al Emperador, 1557; ídem del Duque a un reverendísimo señor; ídem de Enrique VIII al Emperador



en recomendación de la antigua Orden de Jerusalén y del mercader Juan Cavalcanti, que había comprado en Florencia piezas de paño para el Rey, 1528-1529; ídem del secretario Eraso a S. M., 1558; copia de la carta del príncipe don Felipe al Emperador sobre asuntos del reino, de 17 de agosto de 1543; ídem del Conde de Feria al Príncipe; ídem de Beatriz Galindo sobre el casamiento de una hija del ama de la Princesa de Gales; ídem del licenciado Girón a la Emperatriz, 1532; copia de carta de Pedro Godoy a S. M., 1531; carta del cardenal Gust a S. M., 1515; ídem del Arzobispo de Granada a la Emperatriz; carta autógrafa del cardenal Granvela, sin dirección, Bruselas, 23 de noviembre de 1562; acompañan otras tres cartas de Granvela, dos al Comendador mayor de León y una al Rey (ésta incompleta); ídem del Cardenal de Guisa a S. M.; ídem de don Juan Hurtado de Mendoza a S. M., 1557; ídem del Duque del Infantado a S. M., 1557; ídem de la infanta doña Isabel de Portugal al Emperador; ídem del licenciado Jaca al comendador Cobos sobre dote de su mujer, nuevamente convertida; ídem del doctor Laguna a Francisco Vargas sobre su viaje a Alemania, 1554; cartas de Juan de Lanuza al Emperador sobre concesión de tasa de trigo para el reino de Aragón y prisión de algunos criados del Arzobispo de Zaragoza por la muerte de Francisco de la Caballería, 1528; carta de monsieur de Laxao al Emperador, 1557; ídem de Ledesma a Juan Vázquez; ídem de doña Leonor a la Reina Católica en recomendación de sus hijos y nietos; ídem de los capitanes Lezcano y Pizarro al Emperador sobre la Armada; ídem de Felipe de Ligne, conde de Salaing, a S. M., 1567-1579; ídem del Obispo de Lugo al Emperador, 1544; ídem de Luis XII de Francia a la Reina germana, 1512; ídem de Lorenzo Maldonado, corregidor de Loja y Alhama, al Arzobispo de Granada sobre asuntos de aquellas ciudades; ídem del conde Manuel a S. M. en recomendación de José de Solla, 1570; ídem de doña Ana Manrique a don Juan Vázquez de Molina; ídem de don Pedro Manrique a la Condesa de Benavente sobre condiciones para un casamiento; ídem de don Juan Manrique de Lara al Emperador, 1558; ídem de don Diego Martínez de Alava a la Reina Católica; ídem del Cardenal de Mantua al Emperador, 1557; cartas de la reina María de Hungría al Emperador, 1558; ídem del Marqués de... al Príncipe, remitiéndole una jabalina; cartas de Maximiliano, rey de Bohemia, al Emperador, 1557; carta de doña Guiomar de Melo al Emperador, 154\* (*sic*)

[¿ 1546?]; ídem de don Juan de Mendoza al Emperador, 1552; ídem de doña Blanca de Meneses a S. M.; ídem de la ciudad de Mesina al Emperador, 1546; cartas de don Gonzalo de Mexía al Emperador, al Príncipe y al Arzobispo de Sevilla; carta del Senado de Milán a S. A., 1565; ídem del Marqués de Mondéjar al Conde de Tendilla sobre un arrelato de los turcos y presencia en nuestros mares de 20 embarcaciones suyas; ídem del comandante de Francia Montmorency al Príncipe de Eboli, 1563; ídem del Duque de Nájera a la Emperatriz, en recomendación de doña Isabel de la Cueva; ídem del maestro Oliva a Alonso de Valdés sobre sus trabajos en Valencia para promover los estudios clásicos, 1526-1532; ídem de fray Pedro Ortega a Francisco de Laguna, 1559; ídem del doctor Blas Ortiz al Príncipe, remitiéndole su obra acerca de las antigüedades de Toledo; ídem de Lorenzo Pérez de Tavora a S. M., 1557; cartas de los Reyes de Polonia al Emperador en creencia de Cornelio Duplicio Secepero, 1528; carta de doña Inés de Portocarrero a la Emperatriz, 1532; minuta de carta del Príncipe a Francisco Dilfo, embajador de Inglaterra, encargándole le diera aviso de lo que allí ocurriese; memorial de Blas Quesada para S. M.; cartas dirigidas a Martín de Quijano, contador de las galeras de Génova, 1559; carta de... Quixada al Condestable de Castilla sobre sus viajes por mar; ídem de la Reina de Bohemia al Emperador, 1557; copia de la carta de la Reina de Escocia a S. M., 1568; carta de don Fernando, rey de romanos, al Príncipe, dándole cuenta de la muerte de su esposa de sobreparto, 1547; ídem del convento de Rodas a la Reina Católica, 1503; libramiento de Julián Romero, maestre de Campo de Infantería española en Maestrich, de cantidades que entregó el sargento mayor Pedro de Vallejo, 1577; carta de Filiberto, duque de Saboya, a S. M., 1569; ídem de fray Juan de Salamanca a la Emperatriz, 1532; cartas de don Francisco y don Fernando Sarmiento a S. M., 1566; carta de fray Bartolomé de Sayavedra a S. M.; ídem del doctor Sebastián a S. A., 1546; ídem del emperador Selim a la ciudad de Ragusa, dándole cuenta de la victoria que había alcanzado contra un rebelde; ídem del Arzobispo de Sevilla al Chantre de aquella iglesia reprendiendo su conducta; ídem de Julián de la Spezza al comendador mayor Cobos sobre dinero; ídem de Pedro Suárez de Castilla a la Emperatriz sobre pertrechos para la Armada, 1532; minutas de cartas de Felipe II al Embajador en Roma, a la reina

María, etc., 1569-1581; carta del Arzobispo de Toledo a la Emperatriz; ídem del Cardenal de Toledo al Emperador sobre el pleito que trataba con la Universidad de Alcalá, 1544; ídem de don Alonso de Tovar a Juan Vázquez; ídem del Obispo de Trujillo al Emperador sobre asuntos de Indias, 1544; ídem de don Juan de Ulloa (sin dirección), Roma, 24 de abril de 1520; ídem del Conde de Uruñuela a la Emperatriz; ídem del licenciado Vargas, fiscal del Consejo a S. M., 1544; minutas de cartas del embajador Vargas al Príncipe, 1561; capítulo de carta de Juan Vázquez a S. M. sobre dinero; carta de Francisco Vázquez de Cepeda (sin dirección) sobre socorro de San Sebastián; capítulo de carta de Juan de Vega al Cardenal de Jaén, 1541; cartas de pésame que se escribieron al Emperador por la muerte de la Emperatriz, 1539; las hay de los cardenales Casarino y Bembo, de Andrea Doria, Fernando Gonzada, doctor Ortiz, cardenales Polo y Santa Cruz, Luis y Octavio Farnese, Luis Vives (de éste no está más que la carpeta), Marquesa de Zenete, etc.; ídem de don Juan de Zúñiga, embajador en Roma, a S. M., 1569; ídem de la Reina de Portugal al Emperador.

*Legajo 2.688, 3.º*

Relaciones del estado de la Hacienda, 1544-1546; relación del dinero del Imperio que dió Hugo Angelo, 1544; instrucción de Jaén a sus Procuradores en las Cortes de Valladolid, 1544; noticias de la Armada del turco y ejército de Piamonte, 1537; prórroga de la tregua de 1537 (rota); parecer para sacar dinero y acudir con él a las necesidades del Estado; memorial de avisos que dió Juan Ramírez, vecino de Illescas, sobre remedios del reino; consulta del Consejo de Estado sobre una relación inclusa de arbitrios de cosas de las Indias que envió don Alonso de la Cueva, 1611; memorial de la manera que se cometen los logros en estos reinos; Breve para que el cardenal Cisneros pudiese tener confesor privilegiado, 1515; relación de los pensionados alemanes y de lo que se les debía, 1511-1518; cuentas de obras hechas en Yuste, 1556; información sobre la escribanía de Villalva y Tinajas, 1560; arreglo del crédito de Tomás Marín, 1561; palabras que dijo la reina Isabel al embajador Fourquevaux antes de morir para transmitir las a su madre y hermano, 1568; copia de carta de los Príncipes católicos de Irlanda, en que solicitan por Rey a don Juan de Austria, 1570; declaración hecha en la Casa de

la ciudad de Londres por el Procurador general de ella sobre los tratos hechos contra la Reina por ciertos sediciosos, 1571; noticias de Inglaterra de octubre de 1571; memorial de cartas y escrituras importantes halladas entre los papeles del secretario Gonzalo Hernández, 1572; relación del dinero presupuesto y necesario para 1584; obras en el coro de la iglesia de Málaga, 1594; carta de creencia que se dió a Villota para pedir la libertad del Conde de Urueña; árbol genealógico de la descendencia de la reina María de Escocia; resumen del papel que el Nuncio dió a S. M. sobre cosas de Irlanda e Inglaterra; papel del Inquisidor general sobre asuntos de Inglaterra y tratos para hacerle la guerra a la reina Isabel; memorial de los milaneses al Emperador sobre sus servicios y molestias que sufrían del ejército imperial; prevenciones para el alojamiento de S. M. en Roma; minuta de título de noble del reino de Aragón a don Francisco Aliaga; capitulación con el cardenal **Camarino, que envió Gonzalo Pérez**; lo que se escribe en Francia por carta de 11 de abril sobre la Armada que allí se aprestaba para ir a las Indias; puntos de que el Comendador de Castilla debía resentirse con Su Santidad de parte de S. M.; minuta de carta a S. M. sobre los capítulos que dió el secretario Bayarte por el Rey de Francia sobre el deudo y matrimonios que, por su parte, se propusieron a *Madama*; artículos que se habían de guardar con los 300 caballos alemanes que estaban al servicio de S. M. en Flandes; poder de Isabel Fernández, mujer de Gil Sánchez de la Peñuela, adalid del Rey, a Fernán Rodríguez de Jerez para cobrar maravedís, 1443; relación de rentas del Ducado de Milán; ídem que dió el tesorero Zuazola de la consignación que se hizo para salitre; guarda de la casa y montes del partido de Madrid y penas a los contraventores; alcances hechos a los herederos del tesorero Alonso Gutiérrez; relación de lo que pasó en la causa de la Reina de Inglaterra; ordenamiento de la Señoría de Venecia; notificación y mandamiento que se hizo a los señores de la Congregación de las Iglesias sobre la entrega de 471.000 florines; descripción de Alcamo y Calatífimi en Sicilia; minutas de Consultas de Bolonia y Génova, recordatorios de negocios pendientes, etc.; relación de cosas que eran en servicio de Su Majestad en el reino de Nápoles; ídem de las incursiones que hacían los franceses por las costas de España en 1558, especialmente el navío *El Buitre* y altiva enseña que ostentaba; información de hidalguía de Gon-



zalo Cuevas para un hábito de Calatrava, Bruselas, 5 de abril de 1522; documentos de don Gaspar Duche, comisionado por S. M. para recaudar los impuestos establecidos en Flandes para la guerra contra Francia, 1543; instrucción de lo que Jorge y Francisco de Molina habían de negociar con Gutierre Gómez de Fuensalida, comendador de los bastimentos de la provincia de León, Bormes, 18 de mayo de 1521; siguen minutas de cédulas reales sobre este asunto.

*Legajo 2.688, 4.º*

Noticias de las costas de Africa, comunicadas desde Orán por Antonio Rico en 27 de febrero de 1518; tenencias de Pinar y Santa Fe, 1518; relación de don Sancho Martínez de Leyva sobre el modo más útil y menos costoso de armar galeras; noticias de Constantinopla y galeras de Argel; respuesta que se dió por S. M. a don Pedro de Deza sobre negocios de moriscos de Granada, significado de la palabra Gaci, etcétera; minuta de carta del príncipe Felipe al Emperador sobre el abandono de la isla de Córcega por los turcos, intento de recuperarla que se le atribuía a Génova y ayuda que solicitaba de S. M.; papel del coronel Sempe sobre favorecer a los católicos de Escocia, que estaban rebelados; proyecto del capitán Simón Longi para apoderarse de Bugía; lo que S. M. había de determinar y resolver en las cosas de Italia, Parma, Mirandola, etc.; reformas que hizo en la Chancillería de Valladolid su Presidente; minuta de cédulas sobre las diferencias entre el cardenal Cueva y el monasterio de San Isidro de León; capítulos que se habían de añadir a las instrucciones enviadas por Muxetiela para la instrucción del Príncipe de Orange; puntos de lo que escribió el Emperador sobre la causa matrimonial de los Marqueses de Tarifa, de que era juez el Cardenal de Sevilla; peticiones que Martín de Guzmán hizo a S. M. de parte del Emperador y de los Reyes de Bohemia; memoriales que se dieron a S. M. en Valladolid para tener en paz el reino de Navarra; relación de pretendientes al Priorazgo de San Juan de Poyo, en Galicia, vacante por muerte del Marqués de Avila, hijo del doctor Carvajal; memorias de residencias y corregimientos provistos, y nombres de los que las ejercían; ídem de los caballeros, letrados y procuradores de Corte que suplieron oficios de justicia; ídem que dió don Alvaro de Bazán de la gente necesaria para defensa de Gibraltar; ídem de la ciu-

dad sobre lo que debía proveerse en ella; relación de lo que hizo en Alicante el Comandante de un navío francés; presa que hizo don Juan de Mendoza de un navío francés; relación de lo sucedido en Escocia después que partieron el Barón de Balgavis y el sargento de Porres; ídem de la navegación más breve y de menos peligro de estos puertos a Escocia; ídem de los que ejercían el cargo de Tesoreros de la Cruzada; ídem de libros; ídem de copias citadas en la instrucción de don Juan; ídem del reino de Polonia; ídem de la caza mayor y menor que había en los montes de El Pardo, 1560; lo que se dice por parte del Obispo de Badajoz cerca del Vicario de Jerez, de Badajoz; lo que Su Majestad debía mandar proveer para obtener dinero y socorrer las necesidades de la guerra contra ingleses y los gastos de la Armada; relación de peticiones y memoriales de particulares; instrucción a Hipólito Coreggio para hacer cierta capitulación con la República de Sena; instrucciones al Capitán general de la mar; instrucciones al Conde de Luna sobre la Liga con venecianos; ídem de lo que Diego de Zárate había de decir a S. M. de parte del Marqués de Mondéjar; capítulos que se intentaban acordar entre el Emperador y el Rey de Portugal sobre la navegación y repartimiento de las Indias; notas para acreditar que las islas de Maluco estaban en la demarcación del Rey de Castilla y no en la del de Portugal; instrucción para escribir al Conde de Olivares, embajador en Roma, sobre reforma de monasterios de San Benito y San Agustín en Portugal; inventario de los papeles que contenían las arcas primera a sexta de este Archivo; carta de los Xegeres de Abenarax para el Corregidor de Orán; memorial de este Corregidor sobre lo del Rey de Túnez y cosas tocantes a la hacienda de S. M., buena gobernación y nobleza de aquella ciudad; cartas de los de Zafina para Su Majestad; cartas del Alcaide de Iça Cedrine para el Rey de Túnez; ídem de este Rey para S. M. pidiéndole socorro (en árabe, y otras en este idioma); relación de cartas de Yuzaf Aben Hamete de Melilla y otros moros para Fernando de Zafra; carta del bachiller Castañeda sobre correrías de los moros de Orán y construcción de una fuente en la plaza; relación de lo que Rodrigo de Cervantes, contador de la Goleta, había de decir a S. M. de parte de don Francisco de Tovar, alcaide y capitán de ella, sobre cosas que se debían proveer; carta de don Pedro Manrique, en que da cuenta de un viaje por mar; ídem de la Comunidad de

la Sierra de Guira a S. M.; pregón de vasallaje en Mostayán; carta del Marqués de Mondéjar a la Reina sobre la necesidad de proveer a la defensa del reino de Granada contra las incursiones de Barbarroja; noticias de este caudillo comunicadas a don Alvaro de Bazán; daños hechos en nuestras costas por los moros de Berbería y novedad que el Papa intentaba hacer en el Obispado de Cartagena, separando de él la iglesia de Orihuela; carta de doña Isabel de Fonseca al bachiller micer Jacobo con noticias de Orán; idem del rey Abdalá para el Corregidor de Orán; parecer de Figueroa en varios asuntos pendientes en Consejo; tratamiento que usaba el emperador Maximiliano siendo rey de Bohemia y gobernador de España para escribir a diversos personajes; papeles sobre naturalezas en Flandes; maravedís que vacaron por muerte del comendador Antonio Torres; forma para poblar el reino de Granada; minuta de la paz entre el Emperador y la República de Sena; investidura del Sena en el gran duque Fernando de Médicis; apuntamiento de Francisco de Ibarra sobre prevenciones en Italia contra la Armada del turco; peticiones del Marqués de Pescara sobre tutela de la hija del príncipe Amalfi; relación del trato y comercio de la sal en Saboya; forma en que los Reyes de España escribían al emperador Rodolfo; Liga entre el Rey de romanos, el de Inglaterra, Maximiliano, el Papa, etc.; pareceres de Hontañón sobre lo del reino de Navarra; aviso de la toma de Casal de Monferrato por el Mariscal de Brisac; instrucción de lo que Francisco de Aceves había de decir a S. M. sobre el asesinato del duque Alejandro de Médicis; estado de Florencia después de este suceso y disposición para poner en salvo a madama Margarita, mujer del Duque; ratificación de un capítulo de la concordia con el emperador Maximiliano sobre los que hubiesen seguido su partido y el del príncipe don Carlos contra el Rey Católico; alianza que el Conde de Sinonia proponía con el Emperador contra el Rey de Inglaterra; cosas memorables que escribieron los padres de la Compañía de Jesús del Colegio de Angra, en Portugal, sobre terremotos, etc.; tratos con Miguel de Olite, secretario de Enrique de Labrit, para pasarse al servicio del Emperador; memorial del señor Scharamberghe, presentado por los protestantes de Alemania, en la dieta de Ratisbona; carta de un mercader ofreciendo brocados y rasos, con sus precios; oficiales y cosas que se debían proveer en las obras de Salsas y Colibre; parecer sobre casos

ocurridos entre don Alvaro de Bazán y los ingleses; puntos de cartas de Lope Hurtado; proposición que hizo Lope de Soria a S. M. para tener una milicia de 60.000 hombres; fragmento de un discurso sobre las cualidades de los Consejeros en contestación al "Nicambro" y defensa del Conde-Duque (páginas 13-24, en 4.º); derechos que había que pagar para la confirmación de un privilegio; memoria de negocios eclesiásticos pendientes; discurso de cosas tocantes al servicio de S. M. y bien de sus reinos, particularmente de los Países Bajos, 1572; consulta del Consejo de las Ordenes sobre las obras de Calatrava; cargos eclesiásticos vacantes en la iglesia de Granada; alcances hechos a los herederos del tesorero Alonso de Gutierzon; memorial de las deudas, dotes y bienes del mayoralazgo que quedaron del doctor Diego Beltrán; mercedes que hizo Su Majestad para las obras de la Iglesia mayor, Hospital Real y palacio de la Alhambra de Granada; declaración de los milagros que hacía Perico, hijo de Pedro el Sastre; instrucción a Francisco de Sotomayor de lo que había de decir al Cardenal Arzobispo de Toledo sobre la cuarta; consulta sobre el resello de vellón y su aumento (s. XVII); capítulo de la concordia entre la Audiencia y justicias del reino de Granada y el Capitán general; discurso del Barón de Vallelonga sobre la milicia de galeras y su gobierno; instrucción de lo que Domingo de Gaztelu había de decir al Marqués sobre la tierra de Maran.

## LIBROS

### FRANCIA

*Libros* encuadernados de despachos de la Embajada de España en Francia; el número 4.658 (164) se remitió a la Dirección general de Enseñanza en 7 de septiembre de 1887; los números 154-155 son de la Embajada extraordinaria del Conde de Aranda en Polonia; los demás son copiadore de despachos de la Embajada de 1773-1787; los números 179-180, copiadore de la correspondencia del Conde de Aranda con el de Floridablanca, 1776-1787; los 181-183, copiadore de la correspondencia general del Conde de Aranda, 1775-1778; los 184-188, cuadernos de la embajada del Marqués de la Mina en París, 1737. (1761-1737. Legajos 4.648-4.678. Libros 154-188.)



## SECRETARIAS PROVINCIALES

### NÁPOLES

*Consultas* originales y copias de órdenes y negocios de oficio y particulares; en el legajo 8 hay representaciones del Conde de Miranda y papeles tocantes al Conde de San Severino; en el 10, documentos relativos a pensiones en las iglesias de Tarento; en el 13, papeles tocantes al capitán Domingo de Montes, y en el 22, minuta de una representación del Conde de Monterrey por S. M.; en el 36 hay consultas sobre las mesadas eclesiásticas, 1645-1668, y en el 37, relativas a la venta del Oficio de tesorero general de Nápoles a don Goron Capeche Galeota, don Pablo Ruffo y el Duque de Jovenaro; a la venta del Estado de Venozza, a don Nicolás Ludovisio, con algunos papeles que corren desde 1635 y tocantes a los despachos que se habían de dar por los Consejos de Estado e Italia, que principian en 1644; en el 38 hay consultas referentes a las pretensiones del Duque y Duquesa de Galano y Aragón, con antecedentes de 1654 en adelante; en el 39, papeles tocantes a los Ministros de Nápoles y Milán que habían de pasar a Roma sobre la reformatión de la Bula gregoriana del 1669; en el 40 hay papeles del Marqués de Astorga sobre el estado en que quedó el Real Patrimonio a su salida; otros acerca de la provisión del cargo de Capitán general de Caballería ligera del reino de Nápoles y de su Teniente cuando se dió al Duque de Montalvo y a don Vicencio de Tutavila, 1644; en el 41 hay consultas sobre el robo sacrílego de las formas consagradas, hecho en Nápoles, y castigo que se dió a los delincuentes, 1673-1674, y relativas a la declaración del misterio de la Inmaculada Concepción, 1672 en adelante; en el 43 las hay relativas al estado en que el Marqués de los Vélez halló el Real Patrimonio cuando entró en el Gobierno, y en el 44, relativas a la causa de don Gaspar Sersal, condenado a muerte, y reclamaciones del Nuncio sobre esto, por haberse violado la inmunidad eclesiástica; en el 51, relativas al reconocimiento de la Roca de Roseto y tierra del Montorio, con cuatro planos hechos por el ingeniero Blancón sobre su fortificación y territorio; en el 55, antecedentes acerca del transporte de familias de Sparte a Nápoles, desde 1672; en el 59 las hay tocantes a las fortificaciones que se proponían en el castillo de Ovo y otros puntos de la ciu-

dad de Nápoles, con dos planos, uno de dicho castillo, hecho por el capitán don José Ros y Tolosa, 1692, y otro de las marinas de la ciudad referida, formado por don Fernando Grunembergh, 1691; en el 63 hay documentos referentes a la isla de Ponce o Ponza; en el 65, concernientes a la explotación de minas de oro y plata reconocidas en Roca Mandolfo y otras partes, con planos del terreno y dibujos de máquinas y obras necesarias para ello; en el 66 está el aviso de la entrega al Duque de Parma de la isla y torre de Ponce o Ponza, con arreglo a los Tratados; en el 69, consultas, despachos y papeles pertenecientes a la fábrica de moneda de Nápoles y crecimiento de su obra el año 1691, y a la instancia del Elector palatino sobre restitución de lo que se le había tomado de sus bienes para la mencionada fábrica, con antecedentes de 1673; en el 70 se hallan consultas relativas a la merced concedida a la Condesa de Beslips de 10.800 ducados de renta feudal, con antecedentes de 1696-1700; el 71, relativo a puntos de jurisdicción eclesiástica, comisario Navarrete y otros Ministros, sobre cuyos procedimientos instaba el Nuncio, 1660-1677; el 72, consultas acerca de la dependencia que el Arzobispo de Taranto tenía con el Príncipe de Cursi sobre la posesión de la tierra de Grotoli, 1668-1680; el 73, órdenes y más antecedentes sobre delegaciones concedidas a la nación veneciana e inglesa, 1691-1694; en el 74 hay antecedentes sobre demanda a lo enajenado de la Corona y relativos a la presa de una tartana francesa, de que el Duque de Florencia pretendía conociesen sus Ministros, 1694-1696; el 75 quedó en Francia; en el 76 se hallan papeles y consultas sobre la partida del cardenal Filomarino, arzobispo de Nápoles, y controversias con los eclesiásticos en puntos de jurisdicción, 1651-1669; el 77, sobre controversias del marqués don José Sierra sobre los mismos puntos; el 78, consultas tocantes al correo mayor de Roma, el de Nápoles y arrendamiento de los de Italia desde España, 1600-1689; en el 79 hay una relación de lo que consta sobre el crédito del doctor don Jerónimo Mercado, capellán que fué del Consejo, 1691. (1560-1700. Legs. 1-79; mod., 1-62.)

*Decretos* puestos por orden cronológico. (1588-1700. Legs. 80-165; mod., 63-80.)

*Memoriales* puestos por orden cronológico. (1678-1700. Legs. 166-188; mod., 80-88.)

*Negocios inconexos.*—El legajo 189 contiene decretos y billetes de

títulos concedidos en Italia y mercedes hechas en lo procedido de ellas, de 1600-1619; el 190, títulos concedidos en Italia por decretos y consultas, de 1620-1628; el 191, consultas originales de algunos expedientes beneficiados por el Consejo, 1637-1664; el 192, consultas y papeles concernientes a la dependencia de la Inquisición seguida en el reino de Nápoles, 1691-1693; los 193<sup>1</sup>-193<sup>2</sup> y 194 son representaciones a Su Majestad y consultas de 1694-1699; los 195-197 se refieren a la planta y distribución de la Real Hacienda en Nápoles, 1659-1684; el 198 se concreta a los efectos beneficiados para asistir a la guerra de Mesina, con representaciones del Virrey, 1673-1678; los 198-201, sobre alborotos en Mesina, 1674-1675; el 202 contiene una memoria de los papeles que se habían entregado al Duque de la Montaña en 2 de junio del 1661 sobre galeones y Armadas de Nápoles y sobre la provisión y cargo de Almirante de ellas, con algunos títulos de este empleo y otros papeles y consultas de 1623; el 203, sobre dependencia con el Obispo de Sulmona y Marqués de Sierra en puntos de jurisdicción, 1680-1686; el 204, sobre las quejas que el Duque de Monteleón dió contra el consejero don Matías Díaz Pimienta, conde de Legarda, 1671-1673; los 206-208, así como los números 209-210, que son los libros encuadernados 1-10, se refieren al Estado de Plombín (Piombino), y son investiduras de él, entre ellas la dada al último príncipe don Juan Bautista Ludovico, y sobre los alimentos señalados a dicho Príncipe, de 1603 en adelante; los 211-212 son papeles concernientes al feudo y Estado de Plombín y sobre la confirmación de su investidura al príncipe don Nicolás y venta de la propiedad del Estado de Venosa, 1603 en adelante; el 213, sobre la dependencia de los herederos de don Agustín Monella y doña Eugenia María Valvi en la venta del oficio de dohanero de foja en Nápoles, 1633; el 214 son antecedentes sobre la causa del Conde de Conversano, por diferentes cargos que se le imputaron, 1646 en adelante; el 215, despachos y órdenes sobre la información tomada contra don Juan Bautista Ravasquero y otros Ministros de la Audiencia de Luchera por los cargos que se les hicieron, 1698-1699; el 216, despachos e informaciones tomadas en la causa de don José Ventura Gómez, residente en la provincia de Leche, en que se incluían otros sujetos dependientes de ella, 1693-1694; el 217, informaciones sobre el valor del obispado de Casano y autos hechos por el capitán don Otavio Onofre sobre agregación al seño de la ciudad de Capua,

1700-1704; el 218, consultas y papeles sobre los tumultos de Nápoles, 1647, hasta su quietud; gracias concedidas al reino y a particulares por sus servicios en estas circunstancias y causa contra el Prior de la Rochela y Príncipe de Monte-Sarcho; el 219, consultas de los hábitos de las tres Ordenes militares, 1581-1618; el 220, ejemplares impresos del folleto que don Francisco María Pisani dedicó al Consejo de Italia sobre la inteligencia de la Bula gregoriana y otros derechos de inmunidad que de orden del Consejo se mandaron recoger, 1704; el 221, papeles relativos al tinte negro de Nápoles hasta 1695; el 222, diferentes papeles tocantes al pleito que se siguió entre los particulares de Obstrini y el Duque de aquella ciudad ante el Consejo sobre reintegración de ella; el 223, relaciones de introitos y éxitos de la situación del Consejo de Nápoles hasta 1696; el 224, relaciones y cuentas del derecho del sello y expedición de 1653-1663; el 225, papeles tocantes al pleito seguido en el Consejo de Nápoles entre madama la Duquesa de Parma y el Duque de Toscana sobre intereses, 1580; el 226, papeles relativos al derecho que Su Majestad tiene al Ducado de Basi y Principado de Rosano; hay cartas de los Reyes de Polonia y traslados de privilegios de estos dos Estados. (1619-1704. Legs. 189-226; mod., 89-111.)

*Visitas.*—Las hay muy notables y sobre diversidad de asuntos, contándose tratados y convenios de los Sumos Pontífices con varios Príncipes; el legajo 258, cuyos papeles eran relaciones de oficios concedidos en Nápoles el año 1684 y créditos del secretario don Diego de la Torre (quedó en París); el legajo 229 son consultas originales de la visita hecha en 1678 por el regente Damas Casati, instrucciones y despachos para el servicio de su empleo y papeles tocantes a otros visitadores del reino de Italia; los 228-229 son papeles relativos a dicha visita y un libro de proceder de los Ministros en tiempo de ella; los 230-231, relativos a la visita de don Juan Chacón en 1644; el 232, a la que hizo don Francisco Alarcón, 1627; el 233, instrucciones y comisión que se le dió para el desempeño de su empleo y otros papeles tocantes a esta visita; el 234, representaciones de dicho Visitador y decretos dados sobre diferentes cargos en la Junta de la misma visita; el 235, consultas originales, representación y otros papeles referentes a la visita que hizo en 1606 don Beltrán de Guevara, Arzobispo de Santiago; el 236, consultas y otros papeles sobre la comisión que se dió en 1634 a don Alonso de la Carrera para



visitar el Tribunal de la Cámara; el 237, de lo que se dió al regente don Pedro Valero para la visita de los Generales sobre el socorro de medicina; el 238 es el libro 11 de despachos dirigidos a los Visitadores de Nápoles, Sicilia y Milán, 1682-1688; el 239, libro 12, registro de los mismos despachos, 1606-1609; el 240, libro 13, registro de la misma clase, 1609-1620; el 241, libro 14, ídem íd. de 1628-1632; el 242, libro 15, de ídem, 1644-1670; el 243, libro 16, de ídem, 1678-1683; el 244, libro 17, de consultas de visitas; el 245, libro 18, de cuentas de los proventos de las visitas del Arzobispado de Salerno, después de Santiago; el 246, libro 19, registro de consultas sobre las visitas de Nápoles, 1678-1682; el 247, consultas originales y otros papeles, de 1669-1676, tocantes a la ciudad y reino de Nápoles, del tiempo que estuvo por su embajador el Marqués de Grotula; el 248, consultas y más papeles tocantes a los privilegios de Nápoles durante la embajada de dicho Marqués; el 249, sobre reintegración de la ciudad de Merca a los Segios hasta 1695; el 250, sobre observancia de los privilegios de la ciudad de Nápoles en la concesión de oficios perpetuos; el 251, sobre mercedes hechas a Nápoles por el servicio de 11 millones, 1639-1666, y sobre la ampliación de un grado más para la sucesión de feudos, 1639; el 252, instancias de Nápoles sobre la observancia de sus privilegios por su embajador Luis Poderico, 1685; el 253, consultas y papeles causados durante las embajadas del Obispo de la Bultarara, Duque de San Juan, Héctor, Capeche, Latro, Luis Poderico, Príncipe de Colle de Anchisse y otros, desde 1629; el 254, consultas y despachos de 1651-1659 sobre la pretensión introducida por las plazas y electos nobles de que se les volviese la jurisdicción criminal; el 255 es el libro 20 de registro de despachos durante la embajada del Marqués de Grotula hasta 1678, y referentes a las gracias y pretensiones a que se contraen los anteriores legajos; el 256, relaciones de sujetos propuestos para las iglesias de Nápoles, 1668-1696; papeles tocantes al Príncipe de Plombín siendo general de las galeras y lo que sucedió en la prisión de unos esbirros, ejecutada por los criados de dicho Príncipe; disputa en 1677 entre el Consejo de Santa Clara y Tribunal de la Vicaría sobre conocimiento de una causa civil y prisión de José Jovene; el 259, contratos de 1682 sobre efectos del Real Patrimonio para asistir a Milán; consulta de la Cámara sobre el empleo de archivero de aquel Tribunal; decretos de remisión de pretensiones a pla-

zas de Colateral, en que no se dió providencia y se incluye el presidente don José de Zúñiga; resumen y papeles sobre sus excesos y representaciones hechas en esta razón; el 260 es el libro 21, registro de privilegios y gracias concedidas a la ciudad y reino de Nápoles por los Reyes de Aragón hasta 1587, impreso en Venecia, 1588; los 261-263 son los libros 22-24, registros de las pragmáticas, edictos, decretos y sanciones reales del reino de Nápoles, recopiladas por Blas Altimarum, abogado de Nápoles, impresas en dicha ciudad, 1682; comprende los tomos 1-2 y 3; en el primero está la tabla de lo que contiene toda la obra; los 265-266 son los libros 26-27, registros de causas fiscales tocantes al Real Patrimonio en aquel reino, formados por un tal Mondragón, 1690-1695; el 267, libro 28, registro de causas fiscales pendientes en el Tribunal de la Cámara, formado de orden de don Sebastián de Cobes, 1689; el 268 es el libro 29, impreso en 1652, de la nueva situación que se hizo en el reino de Nápoles por orden del virrey don Iñigo Vélez de Guevara y Tasis, conde de Oñate y de Villamediana, en 1648 en adelante, en virtud de las gracias hechas por el señor don Juan de Austria; contiene al principio una tabla con el número de vecinos que tenía dicho reino, lo que cada uno pagaba al año y su inversión; las provincias de este reino eran las de tierra de labor el Condado de Molisa, del Principado Citra y Principado Ultra, de la Capitanata, de la Basilicata, de Bari, de Otranto, de Calabria Citra, de Calabria Ultra, de Abruzo Citra y Abruzo Ultra; el 269 es el libro 30, duplicado del 29; el 270 es el libro 31, impreso, de la nueva situación mandada publicar en 1653, y resulta un extracto de lo situado; el 271, libro 32, es lo mismo, de 1670, de la nueva situación, desde 1.º de enero de 1669, hecho de orden de don Pedro Antonio de Aragón; el 272 es el libro 33, duplicado del anterior; el 273 es el libro 34 de las Constituciones de los reinos de Nápoles y Sicilia, comenzadas por Andrea de Isernia, Bartolomé Capuano y otros, aumentadas con los Capítulos del mismo reino y ritos de la Gran Curia y Vicaría, por Gabriel Sarayna, impreso en León de Francia, 1568; el 274, libro 35, comentarios de Próspero Caravita sobre los ritos de la Gran Curia (Vicaría), aumentados con los comentarios de otros sujetos, impreso en Venecia, 1575; el 275, libro 36, de costumbres de Nápoles, con adiciones de varios sujetos sobre ellas, impreso en Venecia, 1588; los 276-277 son los libros 37-38 de advertencias manuscritas sobre el Concilio Tridentino

en los puntos que tienen relación con los derechos de S. M.; su autor, el regente Villano; el 278, libro 39, trata de los Monasterios y Hospitales Reales, iglesias fundadas por los Reyes, Catedrales que son de presentación real de las iglesias que están bajo la protección real, del brazo seglar, de las constituciones y del estudio de Nápoles, de la Capilla Real, de San Nicolás de Bari, de la de Altamura, de la de Lucerina, de 169 iglesias que son de Patronato Real y de 135 de provisión real en el reino de Sicilia; su autor, Pedro Vincenti; el 279, libro 40, es de consultas que el Tribunal de Cámara hizo a los Virreyes sobre diferentes negocios, de 1577-1581 (tiene al principio su índice); el 280, libro 41, disertación sobre la sucesión de los feudos en el reino de Nápoles, por el consejero Francisco de Ambreys, impreso en Nápoles, 1694; el 281, libro 42, instrucciones para el oficio de la Escribanía de ración y otros oficiales, 1573-1591; el 282, libro 43, registro de causas fiscales, formado por Mondragón; el 283, libro 44, del valor de los empleos civiles, militares y eclesiásticos del reino de Nápoles, 1594; el 284, libro 45, comentarios sobre el juicio de visita, manuscrito y en latín; el 285, libro 46, defensa de la Iglesia católica y potestad pontificia, por Nicolás Antonio Gizarellas, en tiempo de Paulo V, como respuesta a un folleto anónimo; los 286-289, libros 47-50, sobre la jurisdicción eclesiástica y secular (en latín); el 290, libro 51, impreso, contiene la súplica que Héctor Capisio Latro dirigió a Inocencio X sobre socorrer las necesidades del reino de Nápoles y de toda la Monarquía del Rey Católico, 1646; el 291, libro 52, defensa por la República de Luca contra las censuras fulminantes por monseñor César Raccagni, compuesta por Jerónimo Beraldi, impreso en Colonia, 1640; el 292, libro 53, defensa del doctor Francisco María Prado, nombrado Juci de la Vicaría criminal y civil por el Conde de Castrillo, y de lo que hizo en estos cargos y en el enterramiento de los cadáveres durante la peste que hubo en Nápoles en 1656; el 293, libro 54, manuscrito, de lo que se practica en Nápoles en materia de jurisdicción eclesiástica para la necesaria y natural defensa del reino y su buena y pacífica gobernación; su autor, Ponte; el 294, libro 55, colección, por orden alfabético, de diferentes puntos de jurisprudencia (Madrid, 1640; tomo tercero, P. a fin); el 295, libro 56, declaraciones de los ritos de la Real Cámara, compuesto por Godofredo de Gaeta, presidente de la de Sicilia; el 296, libro 57, sobre el pleito que se siguió en el Consejo entre el Fiscal real y la República

de Génova sobre el derecho de sal del Fiscal, por Juan Ruiz de Laguna, impreso en 1633; el 297, libro 58, de lo que se practica en Nápoles en materia de jurisdicción eclesiástica; contiene casi los mismos puntos que el número 293; el 298, libro 59, noticias del Estado de Milán, de sus plazas, vecindades y confines y de los Príncipes de Italia; el 259, libro 60, contiene varios documentos relativos a jurisdicción eclesiástica, entre ellos una carta del Rey Católico (muy notable) al Conde de Ribagorza, fecha en Burgos a 22 de mayo de 1508; el 300, libro 61, contiene convenios y tratados de los genoveses con diferentes Príncipes; el 301, libro 62, comprende también convenios y ajustes, tratados, juramentos entre genoveses y diversos Príncipes; el 302, libro 63, tratados y convenios de los Sumos Pontífices con diversos Príncipes; principia con la paz ajustada en Luca entre el papa Urbano, el emperador Carlos y la reina Juana de Sicilia; el 303, libro 64, tratados y capitulaciones de venecianos con diferentes Príncipes; el 304, libro 65, tratados y capitulaciones de los suizos con diversos Príncipes, precedidos de la descripción de los 13 cantones y algunos países adyacentes, como es la Valtevína, etc.; el 305, libro 66, tratados y capitulaciones de los Duques de Milán con diferentes Príncipes; el 306, libro 67, ídem íd. de los Duques de Milán con los cantones suizos; Liga entre el rey Carlos IX de Francia y dichos cantones y Liga hereditaria entre las Casas de Austria y de Borgoña y la confederación helvética; el 307, libro 68, ídem íd. de los Duques de Saboya con diferentes Príncipes; el 308, libro 69, diversas relaciones del estado del reino de Nápoles, 1631; del arrendamiento del Real Patrimonio, 1633; de Infantería, de Marina, de Artillería y pertrechos de las galeras; de las fortalezas, de aventajados y entretenidos; copias de cartas sobre los confines de Castelpoto y de Benevento y de una consulta sobre materia de jurisdicción, 1630; relación del estado de los estudios de la ciudad, con los maestros que tiene cada Facultad y salario que cobraban; el 309, libro 70, distribución de un millón de escudos de 400 maravedís cada uno, que se entregó al factor Antonio Belmosto para el desempeño de las rentas, 1598; el 310, libro 71, creación de la Aduana de Fojia, con instrucciones, órdenes y otros instrumentos relativos a ellas, compuestos por Escipión Purrentino, regente; el 311, papeles pertenecientes al Príncipe de Moya y Universidad de Montecorvino, sobre la venta de esta tierra al referido Príncipe; el 312, papeles concernientes



a la venta de la tierra de Pimontis a don Julio Lanario y contradicción que hizo de ella su Universidad; el 313 es el libro 72, del privilegio que se dió a Pompeo Procacciono, de la venta de la jurisdicción criminal del lugar de San Egidio; legajo 314, minutas de certificaciones dadas a petición de parte, 1670-1686; número 315, ídem de cartas para los Virreyes de Nápoles, dirigiéndoles despachos, 1680-1690; los 316-319, cartas del Virrey y Ministros para S. M. y sus Secretarios, 1676-1700; números 320-321, papeles relativos al Ministro comisario de gastos del Consejo, 1687-1693; los 322-328, cuentas de Jesús Pedro Imbonati, tesoro del Consejo, finiquito de ellas y noticia de la quiebra en que se puso, 1638-1667; el 329, el libro 73, del dinero y gastos del Consejo, 1636-1646; número 330, libro 74, de cargo y data del Tesorero del Consejo, 1638-1647; número 331, libro 75, de cuenta y razón de lo que cobraban los oficiales de las Secretarías, en el derecho del Sello, en las de Sicilia y Milán; número 332, libro 76, cuenta y razón de lo que estaba señalado para gastos ordinarios del Consejo de Italia hasta 1623; legajo 333, información sobre excesos cometidos por vasallos y adherentes del Príncipe de la Richa contra los del Duque de Telesse, hasta 1671; número 334, copia del proceso formado por el Conde Legarda, gobernador de Capua, sobre la muerte de don Antonio Molina en el casa de Santo Prisco, en 1672; número 335, apuntamiento de Hernando de Avalos, lugarteniente de la Cámara, acerca del gobierno de la Real Hacienda, con diferentes relaciones de su estado, el que tenía el reino de Sicilia y estado de Milán y papeles del conservador general y otros Ministros sobre la misma materia; el 336, papeles sobre controversias entre el Consejo colateral de Nápoles y el Consejo de Santa Clara; cobranzas de causas fiscales; privilegios de la Aduana de Foja; junta de revisión tocante al modo de proceder del Gobernador de Lougón a recusar un Ministro; memorial antiguo de la ciudad de Salermo; sobre la confirmación de una escritura; contraorden causada por el Marqués de Mancera y diferentes relaciones de papeles remitidos a los Ministros del Consejo; número 337, es el libro 77, certificaciones y papeles de los servicios que, de Juan Bautista y Carlos Tartaglione, hicieron las turbaciones de Nápoles, 1647; número 338, libro 78, servicios del coronel don Gaspar de Salcedo; el número 339, libro 79, impreso, sumaria información de los papeles contenidos en los Eulogios de contraprivilegios entre el Síndico

de Medicina y el Vicepostulano de ella; el legajo 340, contraórdenes de libramientos hechos por los Virreyes, 1690-1692; el 341, cuatro procesos de visita contra don Antonio de la Torre, gobernador de la Fregola, y Domingo Bolgna, su teniente, por excesos cometidos en sus empleos; el 342, proceso de visita contra Leonardo Arena, capitán de la fábrica de la Aduana de Nápoles; Juan Pedro Perze, sobre asientos, y contra Domingo Antonio y otros, por excesos; los números 343-345, procesos contra Francisco Bruno Brancacho, fiscal de la Audiencia de Chieste, por excesos en la administración de justicia y en la depositaría que tuvo a su cargo; los 346-347, procesos a causa de visitas contra Estefano de Ariastasio, regente; Jácome Galeote, José Rafael, Nicolás Chiapa, Leonardo Misciagua, Príncipe de la Richa, regente; don Francisco Antonio Moretola y Duque de Mélito, su hijo, sobre excesos de unos y venta del Casal de Mélito; los 348-349, papeles tocantes a dicho regente Galeota, duque de Sant-Angelo, sobre excesos en negociaciones; los 350-352, libros 80 y 83, denuncias y autos hechos contra el referido regente Galeota, sobre excesos que se le imputaban; número 353, es un legajo con 18 cuadernos del estado que tenían diversas provincias del reino de Nápoles y razón de su introito y éxito en tiempo del visitador Casati; el 354, sobre oficios vendibles de la Aduana de Foja y Correo mayor de Nápoles; el 355, procesos contra don Juan de Dura, consejero de Santa Clara, sobre sus procedimientos; el 356, proceso a causa de visita contra Julio César Benito, duque de Isola, presidente de la Cámara, sobre excesos que le imputaron; el 357, procesos contra Antonio y Felipe Pepe José, y Nicolás Español y don Gaspar de Herrera, sobre excesos; el 358, causa de visita contra Dominico Solzano Angelo y Leonar Lica y otros sujetos, sobre excesos y partidas contra la Real Hacienda; el 359, ídem contra Annielo Cottino, José Diego Tippa, don Domingo y don Carlos Misaleno, sobre excesos y cargos que se les imputaron; el 360, ídem contra don Miguel Gaetano Solarie, Domingo Marino, Carlos Ariche, Donato Gaetano, don Francisco de Soloaga, Domingo Antonio de Urti y otros, sobre excesos, fraudes y contrabandos; el 361, diferentes relaciones de diversas Universidades de Nápoles, en que se incluían la Aunona de la ciudad y la Universidad de Monte-Corvino, y nota del estado y distribución de sus propios y rentas; el 362, declaraciones hechas por los Ministros y Oficiales de Nápoles de los efectos y rentas que tenían en virtud de orden

del Visitador; el 363, es el libro 84, información secreta del proceder de los Ministros y demás dependientes del Consejo colateral; el 364, causas de Scipión Mignosa, sobre excesos, y del Barón de la Universidad de Pistice, sobre oprimir a sus vasallos; el 365 es el libro 85, de la integridad con que don José Consentino desempeñó la plaza de fiscal de la Vicaría; el 366, libro 86, registro de las órdenes dadas y distribuidas por el visitador Danesi Casati para gobierno de la visita; el 367, causas de visita contra el consejero Marqués de la Tercia por la prisión y causa de don Antonio de la Carrera, contra el regente don Antonio Friorilío, presidente don Nicolás Gascón, auditor don Francisco Santoyo, y otros Ministros, sobre excesos; número 368, procesos o causas de visita contra don Estéfano Capiobanco, don Jerónimo Cala, don Felipe Saco, Nicolás Leoto Merota, Jenaro de Amico, Presidente de Cámara, y Felipe Teintanaro, capitán de la Grasa, sobre diferentes particulares, y uno sobre los inconvenientes de encargar a los Ministros la administración de los Estados de los Barones; el 369, procesos de visitas sobre las rentas y efectos de la ciudad de Castelamare, de la tierra Mulpignano, Universidad de Casari, tierra de Castelvete, Universidad de San Severino y la de San Antonio, y sobre los Síndicos y Administradores y otros sujetos que intervinieron en ellas; el 370, causas de visita contra el Marqués Giviosa y otros Barones del reino, sobre excesos que hacían a sus vasallos; el 371, procesos de visita contra el auditor Bonincontro por excesos; noticias y relaciones de la Escribanía de ración, Tesorería general y otras del reino; relevo de Barones y otros efectos pertenecientes a la Administración de la Real Hacienda; el 372, procesos de visita sobre el arrendador de la gabela de la harina Ginotilo Nicoli, Aniello Cotino y Conte Bernardo Giasela, por fraudes; Diego Gandeoso, Maestro Portulano, de la provincia del Principato Ultra, por su administración en su oficio; ídem sobre derechos que obligaban a pagar el arte de la seda en la Aduana contra sus privilegios; el 373, procesos contra Domingo Cariazolo, Bartolomé Griscone, Barón de Montivelo y otros selectos, o electos de la ciudad de Capua, don Juan de Medina Castellano, del puerto de Brindis, y diversas denuncias de fraudes cometidos a la regia Corte en intereses del Real Patrimonio; número 374, ídem contra el doctor Socorso Calananu, José Garguilo, Julio de Simone, don Carlos María de Angelis, Maestro Postulano, don Jenaro de Philipo, Marqués de Miano y don José Consen-

tino; el 375, ídem de visita contra el consejero Francisco María Prats y otros sujetos, por quejas del conde Gaspar Pelota, don Antonio de Ponte; por quejas como comisario de una causa civil, don Antonio de Silva y don Antonio de la Puente; número 376, diversas denuncias contra Ministros del Consejo de Santa Clara y Tribunales de Nápoles; número 377, causa de visita contra don Pedro Cortés, consejero de Santa Clara, por excesos que se le imputaban; el 378, ídem contra Manuel Caggiano y Ursino Caldarella sobre abusos en sus oficios; el 379, ídem contra Domingo y Juan Bautista Astuto y sus herederos, por quejas contra ambos de abusos cometidos en las plazas de Presidente de la Cámara y de Auditor; el 380, proceso sobre la muerte de don Francisco Parofao y contra el Tribunal de campaña por la condena de José Milone; el 381, causas de visita contra Loreto Catani, juez de Grande Almirante, Pompeo Almiranti, don Francisco de la Cueva, Fiscal de la Audiencia de Calabria, Síndicos de la Universidad de Priscinda, Justino Bostiti, Angelo Felice y otros sujetos, sobre abusos en sus empleos y manejo de intereses del Real Patrimonio; el 382, ídem contra Aniello Moscarella, Capitán de Campaña, José Ascuri, José Morrone, José Antonio Geserrieri, Michel Angelo de Michele, Tomás Manganello, Alfonso de Amato, Cursio Graseli, don Francisco Luis Marino, Angel Antonio, Francisco Fernández de Guevara y José Celentano, receptores del reino; oficio de Credenciero de la Aduana de Foja, que había servido Tiberio de Barberiis; capítulos de quejas sobre las vejaciones que sufrían los habitantes del Estado de Cicoli, y sobre el gobierno de la Tesorería general y Caja militar en tiempo que la tuvo Francisco Sánchez y don Fernando Gorona Capeche Galeoto, príncipe de Monteleón; el 383, sobre abusos en la cobranza de significaciones; quejas contra el Síndico sobre punto de extorsiones de la ciudad de Tricánico, que se experimentaban, del comisario Juan Camillo, y denuncia dada por el doctor Aniello Oviedo en materia de intereses del Real Patrimonio; el 384, ídem contra los partidarios de las armas don Antonio de Dura, presidente de la provincia de Matera; don Alonso de Alarcón, gobernador de la ciudad de Ariano; don José Cavaldo, gobernador de la Valleta; don Juan Gallego, don Juan Antonio de la Puente, administradores de la iglesia de Santa María de Puliano; don Antonio Ulloa, Juan Bautista Mucio de Fornan, parte de Abruzo Ultra y delegados de Montes-píos, sobre abusos y excesos; número 385, proceso contra Scipione Granafeo,



Barón de la tierra de Carovigno y César Granafeo Bridisi, su tío, sobre vejaciones a sus vasallos; el 386, diversas denuncias, memoriales y noticias concernientes a Barones, Universidades, ciudades del reino y a otros sujetos, sobre cuentas y ejercicio de sus empleos; el 387, papeles de la Comisión del regente Taboada contra el secretario Bastida de Muñatones y Duque de Santa Agata, escribano de ración del reino de Nápoles, y de la visita que hizo en aquel reino don Lope de Guzmán, relativos a don Juan Antonio Canario, Andrea de Alexandro, Fabricio de Sangro, Cristóbal y Juan Antonio de Grimaldo, Juan Antonio Rava y Tribunal de la Seca; el 388, es el libro 87, relación de todo el residuo de la Real Aduana del Abruzzo, 1662-1680, dada por José de Ledesma; el 389, libro 88, relación de las cuentas finalizadas desde veinte años y de las que estaban pendientes, con expresión del estado en que se hallaban, 1659-1678; el 390, es el libro 89, registro de las causas pendientes a pedimento fiscal, con expresión de los actuarios o escribanos en cuyos oficios se hallaban; tiene índice alfabético de los sujetos contra quienes pleiteaba el Fiscal; legajo 391, relativo al residuo de la renta de la Aduana de Foja, 1662-1679, y de la de Abruzzo, de 1659-1669; el 392, es el libro 90, compendio de lo que todas las Universidades de la provincia de Abruzzo Ultra deben a la regia Corte, 1659-1677, con otros cuadernos de asientos y balance de 1680; número 393 es el libro 91, del derecho de sucesión a la Monarquía napolitana que tienen los Reyes de España, compuesto, al parecer, de Real Orden, a consecuencia de un escrito dado por la Corte de Viena sobre el derecho que tenía a ella, y de una comparsa que se tuvo en Roma cuando se dió la investidura de dicha Monarquía, en la que se presentaron todas las razones de los dos competidores para suceder en él; en un lado del forro dice: "Sobre la sucesión desta Monarquía, para el señor don Pedro Jácome Rubín"; el 394 es el libro 92, colección de documentos tocantes al Nuncio Apostólico, sus prerrogativas y a los expolios; tomo tercero; el 395, libro 93, colección de documentos tocantes a las iglesias y beneficios de presentación y colocación real; tomo sexto; el número 396, libro 94, colección de documentos relativos a los Prelados que turban la jurisdicción real; tomo noveno; el número 397, libro 95, colección de documentos sobre la inmunidad de los clérigos, cuándo y por qué bienes han de contribuir con los legos y sobre si los militares de San Lázaro gozan de la inmunidad del fuero y bienes; tomo 10; el 398, libro

96, colección de documentos sobre la porción o parte que toca al Rey de las décimas que impone el Romano Pontífice impone a los eclesiásticos; tomo 11; el 399, libro 97, colección de documentos relativos al Tribunal de la fábrica de la basílica de San Pedro de Roma, erigido en Nápoles; su creación, leyes y condiciones; tomo 12; el número 400, libro 98, colección de documentos de conservatorios reales contra los eclesiásticos; tomo 13; número 401, libro 99, documentos relativos a las legacías de los cardenales Justiniano y Alejandrino, enviados por el Sumo Pontífice a Felipe II, sobre la jurisdicción eclesiástica, 1570-1584; tomo 14; número 402, libro 100, colección de documentos sobre si los hospitales, cofradías y otros lugares piadosos y religiosos que estaban bajo el gobierno de legos, los habían de servir los Obispos y personas eclesiásticas, y en qué casos éstas podían apoderarse de su gobierno; tomo 15; número 403, libro 101, colección de documentos concernientes a la ciudad de Benevento; privilegios, inmunidades, confines, etc.; tomo 16; número 404, libro 102, colección de documentos relativos a los puntos siguientes: sobre el Concilio Tridentino, en qué casos no se ha de recibir ni ejecutar en el reino; sobre las rentas de las Iglesias, y, en particular, de las Catedrales secuestradas de orden real; sobre el derecho del Patronato del Rey y de los Barones; sobre testamentos que hacen los Obispos por los que mueren abintestato y sobre convenios hechos entre los Reyes y Virreyes del reino y la Sede Apostólica; sobre persecución de bandidos y entrega recíproca de delincuentes; tomo 17, intitulado primero de varios; número 405, libro 103, colección de documentos relativos a los puntos siguientes: sobre la ciudad de Sena, concedida al Duque de Florencia; sobre la isla de Poncio y otras adyacentes, si son del Rey, del Sumo Pontífice o de otros; sobre los derechos que tiene el Rey en la tierra de Pontecorvo, que posee la Sede Apostólica; parecer sobre lo que se ha de hacer, o ha hecho en otras ocasiones, cuando había guerra entre los Reyes del reino y los Sumos Pontífices, con motivo de la guerra de Felipe II con Paulo IV, dado en San Pablo de Valladolid, a 15 de noviembre de 1555; tomo 18, intitulado segundo de varios; número 406, libro 104, colección de documentos relativos al Capellán mayor Regio y sus prerrogativas; número 407, libro 105, colección de documentos concernientes a la iglesia de San Nicolás de Bari, al Arciprestazgo Altamura y al Cabildo de Lucera; número 408, libro 106, colección de documentos tocantes a la Inquisición, Inquisidores y a los

bienes de los herejes; número 409, libro 107, colección de documentos sobre los casos mixtos y en qué fuero deben presentarse los legos por ellos; los casos son: sacrilegio, usura, adulterio, bigamia, incesto, concubinato, blasfemia, sortilegio, perjurio, décimas y legados piadosos; (Desde el número 394 al 409 todos son de una letra; pero los cuatro últimos no tienen, como los primeros, el número del tomo, y, sin embargo, pueden ser de la misma colección, pues, tanto unos como otros, llevan al principio un índice de los documentos que contienen.) número 410, libro 108, diferencias y convenios entre los Sumos Pontífices y S. M. C. sobre la jurisdicción del reino de Nápoles, originadas por la publicación del Concilio Tridentino, compuesto por el regente Villano, de orden del virrey Duque de Alcalá, por parecerle que contenía algunos artículos perjudiciales a la jurisdicción real; número 411, libro 109, decisiones discutidas en la Cámara y en el Colateral, su autor, el regente Tomás Salermitano, sobre puntos de derecho; número 412, libro 110, noticia de todas las iglesias y beneficios de la ciudad y reino de Nápoles, que son de Patronato Real, sacada de los Archivos del reino por Bartolomé Chioccarello; reducida a seis libros: el primero trata de las iglesias y beneficios que son de libre y omnimoda colación del Rey, en cuya posesión está; el segundo, de las iglesias y beneficios que pertenecen al Rey por derecho de Patronato, o de presentación, en cuya posesión está; el tercero, de las que en otro tiempo pertenecían al Rey por derecho de colación, de que no está en posesión; el cuarto, de las que pertenecían al Rey sólo por derecho de presentación, y que no está en posesión; el quinto, de las iglesias, monasterios y hospitales fundados por los Reyes de Nápoles; el sexto, de la iglesia real de San Nicolás de Bari, Arciprestazgo de Altamura, y del Cabildo de la ciudad de Luceria; número 413, libro 111, relación sumaria de órdenes generales de Su Majestad a los Virreyes de Nápoles desde el tiempo del Duque de Alcalá hasta el del Conde de Lemus; número 414, libro 112, otro que contiene los papeles originales de los servicios de don Antonio Francos de Luna. (1627-1684. Legs. 227-414; mod., 112-161. Libros 11-112.)

*Registros* de privilegios de Felipe II. (1555-1598. Núms. 415-457. Libros 113-158.)

*Registros* de privilegios de Felipe III. (1599-1613. Núms. 458-482. Libros 159-183.)

*Registros* de privilegios de Felipe IV. (1621-1665. Núms. 483-525. Libros 184-226.)

*Registros* de privilegios de Carlos II. (1665-1700. Núms. 526-590. Libros 227-291.)

*Registros* de consultas del Consejo de Italia de oficio. Las hay sobre la conjuración de Nápoles de 1701. Sobre la investidura de Nápoles que se pidió a S. S. al principio del reinado de Felipe V y sobre la Inquisición de Nápoles. (1625-1698. Núms. 616-654. Libros 317-355.)

*Registros* de decretos y órdenes de S. M. y billetes de Secretarios. (1604-1691. Núms. 709-722. Libros 410-423.)

*Registros* de despachos y cartas de S. M. a los Virreyes en asuntos secretos y de Estado. (1564-1595. Núms. 723-778. Libros 424-479.)

*Registros* de oficio de partes. En estos libros están registrados los despachos de oficio en negocios de particulares emanados del Consejo, firmados de S. M. y dirigidos al Virrey de Nápoles, etc. La mayor parte son pidiendo informaciones sobre ellos; pero también los hay de otras varias clases y aun de oficio. (1624-1699. Núms. 922-932. Libros 623-633.)

*Registros* de despachos de partes que firmaba S. M. para el cargo de la cuenta de lo satisfecho por derecho de expedición. (1632-1696. Números 957-964. Libros 658-665.)

*Registros* de despachos firmados por S. M. acerca de lo que los interesados debían satisfacer por derecho del sello. (1648-1698. Números 965-970. Libros 666-671.)

*Inconexos*.—Libros encuadrados de diferentes materias, entre otras Registro de cartas de S. M. a diferentes potentados de Italia, a sus Embajadores y Virreyes en negocios de Estado y particulares. Instrucciones; títulos de Capitanes generales, de Maestros de campo y otros empleados militares y de Hacienda militar; noticia de los Ministros del Consejo Supremo de Italia y pago de propinas por fiestas de toros y luminarias; relaciones de expedientes y otros asuntos. (1567-1689. Núms. 971-979<sup>2</sup>. Libros 672-679.)

*Instrucciones de los Virreyes*.—Títulos y juramentos de los del Consejo y oficiales de él. (1579-1679. Núms. 933-937. Libros 634-638.)

*Negocios eclesiásticos*.—Presentaciones de obispados del reino de Nápoles, en donde están registradas las cartas de creencia que los Reyes escribían a sus Embajadores en Roma y a Su Santidad proponiéndole



la persona que tenían a bien y encargando a aquéllos que nombrasen y presentasen a Su Santidad, en nombre de S. M., el sujeto que les decía y señalaba, como Patrono que era de las Iglesias. (1605-1693. Números 938-941. Libros 639-642.)

*Acuerdos del Consejo* o decretos suyos a memoriales de partes. (1583-1699. Núms. 591-615. Libros 292-316.)

*Consultas del Consejo* sobre instancias y pretensiones de particulares. (1580-1698. Núms. 655-708. Libros 356-409.)

*Consultas del Consejo* sobre provisiones de prebendas, beneficios, obispados y para destinos civiles y militares, con las resoluciones marginales de S. M. (1636-1696. Núms. 942-948. Libros 643-649.)

*Libranzas.*—Asientos en relación de los despachos que firmaba S. M. para el pago de este derecho y cargo en su cuenta. (1581-1603. Números 943-956. Libros 650-657.)

*Libri partium Chancelaria Napolis.*—Registros de gracias y mercedes, administración de justicia y gobierno de Felipe II. (1559-1598. Números 779-819. Libros 480-520.)

*Libri partium Chancelaria Napolis.*—Registros de gracias y mercedes, administración de justicia y gobierno de Felipe IV. (Núms. 843-874. Libros 544-575.)

*Libri partium Chancelaria Napolis.*—Registros de gracias y mercedes, administración de justicia y gobierno de Carlos II. (Núms. 875-921. Libros 576-622.)

#### SICILIA

*Consultas* originales sobre provisiones de empleos políticos y militares, dignidades eclesiásticas y otros asuntos. (1562-1699. Legs. 980-1.085. Mods. 161-182.)

(En el leg. 1.034 hay una consulta sobre el célebre cuadro *El pasmo de Sicilia*, y en el 1.035 otra respecto adonde se colocó.)

*Decretos* y billetes sobre negocios de oficio y partes. En el leg. 1.083 hay un billete del Duque de Lerma al secretario Aguirre, 1611. (1600-1699. Legs. 1.086-1.157. Mods. 183-204.)

*Correspondencia* o cartas de Virreyes, Tribunales, Ministros y otros sujetos a Su Majestad. Las hay del virrey don Francisco de Melo, del Almirante de Castilla, Tribunal del Patrimonio, del virrey Marqués de

los Vélez, del cardenal Tribulcio, de don Juan José de Austria, del Duque del Infantado, del Arzobispo de Palermo, del Duque de Osuna, del Gran Prior de Navarra, del Conde de Ayala, del Duque de Sermoneto, de don Marcelo Vélez, con las cuentas del tiempo que fué proveedor del Ejército de Mecina, etc. (1640-1699. Legs. 1.158-1.234. Mods. 204-238.)

*Mecina.*—Contiene esta sección todo lo referente a la ciudad de Mecina sobre asuntos civiles y militares y de su rebelión. Consultas, cartas de Virreyes sobre este asunto y minutas de despachos. Diferencias entre el Juez de la Monarquía y el Arzobispo de Mecina. Controversias entre éste y el Archimambrita de Mecina. Antecedentes referentes a las pretensiones de esta ciudad de que residiese en ella la Corte. Traslados de varios privilegios antiguos concernientes a ella. Sobre división del reino de Nápoles, que pretendía Mecina. Quejas de esta ciudad. Propositiones o árbitros de don Nicolás Cópula sobre los bienes confiscados a mecineses. (El núm. 1.268 es el libro 680, con la relación de estos bienes.) Papeles tocantes a la Junta de bienes confiscados y asistencia de Milán. Sobre los casales de Mecina y fábrica de su ciudadela. Sobre los casales vendidos a don Luis de Moncada. Sobre servicio de dinero que hizo Mecina. Otros relativos a recusaciones de don Honorario de la Torre y otros Ministros. Sobre extracción de seda. Sobre escala franca en Mecina. Los núms. 1.277, 1.280 y 1.282 son los libros 681, 684 y 686 que contienen los reparos sobre los gastos hechos en la ciudadela de Mecina y contestaciones a ellos. El núm. 1.281, libro 685, titulado Bilanzo de los introitos para la fábrica de la ciudadela de Mecina. El núm. 1.283 es el libro 687. Tocante al Tarín de Mecina, 1694-1695. Los demás legajos se refieren a la Casa de Moneda, al peculio de Mecina, al puesto de Estrac-tico y un resumen de lo resuelto acerca de esta ciudad en tiempo del virrey don Vicente Gonzaga. (1576-1695. Legs. 1.235-1.287. Modelos 238-252.)

*Visitas y causas.*—Se encuentran, entre otros, los antecedentes relativos a la visita hecha por don Ochoa de Suyado, don Alfonso Flórez Valdés, don Pedro Valero y don Bartolomé Ibáñez Cordente y otros de 1599-1685. Cartas y consultas del Consejo y Junta de visitas. Visita de Galeras de 1653 y otra hecha contra el consultor don Benito Tréllez. Los núms. 1.293-1.294 son registros de la visita de 1613 y el núm. 1.298, libro de la visita que se recibió contra el dicho Tréllez en 1652. Los

1.299-1.307 son los libros 691-699. De las visitas giradas en 1582 a 1685. El 1.308 es el libro 700, proceso contra el presidente de la G. C. don Juan Francisco Ros, con la sentencia del Consejo. Empezó la causa en 1605 y terminó en 1619. El 1.309, libro 701, tocante a la visita de Mecina y Barón de Benetico, con sentencia del Consejo de 7 de junio de 1609. El 1.311 es el libro 702, proceso de la causa del Príncipe de Valdivia, sobre la venta de papeles del Archivo. Los demás legajos contienen la visita del secretario Juan López de Carlos. Papeles secretos de la causa de don Alejandro María Barni, preso en Palermo. Causa del Protomédico del reino. Procedimientos y prisión de don Juan Romano Denti. Visita de don Antonio Manrique tocante al Marqués de Sortino y Mauricio Linnata. Causa entre el Conde de Gallano y don Luis de Calatayud. Cargos a Pedro Rosi y sus dependencias de Magazonero. Papeles tocantes a la causa que se fulminó contra el castellán del Salvador de Mecina don Fernando Fernández Mazuelos, 1653. (1598-1686. Legs. 1.288-1.317. Mods. 252-255. Libros 691-702.)

*Varios.*—Contiene esta sección documentos de gran importancia referentes, en su mayor parte, al derecho de Patronato en España, provisiones de Abadías y Obispados, ventas, enajenaciones, pleitos, transacciones, fundaciones, etc. El leg. 318, son decretos y memoriales con cartas y recomendaciones para Obispos. El 1.319, cartas, memoriales, decretos y otros varios papeles relativos a provisiones de Abadías, Obispados y otras piezas eclesiásticas, con varias relaciones de valores, de ayudas de costa, etc. Ayuntamientos del derecho de Patrono que Su Majestad tiene a ellos, y la donación que don Simón Raslivio hizo del palacio construido a su costa a los abades de Santa Lucía. Se acompaña la planta de dicho palacio. El 1.320, son concesiones de tratas al Almirante de Castilla, 1605-1690. El 1.321, papeles tocantes al regente don Alonso Agrar. El 1.322, ídem al matrimonio de don Andrés Chincineli con doña Julia Carrafa, y al proceder del vicario general de la iglesia de Mecina don Vicente Homodei, 1682. El 1.323, papeles tocantes a don Antonio Lombardo y don Mario Camaratta sobre el empleo de Auditor general, 1677-1696. El 1.324, sobre los árboles cortados en la Mesa Obispal de Chefalio. El 1.325, sobre las denuncias que había contra el Príncipe de Galatti y el Duque de San Miguel ocasionadas por la muerte violenta del Duque de Asti, hijo primogénito del primero, con noticias de lo ocu-

rrido y medidas que se tomaron en estos negocios desde 1682, que acaeció la muerte, en adelante. El 1.326, relativas a los efectos de la baja del 5 por 100. Tandarios, compradores de gabelas y de la seda del reino. Transacción de don Nicolás Griñón, relación del introito y éxito de dicho 5 por 100, 1690. Los 1.327-1.334, son los libros 703-710 concernientes a estos mismos asuntos. Además, en el libro 710 hay una disertación sobre la misma materia, compuesta por don Nicolás Fernández de Castro, consultor de Sicilia y protector del Real Patrimonio. Los 1.335-1.342 se refieren a Tandarios y baja del 5 por 100 con las transacciones hechas sobre lo mismo con Palaverinos y Chicatinos, 1668. El 1.343 es un pleito entre el cardenal Barberini y don Mariano Opicinglu sobre la Baronía del palacio Adriano, de la Abadía de Santa María de Tasanova, y cartas sobre 14.000 escudos para la fundación de Capuchinos de la Corte, con título de la Casa de la Paciencia. El 1.344, papeles tocantes al pleito matrimonial entre el Conde Barbo y la Marquesa de la Mota, 1679-1682. El 1.345, consultas y otros papeles concediendo piezas eclesiásticas a diferentes sujetos con la condición de seguir los pleitos, en unión con el Fisco Real, sobre usurpación al Real Patronato, para que vuelvan a él, 1661-1676. El 1.346, papeles concernientes a la venta de Cacamo hecha por el almirante de Castilla don Manuel Alonso Enríquez de Cabrera a don Felipe de Amato, príncipe de Galati, en 1647. Con este motivo presentan testimonios de la fundación de Mayorazgo de don Alonso Enríquez y doña Juana de Mendoza, su mujer, en el año 1426, y de las capitulaciones matrimoniales del almirante don Luis con doña Ana de Cabrera, por lo que se unió el Condado de Módica al Mayorazgado de Castilla, 1515. El 1.347, papeles tocantes a don Esteban Rigio, o Regio, príncipe de Campofranco. El 1.348, otro respecto a las controversias entre don José Escalona Salamón con los individuos de la capilla de San Pedro de Palacio, sobre haberle prohibido la entrada en ella y en Palacio. El 1.349, tocante a la provisión del Maestrescolia de dicha capilla en el referido Salamón. El 1.350, venta de la ciudad de Capiri hecha a Gregorio Castell, conde de Gallano, 1630. El 1.351, venta del lugar o casal de Castania a don José Gudioso, marqués de Casal, y concernientes a la plaza de Maestro Racional concedida al mismo. Los 1.352-1.354 son memoriales, decretos y otros papeles en solicitud de castillos, con algunas relaciones de servicios. El 1.355, papeles tocantes al oficio de Provisor general de los cas-



tillos, 1560-1570. El 1.356, respecto a la reunión y reducción de los casales de Catanea, con una relación de los casales y ciudades vendidos al Real dominio. El 1.357 es el libro 711 sobre la erección y posesión de la Universidad de Catania. Los 1.359-1.364 son certificaciones, a petición de parte, sobre pretendientes a plazas perpetuas, oficio y títulos, acompañando en muchos memoriales las relaciones de servicios. El 1.365, papeles tocantes a los delegados de las Tesorerías de las cobranzas eclesiásticas. El 1.366, otros referentes a electores fiscales. El 1.367, tocantes al Principado de Combra, sobre su mal proceder en Mecina. El 1.368, sobre el ajuste que se hizo con el recibidor de Malta don Manuel de Lecanillo, de las asistencias del Consejo y demás dependencias hasta 1691. Los 1.369-1.371, sobre intereses del Consejo y asistencias de sus Ministros. Los 1.372-1.373, consultas, decretos y otros papeles tocantes a la consignación del Consejo, Ministros, Oficiales y dependientes. Oficio de Alguacil mayor y demás perpetuos. El 1.373, mercedes y títulos de los Consejeros de los diferentes Consejos de Sicilia, y despachos que se dieron al Duque de Terranova para entrar en ellos. El 1.375, relación de los porteros ordinarios y supernumerarios del Consejo, con mercedes y títulos de dichos oficios y ayuda de costa a sus viudas. El 1.376, papeles tocantes a las disputas del Conservador y Protonotario sobre ejecutoriar los despachos. El 1.377, papeles concernientes a la renta concedida en Sicilia al Conde de los Arcos. A la concedida a doña Juana Carneros y su hijo don José de Sobremonte al oficio de Correo mayor de Sicilia. El 1.378, cuentas del secretario Aguirre de los gastos del Consejo. El 1.379, expedientes de Milán de las cuentas del Condestable de Castilla, del tiempo que fué gobernador y diferentes provisiones militares que hizo. El 1.380, papeles tocantes a la Cruzada; su Consejo y oficiales, jurisdicción y prerrogativas. El 1.381, otros relativos a las décimas eclesiásticas concedidas por Su Santidad para la guerra con el Turco. El 1.382, otros tocantes a las diferencias existentes entre el Tribunal de la G. C. y Corte pretoriana sobre la expedición de unas letras de gravamen; algunas cartas del visitador Luyando; papeles relativos a la reducción de los casales de Catanea. El 1.383, otros referentes a las diferencias de don Francisco Betrano y el regente don Francisco Oracio de la Torre y pretensiones del primero, presentadas en nombre de la ciudad de Palermo. El 1.384, relativo al donativo de un millón para Alemania,

1620-1621. El 1.385, expediente, mercedes y beneficiados de 1680-1688. El 1.386, sobre mercedes concedidas. El 1.387 y 1.388, tocantes a la Comisión de don Francisco Pensabene sobre extracciones furtivas. El 1.389, sobre las mismas extracciones furtivas que tuvo el dicho Pensabene y el consultor don Jacinto Jurado. El 1.390, papeles relativos a don Carlos Rufo, vizconde de Francavila, sobre confiscación de este lugar y hacienda por haberse rebelado y metido en Mecina. El 1.391, otros relativos a las ventas de este Estado de Francavila al duque de Sperlinga don Estéfano Onetto, de la Baronía de Catania y la plaza de Maestro racional del Real Patrimonio a don José Gudioso. Concesiones *jus luendi* y del mero-mixto Imperio (jurisdicción) del lugar y estado de Piteneo al Duque de Camastra; de la ciudad de Vizini, a don Nicolás Selectrini; de los lugares de Monchufas, Misi y Jaci, al Príncipe de Patagonia; de la ciudad de Jasis, San Antonio y San Felipe, a don Esteban Regio, príncipe de Campofrío. El 1.392, ídem relativos a la baronesa de Fiumefrelde doña Felice Manenso y Lazari, mujer de don Tomás Lazari, sobre la secuestración de sus bienes dotales por la calumnia que se levantó a su marido referente a la pérdida de Tahornina. El 1.393, papeles tocantes a don Gabriel Durán por los créditos que tenía contra la Real Hacienda. El 1.394, otros relativos a la carnicería del Capitán general de las galeras, mercedes del empleo de Comisario general y de Compañías de caballos. El 1.395, sobre las pretensiones del General de las galeras acerca de diferentes prerrogativas. El 1.396, sobre factores de galeras. El 1.397, sobre provisión de las mismas. El 1.398 es el libro 712 tocante a los asientos de galeras de don José Arcavagio y don Nicolás Diana, 1630-1653. El 1.399 son copias, libranzas o nóminas para la paga de gente de guerra, 1650-1667. El 1.400, relativo a don Gregorio Estefano, abogado fiscal, sobre las extravagancias de su destino. El 1.401, sobre varios puntos de gobierno, entre otros prohibición de juegos; secretos de Virreyes; sobre que sus Secretarios no den tratamientos ni se entrometan en materia de gobierno; rebaja de rentas; reformación de mercedes; derogación de órdenes y sobre el abuso de la continuación de la carnicería del General de las Galeras. El 1.402, tocante al Hospital de Italianos en la Corte. El 1.403, consultas y memoriales relativos a iglesias y cosas eclesiásticas. Hay muchas sobre provisiones de Abadías y Obispados. El 1.404, relativo a la venta del Jus-luendi de la ciudad de Jachi o Saci,

San Antonio y San Felipe al Príncipe de Campofranco. El 1.405, otros relativos al Marqués de Jarratana, o Jiarratana, sobre la secuestración en que estaban sus bienes por acumulación de una muerte y otros asuntos suyos. El 1.406, sobre la pretensión de don José Chirino de que se le mantenga en posesión del casal de San Esteban. El 1.407, otro sobre las pretensiones de don Juan Domingo Tornaturi en atención a los servicios prestados en la toma de la plaza de Mola. El 1.408 es el libro 713 tocante a los créditos que don Juan Andrea Massa tenía contra la Regia Corte. En el leg. 1.409, papeles tocantes a la prisión de don Juan Gregorio por haber intentado alterar la ciudad de Mecina cuando se hizo la elección de jurados, a causa de haberle excluído de Virrey. El 1.410, confirmaciones y ventas de jurisdicciones. El 1.411, pleito entre el Marqués de Licodia y la Princesa de Butera. El 1.412, papeles relativos a la población de la isla de Lustriga. Núm. 1.413, papeles y privilegios del Marqués de Trachi, o Hierachi, tocantes al oficio de Maestro justiciero del reino, 1587. El 1.414, papeles tocantes al oficio de Maestro notario de la Chancillería de don Mario Donieli y futura de don Juan de la Fuente. El 1.415, ídem a la venta del oficio de Maestro Postulano. El 1.416, otros tocantes a las mercedes de futura del maestro Postulano. Ampliación del de maestro Notario, de títulos de duques y otros que confirieron. El 1.417, ídem relativos al oficio de Maestro de prueba de la Casa de Moneda. El 1.418, papeles pertenecientes al pleito que traían el Duque de Pampilero, don José Pape y el abad don Bernardino Noceti sobre la herencia del Príncipe de Valdina. El 1.419, sobre la sucesión de los bienes de Marco de Naso de Mecina y Vilanzo de lo que se gastó en la jornada de Trípoli. Los 1.420-1.428 son certificaciones de media annata, pagada por los que habían sido agraciados con alguna merced que la devengaba. El 1.429, relativo a los Mercedarios descalzos. El 1.430, medidas adoptadas para socorrer a Milán y al Duque de Saboya con dineros. Se hallan algunos tocantes al Real Patrimonio que se beneficiaban para este objeto. El 1.431, papeles tocantes a la extinción de la Compañía de caballos borgoñeses; aminoración de gastos secretos de los Virreyes; al destino de Auditor general del reino, y a las milicias y castillos con unas ordenanzas militares impresas, fechas en Madrid a 28 de junio de 1632. El 1.432 es el libro 714 en que están las declaraciones o relaciones juradas originales dadas por los Ministros y empleados civiles y algunos militares de

Sicilia, de las obligaciones anejas a sus respectivos destinos y de qué provisión eran, en cumplimiento de las Reales órdenes de 9 y 25 de junio de 1629. El 1.433, papeles tocantes a recusaciones de Ministros hechas por diferentes sujetos. Los 1.434-1.435, relativos a las mercedes que se hacían a los Ministros o a sus viudas e hijos en atención a sus servicios. El 1.436, papeles relativos a la recusación del regente, Duque de la Montaña, y otros, en el pleito del feudo de Campofranco, y muchos relativos a dicho pleito, que se trataba entre doña Porcia Gascón y el príncipe de Campofranco don Esteban Rigio o Regio. El 1.437, otros relativos a disputas que tenían los oficios de guerra con el Tribunal del Real Patrimonio, a pagas de sueldos y mercedes, a medios para las cosas de guerra y defensa de Sicilia. El 1.438, tocantes a propuestas y nombramientos para los oficios y plazas anuales y bienales. El 1.439, consultas sobre mercedes de oficios en Sicilia. Relaciones de las mercedes hechas y ejecutoriadas de 1560-1570. El 1.440, papeles relativos a los oficios del Duque de la Montaña, del maestro Postulano del reino de Sicilia, maestro secreto de Mecina, maestro secreto del reino, maestro jurado de Valdemone, y a la venta de la ciudad de Patti a dicho Duque. El 1.441, consultas, memoriales, decretos y otros papeles concernientes a los oficios de maestros racionales y coadjutores que solicitaban varios sujetos. El 1.442, otros tocantes a las pretensiones que hizo don Mario Albergó en negocios suyos y en nombre de la ciudad de Palermo sobre varios asuntos peculiares de ella. El 1.443, papeles pertenecientes al oficio de maestro Notario de Palermo en 1647. El 1.445, pleito de las monjas de Siete Angeles de Palermo con los padres Jesuítas del Colegio Grande sobre el ensanche y aumento que ellos intentaban de este Colegio. El 1.446, tocantes a los 10.000 ducados que dió la ciudad de Palermo al Duque del Infantado para que los diese a Su Majestad en aumento y cumplimiento del oficio de Cargador y a su cobranza, con arreglo a las condiciones que se les entregaron. Los 1.447-1.448, sobre las controversias del Arzobispo de Palermo con el virrey Conde de Ayala y el Juez de la Monarquía sobre competencia de jurisdicción. El 1.449, papeles del Arzobispo de Palermo sobre las pretensiones del Virrey de moderación de ministros del Tribunal e iglesias de la Monarquía y asistencia a la procesión del Corpus. El 1.450, sobre competencia de jurisdicción entre el Arzobispo de Palermo el Virrey y otros con las disputas entre ellos. El 1.451, papeles



concernientes a las Universidades de Palermo y Catania. Hay entre ellos copia de un privilegio del estudio de Bolonia. El 1.452, ídem tocantes a la pretensión del Papa de que fray Serafino de Trapani y fray Nicolás Balsario vayan a Roma a causa del recurso que hicieron al Juez de la Monarquía y haberse hallado a las consultas de destierro del Arzobispo de Palermo y a una carta de la Congregación de Cardenales, para el Arzobispo, sobre la inobediencia de religiosos que dejaron de acudir a la procesión de la Bula el año de 1680-1685. El 1.453, tratadas (licencias de saca) concedidas a los Papas y a otras personas. El 1.454, tratadas concedidas al Papa y papeles relativos a precedencia entre el Veedor y Conservador del Real Patrimonio, y a provisión de estos destinos. El 1.455, papeles relativos a la venta de los casales de Parco y Partinico, hecha al Marqués de Torralba. El 1.456, acta del Parlamento tenido en Messina, 1664. El 1.457, gracias que se hacían con motivo de los servicios que se habían hecho en los Parlamentos y algunas cartas del Duque de Alcalá, 1627. El 1.458 es el libro 715 sobre la rescisión del contrato y nulidad de venta de la ciudad de Patti hecha por Su Majestad al Duque de la Montaña. El 1.459, papeles tocantes a la reforma del Tribunal del Patrimonio; a las plazas supernumerarias de maestro racionero, concedidas de 1650-1688; a la suspensión del regente, Príncipe de Condroy; a la recusación de Pensabene interpuesta por don Fernando Alvarez Valdés; a efectos de media annata destinados para socorrer a Milán, y varios decretos de 1667-1675 sobre moderación de Mercedes y reglas que se habían de guardar al consultarlas. El 1.460, relaciones de introito y éxito del Real Patrimonio. El 1.461, sobre la pretensión del Tribunal del Patrimonio por la cuarta parte de los derechos del sello que solía llevar el Protonotario del reino, y sobre las que introdujo el protonotario don Cristóbal Pape en esta materia. El 1.462, cuentas del Patrimonio y su repartición. El 1.463, cartas y otros papeles de don Pedro Oliverri del tiempo que, por Real orden, estuvo detenido en Nápoles por ciertos cargos que se le imputaban, y una carta del Marqués de Villafranca, con otros papeles refiriendo lo hecho en el gobierno espiritual de Messina desde que estaba vacante. Los 1.464-1.465, relativos a mercedes de prebendas y residencia de los prebendados en sus iglesias. El 1.466, relativos a fray Plácido Jaci, o Jachi, sobre haber sido privado por el Juez de la Monarquía del Provincialato de los Padres Menores.

Observantes de San Francisco, en que está un traslado de la causa y proceso que se le formó. El 1.467, otros referentes a que los Presidentes de los Tribunales entren en ellos en lugar de los Jueces sospechosos e impedidos que faltaren, y órdenes sobre la Fiscalía. El 1.468, sobre pretensiones a plazas de maestro racional de los Tribunales que habían presentado varios interesados. El 1.469, relativos a plazas de Regentes y Presidentes y ayudas de costa. Los 1.470-1.473, relativos a pretensiones de plazas u oficios anuales o bienales con sus memoriales y relaciones de servicios, cartas y consultas, así en lo civil como en lo eclesiástico. El 1.474, papeles tocantes al Marqués de la Rochela sobre haber mandado azotar a un oficial del Capitán de la ciudad de Palermo. El 1.475, tocantes a embargos y represalias de bienes de franceses por la declaración de guerra de Francia; tratado de paz ajustado entre los Gabinetes y Versalles, 1679; bienes embargados y represalias de ingleses; tratado de paz entre Inglaterra y España, 1630, a satisfacción de esguízaros y grisones; a las capitulaciones ajustadas con el Príncipe de la Mirandula; a la fortificación de la isla de Lubriga; a pretensiones de la República de Ragusa para que se le socorriese con motivo de las desgracias grandísimas que había experimentado por un fuerte terremoto; a particulares de la República de Luca; a pretensiones de holandeses con arreglo al tratado de paz; a pretensiones del Duque de Parma; a las del Duque de Guastala; a la ocupación del castillo Dif por el Duque de Toscana; a socorros y asistencias para el Rey de Polonia, esguízaros y presidios del Casal y para la guerra de Portugal; a pretensiones de Génova, sobre la paga de los dacios o derechos devengados en sus Aduanas de las cosas sacadas por ellos para servicio de Su Majestad; relación de la visita que don Juan de Castilla hizo, en 1580, al Duque de Baviera, y Guillén de San Clemente, al Duque de Saboya en el año siguiente; sobre el origen de los 2.000 ducados de ventas del Príncipe de Pereti. El 1.476, relativos a la pretensión de los Resendes, don Juan y don Felipe, de ir a servir a Flandes o Milán; al Almirante de Castilla y a algunas facultades que se habían concedido a don Jerónimo de Aragón y a don Fernando Gil Sánchez. El 1.477, papeles tocantes a la religión de San Juan e isla de Malta, sobre dependencias de un Obispo hasta 1639. El 1.478, consultas originales y otros varios papeles tocantes a negocios y asuntos de la religión de San Juan, con varios traslados, impresos y manuscritos de diferentes privilegios suyos.

El 1.479, papeles concernientes a la Princesa de San Pedro sobre el derecho que tenía a la gabela de las armas de Mecina. El 1.481 es el libro 716, contiene la relación de los empleados que tenía el Hospital Real de Santiago de los españoles en Palermo. El 1.482, papeles tocantes a pretensiones sobre los Santos Lugares de Jerusalén. Los 1.483-1.486, contratos de efectos, arrendamientos y ampliaciones de oficios de Secretarios. El 1.487, relativos a negocios del Duque de Sermoneta y a Juan López de Cartes, su secretario; a don Francisco Retrano, don José Salamón y don Francisco Bruno. El 1.488, concerniente al pleito que el fisco tuvo con el Barón de Siciliano, sobre extracción de más trigo que el que le permite su privilegio. El 1.489, tocantes a don Miguel Madrens sobre la plaza de procurador fiscal supernumerario del Real Patrimonio; a don Octavio Piruto, sobre el oficio de protomédico, y a don Blasco Pellicer, sobre el pago de cierta deuda. El 1.490, relativos a la introducción del estanco del tabaco en Sicilia y su arrendamiento, y a medios para el socorro de Milán, 1671-1693. El 1.491, relativos a don Carlos Veintimilla, conde de Prades, y a don Carlos Anchoy, sargento mayor del tercio de dicho Conde, sobre la causa que se les formó por la pérdida de Tahormina, de que era Gobernador el primero. El 1.492, papeles relativos a la merced que tenía de poder sacar mil salmas de trigo la Duquesa de Terranova, y a las disputas que tenía con el Duque sobre intereses. El 1.493, relativos a varias pretensiones sobre intereses que había introducido la Duquesa de Terranova. El 1.494, relativos a lo que se le debía a esta Duquesa de juros; hay dos documentos testimoniados, que son una transacción entre doña Juana de Aragón Cortés y Mendoza y don Andrés Fabricio Pignateli Aragón, su hijo, duque y duquesa de Terranova, y capitulaciones matrimoniales de don Francisco Marino Carracholo, príncipe de Abelino, y doña Jerónima Pignateli, hija de los Duques de Terranova; otras para el matrimonio de don Jaime de Silva Ijar y Sarmiento, hijo del Duque de Ijar, y doña Mariana Pignateli y Aragón, hija de los Duques de Terranova; otras para el conde de Miranda, don Fernando de Zúñiga, con doña Estefanía de Aragón y Pignateli, hija de los Duques de Terranova. El 1.495, papeles tocantes a mercedes de títulos de Príncipes, Marqueses y Caballeros, 1580-1594. El 1.496, mercedes de títulos despachados en el reinado de Felipe III, 1600-1621; papeles relativos a la merced de 15.000 ratas que se le concedió al Duque de Lerma, 1601, y a la mudanza de

esta merced a rentas de la Aduana de Sevilla; resumen de la visita del reino de Sicilia, dada en 1589; papeles relativos a la visita contra Rao y otros. Los 1.497-1.502, relaciones de los títulos que había en Italia y Sicilia y mercedes concedidas de 1615-1689. El 1.503, papeles relativos a un título de príncipe a Luis de Moncada sobre la tierra de Gardaria; al de duque a don Domingo de Tregornia, sobre la tierra de Mistesbrano; al de príncipe a don Diego Brunachini, sobre la de Todaro, y de duque a don José Antonio Yopula sobre la de San Blas. El 1.504, papeles concernientes a don Tomás Cirino, sobre la pretensión de que se le diese el título de Duque y la facultad de ejercer la jurisdicción civil y criminal en sus casales (San Esteban, Péculo y Labrica), como la ejercían los demás Barones, con escritura de transacción y concesión de la baronía de San Esteban y revocación de la merced de ella a la infanta doña María, hija del rey don Federico, confirmando la concesión hecha a Roberto Naso. El 1.505, tocantes a la causa contra el Príncipe de la Torre, sobre la muerte del chantre de la iglesia mayor de Palermo don Francisco Muriel de Benocalo. El 1.506, tocantes a la ciudad y Universidad de Tortorici, sobre el contrato que había hecho con Camilo Polaverino y reducción suya al Real Demanio. El 1.507, relativos a tratas de Valencia, Cataluña y Mallorca; a socorros y asistencias para fortificaciones de Milán; plaza de maestro racional de Horacio Stroci; causas de los Natolis y ejecución de los derechos de los Ministros del Consejo de Italia. El 1.508, papeles concernientes al Duque de Tursis y otros. El 1.509, relativos al valimiento de la tercera parte de salarios que Su Majestad se valió conceder en 1694. El 1.510, sobre los Vicarios apostólicos que se enviaban desde Roma a Sicilia y execuaturs de sus Breves; competencias entre el cardenal Doria y Juez de la Monarquía, sobre conocimiento de la causa contra don Antonio Rosi, canónigo de la capilla de San Pedro, del Palacio de Palermo. (Hay un resumen de la historia de esta capilla desde su fundación por el rey Mugerio, 1140.) El 1.511, papeles concernientes a don Vicente Homo-Dei, vicario general de Mecina. El 1.512, relativos al obispo de Zaragoza, don Antonio Capobianqui. El 1.513, copias de papeles tocantes al Duque de Osuna en negocio de intereses del tiempo que había servido en galeras de Su Majestad (1578-1694. Legs. 1.318-1.513. Mods. 255-300. Libros 703-716.)



*Registros* de consultas de oficio referentes a Estado, Guerra y Hacienda. (1603-1700. Núms. 1.514-1.545. Libros 717-748.)

*Registros* de consultas de partes sobre negocios particulares. (1597-1696. Núms. 1.546-1.569. Libros 749-772.)

*Registros* de consultas y despachos de oficios en asuntos de Mecina, en particular en lo tocante a sus pretensiones y rebelión. (1667-1678. Números 1.570-1.572. Libros 773-775.)

*Registros* de consultas de iglesias, expolios y obras pías sobre provisiones de Arzobispados y Obispados, pensiones, limosnas y fundaciones. (1598-1698. Núms. 1.573-1.582. Libros 776-785.)

*Registros* de decretos y billetes, órdenes reales comunicadas por los Secretarios de Su Majestad sobre todo género de negocios, así de oficio como particulares. (1607-1699. Núms. 1.583-1.596. Libros 786-799.)

*Registros* de despachos de oficio sobre negocios de Estado, Gobierno, Guerra y Hacienda. (1560-1699. Núms. 1.597-1.632. Libros 800-835.)

*Registros* de despachos de partes en que se halla registrada la correspondencia con los Virreyes, Tribunales y particulares, sobre pretensiones e intereses. (1560-1699. Núms. 1.633-1.727. Libros 836-930.)

*Registros* de privilegios concedidos por Felipe II. Principia el libro 931 con la renuncia que hizo don Carlos I a favor de su hijo don Felipe II del reino de Sicilia Ulterior, en Bruselas, a 16 de enero de 1556. (1556-1601. Núms. 1.728-1.748. Libros 931-951.)

*Registros* de privilegios de Felipe III. (1598-1621. Núms. 1.749-1.763. Libros 952-966.)

*Registros* de privilegios de Felipe IV y Carlos II. El libro 986 es sólo la confirmación de la venta que hizo a don Esteban Regio, príncipe de Campofranco, de la ciudad de Jaci, San Antonio y San Felipe. (1621-1697. Núms. 1.764-1.791. Libros 967-994.)

#### MILÁN

*Consultas* originales y copias sobre provisiones de empleos políticos y militares, dignidades eclesiásticas y otros asuntos. (1561-1699. Legajos 1.792-1.832. Mods. 300-333.)

*Decretos* originales sobre negocios de oficio y parte. (1601-1699. Legajos 1.833-1.858. Mods. 334-356.)

*Cartas* de los Gobernadores, Ministros, Tribunales de Milán y de otros diferentes sujetos. (1622-1699. Legs. 1.859-1.901. Mods. 357-382.)

*Visitas y causas*.—El número 1.902, es el libro 995, de la visita de don Luis de Castilla; contiene la comisión que se dió a varios sujetos nombrados por Su Majestad para examinar esta visita, con los documentos e informes emitidos por esta Comisión. Legajo 1.903, cifras o advertencias que se dieron a don Felipe de Haro para hacer la visita de Milán; las advertencias son de don Luis de Castilla, con cartas suyas y de otros sujetos, 1609. El 1.904, es el libro 996, de la visita de Milán, que comenzó en 1628; contiene el despacho o comisión por la cual nombró Su Majestad a diferentes sujetos para que viesen y determinasen la visita que había hecho el doctor don Antonio Andrés de Rueda Rico, y varios documentos causados por esta Junta; al final se hallan las instrucciones que se dieron al visitador don Mateo de Cerecedo Albear. El 1.905, cargos contra diferentes personas visitadas, vistos y determinados por la Junta que se formó en 1637; por la visita, don Andrés de Rueda Rico. El 1.906, cuadernos y papeles pertenecientes a la causa de visita formada contra el secretario Carlos Francisco Gorano o Gorani, con relaciones hechas en la visita general de gracias y salvoconductos que tenían algunas ciudades y lugares del Estado de Milán. Los 1.907-1.935 son los libros 997-1.025; contienen varios procesos de visitas contra diferentes personas, de 1668-1679. Los 1.936-1.937, papeles relativos al proceso de visita de don Carlos y don Antonio Citadini y de los oficiales de las Secretarías de Gobierno de Milán, Velarde y Torres. Los 1.938-1.939, concernientes a la visita de gente de guerra, plazas y fortificaciones del Estado de Milán y demás cosas militares; hay documentos relativos a la tierra de Tostoriche, del reino de Sicilia. Los 1.940-1.941 son los libros 1.026-1.027, que contienen el proceso de la visita militar hecha en 1680 a la ciudad de Crémona. Los 1.942-1.943, papeles relativos a la administración, arriendo y precio de la sal y a su venta, 1680. El 1.944, proceso original contra los Marqueses de Questor, Camillo Castelli y Fernando Rovira. El 1.945, proceso del lago Olginati y lago de Brivio. Los 1.946-1.947, consultas y cartas de las Juntas que se formaron en Milán y en la Corte para la visita que se hizo de los Tribunales, reconocimiento de fraudes en los Derechos Reales y cargos que resultaron contra varios empleados civiles y militares de 1678-1682. El 1.948, es el libro 1.028, re-

gistro de despachos para la Junta de visita que se formó en 1678. El 1.949, libro 1.029, registro de decretos de Su Majestad tocante a la Junta de visita, y negocios que se trataban en ella. El 1.950, libro 1.030, registro de consultas hechas a Su Majestad por el Consejo de Italia sobre negocios particulares que resultaron de la Junta de dicha visita. El 1.951, cuadernos de procesos de dicha visita y papeles concernientes a ella, en particular relativos al secretario Gorano, Juan Pinazo, Juan Prasca y don Pedro Casado. El 1.952, libro 1.031, contiene las defensas de don Pedro Casado. El 1.953, libro 1.032, registro de decretos del visitador general don Francisco Moles, de 1680 en adelante. El 1.954, libro 1.033, procesos de dicha visita. El 1.955, libro 1.034, ídem contra Romaningo y Gasaletto. El 1.956, libro 1.035, contra Juan Angelo Ponte. El 1.957, libro 1.036, órdenes y cartas del visitador don Francisco Moles. Los 1.958-1.959, libros 1.037-1.038, proceso contra el secretario Gorano o Gorran. El 1.960, libro 1.039, visita militar sobre el asiento de leña y aceite de Tortosa. El 1.961, libro 1.040, cuaderno de visita sobre la nulidad de la venta que se hizo a favor de Carlos Alessandri, sobre la empresa de la introducción de géneros a su cargo. Los 1.962-1.966 son los libros 1.041-1.045, o sean el segundo al sexto de la visita; el quinto es, en particular, contra el contador don Sebastián Uceda, y el sexto, contra don José de Uceda. El 1.967, libro 1.046, proceso contra don Hiuseppe de Uceda. Los 1.968-1.971 son cuadernos y documentos en defensa de don Sebastián de Uceda. El 1.972, libro 1.047, es el primero de esta visita. Los 1.973-1.974 son los libros 1.048-1.049, y contienen el proceso contra don José Ortiz, oficial de la Contaduría principal. Los 1.975-1.977 son los libros 1.050-1.052, o sean los tomos 1-3, tocantes a la visita militar. El 1.978 contiene la causa criminal que se siguió entre el marqués Questor Rovida y su hermano el conde César Rovida, sobre haber intentado la mujer del primero matar a la del segundo en una iglesia. El 1.979, proceso contra don Cristóbal de Apuente, gobernador del Final. Los 1.980-1.981 son los libros 1.053-1.054, con las respuestas en favor del abogado fiscal don José de Torres, y varios documentos citados en éstas. El 1.982, causa criminal que el marqués Félix Palavesino siguió contra el marqués Fernando Rovida, questor del Magistral ordinario, sobre haber vendido su voto en el pleito que traía del expolio del monte de San Carlos. El 1.983 contiene el proceso de Polanco de Santillana, copias de patentes a favor de los Valserga,

Condes de Mansino; papeles para que don Diego Iñiguez de Abarca entienda en las diferencias que se ofrecieron con el Obispo de Sabona; sinopsis en la causa del Ducado de Sabloneta; discurso de César Piazoli, síndico del Condado de Como, sobre el origen de las contribuciones del Estado de Milán y su aumento; papeles concernientes a las diferencias entre Sodi y Cologno, sobre la jurisdicción de éste; otros al conde de Questor, don Benito Arres; otros sobre las quejas de la Comunidad de Lebo contra don Manuel Sánchez de Guevara, gobernador; otros tocantes al pleito que había entre el marqués Félix Palavesino, sobre el monte de San Carlos; otros sobre el inconveniente que se seguiría de nombrarse en Cremona dos Notarios de potestad y sus Jueces; un cuaderno contra el tesorero Nicolás. El 1.984, es el libro 1.055, contiene la causa entre los Condes de Vermes y el Fisco Real, sobre que éstos poseían, sin título, la ciudad de Robio, con sus términos y jurisdicción; el castillo y lugar de Vaghera y los lugares de Zavatarello, Ruino y Trevecio. El 1.985, extracto de la causa formada contra el padre don Marcos Escarselli, sobre querer apoderarse del Final y de los castillos de Gabone y de Saona; consultas sobre su prisión con motivo de ser eclesiástico e instancias del mismo sobre ello. (1591-1682. Legajos 1.902-1.985. Mods. 383-390. Libros 995-1.055.)

*Varios.*—Contiene esta sección documentos de gran importancia sobre derecho de Patronato de España, provisiones de Abadías, Obispados, administración de justicia en lo civil y criminal, causas, pleitos, transacciones, ordenanzas, edictos, bandos y toda clase de asuntos. El leg. 1.986 son consultas, decretos y cartas sobre la administración de justicia en lo civil y criminal, y competencias sobre la jurisdicción ordinaria y la militar, con motivo de la observancia de las ordenanzas militares, o decreto militar, con un cuaderno titulado "Ordenanzas militares de 1632"; otro, órdenes militares, tanto del Senado de Milán, con la declaración de Su Majestad, como de los señores Gobernadores, y lo que hizo el Duque de Parma en Flandes, y otro en que hay varios papeles en defensa del decreto militar. El 1.987, consultas y otros papeles tocantes a los abusos introducidos en Milán, por los caballeros y magnates, en la administración de justicia y excesos del marqués don Carlos Coyro. El 1.988, cartas, consultas y otros antecedentes, respecto a las quejas que dió la ciudad de Alejandría contra su gobernador don Fernando Ravanal, y lo que se



hizo con el enviado de dicha ciudad, por haberse presentado sin licencia del Gobernador de Milán. El 1.989, diferentes papeles relativos a la oposición de los Ministros de Su Majestad a la disposición de reforma del convento de los Dominicos del Bosco, de Alejandría, dada por Su Santidad. El 1.990 es el libro 1.056, que contiene un traslado autorizado de confirmación de la venta que se hizo a Aníbal Belisomo de ciertos bienes situados en el lugar de Mirabelo, en el Parco de Pavia. El 1.991 son consultas y otros papeles tocantes a la administración de la Annona y a la observancia de las órdenes sobre ello. El 1.992, cartas y antecedentes relativos a la sal; otros, a la causa del Conde de Bayla, sobre el delito que se le imputaba de complicidad en la entrada del ejército francés en el Estado de Milán; otros sobre clérigos que rehusaban pagar las contribuciones; relaciones de las gabelas y rentas; proceso o pleito entre el marqués Bartolomé Carpan, el marqués Jácome Gallo y el conde Antonio Troto sobre una compañía de ordenanzas de Milán y un proceso contra los empresarios de la sal. Los 1.993-1.995, son los libros 1.057-1.059, que contienen bandos y gridas de los Gobernadores de Milán, de 1592-1656. El 1.996 es el libro 1.060, intitulado "Gridario generale", en que se contienen los bandos, gridas, órdenes, edictos, provisiones, pragmáticas, decretos y otras disposiciones del Gobierno, publicados en el Estado de Milán desde el Gobierno del Conde de Fuensaldaña hasta concluir el del Conde de Melgar, 1656-1686; tiene al principio varias tablas, y una de los Reyes gobernadores que ha tenido Milán, 1534-1686. El 1.997 son papeles relativos a la tasa de los bienes del Estado de Milán para el repartimiento de las contribuciones y sobre el nombramiento de Jueces para dicho repartimiento. El 1.998<sup>1</sup>, minutas de cartas al Gobernador de Milán o a algunos Cabildos y Obispos de España y a Su Majestad en negocios del Colegio de San Clemente de los españoles en Bolognia. El 1.998<sup>2</sup>, cuaderno con la confirmación que dió Carlos V, en 1556, a la familia y casa Bulgaro de sus privilegios; hay uno de 1112. El 1.999, cartas sobre el arrendamiento de la empresa de la mercancía y gabela gruesa, de Cremona, en dos cuadernos impresos, que contienen: el uno, los capítulos de la gabela gruesa, 1703-1775, y el otro, los de la mercancía de los mismos años, siendo empresario Carlos Sehira. Los 2.000-2.005 son los libros 1.061-1.066, cargo y data, por ejército, del tesorero general en Piamonte y Lombardía Carlos Vizconti, 1642-1644. El

número 2.006, pleito de la Cartuja de Pavía sobre reintegración de ciertos bienes y derechos que había poseído el señor Columbano, de que había sido despojado, vendiéndoselos el Magistrado ordinario de Milán a doña Juana Vizconde, madre del questor Cusano; se hallan aquí, impresos y autorizados, los privilegios que le concedió el duque de Milán, Juan Galearo, su fundador, y otros sucesores suyos, hasta la confirmación de Felipe II; entre dichos privilegios está el codicilo del Duque, hecho en 1402. El 2.007 es el libro 1.067, con la copia auténtica del privilegio o compra hecha por doña Catalina Catanea de 8.625, moneda imperial de renta anual, situados en la renta de sal, a razón del 6 por 100. El 2.008, papeles tocantes al oficio de Capitán de la caza y merced que se hizo de él a don Pablo Monti. El 2.009, antecedentes sobre la colonia o contribución que pagaban los colonos eclesiásticos y sobre la jurisdicción real y eclesiástica, con motivo de lo que ocurría acerca de la ejecución de ella, que pedían los eclesiásticos; hay algunos papeles concernientes al Economato de Milán. El 2.010, concernientes a varias ciudades, sobre compensaciones de débitos a la regia Cámara. Los 2.011-2.013, tocantes al alivio del Estado de Milán, con la reforma del Ejército y baja de las contribuciones de alojamiento, pagas, socorros y forraje, y para las necesidades que se ofrecían a consecuencia de varias pretensiones introducidas por dicho Estado sobre los abusos que había y perjuicios que se le seguían de dichas contribuciones. Los 2.014-2.015, papeles tocantes al oficio de Correo mayor de Milán y sujetos que lo tuvieron: Juan de Tarsis, Conde de Oñate, Carlos Antonio Citadini y los Serras; está entre ellos el testamento de Jerónimo Serra y el título de correo mayor de España de Juan de Tarsis. Los 2.016-2.017, índice primero de decretos en que se demuestran los derechos del Real Economato; segundo índice con las obligaciones de los Duques de Milán de tasar, coleccionar y eximir los bienes eclesiásticos de dicho Estado; apéndice al segundo índice del Economato civil y razón de imponer contribuciones a los bienes o feudos eclesiásticos; tercer índice, en que se consigna el cargo de exigir contribuciones a los eclesiásticos, duplicado; relación hecha a la Junta de contribuciones eclesiásticas (todos estos cuadernos, compuestos por el barón Francisco Porta); cartas remitiendo dichos cuadernos y recomendando a los Gobernadores la pretensión del feudo del trono y título de Marqués que pedía en recompensa de sus servicios; competencias entre la jurisdic-

ción real y la eclesiástica; discurso sobre el origen del Economato del Estado de Milán, donde se refieren sus progresos, con los fundamentos de hecho y en derecho para defensa de esta regalía contra las continuas oposiciones de los eclesiásticos por el fiscal del Consejo de Italia don Juan Ruyo de Laguna. Los 2.018-2.019, papeles concernientes al Regio Economato y *exequatur* de las Bulas pontificias y a la reformación de la Bula gregoriana; hay también en ellos antecedentes acerca de lo ocurrido en varios casos sobre el ejercicio de esta regalía de 1642 en adelante. El 2.020, disputas del Obispo de Pavia y Vicario capitular, del Obispo de Novara, Arzobispos de Milán y de Nápoles en el Economato Regio, sobre su jurisdicción, con la concordia (impresa) jurisdiccional entre el fuero eclesiástico y el secular. El 2.021 es el libro 1.068, que contiene la transacción del concierto hecho entre el conde Cristierno Estampa y el marqués Loncini Hermes Estampa, su hermano, sobre la herencia de los bienes de su padre, hecha en 1611 y confirmada por Su Majestad en 1612. El 2.022, sobre negocios de los esguízaros y grisonos, como son pagos de sus pensiones, asistencias o pensiones que se habían de señalar a los curas puestos en el país de los grisonos en sustitución de los Capuchinos; quejas de los malos tratamientos que los católicos recibían de los protestantes; se hallan traslados impresos de la Liga y Confederación entre Su Majestad Católica y el obispo de Coyra, los señores grisonos de Grisa y Cade y la Señoría de Mayenfelt, 1622; de la que se ajustó entre dicha Majestad Católica y los cantones católicos suizos, abad y monasterio de San Gil, 1634, y de la que tuvo efecto en 1639 con los tres cantones suizos. El 2.023, papeles tocantes al pago de 700.000 ducados que se debían a Esteban Balvi; erección y confirmación de San Carlos, de Milán, y papeles tocantes a Lerma, Imbanati y Grasso. El 2.024, cartas del Gobernador y Senado de Milán sobre la planta y forma de medios que se dió para el pago de los esbirros. El 2.025, consultas y cartas sobre la reformación del Ejército y remedio de los excesos cometidos, con antecedentes sobre el Banco de San Ambrosio, de Milán. El 2.026, tocantes a las ferias y mercados. El 2.027, a enajenaciones de feudos en el Estado de Milán. El 2.028, consultas y cartas relativas a la provisión del Arciprestazgo de San Juan de la Marina, del Final. El 2.029, sobre investiduras del Marquesado del Final a favor de Su Majestad, y de los Carrets, marqueses del Final, y de Saona; razones de la Cámara y actos posesorios



sobre la jurisdicción del mar y tráfico del Final, particularmente de la sal; pretensiones de la República de Génova contra los derechos del Final; reformatión sobre estos puntos de las rentas del Marquesado; negocios de San Jorge. El 2.030 es el libro 1.069, que contiene un traslado autorizado del proceso o pleito entre el Marqués del Final y la República de Génova sobre la reintegración de dicho Marquesado y otros lugares, con la sentencia dada en 1561. El 2.031, papeles tocantes al derecho de construir un puerto en la Marina del Marquesado del Final; información sobre el feudo del Final; sobre desembarco y conducción de la sal en dicho Marquesado y pretensiones de la República de Génova de que la sal sea del oficio de San Jorge; proceso entre el Marqués de Grana, Francisco Carreto y el Fiscal real, sobre que se le reintegre en el feudo de Corchera, y un cuaderno con una pretensión de la República de Génova, oponiéndose a la baja, como injusta, de los censos o juros que se pretendía en Nápoles. El 2.032 es el libro 1.070, en que se hallan impresos los privilegios que tenía la tierra de Fontanella, presentados con motivo de la exención de la nueva contribución sobre el vino. El 2.033, papeles concernientes a la prohibición de comercio con los franceses, embargo de sus bienes y represalias; hay un traslado impreso del Tratado ajustado en Ratisbona en 1684, y de la paz, concertada en Rinwich, en 1697, entre las Coronas de España y Francia. El 2.034, cuadernos concernientes al pleito que había entre Francisco Pagano y Carlos Agustín Pagano sobre un fideicomiso primogenial de 3.000 ducados de renta al año. El 2.035, antecedentes relativos a los gastos secretos y forzosos en el Estado de Milán. El 2.036 es el libro 1.071, escrito en vitela, y contiene un traslado autorizado de la confirmación de Carlos V; de la donación que Francisco Sforzia, duque de Milán, hizo a Mercurino de Gatinara, canciller mayor de dicho Carlos V; del feudo de Valencia y Sartirana, en 1522, con una declaración del referido Emperador, relativa al feudo de Sartirana, a favor de Jacobo de Gatinara, hecho en 1549. El 2.037, sobre la pretensión del oficio de regionato y otros destinos de Jerónimo de Gravelona, con relaciones de sus servicios y de sus ascendientes. El 2.038, papeles concernientes al conde don Jerónimo del Pozo sobre la paga de la pensión de 1.000 ducados y provisión de una compañía de caballos en él, y a las diferencias que se suscitaron entre el Duque de Parma y el Estado de Milán sobre lo que pretendían



o hacían en el Riopo. El 2.039, sobre represalias entre genoveses y finaleses, embargo de barcas y otras pretensiones de aquella República; controversias entre la Marina y el Burgo del Marquesado del Final. El 2.040, relativos al modo de proceder en justicia contra los que tienen títulos de Grandes y Caballeros de las Ordenes del Toisón, de Malta y de las Militares, y a la merced de Grande a doña María Tribulero, duquesa de Casano, y al Duque de Pópuli. El 2.041, relativos a la reformación de la Bula gregoriana, *exequatur regio* a las Bulas pontificias, supresión de conventos pequeños en Italia e islas adyacentes y a la extinción de jesuatos y fesulanos y aplicación de sus bienes; hay también documentos tocantes a la jurisdicción real y eclesiástica. El 2.042, papeles sobre la instancia del Nuncio de que expulsasen de Alejandría y Solí los hebreos o judíos. El 2.043, relativos a la pretensión de los que tenían 12 hijos, en el Estado de Milán, sobre que se les guardasen sus exenciones y privilegios. Los 2.044-2.046, memoriales con relaciones de servicios de varios sujetos que pretendían por la iglesia, de 1631-1706. El 2.047, consultas, cartas, memoriales, relaciones de servicio y otros papeles de sujetos que pretendían la iglesia de Begeven y otras piezas eclesiásticas de dicha iglesia. El 2.048, relativos a la venta del jardín del castillo de Milán, y dos cuadernos en que hay traslados auténticos de escrituras de venta de dicho jardín. El 2.049 es el libro 1.072, que contiene los fragmentos concernientes al socorro de 64.000 ducatonos que Esteban Balbi contrató con Juan Bautista Pinceto, o Pinceti, de orden del Condestable de Castilla, para fundarlos en el monte de San Carlos. El 2.050, papeles tocantes al pleito que los Condes Durini traían con los hermanos Recalcatos y el Fisco real, sobre el derecho de la pesca del río Lumbro, en el feudo de Monza. El 2.051, papeles relativos a la visita de papeles piadosos que intentaba hacer el Arzobispo de Milán. El 2.052, papeles tocantes al casamiento de doña María Victoria Trotti, o Trota, con don Carlos Balperga, conde de Massin, vasallo del Duque de Saboya, y desavenencias entre la Condesa de Lita y sus hijos con don Lorenzo Trotti, obispo de Pavía, sobre este casamiento y cumplimiento del testamento de don Antonio Trotti. El 2.053<sup>1</sup>, reglas u órdenes de media annata; relaciones de valores de oficios; regulaciones para su oficio, con declaración de los que pertenecen a la provisión de Su Majestad y del Consejo; consultas sobre concesiones gratuitas de oficios. El 2.053<sup>2</sup>, es el libro 1.073,

en que se apuntaban en relación las mercedes que se hacían en las provincias de Nápoles, Sicilia y Milán, con especificación de la media annata que tenían que pagar los agraciados, 1641-1694. Hay al principio una tarifa del valor de los ducados napolitanos y escudos sicilianos y de Milán reducidos a reales castellanos. El 2.054 es el libro 1.074 de órdenes, decretos y declaraciones de las constituciones publicadas por el Senado de Milán, dispuestas e ilustradas por Angel Esteban Garoni. El 2.055 contiene las constituciones de la provincia de Milán, con decretos, órdenes y declaraciones del Senado. El 2.056, papeles relativos a la etiqueta, cortesía y tratamiento entre el Arzobispo de Milán y el Gobernador, y a disputas sobre jurisdicción entre eclesiásticos y fuero arzobispal cuanto a Cofradías y Conservatorio de Santa Valeria. El 2.057, relación y parte del Senado dando cuenta a Su Majestad del modo de proceder del Arzobispo de Milán en la causa contra Felipe Ceiraldo, caballero del hábito de Santiago, por haber muerto a su mujer Justina Ripa, en perjuicio de la jurisdicción real; un extracto de la causa del homicidio de Juan Bautista Montis contra Pedro, Antonio y Francisco Lunatos. El 2.058, consultas y otros papeles relativos a la posesión clandestina que tomó el cardenal Monti del Arzobispado de Milán sin preceder el regio *exequatur*. El 2.059, respecto a las milicias forenses y urbanas del Estado de Milán y sus privilegios. El 2.060, consultas y otros papeles sobre las desavenencias y disputas en materia de jurisdicción entre el Obispo de Novara y las Ursulinas sobre elección de confesor y excomunión de su Superiora. Los 2.061-2.066 son los libros 1.076-1.081 de órdenes reales y cartas diversas de Su Majestad (son 7 tomos en 6 volúmenes). Leg. 2.067. papeles tocantes a la causa sobre rescisión de la venta del derecho de pescar en el lago Olginati que se hizo por el Magistrado extraordinario a Jerónimo Savirario en nombre del marqués Questor Juan Pedro Origani y don José María Dugnani, y restitución que solicitaban de las fábricas y edificios de dicho lago. El 2.068, papeles relativos a la administración del pan de munición, con carta de don Diego Patino sobre esta materia ponderando los graves perjuicios que se han seguido a la Real Hacienda en haber alterado la forma que dispuso en ella don Luis Ponce de León. Varias relaciones de los precios de lanas, ración de trigo y una declaración de las medidas que se usaban en aquel Estado. El 2.069, relativos al pleito que el doctor Villani tuvo con el Fisco

Real sobre la banca criminal de Pavía de que se había hecho merced. El 2.070, papeles tocantes al Patronato Real del convento de Santa Clara de Pavía, confirmación de sus privilegios y novedades que habían introducido los Obispos de aquella ciudad en perjuicio de sus preeminencias. El 2.071, sobre regalías entre eclesiásticos y los jueces seculares en asuntos de jurisdicción sobre el pleito que había entre doña Ana Vizconde Estampa y senador conde Felipe Arquinto, de una parte, y el Questor marqués don Angel Montegara, de otra, sobre bienes en el lugar de Sulbiate y sobre la empresa del pan de munición rematada en Carlos Ambrosio Terzago. El 2.072, pleito que había entre el Fisco Real y el Obispo de Novara sobre la jurisdicción del Estado de la Ribera de Horta. El 2.073, papeles relativos a excesos cometidos en las Aduanas por el conde Rosi, residente del Duque de Parma, y por el Duque de Mantua con motivo de haberles detenido en ellas algunos fardos y pretender que como tales residentes debían gozar exención de los dacios, y a los abusos de tener en sus casas carnicerías y tabernas. Franquicias de la casa y familia del general conde Carrafa sobre haber removido el Marqués de Leganés los embarazos de cuarteles de los residentes de Príncipes para que los jueces y esbirros ejecutasen los actos de justicia. Aprobación para el residente del elector Palatino en Milán en el senador Pagano, y copia de una consulta sobre negocios del príncipe Valdetaro y Duque de Parma. El 2.074, papeles relativos a la administración y arrendamiento de la sal en el Estado de Milán e isla de Ibiza y sobre la conveniencia de que los milaneses y genoveses se proveyesen de ese artículo de las salinas de Mata. Orihuela y Alicante. Los 2.075-2.077, relativos a la provisión de la sal del Marquesado del Final. Pretensiones de Génova sobre esto y derecho que alegaban tener a dicho Marquesado, con cuyo motivo hay varios documentos presentados por los Embajadores de dicha República y el Fiscal de Su Majestad, con traslado de las capitulaciones que el emperador Carlos V hizo con la misma República en 1519, confirmando las que habían hecho los Reyes Católicos en 1493. Anotaciones sobre la oposición del Fisco de Milán contra la casa de San Jorge de Génova en el negocio de la sal. Fraudes que se cometían en la venta de este artículo. Puertos del Final y otros antecedentes de este Marquesado. El 2.078 es el libro 1.082 intitulado *Instrumentum celebratum inter R. C. et civitatem Mediolanem, die 18 julii 1654*

*segregationis capsarum firme salis*. El 2.079, papeles relativos al Tribunal de la sanidad de Milán, y en particular a varios individuos suyos, entre ellos Maynon, Ridolfi, Granelli y Quinzano. El 2.080, sobre la sanidad de Milán. Consultas sobre la siembra de arroz; papeles del Magistrado extraordinario y de otros sujetos y pueblos. El 2.081, repartimientos y cuentas de los derechos del sello, Chancillería y expedientes de la Secretaría de Milán. El 2.082, memoriales y otros papeles concernientes a sujetos que pretendían plazas de senadores de Milán. Propuestas para dichos destinos y algunas representaciones sobre que el nombramiento para aquellas plazas recayese en naturales, e inconvenientes en conceder futuras para plazas de la administración de justicia. Los 2.083-2.094, relaciones de méritos y servicios, políticos y militares, presentadas por las partes (muchas de ellas están encuadradas). El 2.095 es el libro 1.083 intitulado "Servicios de la casa Barvavara", desde 811 en adelante, y un libro grande titulado "Servicios del capitán don Fernando de Guvara, del hábito de San Juan, etc., Capitán general de Caballería de Milán y Gobernador de Génova." El 2.096, relaciones de servicios militares y memoriales en pretensión de gobiernos y castillos del Estado de Milán; cartas y otros antecedentes sobre este asunto. El 2.097, relaciones y memoriales de pretendientes de empleos políticos en los Tribunales de Milán, con cartas, consultas y más antecedentes. El 2.098, consultas, cartas y otros papeles tocantes al subsidio y décimas eclesiásticas impuestas en Milán por Su Santidad y a la exención de ellos que pretendían las iglesias del Real Patronato. El 2.099, relativos a los oficios de sueldo y salario de sus oficiales. El 2.100 es el libro 1.084, que contiene una relación de lo que monta el sueldo del año 1678 de los oficiales, soldados de Infantería y Caballería, castillos y ministros, oficiales de sueldo, etc., etc., del Estado de Milán, sacado de los libros del sueldo del Ejército por don Sebastián Ucedo, contador. El 2.101, papeles relativos a la reducción y recogimiento de sueldos falsos, y proyecto o propuesta del marqués Federico Franchi sobre esto, erigiendo el monte de San Carlos con cierto fondo y el arrendamiento de la Cecca. El 2.102 es el libro 1.085, que contiene la confirmación de ciertos documentos relativos a la compra del feudo de la Galarate que los marqueses Teobaldo y Galecor Mario Vizconde hicieron a la Regia Cámara. Dentro hay algunos papeles de servicios del marqués Teobaldo. El 2.103, relativos a tratadas de arroz y otras



semillas y a la siembra de aquél. El 2.104 es el libro 1.086, que contiene un convenio entre los Paganos y el cardenal príncipe Teodoro Tribulcio sobre ciertos bienes y derechos que aquéllos poseían en Gorgonzola. El 2.105, tocante a valimientos y anticipaciones hechas por los Gobernadores de los efectos de las rentas reales de aquel Estado. El 2.106, consultas, cartas y otros papeles concernientes a negocios eclesiásticos y religiosos en la Valtolina o Valtelina, Esguizarros y Grisonos. Separación de dicho valle del Obispado de Como y supresión del Vicariato general de este valle. El 2.107<sup>1</sup>, papeles tocantes a los redituarios que por merced particular y compras gozan; diferentes mercedes y recompensas de la Regia Cámara: son los Marqueses de Villanueva del Ariscal, de la Piovera y de Almonacid, Conde de Egmont, Condesa de Masfeldt, don Tomás Alardi, Marqués del Fresno, el de Castel-Rodrigo, el de Clerici, etc., con algunas consultas sobre la paga y reemplazo de los redituarios y valimiento de rentas y réditos que pagaba la Cámara a naturales y genoveses. El 2.107<sup>2</sup> es el libro 1.087 titulado "Inventario y sumario de las cartas y escrituras tocantes a cosas de oficio del primer cajón de Milán". Hay también asuntos de partes de 1560 a 1584. (1560-1694. Legs. 1.986-2.107<sup>2</sup>. Mods. 391-415. Libros 1.056-1.087.)

*Registros* de consultas de oficio en negocios de Estado, Gobierno, Guerra y Hacienda. (1605-1698. Núms. 2.108-2.146. Libros 1.088-1.126.)

*Registros* de consultas de partes en negocios particulares. (1600-1698. Núms. 2.147-2.173. Libros 1.127-1.153.)

*Registros* de despachos de oficio sobre toda clase de negocios. (1562-1699. Núms. 2.174-2.215. Libros 1.154-1.195.)

*Registros* de despachos de partes sobre toda clase de negocios. (1559-1698. Núms. 2.216-2.320. Libros 1.196-1.300.)

*Registros* de privilegios, mercedes y otros despachos. (1600-1696. Núms. 2.321-2.327. Libros 1.301-1.307.)

*Registros* de Reales decretos en asuntos de oficio y de parte. (1638-1698. Núms. 2.328-2.335. Libros 1.308-1.315.)

*Registros* de cartas de los Secretarios del Consejo a los Gobernadores sobre empleos civiles y eclesiásticos. (1672-1696. Núms. 2.336-2.338. Libros 1.316-1.318.)

*Registros* de despachos y cartas, o sea de la correspondencia interior de Milán. (1681-1697. Núms. 2.339-2.340. Libros 1.319-1.320.)

*Registros* de los papeles que se remitían de orden del Consejo de Italia para la Secretaría de Milán. (1652-1699. Núms. 2.341-2.344. Libros 1.321-1.324.)

*Registros* de memoriales despachados por el Consejo Supremo de Italia. (1595-1695 Núms. 2.345-2.353. Libros 1.325-1.333.)

*Registros* de privilegios y mercedes concedidas por los reyes Felipe II, III y IV y Carlos II. (1560-1699. Núms. 2.354-2.432. Libros 1.334-1.412.)

#### FLANDES Y BORGONA

*Consultas*, decretos y otros papeles de la Secretaría provincial del Supremo Consejo de Flandes y Borgoña sobre negocios de oficio y partes. (1625-1699. Legs. 2.433-2.496. Mods. 437-461.)

*Memoriales* de partes y papeles en justificación de pretensiones, ordenados alfabéticamente y publicados en 1907. (1647-1657. Legs. 2.497-2.510. Mods. 462-469.)

*Decretos*, cartas y memoriales. (1660-1699. Legs. 2.511-2.521. Modernos 470-475.)

*Cartas* originales de los Gobernadores a Su Majestad y consultas de aquellos Tribunales. (1627-1689. Legs. 2.522-2.528. Mods. 475-478.)

*Varios*.—Papeles de suma importancia sobre negocios interiores de Flandes desde el gobierno del Duque de Alba. Los hay también anteriores sobre asuntos eclesiásticos, militares y de hacienda desde 1521. Entre ellos hay Ordenanzas del Consejo de Estado de aquellos países, del Consejo privado y de Hacienda; otros referentes a la casa de Oranges y a la de Egmont. Otros sobre dignidades, canonjías, prebostías y toda clase de beneficios eclesiásticos. Hállanse patentes, ordenanzas, instrucciones, reglamentos y estatutos expedidos en tiempos del Emperador, del archiduque Alberto, de la infanta doña Isabel y del Cardenal Infante. Los núms. 2.529-2.535 son los libros 1.413-1.419; contienen varias noticias en francés, latín y alemán sobre lo que pasó en Flandes en tiempo del Duque de Alba después de haber salido de su menor edad Carlos IX. Los 2.536-2.538, tocantes a negocios del Abad de San Amán después del restablecimiento del superior independiente de esta Abadía y sobre el pleito de este Abad con sus religiosos. El 2.539, papeles acerca de las diferencias de los archeros sobre la disposición de los oficios del Sour

de Roux; sobre la incorporación de beneficios a los clérigos de la Compañía de Jesús en San Omer, y sobre el señorío de Sabigni, Dostcourt, Montbellab y condado de Ortemburg. El 2.540, sobre pretensión del Príncipe de Barbazón sobre el Estado del primer rey de armas Colbrant, en Flandes, y sobre los intereses del Consejo Lefisen. Los 2.541-2.544, sobre el Vicariato de Besanzón en Borgoña y consultas y cartas sobre Borgoña después de la invasión de este Condado por los franceses en 1668. El 2.545, lista general de las Abadías, Prioratos y otros beneficios de Borgoña, con expresión de sus rentas y valor, que formó el canciller don Julio Chiflet con todos los papeles tocantes a las ocho plazas supernumerarias que el Conde de Monterrey proveyó en el Consejo de Bravante, y las propinas que goza Su Majestad. El 2.546, cartas y memoriales sobre varios negocios de Brandemburg. Los 2.547-2.548, consultas originales tocantes a la provisión del Arzobispado de Cambray, a las dificultades movidas en Roma sobre Bulas y otros documentos referentes al Arzobispado de Besanzón. El 2.549, diferentes representaciones del elector de Baviera, informes de los Tribunales de Flandes y otros papeles tocantes a las diferencias que tuvo el Arzobispo de Malinas con los Consejeros de Estado privado, algunos teólogos de Lobaina y con el Cura de Santa Catalina de Bruselas. El 2.550, resumen de todo lo que pasó en orden a que Su Majestad ratificase el juramento que hizo el Marqués de Castel-Rodrigo a los Estados de Bravante en su Real nombre el año 1666. El 2.551, diferentes papeles y libros manuscritos sobre dependencias del Príncipe de Chimay. El 2.552, sobre las Coadjutorías y Abadías de Flandes. El 2.553, sobre la preferencia del asiento del Jefe Presidente del Consejo privado en el Estado de País. Los 2.554-2.555, sobre asuntos del Consejo provincial de Flandes; sobre don Luis de Erembant; pretensiones que tuvo el Conde de San Pedro, ministro de Flandes; sobre el Arzobispo de Cambray y Besanzón, y despachos para varias personas. El 2.556 son los libros 1.420-1.422, sobre diferencias entre los consejeros Privado y Bravante en el País Bajo. El 2.557, sobre dignidades, canonjías, prebostías y otros beneficios eclesiásticos cuya colación toca al Real Patronato de Su Majestad; sobre la jurisdicción eclesiástica de los Países Bajos y de los Obispos extranjeros; elección de un Obispo en el país de Luxemburg; diferentes cartas del Rey y Reina de Francia y de la Princesa de Bearne a Su Majestad, con memoriales

concernientes a las dependencias de los Países Bajos y la negociación del señor Villerbalt en la Corte de Francia; sobre el Tratado de Paz de Cambray en 1559 y algunas proposiciones censuradas por Su Santidad en dicho año; sobre aumento de sueldo a los Consejeros, etc. El 2.558, diferentes papeles del tiempo de Felipe II sobre negocios de Flandes. El 2.559, sobre traspaso del Parlamento de Besanzón; neutralidad del Ducado y Francocondado; empresa que hizo el Marqués de Besambour de la bahía de Enre; sobre que el Concilio nacional no debía celebrarse en Francia; negocios de la Bolsa de Amberes; jurisdicción de Maestrickt; convocación de los Estados de Borgoña; comisión de Gobernador y Capitán de Gray; breve para nombrar Su Majestad caballeros del Toisón; resumen de las provincias valonas y reconciliación del Príncipe de Orange con el Duque de Alba. El 2.560 contiene dos titulares de los dictados o tratamientos que en los despachos y cartas de la Secretaría de Flandes se daban a los Tribunales, Consejeros y Ministros; listas de las Abadías de Flandes reservadas a Su Majestad; diferentes minutas de patentes y despachos ejecutados en Flandes. El 2.561, papeles, patentes, ordenanzas, instrucciones, reglamentos y estatutos que se expidieron en tiempo de los Príncipes, Soberanos y Gobernadores de los Países Bajos de Flandes, con los establecimientos de los Consejos provinciales de ellos en tiempo del emperador Carlos V, archiduque Alberto, infanta doña Isabel y Cardenal Infante. El 2.562, sobre negociación que en el año 1583 se encargó al consejero Fonig sobre el Estado Groninghen de Embder. El 2.563, placentos para la publicación de las Bulas Apostólicas en Flandes; erección de un convento de monjas Ursulinas en la villa de Malinas, y sobre no deber pagar media annata en Flandes los Ministros del Consejo Supremo. El 2.564, consultas de 1698 sobre los excesos de la abadesa Thorn en los Estados de Veceldres; pretensión que tuvo el Príncipe de Orange de que, como Soberano, no pudiese ser convenido en ninguna acción personal ante los Tribunales de Flandes; origen de la casa de los Condes de Egmont, y sobre la admisión del consejero Huvertf en el de Bravante. El 2.565, antecedentes sobre las entradas y salidas, con nombre de licencias, que se introdujo en Flandes; sobre las diferencias con franceses y ajuste de los límites del territorio de Avenas; sobre la extinción de la Chancillería de Gueldres; sobre la contribución que se impuso en Holanda, en 1672, a las Ordenes mendicantes, y decla-



ración de los bienes eclesiásticos. El 2.566, sobre proposición de sujetos para los Gobiernos de las provincias de Henao, Luxemburg y Namur, 1675, documentos concernientes al Ducado de Baviera cuando entró en el Gobierno de Flandes, 1691; sobre el valimiento de las mercedes y pensiones; sobre el pleito de don Pedro Carrillo y sobre el Almirantazgo de Flandes. El 2.567, cartas en francés de algunos Gobernadores del País Bajo sobre negocios del Condado de Borgoña y ciudad de Besanzón; papeles relativos a las ocurrencias políticas y civiles, a negocios eclesiásticos, a las ordenanzas que se dieron en diferentes tiempos para la administración de justicia en dicho Condado; la instrucción que se dió al Duque de Parma para su gobierno; sobre el derecho de Su Majestad a Besanzón; descripción de la ciudad y condado de Charrolvis, acompañada de un plano topográfico; tratado de unión de la ciudad de Salins; ídem de alianza entre los cantones de Berna, Friburgo, Soleuse, Lozano y Besanzón, y otros papeles tocantes a la liga de dicha ciudad con los suizos y la neutralidad con Neufchatel. (Son todos anteriores a 1600, y la mayor parte copias simples en francés y latín.) El 2.568, copia en francés de las ordenanzas que dió a los militares y a su casa el Duque de Borgoña (Carlos); representación sobre los excesos y malversaciones que se cometían en Flandes o País Bajo; contradicción sobre el nuevo canal que pretendía hacer la ciudad de Arras; representación al Rey cristianísimo por el obispo de Su Santidad, Brión, en nombre del Clero de Francia, reunido en Melun; papeles relativos a los negocios y diferencias entre el Parlamento de Dola y Besanzón; discursos leídos en los Estados de Borgoña; observaciones sobre las ordenanzas y breve administración de justicia y visita de Tribunales; sobre los gastos en defensa de dicho Condado y los que se hacían en la fortificación de Gray y Dola; sobre el indulto de proveer piezas eclesiásticas, con otros muchos documentos relativos a intereses de particulares y de aquel país, de diferentes años, en francés, latín y español. El 2.569, copias en francés de las ordenanzas que se dieron al Consejo de Estado de los Países Bajos en diferentes tiempos, de las del Consejo privado y de finanzas (Hacienda), de la que se dió en 1541 para conceder perdón a los homicidas, etc.; de la del gran Consejo y sus dependientes; instrucción, en español, que se dió en 1632 al cardenal infante don Fernando para el Gobierno de Flandes, y un atado de papeles tocantes al indulto de poder proveer una pieza

eclesiástica en todas las iglesias de los Países Bajos, 1521-1532. El 2.570, relación de los despachos y cartas que se escribieron a diferentes personajes y ciudades de los Países Bajos y Borgoña y al Archiduque cuando el Rey le instituyó Regente de estos Estados, con las minutas de las cartas escritas en esta ocasión; despachos de varios empleos militares en instrucciones de ellos, de pasaporte y salvoconducto; cartas del Rey de Francia, del Príncipe de Bearne, de Alejandro Farnesio y del Duque de Lorena; minutas de cartas del Rey al Príncipe de Parma y al Cardenal Archiduque; permiso a Carlos Gay para tener feudos; copia del privilegio concedido al impresor Juan Bautista Natolini para imprimir por diez años en el Estado de Milán ciertos libros u obras de Tiberio Deciano y Julio Camilo, con la solicitud suya para que se le concediese por igual tiempo en Flandes; cartas en alemán, traducidas al castellano, sobre la guerra con el turco. El 2.571, consultas tocantes al libro de finanzas de Flandes y al cargo de Almirante de la ribera de Amberes con motivo del pleito que se suscitó entre don Antonio de Acuña y el Castellano de dicha ciudad sobre que el Almirante no debía estar sujeto a las órdenes del Castellano. El 2.572, papeles relativos a los asientos tomados con don Luis Rogerio Clarisse sobre provisión de dinero en Flandes, sacados de la Contaduría mayor, y otros oficios de 1655; cartas de los ciudadanos de Bruselas a los diputados de los Estados generales después que llamaron al archiduque Matías para el gobierno general; prorrogación del perdón general; sobre rentas y confirmaciones de Borgoña; papeles relativos a los Estados de Bravante, Flandes, Haynan, Leva, Turria y Utrecht, y tocantes a socorros de dinero para las necesidades, con representaciones suyas y extractos de sus privilegios del tiempo del gobierno del Comendador mayor; varias minutas de cartas de Su Majestad al Príncipe de Parma y otros sujetos, algunas en recomendación de varias personas y sus negocios; arenga del Canciller de Inglaterra sobre la proposición que hizo la Reina al Consejo si convenría socorrer abiertamente al Príncipe de Orange y Estados del País Bajo contra el Rey de España; proclama de dicha Reina para que no trafiquen sus vasallos en los Estados y dominios del Rey de España; papeles tocantes al Conde de Sdre y madama Ana de Croy; extracto de las capitulaciones matrimoniales de dicha señora cuando casó en primeras nupcias con Manuel de Salaing, barón de Montigni, siendo ella

Marquesa de Rentes y algunos capítulos de las ordenanzas de la Orden del Toisón; papeles de personajes franceses tocantes a los negocios civiles y religiosos de particulares de aquel reino, y un edicto de Enrique III sobre las pretensiones de los tres Estados del reino reunidos en Blois. El 2.573, provisión para que por una vez se diera a los herederos de Baltasar Gerard, en los Estados de Borgoña, 4.000 francos en atención a que hacía seis años que aquél había matado a Guillermo, príncipe de Orange, y no había podido cobrar los 25.000 escudos que, por edicto de 15 de marzo de 1580, se prometían al que ejecutase la sentencia de muerte que se había dado contra dicho Príncipe; papeles tocantes al monte de San Vicente, en el Condado de Charelois; reconciliación de Niemeghen; privilegios de los caballeros del Santo Sepulcro; relación de las reliquias de San Lorenzo; papeles sobre asuntos eclesiásticos, indultos, provisión de prebendas y creación de nuevos Obispados en los Países Bajos, en francés, latín, italiano y español, de diferentes años. El 2.574, consultas y papeles tocantes al Consejo de Estado y Secretaría de Hacienda; juramento de sus empleados; gajes y derechos que disfrutaban, con otros varios papeles que en 1700 se tuvieron presentes para las nuevas instrucciones del dicho Consejo y nueva planta de la Secretaría; decreto original de Su Majestad para que el Conde de Monterrey se volviese a admitir por Presidente de dicho Consejo, según y como lo era antes que se ausentara de la Corte, con la consulta que dicho Consejo hizo a Su Majestad; breve historia del Consejo de Estado de Flandes desde su creación. El 2.575, papeles en apoyo de la representación que los Estados de la provincia de Gueldres hicieron a Su Majestad oponiéndose al cumplimiento de un decreto por el que daba entrada en los Estados, Cortes o Juntas de la provincia al Obispo de Rudemunda, contrario a los fueros del país, que no permitían a los eclesiásticos la entrada en dichas Juntas. El 2.576, consultas y otros documentos relativos al Hospital Real de San Andrés de los Flamencos, en la Corte, desde su fundación; a la merced que en 1694 se hizo a don Gaspar Vandergote, presidente de la Cámara de Cuentas de Flandes, de la plaza de Consejero de Estado del país, con la circunstancia que fuese sin perjuicio de la preferencia de los actuales Ministros del Supremo para cuando volviese a Flandes con el mismo carácter, con algunas consultas que se tuvieron presentes sobre las provisiones de dichas plazas; rela-

cion que en 1664 se remitió de Flandes de lo que importaba el emolumento de leña y carbón que se libraba todos los años a los Ministros, Consejeros, Tribunales y dependientes suyos en aquel país. El 2.577, tocante a la visita que don Francisco Valcárcel y Velázquez hizo al señor Carlos Honynes, presidente del Consejo privado. El 2.578, copias de los indultos concedidos en diferentes tiempos a los Príncipes señores de Flandes y de Borgoña sobre la provisión de piezas eclesiásticas en dicho país, con otros papeles sobre esta importante materia, y las pensiones que se cargan en Roma sobre los beneficios de la Colonia de Su Santidad que vaquen en Flandes. El 2.579, copias de algunos tratados entre Inglaterra y los Países Bajos relativos a su comercio recíproco; cartas y copias de ellas al Rey de España, Reina de Inglaterra, Pío IV, madama de Parma, Duque Comendador mayor de Castilla, Chapín Vitelli, Zuveveghe, Boisechot y otros, 1494-1578; hay una recomendación del Consejo de Flandes en favor del señor Gomincourt, de 1632, y el salvoconducto que la reina Isabel de Inglaterra dió a la Reina de Escocia para ir a aquel reino. El 2.580, copias de las instrucciones dadas a diferentes Gobernadores de Flandes para el gobierno de aquel país, 1519-1641; hay unos títulos o comisiones de Gobernador de ellos, con un índice individual. El 2.581, consultas, decretos y pareceres de eclesiásticos y religiosos sobre el libro intitulado *Agustinus de Gratia*, publicado por el obispo de Iprés Cornelio Jansenio, y sobre la publicación en los Países Bajos de la Bula dada por Urbano VIII en 1641, prohibiendo dicho libro. El 2.582, cartas de la infanta doña Isabel a Su Majestad, en recomendación de pretensiones de partes y sobre otros asuntos. Los 2.583-2.584, minutas de cartas y órdenes de Su Majestad sobre negocios públicos y particulares de Flandes, de 1670-1699. El 2.585, consultas y otros papeles sobre las pretensiones del Príncipe de Orange y Condesa de Isenghien. El 2.586, copia del Tratado de paz entre España y Francia, ajustado en Aix-la-Chapelle (Aquisgrán) el 2 de mayo de 1668; papeles relativos a la Abadía de Vicoigne; a la pretensión de los Secretarios del Gran Consejo de Malinas, sobre que se les admitiera por adjuntos o acompañados de los Consejeros en las Comisiones; a la causa del Conde Egmont; a la reconciliación del señor Hordorff; orden para que a Cristóbal Vanetten se le diesen mil escudos a cuenta de lo que se le debía; sobre ejercicio de la Religión católica en Bailuques; Reglamento del Consejo privado para el Regis-



tro de títulos de nobleza y de honores; discurso del maestro general de las monedas de Flandes y Borgoña, sobre el medio de remediar la falta de dinero en aquellos países; varios papeles concernientes a pretensiones de empleados civiles en la provincia de Gueldres, y otros escritos en alemán, tocantes a Ceux Couloigne, según la suscripción francesa que tiene. Los 2.587-2.594, son los libros 1.423-1.430, que contienen estados generales del valor de los *Domaines* y rentas de Su Majestad en los Países Bajos y Borgoña, con los de los gastos de dichos países. El 2.595, información hecha por Guillermi D'Enghien a instancia de Bruselas y Amberes en el pleito que tenían pendiente en el Consejo privado contra Lila y otras ciudades de Flandes, sobre la fábrica de paños, 1593; cartas de Cobos a Nicolás Perrenot, señor de Granvela, y otra a Carlos V, sobre lo que pasaba entre ellos y los Comisarios franceses, acerca de la negociación de una paz general; hay algunas copias de cartas del Emperador para los referidos sobre esta materia, 1537; instrucción de Guerra del Duque de Cleves, Conde de la Marche y Señor de Ravestain; representación de los Estados de Bravante; sobre la contribución del décimo y vigésimo dinero que impuso el Duque de Alba; instrucción para una nueva Cámara de Cuentas creada en Amberes; genealogía de la Casa Nasau; gran carta del Duque de Sajonia, residente en Luxemburgo, sobre el derecho de aquel Estado, del que parece había despojado el Duque a una tía de aquél, 26 de diciembre de 1543; discurso o relación de lo que pasó entre el obispo de Arras Richardos y un hugonote que se convirtió a la fe por medio de una conferencia que hubo entre ambos; otro sobre el buen gobierno de una ciudad, y en particular de Hesdinfort, con motivo de haberla mandado construir el Emperador; excepciones de los Estados de las provincias de Utrecht. El 2.596, minutas o copias de todo género de despachos que se expedían por la Secretaría de Flandes, así de los empleos civiles como militares y eclesiásticos y en negocios de oficio; entre ellos se halla la de la instrucción que en 1540 se dió a madama María para la regencia y gobierno de aquellos países. El 2.603, consultas de pan de abadía, en que el rey don Carlos II, conformándose con el dictamen del Consejo, hace merced de dicho pan a diferentes sujetos, 1666 en adelante; cartas y papeles tocantes a algunas patentes sospechosas de falsedad, 1671; consultas originales y otros papeles sobre la proposición que Alejandro Farnesio, gobernador de los Estados de Flandes, hizo a

Su Majestad de arrendar las rentas de los dominios que tenía el Rey en aquellos Estados, 1681-1683. El 2.604, copias de comisiones, patentes o títulos de todo género de gracias y mercedes civiles, militares y eclesiásticas de diferentes años; entre ellas se halla la comisión de gobernador y capitán general del Condado de Flandes a Monsieur Lamoral, príncipe de Gaune, conde de Egmont, en atención a sus servicios, particularmente en la batalla de San Lorenzo y en la de Gravelinghes, fecha en Gante, 7 de agosto de 1569; tocante a un mercado franco en Berlaymont; representación que el Príncipe de Orange y los Condes de Egmont y Horne dieron a madama de Parma, suplicándole que para remediar los males del país era necesario reunir los Estados generales, negándose, en caso contrario, a asistir al Consejo de Estado, 1563; carta del Conde de Egmont a Su Majestad, fecha 4 de agosto de 1563, certificándole que el Cardenal de Granvela hacía allí poco oficio, por el odio general que le tenían la mayor parte de aquellos Estados, prometiéndole que él y los demás señores estaban en conservar la Religión; dos cartas originales de madama Margarita, princesa de Parma: una avisándole la muerte del Emperador y exequias que le había mandado hacer, y otra sobre las disputas entre Besanzón y el Condado de Borgoña, y otros negocios de los Países Bajos de 1563; otra de Pedro Tichuan, inquisidor en dichos países, sobre negocios de religión, 1564; copia de lo que pasó entre los comisionados de los confederados, el Conde de Egmont, el consejero Desordeville y otro comisionado por Su Alteza, sobre la representación que aquélos le entregaron en 30 de julio de 1565, después de la entrevista que dicho Conde y el Príncipe de Orange tuvieron con ellos en el lugar de Uffle; juramento que hicieron los confederados el 25 de agosto de cumplir los puntos contenidos en él; seguro que les concedió madama Margarita en el mismo día; edicto del Rey sobre la moderación de los placartes en punto de religión, 1566; anulación de una sentencia dada contra los de Utrecht con motivo de las alteraciones del país, 1575; perdón general del año 1576; artículos propuestos por el Príncipe de Orange y Estados generales, para tratar con el Duque de Anjou, 1530; protesta que en dicho año hizo el archiduque Matías; varias cartas y copias de madama de Parma, Alejandro Farnesio y otros a Su Majestad sobre asuntos de los Países Bajos y Borgoña, 1580-1582, con algunas minutas de cartas del Rey; copia de una carta escrita desde la fortaleza de Cambray al Príncipe de Orange

el 30 de julio de 1580, dándole cuenta de lo que ocurría; lista de las abadías y demás piezas eclesiásticas del Condado de Borgoña, que son de presentación real y, de ordinario, con expresión de sus rentas; varias instrucciones y ordenanzas para los Gobernadores y Consejos de los Países Bajos, a saber: para el Consejo de Malinas, 1503; sobre el establecimiento del Consejo privado, 1517; decreto del Emperador declarando que el Condado de Borgoña se comprendía dentro del Gobierno de los Países Bajos; ordenanzas del Consejo de Estado durante la regencia de madama la Reina viuda de Hungría, 1540; información sin fecha para la Archiduquesa; otra para el Consejo de finanzas (Hacienda), 1545; decreto de Su Majestad para que se guarden las Ordenanzas que en él se señalan, 1546; ordenanza e instrucción para el Duque de Saboya, 1555; otra para la Duquesa de Parma, 1559; Comisión al Duque de Medinaceli y a don Juan de Austria para gobierno de los referidos Estados, y tres instrucciones para el último; instrucción particular para el Príncipe de Parma, 1581; otra para el Gobernador de Fritre; Tratado de confederación hecho entre Felipe IV y la ciudad de Besanzón; papeles concernientes a la reconciliación de Bruselas, 1585; discurso que Cristóbal Descouleville dirigió en 1555 a Felipe II sobre el buen gobierno de aquellos Estados; otro del obispo Boisledene sobre las causas de las alteraciones de ellos bajo el Príncipe de Orange; venta e infeudación del oficio de portero del Consejo provincial de Flandes. El 2.605, discursos y pareceres curiosos sobre todo género de negocios interiores y exteriores de los Países Bajos de interés general, entre ellos uno de Gil Manhalbuek, maestro general de las monedas de Flandes y Borgoña, sobre el restablecimiento del comercio y navegación en los puntos de Flandes y unión del río de Amberes con la mar, acompañado de un plano topográfico; hay otro para ganar a Maestrick, con su plano; otro plano de Limburg; copia del Tratado de paz entre España e Inglaterra, 1631; del que se hizo entre el Duque de Orleans y el Marqués de Aytona; del contrato de cambio que hizo el Conde de Per con Su Majestad de la villa de Per; sumario de los puntos que el Príncipe de Orange y Consejo de Estado de Holanda presentaron a los Estados generales, relativo a la restitución del Palatino; protesta del Duque de Alanzón en Dreux, 1575; cartas y otros documentos tocantes al Almirantazgo; ídem a Pedro Antonio Asseliero, con su testamento; al principio hay un cuaderno que contiene va-

rias inscripciones a los Príncipes del Imperio. El 2.606, papeles relativos a don Francisco Kinschot, conde San Pedro, barón de Rivière, con motivo de la persecución que sufría por los empleados del País Bajo, a causa de haber sido descubierta la correspondencia secreta que tenía en la Corte. El 2.607, causa formada contra don Juan Silverio del Prado, secretario del Príncipe de Parma, y Francisco Van Asserdem, oficial de Lenguas, y después prepósito de la iglesia de Nuestra Señora de Brujas, sobre el mal uso de sus destinos, 1682. El 2.608, órdenes comunicadas al Consejo de Flandes sobre diversos negocios y algunas respuestas a ellas, 1680-1697. El 2.609, sobre reforma de los Tribunales de Flandes. El 2.610, consultas originales tocantes a las diferencias que hubo sobre la provisión de la Abadía de Villers, que el gobernador de Flandes, Conde de Monterrey, hizo en la persona de Damp Thomar Moniot, porque aquella Abadía había contribuído con 24.000 florines para los ahogos en que se hallaban dichos Estados; el Rey le anuló y nombró a Damp Laurent Dien, 1672; papeles y consultas tocantes a las reformas de los Tribunales y Consejos de Flandes, 1681 en adelante. (1658-1700. Legs. 2.529-2.610. Mods. 479-506. Libros 1.413-1.430.)

*Registros* de mercedes, gracias y patentes de empleos. En estos libros están los registros de todo género de mercedes y gracias que se hacían en los Países Bajos y Condado de Borgoña desde que dichos Estados se volvieron a unir a la Corona de Castilla por muerte del archiduque Alberto, sin sucesión. El primer despacho es la comisión que Felipe IV dió a su tía la infanta doña Isabel Clara Eugenia para que, en nombre del Rey, les prestase juramento, 16 de septiembre de 1621. (1621-1700. Números 2.611-2.623. Libros 1.431-1.443.)

*Registro* de órdenes y cartas reales dirigidas a los Gobernadores, Tribunales y otras personas de los Países Bajos y Condado de Borgoña. (1622-1695. Núms. 2.624-2.633<sup>2</sup>. Libros 1.444-1.454.)

#### PORTUGAL

*Consultas* originales, decretos y otros papeles en negocios de oficio y parte. 1606-1668. Legs. 2.634-2.642. Mods. 507-509.)

*Varios*.—Bajo este epígrafe se agrupa toda clase de papeles interesantes. Entre ellos hay Bulas y Breves de Paulo III, relativa una a la Universidad de Coimbra, 1539. Se halla todo lo expedido contra don



Antonio Prior de Ocrato, en 1580; las informaciones para hábitos de las Ordenes de Cristo, Santiago y Avis, de cuyos expedientes hay papeletas por orden alfabético de apellidos, comprendiendo los de la Orden de Cristo los legajos 2.651-2.660; los de la de Santiago, 2.661-2.665, y los de Avis, 2.666-2.667. Los legajos 2.643-2.644 son cartas del Gobernador de Ceuta, 1654-1668. El 2.648, cartas de Su Majestad a don Miguel Suárez Pereira, su agente en Roma, 1622-1635, y varios Breves y Bulas de diferentes años. El 2.650 son cartas de diversos pueblos y fidalgos que prestaron obediencia a Felipe II, con testimonios de haberlo ejecutado. (1654-1668. Legs. 2.643-2.667. Mods. 509-517.)

*Registros* de consultas sobre negocios de oficio y parte. El libro 1.455 son consultas de despachos de 1580, estando Su Majestad en Badajoz, y de 1581, en que está copiada la carta general que se mandó al Virrey de despachos de los que estaban en la India. En el 1.475 hay consultas de desembargo D'Opazo, 1629-1640. El 1.477 son consultas de la Junta del Conde Duque, sobre asuntos del Brasil, 1631. El 1.479, papeles tocantes a la India. El 1.480, asuntos eclesiásticos, y el 1.481, consultas místicas, 1641-1654. (1581-1654. Núms. 2.668-2.695. Libros 1.455-1.482.)

*Registros* de decretos sobre mercedes y gracias, despachos para Indias y correspondencia. (1603-1668. Núms. 2.696-2.761. Libros 1.483-1.548.)

*Registros* de la correspondencia privada entre Su Majestad y los agentes en Roma, Virrey de Portugal, Virrey de las Indias, Arzobispo de Lisboa y otras personas distinguidas. (1583-1628. Núms. 2.762-2.766. Libros 1.549-1.553.)

*Inconexas*.—El libro 1.554 se titula "Registro de dudas", y contiene órdenes comunicadas por los Secretarios para que se deshiciesen las dificultades o dudas que había en los despachos de mercedes que pasaban a la firma de Su Majestad y no volvían firmados, 1620-1640. El 1.555, órdenes para pagar sus quitaciones y salarios a los Secretarios, Consejeros y demás dependientes del Consejo de Portugal y de la Casa Real, 1629-1643. El 1.556, cuaderno de lo que había percibido cada individuo de la compañía nueva de Ceuta, 1654. El 1.559, cuentas que se tomaron a los tesoreros Pedro Gómez Ruiz y Antonio de Acuña del servicio que hizo a la nación portuguesa por la concesión del perdón general, 1605-1614. El 1.558, cuentas de la Hacienda que quedó por muerte del Arzobispo de Braga, 1617-1660. El 1.559, cuentas de lo que se pagó a co-

rreos y diligencias, 1615-1618. El 1.560, instrucción que se dió a Francisco Contiño, escribano de la nave de *San Roque*, y el diario que éste llevó en su viaje a Indias, 1602-1604. El 1.561, ídem de Alfonso Francisco, escribano de la nave de *Nuestra Señora de la Concepción*, que partió el 25 de marzo de 1602 para llevar la compañía de Francisco Tello. Los 1.563-1.564, registros de órdenes para cobrar la media annata de varias mercedes que se habían hecho por Su Majestad, 1632-1644. El 1.565, cargo y data del pagador Alberto Pérez Machado, 1636. El 1.566, Reglamento de Hacienda. El 1.567 es el libro cuarto de asientos. El 1.568, ordenanzas de la Casa de Contratación y práctica forense en los Tribunales de aquel reino. El 1.569, relación de varios despachos que se contienen en los Registros de matrículas. El 1.570, lista de despachos que se enviaban por el Gobierno respondiendo a todo género de negocios, 1637-1640. El 1.571, discurso sobre el comercio de la pimienta, 1607. El 1.572, Reglamento de la Cofradía de la Misericordia de Braga. El 1.573, ídem de la Cofradía de la Corte, para auxiliar el Hospital que fundaron, junto al Merín, el rey don Juan y doña Catalina, su mujer, 1565. El 1.574, Reglamento de la Casa de Moneda de Lisboa. El 1.575, relación de los gastos de cada Capitanía del Brasil y de lo que valen sus rentas, 1605. El 1.576, Reglamento de la Aduana de Lisboa. El 1.577, provisiones y albalaes a la misma Aduana, 1635. El 1.578, información sobre los descuentos que se hacían a la Casa de la India, 1601-1602. El 1.579, registro de órdenes que dió don Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, capitán general del mar Océano, a los que servían bajo sus órdenes, 1580-1587, con varias ventajas que concedió por servicios. Los 1.580-1.583 son los libros primero y cuarto de consultas originales y decretos sobre gracias a portugueses, 1621-1634. Todos tienen en el canto: "Tocante al Santo Oficio." (1582-1644. Núms. 2.767-2.796. Libros 1.554-1.583.)

## VISITAS DE ITALIA

### NÁPOLES

Procesos de cargos formados a diferentes Senadores, Consejeros, Magistrados, Auditores, Oficiales, Contadores, Veedores y otros funcionarios en las visitas giradas en los años 1559 a 1564 por don Gaspar de Quiroga, don Lope de Guzmán y don Beltrán de Guevara, arzobispo de Santiago. (Legajos 1-75.)

SICILIA

Idem íd. de ídem en las visitas giradas por don Diego de Córdoba, don Antonio Agustín, Obispo de Liffe, don Gregorio Bravo y el licenciado Ochoa de Luyando en los años 1538 a 1607. (Legajos 1-109.)

MILÁN

Idem íd. de ídem en las giradas por don Andrés de la Cueva y don Felipe de Haro en los años 1554 a 1607. (Legajos 1-24.)

INCONEXOS

Treinta y cuatro legajos de papeles tocantes a estas visitas, fuera de los procesos y deteriorados, más 12 volúmenes de escrituras de las mismas.

SECRETARÍA DE GUERRA

En *Guerra antigua* y *Guerra moderna* se hallan divididos estos papeles, correspondiendo a la primera los procedentes del primitivo *Consejo de guerra*, que tienen íntima relación con los del de Estado, hasta el extremo que los negocios del tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V hay que estudiarlos en los de las dos secciones.

Están mezclados los asuntos de mar y tierra hasta el año 1639, por despacharse por una sola Secretaría, formando los papeles 1.324 legajos, que son: consultas, despachos, órdenes, cartas, memoriales, relaciones, partes, instrucciones, planos, nombramientos, títulos, etc., etc. Desde 1628 a 1706 están separados los papeles de la parte de tierra, que son lo mismo que los anteriores, formando 2.812 legajos, y desde el 1600 al 1699, los correspondientes a la parte de mar, que componen 778 legajos.

Hay, además, 436 libros-registros de toda clase de negocios de Guerra y Marina de los años 1495 a 1701.

En la segunda, o sea *Guerra moderna*, están comprendidos todos los asuntos referentes al Ejército de tierra y al ramo de Guerra en general desde el año 1700 al 1830, siendo escasísimos los de los años 1800 al 1830; observándose en los demás lamentables lagunas, que hacen muy deficiente el servicio que podían prestar estos papeles, sobre todo para biografías de militares.

Componen 7.862 legajos, más 78 libros-registros.

Como lo que más se pide y se consulta son los antecedentes de per-

sonal, y los de cada individuo se hallan diseminados en distintos legajos, según las incidencias de su vida en el servicio de las armas, se están formando expedientes personales que, con el tiempo, darán a conocer la biografía militar de cada uno.

SECRETARÍA DE MARINA

Los papeles referentes al ramo de Marina, en general, desde el año 1633 al 1783, son los comprendidos bajo este epígrafe, y forman 479 legajos y 75 libros-registros.

Tratan de las materias siguientes:

Arsenales.....	Años 1720 a 1783
Artillería, municiones y armas.....	— 1726 a 1783
Asientos y contratas.....	— 1733 a 1768
Asientos de don Juan de Isla.....	— 1775 a 1789
Batallones de Marina.....	— 1726 a 1783
Brigadas de Artillería.....	— 1728 a 1783
Capellanes.....	— 1722 a 1783
Capitanes de puerto.....	— 1722 a 1783
Colegios de San Telmo.....	— 1730 a 1783
Consignaciones.....	— 1737 a 1783
Corso, presas y prisioneros.....	— 1726 a 1783
Expediciones de Europa y de Indias.....	— 1711 a 1783
Fábricas de la Cavada, Liérganes y Jimena.....	— 1692 a 1783
Guardias marinas.....	— 1727 a 1783
Indiferente.....	— 1715 a 1783
Individuos de arsenales.....	— 1720 a 1783
Ingenieros.....	— 1769 a 1783
Libros de registro.....	— 1717 a 1783
Matrículas.....	— 1728 a 1783
Médicos, cirujanos y hospitales.....	— 1728 a 1783
Ministerio de Marina y de provincias.....	— 1718 a 1783
Montes.....	— 1730 a 1783
Moros y esclavos.....	— 1722 a 1783
Muelles y puertos.....	— 1710 a 1783
Navegación de particulares.....	— 1718 a 1783
Oficiales de guerra de Marina.....	— 1633 a 1783
Papeles inconexos.....	— 1705 a 1783
Pilotos.....	— 1726 a 1783
Presidarios y vagos.....	— 1725 a 1783

ANTIGUO CONSEJO, SECRETARÍA Y JUNTAS DE HACIENDA

Los papeles de este negociado son los más antiguos que, pertenecientes a los asuntos de Hacienda, vinieron al Archivo. Son consultas, me-



moriales, libranzas, poderes, informes, cédulas, asientos, relaciones de valores, nóminas, cartas, cuentas, provisiones, repartimientos y todo lo que sobre diversas materias se trataba en el citado Consejo, Secretaría y Juntas de Hacienda.

Forman hoy 1.566 legajos, por haberse refundido los 1.764 primeros en 1.293, que, con 273, componían los 2.038 que figuran en la numeración antigua, y comprenden los años 1407 a 1717.

#### EXPEDIENTES

Datan desde los Reyes Católicos y tratan de los asuntos siguientes:

Hacimiento y valor de rentas y averiguación de vecindarios de las ciudades y pueblos de España.

Averiguaciones de rentas y derechos jurisdiccionales para ventas y desmembraciones eclesiásticas; para concesiones de villazgos y jurisdicciones, para ventas y perpetuación de tierras baldías, por ventas de términos y jurisdicciones y para perpetuaciones de oficios.

Salinas: incorporación de ellas a la Corona, recompensas a los primitivos dueños, visitas y cuentas, disposiciones para impedir el contrabando por la frontera de Portugal y otros puntos, obras ejecutadas por la Corona y ejecuciones fiscales a deudores de la Real Hacienda.

Causas, pleitos, procesos y expedientes actuados por los escribanos de la Cámara Pedro Alonso Riera y Martín de Pradedá sobre diversos asuntos.

Expedientes sobre negocios de cruzada y subsidio.

Pesquisas y relaciones de valores de rentas. Expedientes ejecutivos contra deudores a la Real Hacienda; cuenta del tesorero mosén Luis Peijón, pagador del ejército de Nápoles en tiempo del Gran Capitán; cuentas de confirmación de privilegios.

Expedientes sobre encabezamientos, averiguación de términos y de vecindarios sobre alcabalas, tercias y ventas de lugares, formando un total de 911 legajos.

#### ESCRIBANÍA MAYOR DE RENTAS

Bajo este epígrafe se custodian 1.311 legajos, divididos en esta forma:

Seiscientos nueve, que contienen relaciones de rentas arrendadas y encabezadas. Pliegos de receptorías, servicios de casamientos, moneda fo-

rera, derechos de puertos, servicio ordinario y extraordinario, cuentas de los puertos secos de Castilla y Portugal y otros papeles de los años 1400 a 1609.

Cuatrocientos dos, cuyos papeles son: mercedes de maravedises de juro concedidas a Corporaciones y a particulares, privilegios de hidalguías y confirmaciones de ellas; ventas de villas, lugares, cotos y heredamientos, pertenecientes unas a la Corona y otras a la Iglesia, y cédulas reales salvando de la incorporación a la Corona todas las gracias concedidas por los Reyes anteriores a Felipe V, previa justificación de legítima procedencia por sus poseedores.

Noventa y siete que contienen cuentas, nóminas, descargos, consultas y todo lo correspondiente a Tesorería de la Real Casa, más los papeles de quitaciones de Corte desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Felipe II, que son títulos de empleados de la Real Casa, cédulas, libranzas, poderes y otros documentos.

Veintiocho que son privilegios de exenciones de aposento de varias casas de Madrid.

Treinta y nueve formados con cuentas de la labor y beneficio de varias minas de España y papeles del personal que servía en ellas...

Ciento tres de cédulas y libranzas, empleados de Guerra y de Casa Real y títulos de oficios de Indias. Todos ellos de los siglos xv al xvi.

#### CONTADURÍA DEL SUELDO

En 572 legajos se contienen los papeles pertenecientes a este negociado, divididos en dos series, formada la primera por 159, que contienen:

Acostamiento de la gente de guerra y mar en los puertos, fronteras, presidios, ciudades y villas del interior de España; títulos de capitanes y oficiales y cuentas de la gente que pertenecía a los Grandes, Prelados y Señores; los de la guerra y conquista de Granada, años 1490 a 1492; de la toma de Mazalquivir, año 1505; de la empresa y toma de Orán, años 1508 a 1510; de la de Túnez, año 1535; de la Armada que pasó a Italia, año 1526; bastimento de la de Guipúzcoa, años 1553 y 1554; de la Armada de Laredo, año 1557.

La segunda serie la componen 413 legajos, cuyos papeles son: ordenanzas del Consejo y Contaduría mayor de Hacienda para el Ejército; acostamiento de diferentes personas; cuentas sobre abastecimiento

de los Ejércitos y Armadas; asientos de sueldos de oficiales y tropa de todas las armas que servían en el interior y exterior de España y cuentas sobre su provisión y abastecimiento. Comprenden estos papeles los años 1475 al 1713.

#### CONTADURÍA DE CRUZADA

Se compone este negociado de 591 legajos, cuyos papeles son: cuentas de las gracias de subsidio y excusado y de cargos generales de las mismas; de cantidades invertidas en rescatar cautivos; de quitaciones y relaciones de gastos extraordinarios; las rendidas por el Tesorero de Cruzada; de las cantidades libradas a las galeras de España y Génova; las rendidas por los Tesoreros de las Coronas de Castilla y Aragón; Reales decretos y consultas originales del Consejo de Cruzada; ordenanzas y pragmáticas; despachos sobre Cruzada; cuentas de mercedes y limosnas del caudal de las tres gracias a diferentes personas; Cruzada de Indias; cuentas del producto de las tres gracias en las posesiones españolas de Ultramar. Son todos estos papeles de los años 1509 a 1750.

#### CONTADURÍA DE MERCEDES

Los privilegios de juros concedidos a distintas personas desde la regencia de Fernando el Católico hasta los primeros años del reinado de Felipe V, contenidos en 1.460 legajos, son los que existen de dicha Contaduría.

#### CONTADURÍAS GENERALES

Bajo este epígrafe se hallan 3.871 legajos, divididos en las siguientes series, según la procedencia de sus papeles:

*Contaduría de la Razón.*—Cargo y data del dinero que cobraban y pagaban los Tesoreros generales; cuentas en general de cargo y data de asientos y factorías; de asientos particulares; de salarios y pagos; de penas de Cámara; de Casas de Moneda; de consumos, o sea de los juros que se consumían o desempeñaban a favor de la Real Hacienda; de Comisarios; de Cruzada, subsidio y excusado; de derechos de Contadores; de diputación y medio general; de decretos sobre consignaciones; de fianzas; de naipes; de títulos; de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla, o sea del dinero y efectos que entraban en dicha Casa procedentes de América; de juros; de millones; de servicios y empréstitos; de

maestrazgos; de bienes de moriscos; de tierras baldías; de mercedes; de cargos de cuentas; de Armadas y galeras; caballeros de cuantía; de fronteras, presidios y gente de guerra; de Receptores de Corte; de compensaciones a portugueses y catalanes en 1641-1671; de sal, de donativos de los años 1625-1629-1632-1635-1636-1649 a 1651 y 1671 a 1677.

*Contaduría de Rentas.*—Las copias de los despachos que se daban para el arrendamiento de las rentas reales y dependencias de ellas: de encabezado, de servicio ordinario y extraordinario, de unos por ciento; de moneda forera, de millones, de papel sellado y lanas, de salvado de incorporación, de casas de aposento, de Casas de Moneda, de cobranzas, de escribanías de rentas, de minas y tesoros, de Tesoreros de rentas, de almojarifazgo, de cautivos, de nóminas y residencias, de quitaciones, de alcabalas, de almadrabas, de servicio de casamiento.

*Contaduría de Relaciones.*—Son relaciones y copias de encabezado y arrendado viejo de los conceptos anteriores, de reservas generales, de reservas de capellanías, de medias annatas.

*Contaduría de millones.*—Cuentas rendidas por los depositarios o tesoreros de los servicios de millones de varias provincias, repartimiento de quiebras, relaciones generales, comisiones, provisiones, despachos generales, recetas, billetes, cartas y sobrecartas, informes, tanteos del reino, rentas beneficiadas, moneda, sisas, rentas encabezadas, rentas arrendadas, servicio ordinario y extraordinario, receptores del reino, millones administrados por el Consejo y arbitrios de millones.

*Escribanía mayor de Rentas.*—Contiene papeles de arrendado, de comisiones y provisiones arrendadas, de encabezamientos, de comisiones y provisiones encabezadas, de moneda forera, de almojarifazgo, de salinas, de averiguaciones de vecindario y alcabalas, de ventas de alcabalas, tercias y otras rentas, de unos por ciento. Todos los papeles de estas series corresponden a los años 1505 a 1717.

#### CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS

Son todas las cuentas que en particular se llevaban por cada uno de los conceptos que figuran en la Contaduría de la Razón, teniéndose que recurrir a estas cuentas cuando en aquélla no se halle alguna cuenta de año. Era la oficina central de contabilidad del Estado, sustituida después



por el *Tribunal de Cuentas* del Reino. Consta de 4.296 legajos, y comprenden los años 1505 a 1712.

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

Las cuentas originales rendidas por los contadores, tesoreros, receptores, administradores, recaudadores, arrendadores, guardaalmacenes y por todos los que intervenían, ya en los ingresos, ya en pagos de la Hacienda pública de los años 1508 a 1789. Componen 4.694 legajos.

DIRECCIÓN DEL TESORO Y CONTADURÍA GENERAL DEL REINO

Se hallan divididos los papeles que, bajo este epígrafe, se encierran en los negociados siguientes, con sus correspondientes *Inventarios*:

1. Registro general de mercedès de las Contadurías de Distribución, Valores y Millones.....	Años 1625 a 1682
2. Mercedes de los Ministerios de Guerra, Indias, Hacienda y Marina.....	— 1706 a 1823
3. Mercedes de la Cámara.....	— 1700 a 1822
4. Valores de las Rentas de millones.....	— 1567 a 1808
5. Hidalguías.....	— 1500 a 1819
6. Propios y arbitrios concursados.....	— 1753 a 1774
7. Cuenta del tesorero general don Nicolás Hinojosa.....	— 1717 a 1726
8. Papeles de la Sala de millones.....	— 1655 a 1742
9. Mercedes reclamadas y concedidas.....	— varios.
10. Cédulas y despachos extraordinarios.....	— 1619 a 1808
11. Diputación del Medio general.....	— 1598 a 1653
12. Cédulas de reducción de cargos de aposento.....	— 1760 en ad.º
13. Traslados de títulos de los Consejos de Castilla, Hacen y Guerra.....	— 1700 a 1819
14. Expedientes de la baja de la moneda.....	— 1659
15. Donativos por el reino, guerra de Italia, mercedes a viudas, etc.....	— 1632 a 1781
16. Ordenación de cuentas de Tesorería general.....	— 1715 a 1820
17. Correspondencia, expedientes e informes de Contaduría de ordenación de cuentas de Tesorería general....	— 1794 a 1823
18. Informes, expedientes y correspondencia del ramo de Provisiones.....	— 1814 a 1819
19. Sección de Guerra: papeles del ramo de Provisiones.	— 1815 a 1820
20. Expedientes, Reales órdenes, correspondencia y papeles de provisiones y utensilios.....	— 1785 a 1820
21. Papeles de la Secretaría de Reales provisiones.....	— 1799 a 1819
22. Correspondencia general y particular con el Tesorero general.....	— 1794 a 1818
23. Papeles correspondientes a la antigua oficina del Giro.	— 1748 a 1813
24. Lanzas y medias annatas y otras materias procedentes de la antigua Contaduría general de Valores.....	— 1541 a 1824

25. Intervención de Data y Tesorería general.....	Años 1730 a 1802
26. Correspondencia, expedientes y estado de los productos en las provincias, procedentes de la antigua Tesorería general.....	— 1730 a 1802
27. Temporalidades de ex jesuitas.....	— 1773 a 1809
28. Suministros a individuos de diferentes Cuerpos del Ejército por medio de pasaportes en los pueblos del reino.....	— 1815 a 1817
29. Expedientes, informes, consultas y correspondencia de Tesorería general.....	— 1799 a 1823
30. Contaduría de data o distribución. Expedientes, informes y correspondencia.....	— 1820 a 1821
31. Correspondencia general por todas rentas.....	— 1779 a 1823
32. Carpetas de cartas de pago, cargarémes, solicitudes, poderes, etc., procedentes de la antigua Tesorería general.....	— 1730 a 1817
33. Ajustes formales a varios Cuerpos del Ejército.....	— 1744 a 1808
34. Informes, correspondencia y donativos de Tesorería general.....	— 1713 a 1809
35. Ajustes y revistas de los Cuerpos del Ejército.....	— 1791 a 1824
36. Guerra y Hacienda. Pensiones, pliegos de asientos de oficiales y soldados retirados, etc.....	— 1788 a 1822
37. Papeles pertenecientes a la antigua Contaduría general de millones, nóminas, pliegos de los empleados, traslado de certificaciones, etc., etc.....	— 1705 a 1825
38. Esquelas de créditos, correspondencia, órdenes, etc.....	— 1759 a 1808
39. Contaduría general de distribución. Consejos suprimidos de Hacienda, Guerra, Secretaría de la Cámara, Sala de Alcaldes, etc.....	— 1700 a 1821
40. Cuarteles y utensilios.....	— 1717 a 1808
41. Pliegos de data de la antigua Tesorería general, y con especialidad a individuos del Ejército, sobre gratificaciones, ayudas de costa, etc.....	— 1770 a 1819
42. Papeles procedentes de la antigua Tesorería general de distribución, plantillas, solicitudes, etc.....	— 1700 a 1823
43. Idem íd. Correspondencia, antecedentes, liquidaciones, estados, etc.....	— 1761 a 1824
44. Vario general, Reales decretos, órdenes generales y particulares, modelos, etc.....	— 1737 a 1825
45. Vario general anterior a 1820. Reales órdenes, minutas, informes, etc.....	— 1714 a 1820
46. Vario general. Pensiones de Guerra y Hacienda, Reales órdenes, expedientes, informes, pliegos de pagos, etc.....	— 1715 a 1820
47. Marina. Circulares, cargos interinos, cuentas, subsidio eclesiástico, etc.....	—
48. Voletas de Casa Real.....	— 1724 a 1811

49. Documentos justificativos, recibos, etc..... Años 1743 a 1808  
 50. Papeles de negociados diferentes..... — 1772 a 1820  
 Componen estos papeles 4.609 legajos.

SECRETARÍA Y SUPERINTENENCIA DE HACIENDA

En 2.369 legajos están comprendidos los papeles de Secretaría y Superintendencia del siglo XVIII, divididos en los negociados siguientes:

SECRETARÍA

Almacén de cacao, quina y otros géneros ultramarinos.	Años 1767 a 1799
Amortización.....	— 1739 a 1799
Arbitrios.....	— 1729 a 1793
Arroces de Valencia.....	— 1750 a 1799
Artillería.....	— 1760 a 1777
Asiento de negros.....	— 1732 a 1761
Aviso a la Secretaría de Hacienda de las de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Indias y Marina..	— 1715 a 1799
Idem íd. de ídem de los Consejos de Cámara, Castilla, Guerra, Hacienda, Indias, Inquisición y Ordenes.....	— 1724 a 1799
Bienes confiscados.....	— 1724 a 1740
Burgos (Compañía de San Carlos de).....	— 1767 a 1776
Cabaña Real.....	— 1741 a 1742
Cámara de comptos.....	— 1739 a 1799
Caminos.....	— 1765 a 1778
Canarias.....	— 1744 a 1799
Casas de aposento (Juzgado de).....	— 1721 a 1799
Casas de Moneda.....	— 1726 a 1799
Cataluña (Establecimientos de).....	— 1778 a 1799
Idem (Caminos y canales de).....	— 1761 a 1793
Catedrales, colegiatas y conventos.....	— 1760 a 1791
Ceuta (Ministerio de).....	— 1760 a 1799
Colegios del Real Patronato.....	— 1760 a 1799
Comisarios.....	— 1760 a 1799
Comisiones.....	— 1750 a 1799
Consulados.....	— 1785 a 1799
Contadurías de Ejército y generales.....	— 1724 a 1799
Contrabando.....	— 1765 a 1785
Corredores.....	— 1790 a 1799
Correo mercantil periódico.....	— 1792 a 1799
Cortes de Navarra.....	— 1743 a 1797
Créditos de Baviera y Orleáns.....	— 1726 a 1793
Cruzada.....	— 1724 a 1799
Diputación del reino.....	— 1766 a 1799
Donativos.....	— 1777 a 1799
Embajadores.....	— 1734 a 1775

Escribanos.....	Años 1732 a 1787
Excusado.....	— 1760 a 1799
Expolios.....	— 1754 a 1799
Extremadura (Compañía y fábricas de).....	— 1746 a 1786
Fábricas diferentes en las provincias de España.....	— 1723 a 1799
Fondo vitalicio.....	— 1769 a 1799
Goces reservados.....	— 1740 a 1799
Grabadores de monedas y medallas.....	— 1760 a 1799
Guerras con Ceuta, Francia, Gibraltar, Inglaterra, Italia, Orán y Portugal.....	— 1727 a 1799
Hospicios.....	— 1743 a 1799
Hospitales.....	— 1760 a 1799
Incorporaciones a la Corona.....	— 1775 a 1799
Indias (Depositaria y uno por ciento de).....	— 1732 a 1794
Intendencias de Ejército y de provincias.....	— 1727 a 1799
Juntas de abastos y granos, de Hacienda y de médicos....	— 1728 a 1799
Juros.....	— 1714 a 1797
Lanzas.....	— 1721 a 1799
Levas y vagos.....	— 1759 a 1792
Loterías.....	— 1763 a 1799
Maderas de Italia y de Segura.....	— 1743 a 1799
Medias annatas civiles y eclesiásticas.....	— 1721 a 1799
Monederos falsos.....	— 1728 a 1799
Montepío militar y de oficinas.....	— 1760 a 1799
Montes y plantíos.....	— 1796 a 1799
Motines.....	— 1765 a 1785
Negros.....	— 1732 a 1761
Ocho por ciento eclesiástico.....	— 1741 a 1750
Orán (Ministerio de).....	— 1760 a 1799
Ordenes militares.....	— 1760 a 1791
Pantanos de Alicante, Onteniente e Imber.....	— 1739 a 1799
Penas de Cámara.....	— 1760 a 1799
Pensiones.....	— 1736
Plantíos.....	— 1796 a 1799
Población (Renta de).....	— 1741 a 1798
Poblaciones de Almoradiel y Sierra Morena.....	— 1767 a 1799
Préstamos.....	— 1777 a 1799
Pretendientes a Intendencias y otros destinos.....	— 1788 a 1799
Príncipe de Mónaco.....	— 1789
Propios.....	— 1729 a 1799
Protomedicato.....	— 1751 a 1785
Provisiones reales.....	— 1733 a 1799
Regalos a Cortes extranjeras.....	— 1785 a 1799
Subsidio.....	— 1724 a 1799
Superintendencia de Postas y Correos.....	— 1728 a 1747
Tabacos (Imposición sobre).....	— 1785 a 1799



Tanuci (Correspondencia con).....	Años 1759 a 1778
Temporalidades.....	— 1767 a 1776
Tesorería general.....	— 1720 a 1799
Utensilios.....	— 1725 a 1799
Vacantes.....	— 1754 a 1799
Valencia (Establecimientos de).....	— 1778 a 1799
Vales reales.....	— 1780 a 1798
Viáticos.....	— 1709 a 1759
Zaragoza (Compañía de).....	— 1746 a 1774

SUPERINTENDENCIA

Aduanas de Cantabria y Vitoria.....	— 1728 a 1799
Idem de idem y Navarra.....	— 1717 en ad.°
América (Papel para).....	— 1766 a 1799
Asientos de tabacos.....	— 1767 a 1798
Causas concluídas y antiguas.....	— 1790 a 1799
Comisiones.....	— 1786 a 1799
Contadores (Intervención de).....	— 1788 a 1795
Contadurías enajenadas.....	— 1788
Contribución extraordinaria para la guerra con Inglaterra.....	— 1780 a 1788
Contribuciones (Remisión o perdón de).....	— 1787 a 1791
Establecimientos de Rentas e Intendencia de la Habana...	— 1764 a 1783
Génova (sobre créditos de sal).....	— 1618 a 1694
Guerras con Francia, Inglaterra y Portugal.....	— 1761 a 1795
Indias (Efectos de).....	— 1766 a 1777
Juntas provinciales.....	— 1787 a 1789
Minas.....	— 1786 a 1799
Naipes.....	— 1787 a 1797
Papel sellado.....	— 1708 a 1799
Plomo.....	— 1739 a 1799
Pélvora.....	— 1737 a 1799
Presidios.....	— 1727 a 1799
Rentas generales.....	— 1731 a 1799
Rentas provinciales.....	— 1761 a 1799
Resguardos.....	— 1760 a 1799
Salinas.....	— 1731 a 1799
Subdelegaciones.....	— 1729 a 1799
Tabacos.....	— 1733 a 1799

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

En 4.942 se hallan comprendidos los papeles correspondientes al epígrafe, divididos en los negociados siguientes:

*Rentas en general.*—Circulares, correspondencia de Tesorería, cuen-

tas y expedientes, informes, órdenes, relaciones de valores de rentas y empleados de las mismas. Años 1714 a 1834.

*Rentas en particular:*

Abastos.....	Años 1734 a 1798
Aduanas.....	— 1716 a 1801
Arbitrios.....	— 1629 a 1751
Azufre.....	— 1749 a 1801
Comercio de América (Registro del).....	— 1778 a 1795
Contrabando.....	— 1780 a 1790
Contribución extraordinaria y única.....	— 1750 a 1793
Cuentas decimales del excusado noveno y tercias reales....	— 1762 a 1806
Incorporación de rentas a la Corona.....	— 1723 a 1797
Lanas.....	— 1781 a 1800
Minas.....	— 1786 a 1796
Partido (Correspondencia del).....	— 1715 a 1799
Penas de Cámara.....	— 1693 a 1813
Plomo.....	— 1748 a 1803
Pólvora.....	— 1747 a 1801
Rentas provinciales.....	— 1735 a 1802
Sal.....	— 1736 a 1802
Tabaco.....	— 1731 a 1801
Valdíos.....	— 1712 a 1807
Varios.....	— 1646 a 1802

ESTADÍSTICA

Este negociado, dependiente de la misma Dirección, lo componen 672 libros de respuestas dadas por las justicias, comisionados y peritos de los pueblos de las 22 provincias de que constaban los antiguos reinos de Castilla y León al interrogatorio general que por Real decreto de 10 de octubre de 1749 se les hizo, en averiguación de su riqueza para la formación del Catastro y establecimiento de la única contribución, y de 1.969 legajos de comprobaciones, cuentas, correspondencia, expedientes, órdenes y otros papeles causados en dicha operación y sobre las rentas generales y provinciales del Estado de los años 1741 a 1780.

VARIOS

*Cargo y data general.*—Son cuentas por distintos conceptos, distribuidas en 310 legajos, y corresponden a los años 1516 a 1700.

*Galeras.*—Correspondencia, memoriales, cuentas de bastimentos, co-

nocimientos y cuentas de Armadas y varios antecedentes sobre provisiones y armamentos, en 383 legajos, que comprenden los años 1449 a 1680.

*Poderes y autorizaciones.*—Son documentos relativos a encabezamientos y arrendamientos de Rentas reales de fines del siglo xv y principios del xvi, en 16 legajos.

*Juros.*—Son documentos en cuya virtud se expidieron nuevos privilegios de juro. Hay algunos testamentos e informaciones. Corresponden en su mayor parte a la época de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II. Se contienen en 207 legajos.

*Títulos y comisiones de Hacienda.*—Son creaciones de títulos de oficios de los Realengos, Alcaldías, Corregimientos y Escribanías, en 40 legajos, de varios años.

*Títulos rasgados.*—Los hay en papel y en pergamino. Los primeros son los de oficios caducados, que abrazan los años 1529 a 1696, y los segundos son privilegios de juro, que se inutilizaban al conceder otros nuevos, y corresponden a los reinados de Carlos V y Felipe II. Forman todos 630 legajos.

*Planimetría de Madrid.*—Son 12 tomos de papel marca imperial, con el sello cuarto, encuadernados en pasta, con cubiertas de badana estampada, que contienen la planimetría y medición de las 557 manzanas de casas del perímetro de Madrid los seis primeros, y lo referente a la visita general de ellas, los seis segundos. Años 1767 a 1774.





## APÉNDICE I

COPIA DE LA INSTRUCCION DEL REAL ARCHIVO DE SIMANCAS  
DADA POR EL Sor. REY DN. FELIPE SEGUNDO EN SAN LO-  
RENZO A 24 DE AGOSTO DEL AÑO DE 1588

Por quanto el Emperador y Rey mi Sor., que este en gloria, teniendo consideracion a que en las escrituras consiste la memoria de la antigüedad, y viendo que en los tiempos pasados no habia habido tanto cuidado como convenia en la conservacion de las que tocaban al Patrimonio, Estado y Corona Real de estos Reynos y al derecho de su Patronadgo, proveyó y mandó que en la Fortaleza de la Villa de Simancas se formasen algunos aposentos, donde se pudiesen recoger, no solamente los de esta cañidad, pero otros generales que tocaban a los dichos mis Reynos y Vasallos de ellos y estaban divididas en diversas partes y a mal recado, y se recogieron por entonces.

Y despues, habiendo yo subcedido en estos mis reynos, y viendo que habia cesado el dicho recogimiento de papeles por no haber persona que residiese en el dicho Archivo, y que convenia a nuestro servicio proveer personas de experiencia, que, desocupadas de otros negocios, tuviesen cargo de las dichas escrituras y de juntar las que mas hubiese, por la confianza y satisfaccion que tuvimos de Diego de Ayala, nuestro Secretario, le proveimos del dicho cargo para que, juntamente con el Licenciado Sanz, Relator de nuestro Consejo, quien asimismo mandamos para ello entendiase en recoger, ordenar y asentar las dichas escrituras, conforme a la instruccion que les habiamos de mandar dar. Y asimismo mandamos despachar Cédulas nuestras para los Tribunales de nuestra corte y Chancillerias de Valladolid y Granada, para algunos Secretarios y ministros nuestros, y para los herederos de otros que habian fallecido, mando por ellas que entregasen al dicho Secretario Diego de Ayala que quedó solo en el dicho cargo, por fallecimiento del dicho Licenciado Sanz, las escrituras que hubiese en su poder, que se debian recoger y guardar en el dicho Archivo, como, en efecto, se le entregaron y las llevó a el, juntamente con otros papeles que el hallo de cosas importantes a nuestro servicio en cosas particulares de Valladolid, de que hizo inventario y nos dio Relacion de ellos, y visto que se habian recogido tantos papeles que convenia edificar aposentos suficientes en que pudiesen estar aquellos y los que mas se recogiesen, se trazaron, por nuestro mandado, en la dicha Fortaleza de Simancas, y se han edificado y van edificando con el dinero que para este

efecto hemos mandado proveer, Y de ordinario se provee, con nombre de nuestro Archivo, donde las dichas escrituras pueden estar en comodidad y tener lugar conocido, de manera que se hallen quando se buscaren. Porque nuestra voluntad es que el dicho Archivo no se mude, sino que quede y permanezca en la dicha Fortaleza de Simancas. Y agora, habiendosenos hecho relacion por parte del dicho Diego de Ayala que el está ya viejo y con algunas indisposiciones, porque ha cinquenta y quatro años que nos sirve en el exercicio de pluma en cosas de confianza, y que despues que le mandamos tener cuenta con los papeles del dicho Archivo, por su industria y trabajo, se han ido aumentando mucho, y que por nuestro mandado ha exercitado en ellos, en su compañía, a Antonio de Ayala, su hijo, y de que tiene ya mucha practica Y noticia, Y suplicandonos fuesemos servido de pasar en él el dicho oficio por una nuestra carta y provisión, firmada de mi mano, sellada con mi sello, dada el día dela fecha desta, hemos proveido el dicho cargo de mi Archivero de las dichas escripturas Reales al dicho Antonio de Ayala para que asista al uso y exercicio de el, juntamente con el dicho su padre, y lleve de salario ducientos ducados en cada un año, que es el que hemos mandado señalar a cada uno de dos oficiales que ha de haber de aqui adelante en el dicho Archivo, en la forma y para el efecto que adelante se dira, y que el dicho Secretario Diego de Ayala, durante su vida, haya y lleve los doscientos mil maravedis que hasta aqui ha llevado; conviene a saber: los cient mil maravedis que asimismo tiene de salario con el dicho cargo del Archivo, con obligacion de asistir con el, juntamente con el dicho su hijo y entender en el recogimiento y concierto de los papeles y en todo lo demas tocante al dicho cargo, como hasta aqui lo ha tenido y como superintendente del dicho su hijo, y que desde el día que el dicho Secretario Diego de Ayala falleciese en adelante, haya y lleve el dicho Antonio de Ayala, con el dicho cargo de nuestro Archivero, quatrocientos ducados de salario al año, y entonces se provea la plaza de un oficial que ha de servir el dicho Antonio de Ayala durante la vida de dicho su padre en la manera que dicha es, y que el dicho Antonio de Ayala use y exerza el dicho oficio en la forma y con las obligaciones contenidas en la instruccion que le sera entregada segun que esto, y otras cosas mas largamente en la dicha nuestra carta y provision a que nos referimos se contiene, y por no se haber dado hasta ahora la instruccion que se habia de dar a los Dichos Diego de Ayala y Licenciado Sanz, queriendo asentar las cosas del dicho Archivo de tal manera, que, no solamente se conserve y permanezca la buena orden y concierto que el dicho Secretario Diego de Ayala ha tenido y tiene en el, pero que esto vaya en crecimiento, y el dicho Archivero y sus oficiales sepan lo que han de hacer y la orden y forma como se han de gobernar y el concierto en que han de tener los papeles del dicho Archivo, habemos acordado que los Dichos Diego de Ayala y Antonio de Ayala, su hijo, y sus oficiales, y los que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo de Archivero, tengan y guarden la orden siguiente, asi en lo que ellos han de hacer, como en otras cosas que por ella se ordena:

1.º Primeramente. Mandamos que de aqui adelante haya dos oficiales que sirvan en el dicho Archivo, en lo que el Archivero les ordene, con du-

cientos ducados de salario al año cada uno de ellos librados en la nomina, y en el pagador de los Salarios del Presidente y los del nuestro consejo, los quales no ha de poder recibir ni despedir sin dar cuenta de ello en el nuestro Consejo de la Camara, para que, habiendosenos consultado, mandemos proveer lo que convenga. Pero permitimos y tenemos por bien que el dicho Archivero tenga facultad de proponer en el dicho nuestro Consejo de la Camara las personas que le parecieren suficientes y a proposito para ello, declarando las calidades que cada uno tuviere, y los que yo eligiere han de servir en lo suso dicho, haciendo primeramente, y antes que se les fien los papeles puramente en el nuestro Consejo, que los trataran, y todo lo demas que tocara a nuestro servicio, con la fidelidad, secreto y legalidad que deven, y porque, conforme al titulo que, como dicho es, mandamos dar al dicho Antonio de Ayala, ha de servir durante toda la vida de su padre con el salario de uno de los dichos oficiales, se ha de proveer por ahora solamente el otro, y despues de los dias del dicho Diego de Ayala se proveera asi mismo la otra plaza de oficial que el dicho Antonio de Ayala ha de servir durante la vida del dicho su padre; a los quales dichos oficiales no se les ha de pagar el dicho salario sin que muestren para cada paga certificacion del Archivero de que han servido bien y como son obligados; y asi mandamos se declare en la orden que se dice para la paga de los dichos salarios, y encargamos y mandamos al dicho secretario Diego de Ayala y al dicho Antonio de Ayala, su hijo, y los que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo de Archivero, tengan particular cuidado del recogimiento de los papeles, que deben estar en el como el dicho Diego de Ayala lo ha hecho; para lo qual les mandaremos dar los Despachos necesarios, como se han dado hasta aqui.

2.º El dicho Secretario Diego de Ayala, segun hemos sido informado, tiene dada muy buena orden en la composicion y ornato de nuestras escrituras particulares pertenecientes a nuestro Estado, Corona y Patrimonio Real y al derecho de nuestro patronazgo, y asi le encargamos y mandamos haga lo mismo de todas las demas que se fueren recogiendo de esta calidad, y que advierta al dicho Antonio de Ayala, su hijo, proceda por la misma orden, al qual, y a los que despues de el sucedieren en el dicho oficio de Archivero, mandamos asi lo hagan y cumplan.

3.º Las dichas escrituras originales tocantes a nuestro Estado y Patrimonio Real y a nuestro Patronazgo, queremos y es nuestra voluntad que queden y permanezcan en un cubo de la dicha Fortaleza, donde al presente estan, cnbeviendo los caxones en que estan puestas en la muralla, porque con esto sera bastante y comoda pieza para las que ahora ay y adelante huviere, y muy segura de fuego, que es a lo que principalmente se ha de entender, y que para mayor seguridad del dicho cubo se forre la Puerta principal de el con planchas de yerro o de cobre.

4.º Y porque si se sacaren las dichas nuestras escrituras originales de los caxones donde estan y han de estar guardadas, para trasladarlas todas las veces que se pidiesen, o para otros efectos, se podrian maltratar y suceder inconvenientes, mandamos que de todas las dichas escrituras originales tocantes a nuestros Patronazgos y gracias concedidas por los sumos Pon-



tífices a los Reyes de Castilla y Aragon, y de las Bulas, Breves y privilegios perpetuos de fundaciones de encomiendas, instrucciones y establecimientos de las dichas tres ordenes militares y capitulos de ellos y de las Bulas Brebes de nuestras capillas Reales, y asi mismo de las Bulas Breves tocantes a las Indias desde que se descubrieron, y de otras quales quier Bula, Gracias y Jubileos concedidos a los Reyes de Castilla, y de las Bulas Breves de reformation de Monasteriós y de la Incorporacion del reyno de Navarra, con las Bulas contra cismaticos y de las investiduras apostolicas del nuestro Reyno de Napoles y Privilegios a el tocantes desde que lo comenzaron a poseer los Reyes de Aragon, mis predecesores, y de la aprobacion y nuevas concesiones de la Monarquía de Sicilia, y otras escrituras tocantes a ella, y de los Privilegios de investidura de Milan, y Privilegios y capitulaciones de Sena, y de capitulaciones con sumos Pontífices y con Reyes Cristianos y Moros, y con Grandes y Caballeros de Castilla, de trueques de ciudades, Villas y Lugares, y Fortalezas perpetuas con recompensas, y de las Bulas Breves y ane-xiones tocantes a la fundacion del Monasterio de San Lorenzo el Real y compras de haciendas para el dicho Monasterio, y de otras escrituras de compras perpetuas tocantes a nuestra Hacienda y Patrimonio Real y de las sentencias y cartas Executorias dadas en favor de nuestra Corona Real y de los poderes e instrucciones de mis viso. Reyes y Embaxadores, y de las escrituras tocantes a los mis Estados de Flandes y de las declaratorias pertenecientes a nuestro Patrimonio Real, y de otras Escrituras que haya de la misma calidad e importancia, que de todo lo suso dicho se saquen copias y de ellas se vayan formando y enquadernando libros, como, por nuestro mandado, lo ha comenzado a hazer el dicho Secretario Diego de Ayala, que sean en muy buen papel, y escrito de muy buena letra, asentada con la distincion y claridad que es necesario, haciendo en cada libro su tabla, por la orden de A. B. C., con sus numeros, para que con facilidad se pueda hallar lo que se buscare en ellos; los quales, despues de bien comprobados y corregidos con los originales, se han de autorizar por el dicho Secretario Diego de Ayala, o por el dicho Don Antonio de Ayala, su hijo, o por la persona que despues de ellos sucediere en el dicho cargo, rubricando cada plana de manera que haga tanta fe lo que de ello se sacare como de los mismos originales, y que los dichos libros que asi se hicieren y autorizaren no se pongan en la misma pieza donde huvieren de estar los originales, sino en otra muy distinta y apartada, en sus caxones o alacenas, y con los títulos por de fuera, que declaren la facultad de la escritura que cada uno tiene.

5.º Y porque queremos tener particular noticia de las cosas que tocan a nuestro estado, Patrimonio y Corona Real y a nuestro Patronazgo, y de todo y qualquier derecho y accion que nos pertenece y puede pertenecer, y algunas cosas de ellas podrian estar ocultas, por no haberse tenido el cuidado necesario en tiempos pasados de la guarda y conservacion de nuestras Escrituras y libros de nuestras Contadurias Mayores de Hacienda. Y que mas mandamos al dicho Secretario Diego de Ayala que, desde luego, haga sacar una relacion, no menos sustancial que breve, de todo lo que huviere y hallare en el dicho Archivo tocante al dicho nuestro Estado y Corona y Pa-



trimonio Real, y al derecho de nuestro Patronazgo y de otros quales quier derechos y acciones que nos pertenezcan y podamos pretender en qualquier manera, y por qualquier causa y razon, y que de la dicha relacion se forme un libro con la distincion y claridad que lo sabia hacer, notando en cada capitulo y en la margen de el caxon y libro donde se hallare cada una de las escrituras contenidas en la dicha relacion, y este libro se intitule indice de los derechos pertenecientes a la Corona Real.

6.º Asi mismo mandamos que se forme otro libro de los inventarios que el dicho Secretario Diego de Ayala tiene hechos y hiciere de aqui adelante de las facultades de todo genero de escrituras que al presente hay en el dicho Archivo, con muy particular y breve relacion de lo que cada una contiene y con el numero y Caxon donde la tal escritura se hallara; que este se intitule libro de inventarios; y las personas que adelante sucedieren en el dicho cargo de Archivero han de tener particular cuidado de hacer lo mismo cada uno en su tiempo.

7.º Otrosi mandamos que se haga otro tercero libro de las cosas curiosas y memorables que hay y huviere en el dicho Archivo, de que tambien se podria sacar sustancia leyendo en el como en Historia; que se escriba con la misma distincion, claridad y numeros que esta dicho en los de arriba, sacando solamente lo sustancial, y que este se intitule relacion de cosas memorables y curiosas, lo qual hagan y cumplan el dicho Secretario Diego de Ayala y el dicho Antonio de Ayala, su hijo, de las cosas que al presente y en su tiempo se llevaron al dicho Archivo, y que lo mismo hagan las personas que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo de Archivero, de lo que en tiempo que cada uno lo sirviere se ofreciere y ocurriere al dicho Archivo de que poder sacar la dicha relacion, y para que mejor lo puedan hacer y tengan mas luz y claridad para ello, mandamos a los nuestros Secretarios de Estado y Guerra que en fin de cada un año les den relacion de lo sucedido en aquel año de que se pueda y deba hacer memoria en el dicho libro.

8.º De estos tres libros que, como esta dicho se han de formar, mandamos que se escriban dos copias, de buena letra, y en buen papel, y bien enquadernados, para que los unos se me envien y los otros queden en el dicho Archivo; que a fin de ellos se pongan el dia, mes y año en que se acabaron.

9.º Las dichas copias que se han de sacar de todas las mis escrituras particulares, de que se han de formar y enquadernar libros y tambien los otros tres libros que se han de hacer, como esta dicho, se han de escribir de muy buena letra, por personas que lo sepan bien hacer, a los quales se ha de pagar por cada hoja que escribieren en latin tres Reales, y en castellano Real y medio, siendo escritas en papel bastardo, y de las partes y renglones que se acostumbra, y conforme a la muestra que el dicho Diego de Ayala nos ha traydo de lo que se ha comenzado a copiar; por lo qual mandamos que a buena cuenta se provean dineros al dicho Archivero, como se ha hecho hasta aqui, juntamente con los que se proveyeran para los otros gastos que de ordinario se ofrecen en el dicho Archivo, y que el dicho Archivero haya de tomar y tome cartas de pago de las dichas personas del que se pagare, en que se declare quantas hojas, asi en latin como en castellano, han escrito

y de que genero de escrituras, y con las dichas cartas de pago y el traslado autorizado de este capitulo, mandamos a los mis contadores de quantas reciban y pasen en cuenta al dicho Archivero, en las que diere, los maravedises que se libren para el dicho efecto, lo que, conforme a lo suso dicho, diere y pagare.

10. Siempre que se nos ha dado aviso que en poder de herederos y testamentarios de algunos Ministros nuestros que han fallecido, han quedado papeles concernientes a sus cargos y oficios, hemos mandado, por cédulas nuestras, hacer diligencias en cobrarlos, y, en virtud de ellos, se han cobrado muchos; y porque conviene que esto se vaya siempre continuando, mandamos al dicho Secretario Diego de Ayala, su hijo y a los que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo, cada uno en su tiempo, tenga particular cuidado de ello, y que viniendo a su noticia, en cuyo poder huvieren quedado y estuvieren qualesquier escrituras y papeles de Ministros nuestros que hayan fallecido, hagan la diligencia conveniente en cobrarlos, para lo qual les mandamos dar los recados necesarios.

11. Y porque el dicho Secretario Diego de Ayala nos ha hecho relacion que, aunque no estan acabadas de todo punto y perfeccion las piezas del quarto que de nuevo se ha hecho en el dicho Archivo, en que han de estar señaladamente los libros de todos los oficios de las nuestras Contadurias mayores de Hacienda y quantas, y los de casas Reales, Camara y Registro de Corte en alguna parte que lo estan, ha comenzado a poner parte de los dichos libros y papeles por la orden que parecen deben estar, siempre con los titulos afuera para que, sin los descomponer, se conozcan y vean de que oficio y tiempo son.

12. Mandamos a los dichos Diego de Ayala y Antonio de Ayala, su hijo, y a las personas que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo, que cada uno en su tiempo tenga particular cuidado de que los dichos libros esten y permanezcan siempre en la dicha orden y concierto, y que de la misma manera se pongan los que demas huviere y se llevaren al dicho Archivo en todas las otras piezas y alacenas que se fueren acabando, de manera que en todas partes esten con la mayor policia y concierto, distincion y claridad que fuere posible, para que con facilidad se pueda hallar lo que se buscare, pues a esto han de ayudar asi mismo los dichos oficiales, como adelante se dira.

13. Y mandamos que haya un portero en el dicho Archivo que tenga cargo y cuidado de abrir y cerrar las puertas y ventanas a sus horas y tiempo que estuviere abierta, al qual se den de salario quinze mil maravedis cada un año, cuyo nombramiento queda al Archivero.

14. Y porque la conservacion de los dichos libros y escrituras, no solo consiste en la buena compostura de todo, pero tambien en que esten limpios y bien tratados, encargamos y mandamos al dicho Archivero que es y fuere tenga siempre cuidado de que no les falten cubiertas y las ataduras necesarias, y que esten limpios y sacudidos de polvo y barridos los aposentos, procurando en quanto fuere posible que no haya polilla, humedad ni ratones, y que haya una persona que sirba de barrendero del dicho Archivo, al qual se le den seis mil maravedis de salario en cada un año, y le nombre asi mismo

el dicho Archivero y le pueda quitar y remover quando le pareciere; al qual se le pague el dicho salario de los maravedises que se libren para gastos del Archivo, y, con su carta de pago y el traslado de este capítulo, se le reciban en cuenta al dicho Archivero.

15. El dicho Secretario Diego de Ayala nos ha dado noticia que habia quince años que hallo en una casa particular de la villa de Valladolid, en las cubas de una bodega, mucho numero de papeles, libros de las Contadurias de Hacienda del tiempo de los Señores Reyes Don Juan el segundo y Don Henrique, su hijo, hasta el de los catolicos Reyes Don Fernando y Doña Ysabel, mis bisabuelos y Señores, que esten en gloria, y que, segun le dixeron las personas que vivian en la dicha casa, los dexo alli en deposito mucho tiempo habia, un Juan de Porras, tesorero de Vizcaya, que, fallecido en Burgos, el qual los habia tenido a su cargo en tiempo de los dichos Catolicos Reyes, y que por ser tan antiguos y estar alli a tan mal recado, los hallo muy mal tratados de polvo, polilla y ratones y humedad; los quales son muy importantes a nuestras rentas y Patrimonio Real y conviene que se reparen y aderecen, mandamos al dicho Secretario Diego de Ayala y al dicho Antonio de Ayala, su hijo, lo hagan asi lo mejor que fuere posible, haciendo trasladar los pliegos que se hallaren maltratados y desflorados, y rubricando los dichos traslados con su señal, los pongan juntamente con los originales, sin añadir ni quitar cosa alguna, pagando lo que costare el trasladar los dichos pliegos y las cubiertas y otros reparos que se hicieren en los dichos libros de los maravedis que se libren para gastos del dicho Archivo.

16. Asi mismo mandamos al dicho Secretario Diego de Ayala y al dicho Antonio de Ayala, su hijo, y a las personas que después de ellos sucedieren en el dicho cargo de Archivero, que no den traslado de privilegio y registro, cedula ni provision, ni de otra qualquier escritura de qualquier genero y calidad que sea, que estuviere en el dicho Archivo, a ninguna que lo pidiere por provisiones libradas por ningun tribunal de mi Corte, ni de las nuestras Audiencias ni Chancillerias, ni por memorial decretado, ni por otro recado alguno, salvo por Cedula nuestra, firmada de mi mano, enviando los tales traslados a poder de las personas que por las tales cedulas se ordenare, sin los entregar a las partes, y no se tratara aqui de las escrituras originales, pues esta claro que no se ha de dar privilegio ni papel original a ningun Ministro nuestro ni a otra persona en manera alguna.

17. El dicho Archivero que es y fuere ha de buscar por su propia persona o las de sus oficiales, en su presencia, y no de otra manera, qualesquier escrituras y papeles que se huvieron de buscar en el dicho Archivo, advirtiendo que no se saque del caxon en que se buscare la tal escritura o papel mas de los libros que fueren menester para el negocio que se fuere buscando. El qual hallado, se vuelvan a su lugar, porque no se desconcierten ni descompongan de la orden en que han de estar y siempre permanezcan en ella.

18. Todo lo que se huviere de trasladar de las escrituras del dicho Archivo, de qualquier genero que sea, se ha de escribir dentro del dicho Archivo, en las piezas que para este efecto estan señaladas, y no en otra parte alguna, y asi mandamos que se haga.



19. Para trasladar qualquier cosa, ni para otro efecto alguno, mandamos que no se saque pliego de libro ni se dexé abierto libro ni caxon, sino que todo se cierre acavado de buscar o de trasladar, para que no se desconcierten los dichos libros, ni se pierda alguno de los dichos pliegos.

20. Las partes que fueren a pedir que se busquen algunas escrituras en el dicho Archivo, no se han de hallar presentes a la busca dellas, y así mismo mandamos que se haga.

21. La comprobacion de todas y qualesquier escrituras que se sacaren del dicho Archivo, mandamos que se haga por la propia persona del Archivero que las ha de autorizar, sin lo cometer a otra alguna, como es obligado a lo hacer, pues ha de dar fee de ello, y para esto se le de título de nuestro escribano Real.

22. El dicho Archivero y sus oficiales han de ser obligados a ir al dicho Archivo todos los dias de trabajo y estar y asistir en el tres horas de la mañana y otras tres a la tarde, entendiendo en la composicion de papeles que estan en el dicho Archivo y en los demas tocantes a la buena expedicion de las cosas de el, y han de entrar y salir de dia, por que en ninguna manera se ha de encender vela ni otra lumbre en el dicho Archivo, por el peligro que podria haber de fuego, y no han ir a el en día feriado, si no fuere por alguna cosa importante a nuestro servicio.

23. Los dichos dos oficiales que, como arriba se dice, ha de tener el dicho Archivo, mandamos que le ayuden a conocer y componer los papeles y libros del dicho Archivo y a dar despacho a las partes que lo fueren a pedir y que trasladen todas las escrituras que para qualquier efecto de nuestro servicio mandaremos sacar de el a pedimento de nuestros Fiscales, o de officio o de otra qualquier manera, sin que por las dichas escrituras que así trasladaren se haya de pagar al dicho Archivero ni oficiales cosa alguna mas del dicho salario que han de tener, y que, así mismo, ayuden al dicho Archivero a todo lo demas que el le ordenare tocante al dicho Archivo y escrituras de el, como tales oficiales suyos; al qual mandamos que de los derechos que le pertenecieren y huviere de llevar conforme a la tasacion que adelante ira puesta de las escrituras que se buscaren de particulares por nuestro mandado, a que le ayudaren los dichos oficiales, les de la tercera parte, repartiendola entre ambos oficiales, conforme al trabajo que cada uno pusiere.

24. Para que el dicho Archivero esté siempre con la seguridad que conviene, mandamos al dicho Secretario Diego de Ayala y al dicho Antonio de Ayala, su hijo, y a los que después de ellos sucedieren en el dicho cargo, tengan particular cuidado de que se cierren de noche todas las ventanas que hay y huviere en el baxas y altas, especialmente las que salen a la muralla, pues para este efecto se nombra un portero.

25. Y mandamos así mismo al nuestro Alcayde que ahora es y adelante fuere de la dicha fortaleza de Simancas, y a su teniente y, al dicho Diego de Ayala, y Antonio de Ayala, y los que después de ellos sucedieren en el dicho cargo, tenga particular cuidado de que las chimeneas que huviere en la dicha fortaleza esten limpias y que no se haga fuego en ellas, especialmente en las que pudiere haber algun peligro, y que en ninguna manera den



lugar a que haya horno de la dicha fortaleza; que por este mismo respeto tendremos cuidado de mandar que no se pongan prisioneros en ella.

26. Y tambien encargamos y mandamos al dicho Alcayde que es o fuere de la dicha fortaleza, y a su Teniente, tenga mucho cuidado de la guarda de las puertas de ella, con aperebimiento que si asi no lo hiciere, mandaremos proveer lo que a nuestro servicio convenga, y el dicho Archivero que es o fuere, que nos de aviso si lo hace y cumple asi.

27. Y por haberse recogido en el dicho Archivo tantos libros y Registros de los Ministros y oficiales de nuestra corte y haberse de recoger adelante, de necesidad han de acudir algunas personas particulares, como ya lo hacen, con cédulas nuestras a pedir traslados de Escrituras y papeles que habran menester, y porque es justo que el dicho Archivero sepa lo que ha de llevar por la busca y saca de ellas, ordenamos y mandamos que por cada un dia que el dicho Archivero y sus oficiales se ocuparen en buscar registro o escritura de qualquier concejo, Vniversidad o persona particular, lleve quinze reales por la dicha ocupacion; y si menos de un dia se ocupare, lleve a la respecto, y entienda un dia las tres horas a la mañana y tres a la tarde, que, como arriba se dice, han de asistir cada dia en el Archivo el dicho Archivero y oficiales, con que no puedan llevar ni lleven por ninguna escritura que buscare salario mas de dos dias, aunque se ocupe mas de los dichos dos dias en la busca de ella.

28. Y porque en el dicho Archivo no se pueden escribir mas de las dichas tres horas por la mañana y tres a la tarde, cada dia pueda llevar y lleve el dicho Archivero, por los traslados que enviare por nuestro mandado autorizados, a pedimento de la parte de los dichos concejos o Vniversidades, o personas particulares, de cada hoja en castellano, escrita en papel ordinario, un real, y la de latin tres reales, con que sea de buena letra asentada y de las partes y renglones que se acostumbran poner en los privilegios que se escriben.

29. Y mandamos al dicho Archivero que asiente al pie de las tales escrituras de los derechos que llevare por la busca y saca de ellas, y lo rubrique con su señal, para que se entienda que guarda y cumple la orden suso dicha.

30. Y para que las personas que fueren a negociar en el dicho Archivo no entren ni esten en los aposentos donde huviere papeles, mandamos al dicho Archivero tenga una pieza señalada para negociar en que no esten papeles ni escritura alguna de mucha ni poca importancia.

31. Todo lo qual mandamos que guarden y cumplan los dichos Secretarios Diego de Ayala y Antonio de Ayala, su hijo, y las personas que despues de ellos sucedieren en el dicho cargo de Archivero y sus oficiales, sin exceder de ello en cosa alguna, so pena de la nuestra merced.—Fecha en San Lorenzo, a veintiquatro de Agosto de mil quinientos ochenta y ocho años.—Yo El Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Juan Vazquez.—Concuerdada con la instruccion original, con la qual se corrigio este traslado, que queda en mi poder, a que me refiero, en fee de lo qual lo firme en la dicha fortaleza de Simancas, a siete de febrero de mil seiscientos y veintinueve años.—Diego de Cepeda.

## APÉNDICE II

### YNSTRUCCION DE FELIPE 4.º PARA EL ARCHIVO

#### *Copia*

*de la Ynstrucion para el Secretario del Archivo de Simancas, oficiales y Ministros de el, dada por el Señor Rey Don Felipe 4.º en Madrid, a 27 de Febrero de 1633.*

Dn. Juan de Ayala, mi secretario, a cuyo cargo estan las Escrituras reales del mi Archivo de Simancas y los oficiales que en el me sirven, y las otras personas a quien toque o tocar pueda lo aqui contenido, ya sabeis como Don Antonio de Hoyos, Caballero de la orden de Santiago, mi Secretario, con comision mia, entendio en la visita de ese Archivo, Archivero, oficiales, obras y demas personas de el. Ahora sabed que, habiendo visto la dicha visita y oido sobre todo al dicho Don Antonio, he resuelto que, para mayor gobierno de ese Archivo, papeles y obras de el, guarde cada uno de vosotros lo que os tocare de los capitulos siguientes:

1.º Primeramente mando que el capitulo primero de la instrucion dada por el Rey Don Felipe 2.º, mi Señor y Abuelo, su fecha 24 de Agosto de 1588, en que da forma a ese Archivo y le señala Ministros y oficiales y sitio, se guarde y cumpla como en el se contiene.

2.º Ytem, por quanto el dicho Antonio de Hoyos ha puesto todos los papeles del dicho Archivo en buena forma y distritos, en sus generos y sitios y por sus inventarios, conviene se siga esta misma orden, asi en los papeles que hoy hay en el Archivo, como en los que adelante fueren a el, siguiendo a la forma de los dichos inventarios y un genero a otro, por la orden que al presente les dexó, y continuando los sitios que le estan dedicados, de manera que no se puedan volver a mezclar y confundir, recibiendo los papeles que se fueren llevando, le llevaren en la forma que los que hoy dexó el dicho Don Antonio. Vos el dicho Archivero y oficiales, habiendo dado recibo de los dichos papeles, los reconocereis y pondreis en forma y como queda apuntado.

3.º Y porque sacandose de su lugar las escrituras originales tocantes al patronazgo Real y manosearse para copiarse, se pueden estragar y maltratar, y por la instrucion del Rey Don Felipe 2.º, mi Sr. y Abuelo, se dispuso se copiasen las dichas escrituras, para que de las dichas copias se sacasen los traslados que se pidieran, y habiendose empezado esto a hacerse, y conviene se

prosiga, por ser bastante beneficio de las dichas Escrituras y demas papeles de mi Patronazgo, mando que las dichas copias se prosigan con toda puntualidad y que por el mi consejo de la Camara se tenga cuidado de procurar efectos para que se remitan dineros y moderar el precio de lo que se escribiere, como mas convenga, y el Archivero dará quenta, con cartas de pago, de todo lo que para este efecto se le entregare y consignare, y que, por ahora, los oficiales lo vayan prosiguiendo en todas las escrituras y bulas originales de mayor importancia y consideracion, especialmente en las que cita y dispone el capitulo 5.º de la dicha instruccion y por el capitulo 1.º

4.º Por quanto lo dispuesto por los capitulos 6, 8, 9, de la dicha instruccion, tocante a investigar derechos pertenecientes a nuestra Corona y patrimonio Real, y formar otros libros y corespondencias, no se ha cumplido, ni empezado, ni parece exequible moralmente, y pueden resultar mayores inconvenientes de hacer escrutinios de los papeles, principalmente siendo tantos y tan diversos, relevo al Archivo y sus Ministros de hacer el dicho escrutinio y mandamos que para este efecto no se resuelvan los papeles ni se ocupe el tiempo en buscarlos, presupuesto que instrucciones, investiduras, bulas apostolicas y todos los que hay tocantes a nuestro patronazgo estan eventareados por menor, con bastante noticia de lo que contiene.

5.º Y porque conviene mucho al aseo y limpieza en los papeles, para su conservacion, mando que de aqui adelante el barrendero que es o fuere del Archivo le barra y limpie los viernes, por la tarde, y el Archivero y sus oficiales visiten todos los Sabados todas las piezas del Archivo, para que si algun mazo de papeles estuviere fuera de su lugar, le reduzcan a el, y si maltratada la cubierta, se la pongan, o con otra necesidad, la suplan, de manera que permanezcan siempre con toda limpieza y buena orden, y encargo al Archivero proceda en esto con todo cuidado y procure no haya garduñas, ratones ni otras sabandijas que maltraten los papeles.

6.º Y asi mismo, mando al dicho Archivero y oficiales del dicho Archivo que en las horas diputadas para el exercicio de los dichos sus oficiales, vayan reconociendo los libros del registro Real y Contadurias de mi hacienda y los pliegos que hallaren maltratados los copien, y autorizados por el dicho mi Archivero que es o fuere, los pongan en el original, para que permanezcan siempre y se puedan copiar quando fuere menester; y por quanto el descargo que de no se haber cumplido con esta obligacion conforme al capitulo 15.º de la Ynstruccion del Rey, mi señor y abuelo, fue no haberse librado dinero para ello, y por constar no ser forzoso ni tanto lo que en esto hay que hacer que requiera efectiva situacion, y porque, asi mismo, son materias en que no se mezclen otros ningunos ministros, sino los que me sirven en el dicho Archivo, mando que el dicho Archivero y oficiales lo vayan haciendo y continuando con toda puntualidad y vaya dando quenta en el mi consejo de la camara de lo que va haciendo en esto.

7.º Y porque de haber entrado criados de los Archiveros en el Archivo y entregandoseles las llaves, han resultado algunos inconvenientes, mando que de aqui adelante no se puedan entregar las dichas llaves a ministro ninguno que no sea archivero o sus oficiales jurados, excepto en caso que el

Archivero les pareciere que conviene para el despacho breve de mi servicio o de partes, podria tener los escribientes necesarios en la pieza baxa del escritorio, sin que salgan los papeles del Archivo ni entren los tales oficiales a las piezas de papeles de la custodia de el, y que esto mismo se observe y execute con las personas que fueren a buscar papeles: que se le traiga y despache en la dicha pieza del escritorio baxo, que esta diputado para este efecto, y no en otra parte.

8.º Y porque, de estar gravado el dicho Archivero y oficiales en asistencia de tres horas por la mañana y tres por la tarde continuas, ha resultado relaxacion en este precepto, dando por excusa la necesidad de acudir a sus haciendas, para que de aqui adelante se acuda con mas puntualidad, mando que todos los dias asistan tres horas por la mañana continuas, y por la tarde otras tres los lunes, Miecoles y viernes, y los martes y sabados por la tarde puedan asistir a sus haciendas, sin que por ello se les haga cargo ni impute culpa.

9.º Y porque en la distribucion de derechos de los negocios de partes no ha habido la proporcion que es justo y conviene que se guarden las ordenes que estan dadas con igualdad, mando que de aqui adelante, estando como han de estar el Archivero y oficiales en el Archivo los dias y horas que quedan referidos, se distribuyan la tercera parte de los dichos derechos en los oficiales, aunque no trabajen todos en el despacho de que procedieren los dichos derechos, y no quede en eleccion del Archivero hacerlo solo y llevar todos los derechos, ni repartir con uno solo estando presente todos, aunque no se ocupen en aquel despacho, pues estaran prontos para hacerlo o trabajando en otros ministerios de mi servicio.

10. Y asi mismo mandamos que no se busquen papeles ni escrituras, asi de mi servicio como de partes, sin cedulas firmadas de mi mano o provisiones de mi consejo y Chancillerias: en los pleitos entre partes, no se den copios simples a ninguna persona, ni se insinuen papeles ni adviertan de que los hay, so pena de privacion de oficio, porque conviene que en esto se tenga particular recato.

11. Y porque yendo algunas personas a buscar papeles se le sigue mucha costa, por no advertirles la dificultad, habiendo de pagar cada dia los derechos de la busca, y por los inventarios hechos estará facil lo inventareado, y reducido todo lo demas a sus tiempos, generos y materias, años y meses, se podra despachar brevemente, mando que si alguna persona llevare tan confusa la noticia que no se le pueda despachar con esta brevedad, se le advierta de la dificultad, y si todavia quisiere y quiere que se prosiga, de peticion firmada de su nombre ante vos el Archivero sobre ello, la qual enviareis copiada y autorizada, con relacion al pie de los derechos causados, como se debe hacer en todos los demas despachos, so pena que si asi no lo hizieredes y alguna parte se quexare de que le llevais derechos demasiados por la dicha razon, se os mandaran volver con mas las costas que se huvieren recrecido.

12. Y asimismo, por quanto de andar los inventarios manuales se pueden seguir inconvenientes, mando que de aqui adelante vos, el Archivero, los



tengais en la alacena del Escritorio de mi patronazgo nuevo, que para esto dejo puesta y señalada el dicho Dn. Antonio de Hoyos, para mejor custodia y conservacion.

13. Y porque el dicho Secretario Dn. Antonio de Hoyos dexo algunos papeles rotos, y, al parecer, de poca consideracion, en el cubo alto de mi patronazgo Real antiguo, y entre ellos pueden haber algunos de importancia, que los reconozcais, y si alguno hallaredes de esta calidad, lo pondreis en su lugar, sin cesar en esta diligencia, pues es cosa de poca importancia y trabajo, hasta haberlos reconocido todos, y dareis quenta de lo que resultare en el mi Consejo de la Camara.

14. Y porque he sido informado que por diferentes efectos de mi servicio se han traído de ese Archivo algunos papeles originales, y que hoy no estan reducidos a el, y conviene que se haga con la brevedad que sea posible, para que tenga efecto, mando a vos el dicho Dn. Juan que luego, y sin dilacion, saqueis una relacion distinta y particular de los que faltan y la remitaís a manos de Dn. Sevastian de contreras, del nuestro Consejo y nuestro secretario de la Camara y Estado de Castilla, para que por aquella via se haga la diligencia que ser pueda, y que vos, por vuestra parte, pidais a los Ministros y personas a quien se huvieren remitido que los vuelvan, para que se pongan en la parte y lugar de donde se sacaron; y si para lo de adelante se pidieren algunos, y en los casos que no sea posible escusarse vos y los que os sucedieren en este oficio, demas de la orden o cedula que se os enviare para ello, os quedareis con Relacion particular y de los que son ya se remiten, para que por aquella misma se puedan pedir y tratar de su reducion.

#### *Obras.*

15. Y por quanto por la dicha visita constó del estado de las obras de esa Fortaleza, y que conviene se prosigan con la forma y traza que sobre ellas estan dadas, principalmente la que toca al recato de los papeles de Estado, mando que luego se pongan en execucion el cubrir de puertas de alambre todos los caxones de los aposentos de mi patronazgo Real nuevo, de cuyo tanteo y costa hecha por el dicho visitador Dn. Antonio de Hoyos con los Maestros de estas artes, se le enviaran con estas instrucciones y luego se iran prosiguiendo de la misma obra y traza las demas piezas que no tienen puertas ni cubiertas, y vos, el Archivero, ireis librando lo que conviene para esto de lo procedido de el situado de ese Archivo y dando quenta en el mi Consejo de la Camara de lo que se fuere haciendo y gastando, teniendo particular cuidado de que el pagador que es o fuere, cobre las dichas consignaciones con puntualidad, y acabado esto, se iran prosiguiendo las piezas fabricadas conforme su traza, que para todo se os iran dando las ordenes convenientes y se procurará proveer el dinero necesario guardando demas de lo referido en el modo de obras materiales la instruccion del Rey Dn. Felipe 2.º, mi Señor y Abuelo para este efecto.

#### *Oficios de Pagador y Consignaciones.*

16. Y por quanto de las quantas que tomo al dicho francisco de Valdes

y la noticia que de ello resulto de los alcances hechos a sus antecesores parece haberse perdido y confundido entre ellos mucha cantidad de maravedises de mi Real Hacienda por mala administracion y no se haber guardado las ordenes de los Señores reyes mis predecesores con puntualidad, mando que de aqui adelante vos, el dicho Dn. Juan de Ayala y los que adelante os sucedieren en este cargo, en fin de cada año tomeis quantas al pagador que al presente es o fuere y escribais un tanto y resumen de ellas y el estado de las averiguaciones al mi Consejo de la Camara, tomadas las quantas y quedandoos con la copia del resumen que enviaredes, las volvereis al dicho pagador para que, cumpliendo con las ordenes que sobre esto estan dadas, las remita a la Contaduria mayor de Quantas, para que en aquel tribunal se revean, ajusten y liquiden, y que el libro que vos el dicho Don Juan teneis para asentar las libranzas que dais al pagador para las dichas obras, solo es descargo del dicho pagador, sin que por el se le pueda hacer cargo, mando que el dicho libro sea de cargo y data de todo lo que entrare en poder del dicho pagador, así de consignaciones como de otros efectos de que se puede sacar quenta entera, con cargo y data, y quando sea necesario.

17. Y porque por las muchas obras y reparos del dicho Archivo, que es corta la renta que le esta señalada, y alguna parte de ella de dificultosa cobranza, y si se gasta superfluamente no sera de fruto, mando que no se nombre sobre estantes ni otros ministros poco necesarios, salvo en caso que la obra que se huviere de hacer sea de calidad que lo requiera, y proponiendolo primero en el mi Consejo de la Camara, para que, en el visto, se provea lo que mas convenga.

18. Y mando que la persona que se propusiere para pagador sea vecino de la dicha villa, arraigado y hacendado en el, y tenga por su quenta y riesgo en el aposento diputado para esto, en el dicho Archivo, los materiales, herramientas y demas cosas tocantes a las dichas obras.

19. Y así mismo mando que el dicho pagador no vaya por su persona ni envíe diligencias a las cobranzas de las consignaciones de las dichas obras, pues con la correspondencia del agente del Archivo en esta corte y estar tan cerca de la ciudad de Valladolid, adonde está lo más importante del situado, no es necesario hacer costas en su cobranza, y si por tiempo fuere necesario, pues que tiene todo mejor estado, dando quenta el Archivero en el mi Consejo de la Camara, se provea de remedio necesario, y los portes de cartas de esta correspondencia y diligencias judiciales que sobre ello se hicieren con poder suyo, se le pasaran en quenta en las que diere de su cargo.

20. Y por quanto el agente que tiene el dicho Archivo ha de servir para esta correspondencia y la del Archivero en las cosas que ocurrieren tocantes al dicho Archivo, y todo es de poca ocupacion, mando que el que al presente lo es goze los diez mil maravedis que le estan señalados todo el tiempo que fuere tal agente, y que el que le sucediere en este ministerio lleve los seis mil y el Archivero le proponga con esta calidad.

*Alcayde.*

21. Y porque a la autoridad del dicho Archivo y su mejor custodia con-

viene que el teniente de Alcaide de aquella fortaleza cuyde de cerrar las puertas de ella a sus tiempos, cumpliendo con la obligacion de su oficio, mando se le notifique guarde las ordenes que sobre esto le estan dadas con apercibimiento.

*Portero y Barrendero.*

22. Por quanto por la instruccion del Rey Dn. Felipe 2.<sup>o</sup>, mi Señor y abuelo, esta ordenado haya portero que asista a las puertas del Archivo las horas que estan en él Archivero y oficiales, para que no pueda entrar otra ninguna persona, y por ser corto el salario que le esta señalado y de dificultosa cobranza, el dicho portero no asiste, y el cargo de barrendero se ha servido, supuesto que para lo uno y lo otro se sirva una persona, la que nombrare el Archivero que es o fuere, y se le agreguen los salarios de los oficios; y para que mas comodamente y con mas puntualidad lo pueda hacer, he ordenado al mi Presidente de la Audiencia que reside en la ciudad de Valladolid procure que los quince mil maravedises de salario que estaban consignados al dicho portero en las penas de Camara de aquella Audiencia, se paguen con toda puntualidad.

23. Y para que todo lo referido tenga cumplido efecto, pues en su observacion consiste mi mayor servicio, mando a todos y a cada uno de vos veais los capitulos de esta instruccion, y, en lo que os tocare, los guardéis y cumplais y hagais guardar y cumplir, so las penas y apercibimientos que en ellos se declaran, en los quales, por condenados, a los remisos e inobedientes; y para su mejor disposicion, mando asi mismo que esta instruccion y Capítulos de ella se publique luego como llegue a manos de vos el dicho Dn. Juan, estando presentes las personas a quien toca, y que lo mismo se haga en principio de cada un año, y todas las veces que entrare oficial o otra persona que en este archivo y en las obras y pagaduria de el me sirviere con titulo mio, para que los unos y los otros tenga noticia de todo ello y ninguno pueda pretender ignorancia. Fecha en Madrid, a veinte y siete de Febrero de mil seiscientos treinta y tres. Firmada de S. M., refrendada del Secretario Dn. Sevastian de Contreras y señalada del obispo de Teruel, Gobernador de Consejo, y señalada de lo licenciados Dn. fernando Ramirez Tarina, Dn. Juan de Chaves y Dn. Francisco de Tejada.

*(Carpeta de mano de Tomás González.)*

NOTA DE LAS ESCRITURAS Y PAPELES QUE SE ENTREGARON DE ORDEN DE LA REYNA D.<sup>a</sup> JUANA AL BACHILLER DIEGO SALMERON, PRIMER ARCHIVERO PUBLICO NOMBRADO POR ELLA

(Texto).—En veynte dias del mes de dizienbre de mill e quinientos e nueve años, en la noble villa de valladolid, se començaron a catar unas arcas de escrituras que tenia el señor juan velazquez, contador mayor, e del consejo de su alteza, que el rrey nuestro señor mando que se hiziese ynventario dellas, para que las que de las dichas escrituras fuesen necesarias, se

entregasen al bachiller salmeron; las quales dichas arcas estavan abiertas e llenas de escrituras, e catose una arca primera, abierta sin llave, en la qual se hallaron muchas escrituras de cartas, cuentas e cartas mensajeras e nominas de oficiales e otras escrituras sin provecho, de que no se hizo ni saco memorial más de las siguientes, que parecio que se devian sacar:

La merced de cibdad rrodrigo a la Reyna doña... (Ilegible, por roto el original.) de la cibdad de plezencia, en el año de mill e quatrocientos e treynta e siete años.

Una carta del papa clemeynte al Rey don juan en tiempo de la cisma.

Una carta del Rey don juan, dada en toro a dos días de henero de mill e quatrocientos e quarenta e dos años, para que se entregase el castillo de trugillo a la rreyna doña maria.

Un juramento e pleyto omenaje que hizieron el concejo e cavalleros de soria, por la cibdad de soria e otros lugares, que fueron dados en arras a la rreyna doña maria.

Una donacion que hizo el señor rrey don juan a la rreyna doña maria de la cibdad de trugillo e su tierra.

Una carta como se dio la cibdad de salamañca a la rreyna doña maria.

Un ynventario de las cosas de la camara del Rey de navarra, que tenia a cargo lope vazquez de astorga.

Un seguro dado en medina del campo a ciertos cavalleros y escuderos e cierta capitulacion sobre la mota de medina.

Hordenamientos hechos en el rreyno para que los beneficios e dignidades destos rreynos de castilla no se puedan dar a extranjeros, salvo a los naturales del dicho rreyno.

Un testamento de la rreyna doña leonor, rreyna de aragon, muger del rrey don fernando de aragon.

Una carta simple que enbiava el ynfante don enrique a la cibdad de guadalajara.

Un memorial de ciertas ligas que se hazian entre el conde de armenaque y el rrey de castilla.

Cieras condiciones con que el rrey arrendava las salinas y otras rrentas de sus rreynos.

Una rrelacion de las Rentas que el señor Rey de navarra y la señora rreyna, su muger, y el señor principe don carlos, su hijo, tenia en castilla.

Una division de provincias de como el rrey de aragon e la rreyna de castilla avian de gobernar el rreyno de castilla, estando el rrey don juan el segundo en tutela.

Una rrelacion de los lugares de la horden de santiago y personas que los tenian del maestre don pedro fernandez.

Traslado de una carta del rrey don juan de castilla, en la qual mandava rrestituir al rrey don juan de navarra ciertos lugares de los que tenia en castilla.

Escrituras de ciertos yantares que pertenecian al rrey en ciertos monesterios del rreyno.

Carta del Rey don juan que aya dos ferias en auñon.



Merced de los yantares de ciertos monesterios... (Ilegible por roto el original.)

Una carta de los del consejo sobre el seguro de los de la mota de medina.

La merced que se hizo de ciertos bienes muebles del rrey don juan de navarra a ciertos cavalleros.

Merced de cierta franqueza a la villa de xorquera.

Una carta por donde el abad de san pedro de montes pagava el yantar del monesterio del rrey.

Traslado simple de una carta de su alteza, por donde dize que le pertescieron los bienes de gutierre ponce de leon, porque no dexo herederos.

E las otras escrituras de que no se hizo memorial, que estavan en la dicha arca, se tornaron a ella como estavan, e las que de suso van escritas e ynventariadas, se pusieron a parte.

*Catosse otra arca segunda.*

En valladolid, veynte e un dias del mes de diziembre de quinientos e nueve años, se cato la segunda arca, e las escrituras que se ynventariaron della, son las siguientes:

Una carta signada, muy vieja, que haze mencion del termino del peral que es cerca de xerez de la frontera.

Una escritura que haze mencion cuyo fue el lugar de alviles o alvillos, con su fortaleza, que es en el obispado de burgos.

Una carta de las arras que otorgo el señor ynfante don fernando a su esposa sendo menor de catorce años, con consentimiento e abtoridad del rrey de castilla, su hermano, y fueron treynta mill doblas de arras.

Una escritura del omenaje hecho a cuyo en aquel tiempo hera cabra.

Un traslado de una carta de donacion que hizo don alonso tellez al maestre feltenble, de la villa e castillo de montalvan.

Una carta e hordenança para arrendar las tercias, firmada del señor ynfante quando governava a castilla.

Traslado de una carta que enbio fray pedro de santa maria al principe ynfante don fernando, abuelo del rrey nuestro señor, y la data es en granada, en que en un capitulo dize que el que avia de ganar a granada ha de tener su sepulcro en iherusalem.

Un traslado del previllejo e merced que fue hecho de la villa de montelvan por el rrey don alonso a don alonso tellez.

Un consentimiento de los herederos de don alonso de guzman sobre la villa e castillo de belmez.

Un quaderno signado del rrey don juan para que se arrienden las monedas foreras.

Un quaderno, que no esta signado ni firmado, de los previllejos e letras e confirmaciones e otras escrituras que tiene la horden de santiago.

Un treslado del testamento que hizo el rrey don enrique el año de mill e quatrocientos e seys años, que no esta signado.

Una donacion de un termino de amarguillo, en termino de xerez de la

frontera, en que se haze mencion de ciertas partes del dicho lugar, que pertenecia a la camara del rrey.

Un traslado de un cuaderno de alcavalas del rrey don juan, que no esta signado.

El hordenamiento que ovo dado el rrey don alfonso el sabio sobre el vestuario e sobre las viandas e otras rreglas que puso en general por horde nança de sus rreynos.

Una carta de la cibdad de sevilla, aviendo en ella corregidor, en que parece que ovieron de dar al rrey ciento e treynta e cinco mill doblas por el robo de la juderia.

Un poder sobre la saca de aragon.

Una rrelacion de lo que rrendia el Reyno el año de mill e quatrocientos e siete años, que no esta signado ni firmado, que rrendia el rreyno treynta e un quentos.

Una dispussicion de testigos quando quisieron mesclar al ynfante don her nando con el rrey don enrique, su hermano.

Un memorial simple que se dio al Rey de muchas villas que dezia que tenia perdidas en sus Reynos.

Y en la dicha arca estavan otras escrituras ynuitiles e cartas mensajeras e cosas de despensa, las quales no se pusieron aqui y quedaron en la dicha arca.

#### *La tercera arca.*

En valladolid, veynte e nueve dias del mes de diziembre de quinientos e diez años, se cato otra arca tercera y se señalo por vista, e no se hallaron en ella escrituras que oviesen de poner por ynventario, porque todas heran cartas mensajeras e procesos que pasaron entre partes e otras escrituras ynuitiles e solamente se puso por memorial lo siguiente:

Una escritura signada e firmada de un nombre que dezia el conde en que se contenia que se trocava trugillo por plazencia, pusose con las otras escrituras ynventariadas.

Asi mesmo se pone por memorial un enbultorio en que ay ciertos traslados signados de ciertas mercedes de juro y escusados, e del lugar de villavieja, que se hizieron a santa clara de astudillo.

#### *Arca quarta abierta.*

En valladolid, a treynta dias del mes de diziembre de quinientos e diez años, se cato una arca quarta, en la qual se hallaron las escrituras sy guientes:

Titulo a la villa de la guardia, en frontera de navarra.

La merced que hizo el rrey don enrique al infante don juan, su hijo, del condado de vizcaya e de otras villas contenidas en el dicho previllejo.

Otro previllejo del rrey don alonso, que hizo merced de la villa de santa maria del puerto a micer benito xorquera.

Otro previllejo del rrey don sancho de merced de la villa de mondejar hecha a hernan rruis e a mari paez, su muger.

Una Renunciacion que hizo el rrey de navarra en el rrey de castilla del marquesado de villena.

Un previllejo de como hizo merced el rrey don enrique a su hijo el ynfante don juan de la casa de lara, con sus pertenencias.

Una contratacion entre el rrey don enrique de castilla y el rrey don hermando de portogal como devian casar el duque don fadrique con doña beatriz, hija de dicho rrey de portogal, hecha era año de mill e quatrocientos e catorce años.

La dispensacion para el casamiento.

Otra contratacion e poder del rrey don fernando de portogal para que casase a su hija doña beatrix con el rrey de castilla, hecha en la era de mill e quatrocientos e veynte e un años; hera esta subcesora de los rreynos de portogal.

Poderes de todas las cibdades villas de portogal, en que avian por señora e subcesora del dicho rreyno de portogal a la dicha doña beatrix, e para otras cosas contenidas en los dichos poderes, y son veynte e dos poderes.

Otro poder e contratacion del dicho rrey de portogal para que casase su hija con el ynfante don fadrique de castilla, hecha en la hera de mill e quatrocientos e catorce años.

Una escritura signada de las hordenanças de segovia confirmadas.

Los trabtos de la paz entre el rrey de castilla e de aragon e de navarra e ynfantes.

Treguas entre castilla e portogal, y esta escritura no esta signada.

Un poder del rrey don juan de navarra, governador de aragon, para tomar ciertas villas que heran del rreyno de valencia.

Una escritura para que pudiese subceder en el rreyno de portogal la ynfanta doña beatrix, que caso con el rrey de castilla.

Una donacion del rrey don sancho al ynfante don felipe, su hijo, de torija, por troque.

Un testimonio como se tomo la villa e fortaleza de medina sydonia para la corona rreal por subcesion de un duque don enrique, que fino en el año de mill e quatrocientos e quatro años.

Como se restituyeron castellan e araciell al rreyno de navarra.

Treguas antiguas entre ynglaterra e castilla.

Un poder del señor rrey don juan de navarra, ynfante de aragon e governador en el dicho rreyno por el Rey don alonso, para tomar ciertas villas al rreyno de valencia, que en ciertas guerras se avian tomado por castilla e se tornavan a aragon.

Como se entrego xarafiel e otras villas al Reyno de aragon.

Capitulos entre el Rey de castilla e portogal sobre el casamiento de la ynfanta doña beatrix con el Rey don juan de castilla.

Unos capitulos de ordenamientos de cortes; no parescen que Rey los hizo.

Treslado autorizado de las lianças fechas entre el rrey de castilla e los rreynos de aragon e de navarra.

Carta de juramento que el arcediano de niebla hizo en nonbre del rrey e rreyna de aragon que los dichos rreyes avran por firme la obligacion que el

hizo de la cibdad de çaragoça para la Restitucion de quarenta mill florines que el rrecibio en cuenta de la dotte.

Y demas de lo suso dicho, estavan en la dicha arca quarta otras muchas escrituras e cartas mensajeras e poderes ynutiles, e libros de despensa e de camara, las quales se tornaron a la dicha arca.

*Arca quinta, abierta.*

En valladolid, a dos dias de henero de mill e quinientos e diez años, se cato otra arca quinta, abierta, y en ella se hallaron las escrituras siguientes:

Una venta de carrion e su tierra e la licencia que se dio para la vender, e un juramento en que se rretifico la dicha venta.

La posesion de castroverde de canpos.

Hordenanças de la administracion entre los señores del rreyno de castilla, que hera el ynfante don hernando e la rreyna doña catalina.

Una rrelacion de la provança que se saco en las merindades de burueva e rrijoja de los lugares que son behetrias en las dichas merindades de los derechos que paga cada logar.

Un traslado signado del ynfante don juan para alonso gonçales, de guadajara.

Traslado de la venta que se hizo por pero de bursubit de valdiordes a la condesa doña leonor, hija del conde don sancho.

Un juramento sobre valdiordes.

Una carta signada de quita que hizo de las arras la condesa de trastamara, muger del conde don fadrique al dicho conde.

Una carta de pago de veynte e doss mill francos de oro que monsen juan de Riba recibio del señor Rey don enrique el año de mil e quatro cientos e diez.

Una carta en que se haze mencion de la Renunciacion del marquesado de villena que hizo la ynfanta doña maria en la corona Real.

Una carta de don fadrique de aragon, conde de luna, para que se tornasen al rrey de castilla las villas de cuellar e villalon e sus tierras.

Una escriturá que otorgo el ynfante don pedro de portugal sobre lo dealconchel para lo entregar.

Una carta de pago que otorgo el arcediano de niebla en nonbre del rrey de aragon al rrey de castilla de seyscientos e ochenta e siete florines.

Una donacion que hizo hernando de guzman en doña (En blanco.) su hermana, de la parte que le pertenecia a las salinas de oreja.

Pleyto omenaje hecho por el ynfante don enrique a la rreyna doña leonor de aragon, su madre, de ciertas villas e lugares que tenia en castilla.

Y en la dicha arca estavan otras escrituras, asi cartas mensajeras como libros de despensa e camara e otras cosas, de que no ay necesidad de poner por ynventario, lo qual se quedo e torno a la dicha arca quinta.

*Arca sesta, abierta.*

En valladolid, quatro dias del mes de henero de quinientos e diez años, se cato otra arca sesta, abierta, y en ella se hallaron las escrituras syguientes:



Un testimonio de la figura de la cruz de santo andres que aparecio en jahen en el año de mill e quatrocientos e siete años, y este testimonio se tomo en jahen, en jueves, ocho dias del mes de diziembre del dicho año de mil e quatrocientos e siete años, ante los escuderos (?), teniendo cercada la dicha cibdad los moros.

Una sentencia sobre los votos otorgados al apostol santiago e a su yglesia.

Una carta de como la rreyna doña maria de castilla prometio de no enajenar la villa de sahelizes de los gallegos que ovo de su madre.

Una carta de merced de peñafiel al rrey don juan de navarra; es dada año de mill e quatrocientos e treynta e nueve.

Acebtacion al condado de barcelona e principado de catalupnia e otros dos ynstrumentos tocantes a esto.

Una sentencia sobre unas aceñas que se dicen de doña olalla la vieja, que se adjudicaron a un juan de ledesma en cibdad Real.

Una escritura como se obligo la Reyna de castilla por rrazon de la puente que hizo la rreyna de aragon en la villa de montalvan en tejo.

El titulo de fee que se dio al marques de villena por el rrey don juan e como ciertos grandes fueron condenados e sus bienes aplicados a la corona Real.

Cedula oreginal del mayorazgo de la casa de haro e velasco.

La merced que se hizo por el rrey don alfonso de la villa de grrajal a don juan alonso de alburquerque.

Traslado del troque de villalon que se dio a la condesa doña leonor, hija del conde don sancho.

Una carta de doña maria, hija de don alonso hernandez coronel, del dotte de las villas de cabra e alvillos.

La posesion de la villa de cuellar.

Una carta del entregamiento de la villa de bolaños en treze de mayo de mill e quatrocientos e diez años.

Una carta de donacion que hizo doña maria alfonso, muger de don alonso perez de guzman, de la su mitad de bolaños a diego hernandez coronel, su hermano, en su vida, e despues a alonso hernandez coronel e la posesyon.

Condepnaciones contra la condesa doña juana pimentel e contra juan de luna e otras cartas de seguro e perdones sobre lo suso dicho.

Troque que fue hecho de bolaños, que es en el obispado de leon, por loranca e la casa de torralva.

Poder por do parece la villa de volaños ser de juan hernandez coronel.

Una donacion que hizo manuel de guzman, hijo de hernan perez de guzman, en doña leonor de guzman, su hermana, del derecho que tenia a las salinas que heran cerca del castillo de oreja.

Una capitulacion entre castilla e francia en tiempo del ynfante don hernando.

Una donacion a la rreyna doña catalina de soria e de almaçan e de molina e atiença e de deça que le hizo el rrey don enrique, su marido.

Una quistion fundada en teologia, como quedo solamente la fe en nuestra señora.

Como troco el arcobispo don sancho de rojas la villa de saldaña con la rreyna.

La posesion de olmedo.

Ciertos capitulos entre el rrey de castilla e aragon acordados por el rrey de francia, como juez arbitro, e el compromiso que otorgaron.

Una sentencia del castillo de montalvan dada por el rrey don enrique en favor de doña maria coronel e sus hermanas.

Una carta del señorío de lara.

Merced de salamanca a la Reyna.

En la dicha arca sesta avierta estavan otras muchas escrituras, asi cartas mensajeras e libros de despensa e otras cosas sin provecho, que no se pusieron por memorial, las quales se tornaron a la dicha arca sesta abierta.

*Arca setima, abierta.*

En valladolid, veynte e un dias del mes de henero de quinientos e diez años, se cato otra arca setima, y en ella se hallaron las escrituras siguientes:

Una sentencia sobre las heredades de los lugares de salvatierra de tormes contra aldonça diaz e juan maldonado de salamanca.

Una carta de treguas entre el rrey de castilla e rrey e rreyna de navarra.

Una confirmacion del rrey don juan a la villa de xorquera de sus previllejos que tenia.

Traslado de una carta de venta que hizo la condesa doña leonor, muger que fue del conde don pedro al ynfante de castro e de valdeorres.

Una confirmacion del señor rrey don juan, sellado de plomo e rrodado, en que esta yncorporado un previllejo del rrey don enrique de la merced que se hizo al ynfante don hernando su hermano del señorío de lara, con la villa de lerma e su tierra e con las behetrias de castilla.

Una escritura en que se contyene que si la Reyna de castilla oviese a montalvan por sus dias que no demandara la su legitima ni contradira las doblas que su padre dio al monesterio de las dueñas ni otros bienes.

Un previllejo de la merced de la villa de alfaró a mosen yon.

Los capitulos de compromiso que se otorgaron entre el ynfante don hernando e una rreyna de secilia sobre la subcesion de aragon.

Una carta de pago de los cinco mill florines de oro que avia de dar la rreyna de castilla a la rreyna de portugal, su hermana.

Una donacion que hizo doña maria coronel, muger de don juan de la cerda, de ciertas villas e lugares e aldeas al ynfante don hernando.

La merced de la villa de andujar al ynfante don hernando.

La venta que fue hecha en el rrey don juan por doña leonor de guzman de las salinas que son cerca del castillo de oreja.

Donacion que hizo doña marquesa de guzman de las salinas que son cerca del castillo de oreja.

Un testamento del rrey don hernando de aragon.

Una donacion que hizo pedro de guzman, hijo de hernan perez e de doña leonor, su hermana, de la parte que le pertenescia en las salinas de oreja.

Un juramento que hizo la ynfanta doña maria siendo menor de veynte e cinco años e mayor de doze años, que ternia e guardaria cierta Renunciacion e traspasamiento que avia hecho en el rrey don juan su hermano, del marquesado de villena, que se solia decir ducado.

Los rrecabdos que se hizieron en valladolid sobre la paga del duque de alencastre.

Una merced de las salinas de oreja a una doña leonor, muger de ave-llaneda.

Una escritura de como el Rey don juan dio al conde don sancho a villalon, en troque de ciertos lugares.

Merced de torija, que es cerca de hita al ynfante don felipe, hijo del rrey don sancho, por troque e cambio de laguna de neguillos.

Una sentencia contra pedro hernandez de rribas, vezino de salamanca, sobre rrazon del termino de salvatierra.

Dispensacion para casar el señor Rey de aragon don fernando, con la rreyna doña leonor, su muger.

Una Renunciacion que hizo la ynfanta doña maria del marquesado de villena en el ynfante su hermano, por ciertas doblas que le dio en dote para su casamiento.

La merced de andujar al ynfante don hernando.

Una carta de pago de quarenta mill florines de oro que otorgo el rrey de aragon al rrey de castilla.

Un codecillo del rrey don hernando da aragon.

Una donacion que hizo el rrey don alfonso a su hijo don enrique de capilla.

Una carta de pago de la princesa de girona de quarenta mill florines del quitamiento de la villa de olmedo.

Una rretificacion de la paz entre castilla e aragon e navarra.

Donacion que hizo el ynfante don hernando a la ynfanta su muger, de la torre de mormojon e otras aldeas en garçi gonzales mariscal.

Un juramento del rrey de aragon sobre la obligacion que hizo de la rrenunciacion del dote.

Una sentencia contra la muger de don diego hernandez nascalvo e sus hijos, sobre los lugares que dizen la dueña e gallegos aldeas de salvatierra de tormes.

Una escritura de como el Rey de castilla enbiava a la rreyna doña leonor, su muger, e a las ynfantas doña blanca e doña beatriz, sus hijas, al rreyno de navarra, haziendo el dicho rrey ciertos juramentos e pleyto omenajes.

Un testamento de doña maria coronel, muger de don alonso perez de guzman.

Un contrato sobre la herencia del cardenal despaña con los frayles de sant geronimo.

Treguas entre castilla e aragon.

I en la dicha arca estavan otras escrituras e cartas mensajeras e libros de camara e despensa e treguas entre castilla e otros Reynos, e otras es-

crituras que no fue necesario de se hazer ynventario, las cuales se tornaron a la dicha arca setena abieta.

*Arca otava abieta.*

En valladolid a veynte e tres dias del mes de henero de quinientos e diez años, se cato otra arca abieta, y en ella se hallo lo siguiente:

Certas capitulaciones de pazes e confederaciones entre el rrey e rreyna de navarra con el de castilla.

Una sentencia que se dio por el Rey don enrique hen la hera de mill e quatrocientos e seys años, sobre la villa de la puebla de montalvan.

Confirmacion de juramento que se hizo en barcelona por ciertos procuradores de castilla, que guardarian los usos e costumbres del condado de varcelona.

Unas escrituras sobre las aceñas de doña olalla en cibdad rreal.

I en la dicha arca abieta estavan otras ciertas escrituras, asi cartas mensajeras e minutas e pleytos entre partes de que avia proceso, dellos ynutiles e sin provecho, de que no fue necesario ponerse por ynventario, las quales se tornaron a la dicha arca abieta, e se torno a liar como antes estava.

Este dia veynte e tres de henero de quinientos e diez, se vido otra arca novena nueva que estava abieta, llena de escrituras viejas que heran libros de camara e cartas mensajeras y cartas de pago de cosas de la camara de que no fue necesario hazer ynventario, en la qual dicha arca se quedaron las dichas escrituras como estavan.

Hallose en la dicha arca una merced que hizo el rrey de castilla a rreyna doña maria, su muger, de la villa de coca e de la villa de dueñas.

*Arca novena abieta, liada.*

En valladolid, a veynte e cinco dias del mes de henero de mil e quinientos e diez años se cato otra arca novena, y en ella se hallaron las escrituras siguientes:

Un codecillo de la rreyna doña leonor, muger del rrey don hernando de aragon.

La merced que se hizo a don alonso tellez de montalvan.

Cartas que embio el rrey de portogal a castilla, diziendo como avia subcedido en el rreyno de portugal e otras cosas.

Una venta que otorgo doña maria, hija de don fermin Ruiz de saldaña, muger de don rrodrigo alvarez, de asturias, en don juan allonso, señor de alburquerque de cisneros e lillo.

I en la dicha arca estavan otras escrituras, asi libros de despensa, como cartas mensajeras e otras cosas que no fueron necesarias de se poner por escrito, por ser ynutiles e sin provecho, las quales se tornaron a la dicha arca, e se lio como antes estava.

*Arca dezena, abieta.*

En valladolid, veynte e siete dias del mes de henero de mill e quinientos



e diez años se cato la dicha arca dezena, abierta, liada, en la qual estavan libros de camara e de la despensa, e cartas mensajeras e otras cosas que no fue necesario de poner por ynventario por no ser escrituras publicas, ni menos hasyan fe; las quales se tornaron a la dicha arca dezena, abierta, e se torno aliar, como antes estava.

*Arca honzena, abierta, liada.*

En valladolid, a veynte e cinco dias del mes de henero de quinientos e diez años, se cato una arca honzena, abierta, liada, y en ella se hallo lo siguiente:

Un previllejo de la merced de la villa de peñañel al ynfante don herando.

Un previllejo de la merced de hines a alvar Ruis de sevilla.

Cierta capitulacion sobre lo que han de pagar los ganados que pasan por la puente de montalvan.

Un previllejo del señor rrey don pedro, de que hizo merced a juan rrodrigues de cisneros de la jurisdiccion de cisneros.

Carta de pago de la Reyna de aragon de ciertos florines.

Una carta de venta del castillo de valdiorres e de otros lugares que se hizo al ynfante don fernando.

Una carta de la particion que el Rey don alonso hizo quando dio a don luis a casarruvios.

Un codecillo del rrey don fernando de aragon.

Una escritura de la particion de bolafios.

Una escritura de los linajes a quien pertenecen las casas de lara e vizcaya.

Una escritura sobre lo del castillo dealconchel.

Donacion de los palacios de medina del campo.

Donacion que hizo doña maria coronel al principe don fernando de ciertos lugares que tenia.

Una Retificacion de la contratacion que se hizo entre el rrey de castilla y el duque de alencastro y la duquesa hija del rrey don pedro para que casase la hija destes con el principe don enrique de castilla.

Un juramento que los embaxadores e procuradores del conde de armenaque hizieron por las villas de cangas e tineo.

Un consentimiento del rrey de francia en la paz que el rrey de castilla hizo con portugal, año de mill e quatrocientos e honze.

Donación que fue hecha por el conde don sancho confirmada por el rrey don enrique e por la rreyna su muger e por el ynfante su hijo de villagarcia a la ynfanta doña beatriz.

Una carta de pago de los teynta e ocho mil e nuevecientos e tres francos que se devian a mosen guilen.

Una donacion que hizo el rrey don enrique el año de mill e trezientos e noventa e ocho años a perrin de vesaval.

Promision e juramento que la Reyna de castilla doña maria hizo a la rreyna su madre por la donacion que se avia hecho de montalvan.

Una confirmacion e autoridad e licencia del principe don alonso, primogenito de aragon, que dio a la princesa doña maria, su esposa, para renunciar el derecho del ducado de villena, que solia ser marquesado, e la herencia del rrey su padre, e para dar por quita a la rreyna doña catalina su madre, de todo lo que por ella Rescibio e administro, asy como su tutora e en otra qualquier manera.

Donacion que hizo el rrey de portogal de la villa de vergança.

Licencia que el señor Rey don fernando dio al principe don alonso, la licencia que el dicho principe dio a la princesa doña maria para dar por quito al rrey de castilla de la herencia de los bienes muebles paso en el año de mill e trezientos e honze.

Juramento del dicho principe don alonso sobre la dicha licencia que dio a la dicha princesa doña maria.

Ciertas cartas de poderes e procuraciones que ciertas cibdades e villas e lugares del reyno de portogal dieron a certos sus procuradores para obedecer por señor al rrey de castilla en el año de mill e quatrocientos e veynte e un años.

#### *La dicha arca honzena.*

En valladolid, veynte e seys dias del dicho mes de henero de quinientos e diez años, se acabo de catar la dicha arca honzena e demas de las dichas escrituras que se pusieron por inventario en los dichos veynte e cinco dias del dicho mes de henero, estava lo siguiente:

Un consentimiento que otorgo sobre la ynfanta doña leonor de aragon sobre ciertas doblas de juro, que paso en el año de mill e quatrocientos e veynte e uno.

Otro consentimiento de la rreyna doña maria de castilla, muger del rrey don juan, sobre ciertas doblas de juro, que paso en el año de mill e quatrocientos e veynte e dos años.

Una escritura de lo concordado en el concilio de vasilea.

Una sentencia contra la muger de diego hernandez cascualvo e sus hijas, sobre los dos lugares que dizen gallegas e la duepña aldeas de salvatierra.

Traslado de la donacion fecha por el rrey don fernando el año de mill e quatrocientos de gumiel diçan.

Ciertos capitulos que fueron firmados entre el rrey de aragon e los doctores juan hernandez e juan sanches por el rrey don juan, sobre el abrir de los puertos entre los Reynos.

La merced de torija, que es en el arcedianazgo de talavera.

Un previllejo del Rey don alonso sobre la dicha torija.

Troque e cambio entre el Rey don juan e el almirante de la villa de palençuela, por la villa de arcos.

Un codecillo del rrey don fernando de aragon.

Carta de pago del duque e duquesa de alencastro de diez e nueve mill e quinientos francos de oro que le dio el dicho rrey don juan de castilla.

Confirmacion de la villa de olmedo al ynfante don hernando.

La merced de castroixeriz con toda su tierra e termino.

El Troque que hizo el rrey don enrique con el maestre de alcantara e su horden, que les dio por moron e hines e la varca del algriva e los bienes de juan hernandez de grijal, que tenia en la dicha algava el año de mill e quatrocientos e diez años e seys años.

Una carta de pago que otorgo la ynfanta doña maria a la rreyna doña catalina, su madre, que fue su tutora.

Una licencia para que la princesa doña maria Renuncie el ducado de villena, que solia ser marquesado.

Una escritura que vino de francia sobre la union de la yglesia.

Un poder del rrey de aragon para el rrey de navarra para tratarla paz e concordia entre ellos e el rrey de castilla e sus Reynos e señorios.

Un ynstrumento firmado de la Reyna doña blanca de navarra e del voto e jura e omenaje quel obispo de panplona e arçobispo de tiro hizieron en nombre de don carlos, su hijo, principe de viana, sobre la tregua que se hizo entre castilla e aragon e navarra el año de mill e quatrocientos e treyn-  
ta años.

Juramento que se otorgo en Requena sobre la Renunciacion que hizo del ducado la ynfanta doña maria.

La protestacion que se hizo por parte del Rey de castilla que no le parase perjuizio, que la duquesa de alencastro se llamase ynfanta de castilla en sus cartas.

Una carta del rrey don fernando de aragon e del ynfante don alonso, su hijo, por donde se obligaron a tornar la dote de las dozientas mill doblas de la rreyna de aragon.

Una escritura sobre las treguas entre castilla e aragon e navarra.

Concesio del papa de los diezmos de castilla por siete años.

Trabtos entre el Rey de castilla e el Rey de francia, que hizieron sus enbaxadores el año de mill e quatrocientos e treyn-  
ta e cinco años.

Ciertas escripturas de concordias e pazes e poderes e otras escrituras entre castilla e francia, que se pusieron en un talego.

I demas de lo suso dicho estavan en la dicha arca otras escrituras e comysiones que no tienen efeto, las quales se tornaron a la dicha arca honzena abierta, e se torno a liar.

#### *Arca trezena, abierta, liada.*

En valladolid, veynte e siete dias del mes de henero de mill e quinientos e diez años, se cato la dicha arca trezena, abierta, liada, en la qual se hallo lo siguiente:

Una bula de las tercias que el papa martino dio al rrey de castilla por diez años.

En la dicha arca trezena estavan libros de camara e de despensa, e cartas mensajeras e otras escrituras publicas ni menos hasyan fe, las quales se tornaron a la dicha arca trezena abierta, e se torno a liar como antes estava.

*Un cofre pequeño, abierto, de madera.*

En valladolid, diez e nueve días del mes de henero de quinientos e diez años, se cato el dicho cofre pequeño, abierto, y en el se hallo lo siguiente:

Una carta de arras que dio el ynfante don fernando a la condesa hija del conde don sancho.

Un contrato que otorgo el rrey de portogal sobre lo dealconchel.

Un previllejo que mando dar el rrey don sancho al ynfante don felipe de torija.

Una merced que hizo el rrey don sancho a doña maria hernandez, ama de la rreyna doña maria, su muger, del aldea de loranca, termino de guadalajara, e del aldea que se dize torija, termino de hita.

Un consentimiento de guadalajara sobre la dicha aldea de loranca que el rrey don sancho hizo merced a doña maria hernández, ama de la rreyna doña maria.

Una escritura signada del entregamiento que hizo a doña maria coronel de torija, e lo que valiese se le descontase del rreal de mançanares.

La merced que se hizo a don alonso, hijo del ynfante don hernando, de los lugares de casarrubios del monte aldea que fue de segovia e torremenga, e pasaron e garganta la olla aldeas que fueron de plazencia.

La venta de casarrubios del monte que hizo don luis, hijo de don alonso hernandez coronel.

Ciertas concordias e conferaciones entre castilla e francia.

Cierta clausula de testamento de ciertos rreyes de aragon.

La posesion de la mitad de alva que fueron a continuar en nombre de la rreyna doña leonor gonçalo rodriguez de ledesma e el bachiller juan alonso.

Un previllejo de san salvador de oviedo, del coto que le fue hecha merced.

Una oracion hecha al ynfante don hernando, en tiempo que fue rrey de aragon.

I en el dicho cofre estavan ciertos procesos fechos entre partes e cartas mensajeras e otras escrituras ynuitiles e sin provecho, que se ynventarioo, las quales se tornaron al dicho cofre.

Todas las quales dichas arcas e cofre, con todas las dichas escrituras que a ellas se bolvieron asi abiertas como estavan, liadas con unas sogas, se quedaron en poder del dicho señor juan velazquez, contador mayor de su alteza e del su consejo, las quales quedaron en su posada, en valladolid.

E las otras escrituras que de suso van ynventariadas e se sacaron de las dichas arcas e cofre, se pusieron todas juntamente en una sola arca, la qual asy mesmo quedo en poder del dicho señor juan velazquez en su posada para las entregar al dicho bachiller salmeron.

La qual dicha arca, con las dichas escrituras ynventariadas, fue despues entregada por mandado del dicho señor juan velazquez, al dicho bachiller salmeron, la qual dicha arca se la entrego en arevalo e esta en su poder.



El ynventario de las quales dichas escrituras que de suso van declaradas, se por el dicho bachiller salmeron al Rey nuestro señor en catorce pliegos horados metidos en una cinta, porque su alteza quiso ver las dichas escrituras, para mandar quales de aquellas se trasladarian para poner en los archivos, porque muchas dellas son de poca utilidad.

Estas escrituras todas que ariva van declaradas, estuvieron muchos dias en poder de juan velazquez, hasta que de arevalo se truxeron a madrid.



# INDICE

	<u>Págs.</u>
RESEÑA.....	3
INSTALACIÓN DEL ARCHIVO EN LA FORTALEZA. — SUS ORGANIZACIONES...	19
MOVIMIENTO DE FONDOS.....	29
ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO.....	43
FONDOS DEL ARCHIVO EN LA ACTUALIDAD.....	51
APÉNDICE I.	
Copia de la Instrucción del Real Archivo de Simancas dada por el Sor. Rey Dn Felipe segundo en San Lorenzo a 24 de Agosto del año de 1588.....	215
APÉNDICE II.	
Instrucción de Felipe 4.º para el Archivo. Copia de la Instrucción para el Secretario del Archivo de Simancas, oficiales y Ministros de él, dada por el señor Rey Don Felipe 4.º en Madrid, a 27 de Febrero de 1633.....	224
Nota de las escrituras y papeles que se entregaron de orden de la Reyna Doña Juana al Bachiller Diego Salmerón. primer archivero público nombrado por ella.....	229















**G 320004**